

MEMORIA

del Consejo Directivo del Colegio de Abogados
del Departamento Judicial de La Plata
correspondiente al Ejercicio
1º de mayo de 2012 al 30 de abril de 2013

PALABRAS PRELIMINARES

El 1º de junio de 2012 asumí oficialmente la conducción de nuestro querido Colegio, con el firme compromiso de trabajar con fortaleza, entusiasmo y en equipo, procurando hacer de la Institución una herramienta indispensable para jerarquizar la abogacía y lograr que el ejercicio sea más digno para nuestros matriculados.

De ese modo, con el Honorable Consejo Directivo que me honra presidir mostramos al Colegio como un respaldo permanente a la actuación de los abogados en su vida cotidiana profesional y personal, acompañándolos cada vez que fuimos requeridos, realizando distintas gestiones y diligencias judiciales en las Fiscalías o Juzgados, en las Cámaras o ante la Suprema Corte, haciendo lo propio ante los Ministerios de Justicia y de Seguridad y el de Salud u otros organismos, a fin de superar los conflictos que los perjudicaban en el desempeño profesional.

Acompañamos a cada abogado que solicitó la asistencia del Colegio, interviniendo cuando corrieron riesgos en su integridad física, y formulamos denuncias penales cuando fueron amenazados, defendiendo su derecho a ejercer libre y dignamente la profesión.

Frente a la catástrofe climática producida el pasado 2 de abril de 2013 el Colegio estuvo presente y acompañó a los colegas y a la comunidad platense, así fue que en forma inmediata se hicieron donaciones para paliar la difícil situación existente, trabajando conjuntamente con la "red solidaria platense" y el comité de crisis del municipio.

Luego se creó el Registro de Damnificados por el temporal con el objetivo de relevar a todos aquellos colegas que habían sufrido daños con motivo de las inundaciones.

A fin de resguardar el ejercicio profesional se gestionó ante la Suprema Corte las suspensiones de los plazos oportunamente dispuestos. Asimismo, por resolución presidencial de la Corte, a pedido del Colegio, se resolvió autorizar la suspensión de los plazos

en los procesos en que los colegas invocaban problemas para el normal desarrollo de su actividad, para lo cual se requería la debida inscripción en el Registro del Colegio. Del mismo modo, se facilitó el préstamo por 24 hs. de los expedientes para su fotocopiado.

No quiero pasar desapercibidas las inmediatas respuestas obtenidas a cada inquietud planteada por el entonces Presidente del Alto Tribunal, Dr. Eduardo De Lazzari, a quien desde lo personal e institucional le agradecemos su extrema sensibilidad y solidaridad para con los problemas de los colegas.

Por su parte, tramitamos a los colegas damnificados el certificado de inundación expedido por el municipio, y se extendió el horario de atención con exclusividad para que éstos tramiten el DNI y el pasaporte.

Se gestionó ante la Caja de Abogados la implementación de una línea de créditos blandos y de fácil acceso; posteriormente, se pidió la reconsideración de las tasas de interés del primitivamente dispuesto, arribando finalmente a las condiciones beneficiosas de la actualidad. Asimismo, el Colegio subsidió a los inscriptos en dicho registro el pago de la primer cuota de la matrícula comprensiva de los meses de enero/abril, como así también el pago del certificado de inhabilitación para quienes pidieron el crédito en la Caja.

El ejercicio que refleja la presente memoria muestra un período 2012-2013 sumamente activo, marcado de acciones que han colocado al Colegio en el centro de la vida institucional.

En la búsqueda de soluciones que permitan paliar los obstáculos cotidianos que sufre el abogado en el Banco Provincia sucursal tribunales, se realizaron reuniones con los funcionarios de la institución bancaria, y otras gestiones con la Suprema Corte y ARBA, donde se avanzó en la implementación del pago electrónico de la tasa de justicia y próximamente se extenderá a los ingresos brutos. Para ello, se está tramitando la reapertura del bapropagos en el Colegio, donde se podrán efectuar dichos pagos.

Asimismo, a fin de facilitar el ejercicio de la profesión, se logró ante la gestión realizada ante la Suprema Corte la creación de la "mesa general receptora de escritos" que funciona en el palacio de los tribunales civiles, en donde los abogados pueden presentar los escritos de los distintos juzgados y demás fueros (excluido el penal).

Ante un cambio fundamental en la administración de justicia y el ejercicio profesional, el Colegio se involucró directamente a través de las comisiones de "Administración de Justicia", "Informática" y "Derecho, Tecnología e Innovación", en la implementación del Sistema de Presentaciones Electrónicas de escritos.

Ello, en la búsqueda de adopción de herramientas informáticas que facilitan la labor profesional y la defensa de los derechos, pudiendo efectuar presentaciones en forma electrónica, en cualquier horario y sin tener que concurrir a los Juzgados.

Para ello, el Colegio se ha constituido en autoridad de Registro a fin de certificar la firma electrónica de los matriculados, los que podrán interactuar con la Suprema Corte, en el marco de una aplicación segura que se integra a los sistemas informáticos de los Juzgados y que entre otras opciones habilita la presentación de escritos, notificaciones, apertura de cuentas judiciales, giro electrónico, videograbación de audiencias y anotaciones de medidas cautelares.

En defensa del trabajo de los abogados y de la tutela judicial efectiva de los ciudadanos, accionamos contra las medidas de fuerza adoptadas por la Asociación Judicial Bonaerense en el año 2012, obteniendo en una primera etapa la medida cautelar que ordenó el restablecimiento del normal funcionamiento del servicio de justicia, lo que luego fue confirmado por la sentencia del 18 de mayo de 2012.

Frente a la Ordenanza municipal que creó la "tasa profesional" en sustitución de la tasa de seguridad e higiene, por la que se pretendía cobrarle una suma fija bimestral de \$ 150 a los abogados y demás profesionales, se accionó judicialmente, logrando la suspensión de su aplicación.

Profundizamos las políticas tendientes a combatir la práctica desleal e ilegal de la profesión comúnmente denominados "Caranchos", suscribiendo con el Ministerio de Seguridad y Justicia y el Ministerio de Salud el protocolo adicional al convenio para la implementación de acciones en los hospitales públicos y comisarías para la erradicación de esas prácticas, procurando garantizar el normal ejercicio profesional y el cuidado de las víctimas de accidentes de tránsito, de todos aquellos abusos de inescrupulosos que aprovechan su estado de indefensión.

Profundizamos la lucha por la defensa de las incumbencias de los abogados, impidiendo el avance de los contadores, quienes a raíz de un documento publicado por el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas (CODECE) pretendían que el Ministerio de Educación les facultara a asesorar sobre la aplicación e interpretación de la legislación tributaria, laboral y societaria, intervenir en los procesos que prevé la legislación vigente sobre concursos y quiebras, actuar como perito, administrador, interventor, síndico, o árbitro en el ámbito judicial.

Además, logramos seguir siendo los únicos profesionales autorizados por la Ley para realizar mediaciones prejudiciales, pese a los intentos de los escribanos y contadores por compartir esa incumbencia.

En consecuencia, se trabajó intensamente en la etapa de implementación de la mediación prejudicial obligatoria, tanto en la formación de nuevos mediadores como en la capacitación de los abogados y mediadores que participan de las mismas. A los fines de simplificar y economizar el trámite suscribimos convenio con la Suprema Corte para el diligenciamiento de las cédulas de notificación a través del Colegio.

Continuamos los servicios para los profesionales y su grupo familiar, tales como la realización de Actas de Choque, la tramitación de partidas del Registro de las Personas, de los DNI y del Pasaporte, y aumentamos los existentes respecto del Registro de la Propiedad, agregando al certificado de inhabilitaciones el informe de dominio e índice de titulares.

Asimismo, para una mayor comodidad y eficiencia de los abogados que permite jerarquizar su labor, se inauguró una nueva "sala de profesionales" en el palacio de tribunales de justicia del fuero civil que cuenta con 11 equipos informáticos nuevos; a su vez, estamos trabajando en la readecuación de la "sala de profesionales" ubicada en el fuero penal, como así también en la de la sede del Colegio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde el Área Académica se capacitaron a abogados en las distintas especialidades, y se otorgaron un importante número de Becas de Estudio a jóvenes abogados. Asimismo, se les facilitó el ingreso para capacitarse en los cursos de la Escuela Judicial nacional.

Frente al proyecto de "reforma y unificación del código civil y comercial" impulsado intempestivamente por el Ejecutivo nacional, que preveía la creación de un nuevo régimen en lo civil, comercial y familia, se convocó a miembros honorarios consultivos y directores de Institutos del Área Académica, afines a esas materias, para la elaboración de dictámenes, que fueron posteriormente presentados por el Colegio en las Audiencias Públicas celebradas al efecto.

Seguidamente, y conjuntamente con el Área de Información y Publicaciones del Colegio se elaboró una publicación especial de la revista institucional de "Doctrina" con los aportes de los especialistas convocados, el cual fue entregado a modo de contribución a cada uno de los miembros de la comisión bicameral del Congreso de la Nación designados para el tratamiento de la reforma.

Continuamos con el apoyo a los jóvenes profesionales con inquietud por su capacitación a través de la creación de "créditos académicos" para que éstos concurren gratuitamente a las actividades del Colegio.

En esa línea, seguimos con las "oficinas temporales gratuitas" para los abogados, especialmente usada por los nóveles y los abogados del interior, para que puedan atender a sus clientes.

Una vez más, a través de la Comisión de Administración de Justicia se llevó a cabo una nueva encuesta entre los matriculados con relación al funcionamiento de los órganos judiciales, en la que se recolectó la opinión de aproximadamente 2500 profesionales, cuyos resultados resultan una referencia útil para el mejoramiento del servicio de justicia.

Nos involucramos directamente con los problemas que aquejan a la sociedad, brindando un servicio de asesoramiento gratuito a través del Consultorio Jurídico, la consultoría gratuita de Derechos de Niños y Adolescentes, y el Centro de Mediación en general.

Como cada año, hemos continuado con el apoyo a nuestra biblioteca, con su permanente actualización a partir de la adquisición constante de nuevas obras y se continuó con la capacitación para profesiones para los métodos virtuales de búsqueda que optimizan los servicios de nuestra biblioteca.

Ha sido muy destacada la actividad cultural con ciclos de conferencias, musicales y teatrales como una manera de devolver a la comuni-

dad aportes de profundo contenido intelectual y estético. El coro y el grupo de teatro del Colegio desarrollaron una importante labor.

Trabajamos conjuntamente con la Comisión del Interior acompañando el crecimiento y funcionamiento de las distintas Asociaciones que la componen, poniendo el acento en solucionar las problemáticas que nos plantean los colegas en sus jurisdicciones, logrando entre otras cosas la informatización de los Juzgados de Paz, como la erradicación de la facturación anticipada de los honorarios que exigía la Procuración General, evitando la sobre retención del impuesto a los ingresos brutos, a su vez, reclamamos a las autoridades el pago oportuno de los honorarios atrasados de los abogados -jus arancelarios-.

Nos ocupamos de complementar la formación de los Jóvenes abogados, brindándoles herramientas para el desempeño profesional, brindando talleres gratuitos de redacción de escritos y comprensión de textos, a fin de poder incorporarse más fácilmente al ejercicio profesional.

Nos ocupamos de que exista una mayor participación de los abogados en la vida institucional del Colegio, en lo académico, cultural y deportivo, logrando una importante concurrencia de colegas a la casa de campo, y una más que satisfactoria intervención de éstos en las distintas actividades deportivas organizadas por nuestro Colegio -torneo de fútbol, golf, tenis-. Acompañamos a los equipos de deportistas que nos representaron calificadamente en las demás competencias provinciales, nacionales e internacionales, valorando el compromiso y el esfuerzo individual realizado para poder intervenir en cada una.

Creemos haber cumplido con el propósito de un Colegio más amigable, horizontal y cercano a las necesidades del abogado, logrando la apertura a toda inquietud acercada tanto por los colegas como por la sociedad, dando especial responsabilidad a nuevos y jóvenes dirigentes, fomentando la participación y la pluralidad, y reafirmando los principios sostenidos por la colegiación.

Queda evidenciado el trabajo, dedicación, y esfuerzo puesto de manifiesto por todos los consejeros del Consejo Directivo, de cada una de las Comisiones, Áreas y sus miembros integrantes. Pero nada de ello sería posible sin la participación del personal, sin cuya inestimable colaboración toda gestión resultaría infructuosa.

Todos hemos participado en beneficio de los abogados y la comunidad, procurando una mejoría en la calidad institucional, que garantice la libertad e independencia de los profesionales en el ejercicio de la defensa, piedra fundamental del estado de derecho y nuestra fe en la República.

No puedo terminar estas palabras introductorias sin dejar de referirme a estos tiempos difíciles que le toca atravesar a la abogacía y a los justiciables, donde con el pretexto de "democratizar la justicia" se intentó, primero, reformar el Consejo de la Magistratura provincial; y ahora, se acaban de sancionar leyes que, por un lado, modifican la conformación y el funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Nación, otra que limita las medidas cautelares contra el Estado, y una última que crea Cámaras de Casación. Todas, a nuestro entender, en franca violación a la Constitución y en un claro avance del poder político sobre el Poder Judicial.

Frente a ello fuimos fijando públicamente nuestra postura a través de sendos comunicados en los que de manera clara, firme y siempre fundada en la ley defendimos por sobre todo a la Constitución Nacional y provincial, con el único objetivo de contribuir al bien común a través de la aplicación del Derecho, con objetividad e independencia, más allá de los intereses de cualquier sector público o privado.

El Honorable Consejo Directivo resolvió accionar judicialmente contra estas leyes, acompañando por un lado la acción de inconstitucionalidad que promoviera la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) y el Colegio de la Provincia de Buenos Aires (COLPROBA), e iniciar la acción pertinente desde nuestro Colegio.

Por último, quiero expresar mi profundo agradecimiento y reconocimiento a quienes me acompañaron en este año de gestión.

Muchas gracias.

Dr. Fernando Pablo Levene
Presidente

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

I

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 2013 a las 8,30 horas en su local social de la Avenida 13 n° 821 segundo piso, y en segunda convocatoria el mismo día a las 9,30 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Matrícula, Balance y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio del año 2012 y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2013.
2. Conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (art. 7 Ley 6716).
3. Designación de dos colegiados para firmar el acta de Asamblea.

AUTORIDADES DEL COLEGIO

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Dr. Fernando Pablo LEVENE

Vicepresidente 1º: Dr. Hernán Ariel COLLI

Vicepresidente 2º: Dra. Graciela Beatriz AMIONE

Secretaria General: Dra. Rosario Marcela SANCHEZ

Prosecretario: Dr. Isidoro Guillermo BONICATTO

Tesorero: Dr. Carlos Fernando VALDEZ

Protesorero: Dr. Marcelo Enrique AZZARRI

Consejeros Titulares: Dr. Guillermo Héctor BORDAGARAY
Dra. María Silvina NOBRE FERREIRA
Dra. María Cristina CIANFLONE
Dr. Francisco José ALMADA
Dr. Germán Maximiliano GLIEMMO

Consejeros Suplentes: Dra. Nora Noemí CHEBEL
Dra. Norma Edith ACEVEDO
Dr. José María MARCHIONNI
Dra. Laura Marcela PALAZZO
Dra. Jessica Nerina SEIMANDI
Dra. María Soledad CHAVARI
Dr. José María RUIZ
Dr. Martín Ulises BOLPE
Dra. Teresa Beatriz GAREIS

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente: Dr. Augusto Carlos SANTI

Vice-Presidente: Dra. Stella M. RODRIGUEZ PIRANI

Secretario: Dr. Edgardo Nello ZANNINI
Titulares: Dr. José Abel IRAZÚ
Dra. Cristina E. DELUCCHI

Suplentes: Dr. Alejandro SIMONTE
Dr. Miguel Angel RAU
Dr. Sergio Norberto BONACINA
Dra. Vanesa Carla SAGASTA
Dr. Raúl Ernesto SISTI

DIRECTORES A LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Titulares Dr. Pedro Martín AUGÉ
Dr. Carlos Luis BRUSA
Dr. Fernando J. J. VARELA

Suplentes Dra. Clara Elisa GALEANO
Dra. Nydia Norma VÁZQUEZ
Dr. Alejandro GRANILLO FERNÁNDEZ

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Titular Dr. Horacio Walter VERDEJA
Suplente Dr. Pedro ELBAUM

INFORME DE MATRÍCULA

**MOVIMIENTO DE MATRÍCULA
DESDE EL 02/05/2012 AL 30/04/2013****BAJAS**

INCOMPATIBILIDADES.....	165
FALLECIMIENTOS	33
JUBILADOS	25
PASES A OTROS COLEGIOS	36
CANC. A SU PEDIDO	175
SUSP. F. DE PAGO.....	245
	679

ALTAS

REHABILITACIONES	90
PASES DE OTROS COLEG.....	8
JURAMENTOS	497
	595

Abogados en actividad al mes de abril de 2013: **9.050.-**

CUOTA ANUAL AÑO 2013

El Consejo Superior del Colegio de Abogados de La Plata dispuso:

- 1º) *Fijar la cuota de matriculación para el año 2013, que deben abonar los abogados y procuradores que pertenezcan y/o se inscriban en los Colegios Departamentales de Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Moreno, General Rodríguez, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmes, San Isidro, San Martín, San Nicolás, Trenque Lauquen, Zárate-Campana y cualquier otro que como consecuencia de disposición legal pudiera crearse, en la cantidad de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-), con vencimiento el 31 de marzo de 2013, aunque los Colegios podrán disponer que el pago se divida en cuatro (4) cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400.-) cada una, con vencimientos el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 30 de noviembre de 2013, respectivamente.*
- 2º) *En los casos en que se optare por la cancelación en cuatro cuotas, la falta de pago de la primera cuota hará caducar la extensión del mencionado plazo y tornará exigible la totalidad del importe fijado, con la aplicación automática de los intereses que correspondan, tomando en cuenta la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a partir del vencimiento de cada una de dichas cuotas.*
- 3º) *Fijar en PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), la cuota de matriculación para el año 2013 que deberán abonar los abogados que no tengan más de tres años de antigüedad computados desde la fecha de expedición del título habilitante. La forma de pago se regirá por los mismos plazos y procedimiento que los determinados en los arts. 1º y 2º, con la aclaración de que las cuotas serán de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) cada una.*

- 4°) *Fijar en PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) la cuota de matriculación para el año 2013, que deberán abonar los procuradores inscriptos en la matrícula respectiva, con igual diferenciación por antigüedad que la establecida en el art. 3°, en idéntica proporción, y con similar forma de pago y procedimiento que los determinados en los arts. 1°, 2° y 3°.*
- 5°) *Determinar que para la satisfacción íntegra de la obligación legal, se requerirá el pago total del monto fijado en los artículos precedentes, al 30 de noviembre de 2013, careciendo de validez cancelatoria cualquier pago parcial que se hubiese efectuado, aunque el importe del mismo se deducirá del total.*
- 6°) *Aclarar que la antigüedad del abogado y del procurador, a los fines de la cuota diferencial que establecen los arts. 3° y 4° de la presente, se computará, en todos los casos, por el año calendario correspondiente a la expedición del título habilitante, tomando como referencia el día 1° de enero del año al que corresponda la satisfacción de la referida cuota.*
- 7°) *Autorizar a los Colegios Departamentales a reducir el monto de la cuota anual de matriculación en un cincuenta por ciento (50%), en los casos de abogados o procuradores con discapacidad, conforme a la valoración que haga el respectivo Consejo Directivo y siempre que medie petición expresa del interesado, debiéndose certificar la existencia de la discapacidad de acuerdo con lo establecido por la ley 10.592 y su decreto reglamentario 1149/90.*
- 8°) *Determinar que el aporte destinado a la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales (C.I.JU.SO.) será del 3% del valor de cada matrícula que efectivamente se perciba, y de pesos cinco (\$ 5.-) el importe a retener en la primer cuota, con destino al Fondo de Reserva Institucional creado por resolución 241/94.*
- 9°) *Fijar el valor del derecho fijo ley 8480, en las sumas de pesos SESENTA Y CINCO (\$ 65) y TREINTA Y DOS CON CINCUENTA (32,50), para los bonos verdes y azules, respectiva-*

mente, a partir de la fecha que determine el Consejo Superior en su próxima sesión.

(Adoptada por mayoría, cumpliendo el requisito del art. 52, párrafo 2º, "in fine", de la ley 5177, t. o. decreto 2885/01).

ACTA DE ASAMBLEA

ACTA DE ASAMBLEA NÚMERO CIENTO DOS.- En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo del año dos mil doce, reunidos en la sede del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, calle 13 número 821, los señores abogados que firman el presente libro de actas, el señor Presidente doctor Pedro Martín Augé declara abierta la sesión, en segunda convocatoria, en virtud de no haberse reunido el número suficiente de colegiados para sesionar en primera convocatoria, y siendo las diez horas y con la actuación del señor Secretario General doctor Guillermo Bordagaray y de la Tesorera doctora Rosario Marcela Sánchez, a los efectos del tratamiento del orden del día que como medida previa se da lectura por Secretaría.-

PRIMERO: Consideración de la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2011/12.- Puesta a consideración de los señores Asambleístas por parte del señor Presidente quien realiza un exhaustivo análisis de los puntos sobresalientes que conforman la memoria del ejercicio 2011/2012, de los resultados logrados como así también de la colaboración prestada por los señores Consejeros que han secundado invariablemente la gestión, y de los colegiados que han participado activamente tanto en las Comisiones como en los Institutos, todo lo que ha sido recalcado en las palabras preliminares, como así también del Balance del Ejercicio pasado y el cálculo de los recursos para afrontar el año 2012.- El Dr. Martín Ozafrain manifiesta la existencia de una diferencia sustancial entre las disponibilidades del ejercicio 2010/2011 y el actual, y solicita se le brinde una explicación al respecto.- El Dr. Augé cede la palabra al Contador del Colegio, Obdulio Hernández, quien expresa que dicha diferencia se debe a la falta de pago de rendiciones de bonos ley 8480 y el 5% del fondo al Colegio de Abogados de la Provincia, y el pago de cargas sociales que se realizaron durante el mes de enero.- Luego de la explicación brindada, el Dr. Carlos

Fernando Valdez mociona en el sentido de que habiendo sido puesta a consideración de los matriculados la Memoria, Balance y Presupuesto de gastos, y cálculo de recursos correspondientes al año 2012, se tenga por aprobada la misma.- Moción que es aprobada por unanimidad.-

SEGUNDO: Conocimiento de la memoria y balance de la Caja de Previsión Social para Abogados (artículo 7 ley 6716).- Da cuenta el Dr. Augé que el artículo 7 de la ley 6716 sólo permite tomar conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión, sin que la Asamblea pueda resolver sobre su contenido, encontrándose presentes los tres Directores de la Caja de Previsión por el Departamento Judicial de La Plata, Dres. Fernando J.J. Varela, Andrés Di Bastiano y Nicolás Antonio Nitti, y el Contador de la Institución, Claudio Silva.- No obstante ello, el Dr. Ozafrain solicita se proceda al análisis de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados. Refiere situándose en la página 17 de la misma, donde solicita se le informe cuáles han sido los costos de las delegaciones administrativas.- El Dr. Augé hace saber que las mismas son aportes de la Caja a los Colegios, mediante la instalación de equipos para la realización de los trámites previsionales en las distintas delegaciones y asociaciones de los Colegios Departamentales.- El Dr. Ozafrain, respecto de lo expresado en las páginas 19 y 34, sostiene que la creación y compra de una casa para el Departamento Judicial de Moreno y General Rodríguez por la suma de U\$S 300.000, le resulta totalmente innecesario y muy caro, máxime teniendo en cuenta que hay menos de 150 matriculados.- Haciendo referencia a que el proyecto de reforma de la Caja proponía la disminución del Directorio y ahora se agrega un nuevo Director.- El Dr. Augé, sostiene que respecto de la cuestión Colegial, la creación de un Departamento Judicial excede a los Colegios y que el Colegio de Moreno y General Rodríguez irá aumentando sus matriculados y pagando el crédito otorgado por la Caja.- En cuanto al proyecto de reforma de la Ley de la Caja, el mismo tiene estado parlamentario, agregando el Dr. Ozafrain que el Colegio debe apoyar la reducción del Directorio, expresando el Dr. Augé que esa es la postura del Colegio.- En las páginas 20 y 33, el Dr. Ozafrain destaca la presencia de una escritura a favor del Colegio

de Abogados de Quilmes. El Dr. Augé le hace saber que es para la compra del inmueble contiguo a la sede colegial.- En la página 25, la Comisión Mixta llevó un proyecto de reforma de la Ley 6716 y no apoyó al proyecto de media sanción.- El Dr. Augé expresa que el proyecto de media sanción tiene muchos errores y hay que analizarlo. Entendiendo el Dr. Ozafrain que aún así es mejor que el actual.- El Dr. Augé hace saber que el COLPROBA impulsaba en su proyecto una asamblea proporcional y un Directorio de un miembro por Colegio, fijando también una Auditoría legal, lo que fue modificado por el proyecto de la Comisión Mixta.- El Dr. Augé sostiene que debería haber un solo proyecto consensuado entre la Caja y el COLPROBA frente a la emergencia de modificar una ley cuyo proyecto de reforma tiene estado parlamentario. Asimismo, destaca que el proyecto de la Caja tiene muchas cuestiones que son superadoras y adopta muchos antecedentes jurisprudenciales incorporados.- El Dr. Ozafrain coincide en que hay que continuar trabajando en la reforma.- En otro punto, solicita se le haga saber en qué consiste el convenio con inmigrantes españoles.- El Dr. Varela le hace saber que dicho convenio permite una derivación de aportes a la Caja por CASA.- Agregando el Dr. Brusa de que en caso de que exista alguna diferencia, la deben integrar.- El Dr. Ozafrain manifiesta que la Caja compró un inmueble en la ciudad de Azul.- Los tres Directores le hacen saber que no había delegación de la Caja en Azul.- Agregando el Dr. Nitti que los tres Directores de La Plata están de acuerdo con la reducción del Directorio a un miembro por Colegio.- El Dr. Ozafrain, resalta que en la página 65 se habla de una licitación para la empresa de limpieza.- El Dr. Nitti hace saber que se contrató a la Empresa Cruz del Sur de Mar del Plata, lo que permitió una considerable reducción de los costos.- Agregando el Dr. Di Bastiano que lo mismo ocurrió con la empresa de seguridad.- En el Balance, página 86, el Dr. Ozafrain resalta el aumento respecto del ejercicio pasado de los Recursos Ordinarios para fines diversos y gastos ordinarios, en un 40%. - El Contador Silva le hace saber que ello se debe al incremento de los ingresos de la Institución.- Por último, el Dr. Ozafrain le solicita a los Directores con mandato vigente y a los futuros electos, se reduzcan los gastos de relaciones públicas en los que

incurrir la Caja de Previsión.- Todo lo que se tiene presente y se toma conocimiento de la Memoria y Balance de la Caja de Previsión Social para Abogados ejercicio 2011/2012.-

TERCERO: Designación de dos colegiados para firmar el acta.- En este estado se designa a los doctores Carlos Fernando Valdez y Martín Ozafrain para firmar la presente acta.-

CUARTO: Elección por el período de cuatro años de: **a.** Presidente del Consejo Directivo en sustitución del Dr. Pedro Martín Augé.- **b.** Cinco miembros titulares para integrar el Consejo Directivo en sustitución de los doctores Fernando Pablo Levene, José María Marchionni, María Verónica Piccone, Martín Jorge Lasarte y Hugo Marcelo Garofalo.- **c.** Cinco consejeros suplentes en reemplazo de los doctores Laura Marcela Palazzo, Juan Manuel Granillo Fernández, Ricardo Miguel Salcedo, Laureano Camilo Fabrè y Juan Eduardo Caniggia.- **d.** Tres miembros titulares para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores Héctor Hugo Galesio, Juan Miguel Maiztegui y Marcos Bolton Molineux.- **e.** Tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina en sustitución de los doctores Daniel Oscar Manzotti, Stella Maris Rodríguez Pirani y Marcela Liliana Vieyra.- **f.** Dos miembros titulares para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo de los doctores Nicolás Antonio Nitti y Andrés Pablo Di Bastiano.- **g.** Dos miembros suplentes para integrar el Directorio de la Caja de Previsión Social para Abogados en reemplazo de los doctores Alberto Antonio Insúa y Clara Elisa Galeano.- **h.** Un miembro titular para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo del doctor Pedro Elbaun.- **i.** Un miembro suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de la Dra. Susana Matilde Prando.-

QUINTO: Conforme a lo informado por el Consejo Directivo se han oficializado las listas para intervenir en el acto eleccionario conforme a continuación se consignan: **a) LISTA CELESTE Y BLANCA - FRENTE DE ABOGADOS PARA LA VICTORIA.**- Presidente: Analía Graciela Elíades. Consejeros Titulares: Santiago Eguren, Martín Leonardo Berasategui, Gonzalo Enrique Peñas, Bernardo Bonafina, Carlos Castagno.- Consejeros Suplentes: Martín Grisolí, Eduardo Brau, Federico Melia, Ana Rebolledo, Santiago Haidar.- Titular Tribunal de

Disciplina: Alberto Ramírez, Guillermo Gentile, Ricardo Di Bella.
Suplente Tribunal Disciplina: Roberto Guaresti, María Elisa Catani,
María Susana Longhi.- Titulares Caja de Previsión Social: Julio César
Laurito y Julián Pórtela. Suplentes Caja de Previsión Social: Oscar
Bertero y Mariano Lovelli.- **b)** LISTA ABOGADOS - JÓVENES ABO-
GADOS INDEPENDIENTES. Presidente: GAREIS, Teresa Beatriz.-
Consejeros titulares: FABRE, Laureano Camilo, MICHELLOD,
Gustavo Adolfo, MARTÍNEZ, Julieta Virginia, ECHEVERRÍA, María
Estela, SAGASTUME, José Hernán. Consejeros suplentes: MARCO-
VECCHIO, Elba Lorena, RABASCHINO, Hugo Guillermo,
LOMBARDÍA, Hernán Gustavo, MARTÍNEZ NOVARA, María Ercilia,
KNIGHT, Carlos Matías. Titulares Tribunal de Disciplina: PAULOS,
Rubén Osvaldo, MICELOTTA, Carmen Lucía, LA VALLE, María
Cristina. Suplentes Tribunal de Disciplina: GENNARI, Hugo Arnaldo,
BIGNASCO Patricia Gabriela, SMITH, María Cristina.- Directores
Titulares a la Caja de Previsión: GAROFALO, Hugo Marcelo y GALAY,
Marta Graciela. Directores Suplentes a la Caja de Previsión: DA
COSTA, Adalberto Osmar y RUBIO, Roberto Mario. Revisor de
Cuentas Titular DOMÍNGUEZ GUIDI, Laura. Revisor de Cuentas
Suplente DI MARCO, María de los Ángeles.- **c.-** LISTA PLURALISMO
Y PARTICIPACIÓN.- Presidente: Fernando Pablo LEVENE.- Consejo
Directivo: Miembros titulares: Isidoro Guillermo BONICATTO, Hernán
Ariel COLLI, Carlos Fernando VALDEZ, Graciela Beatriz AMIONE,
María Silvina NOBRE FERREIRA.- Consejo Directivo: Miembros
Suplentes: José María MARCHIONNI, Laura PALAZZO, Jessica
Nerina SEIMANDI, María Soledad CHAVARI, José María RUIZ.-
Tribunal de Disciplina: miembros titulares: José Abel IRAZÚ, Stella
Maris RODRÍGUEZ PIRANI, Augusto Carlos SANTI.- Tribunal de
Disciplina: miembros suplentes: Alejandro SIMONTE, Miguel Ángel
RAU, Sergio Norberto BONACINA.- Caja de Previsión: directores titula-
res: Pedro Martín AUGE y Carlos Luis BRUSA.- Caja de Previsión:
Directores Suplentes: Clara Elisa GALEANO y Nydia Norma
VÁZQUEZ.- Caja de Previsión: miembro titular para la Comisión
Revisora de Cuentas: Horacio Walter VERDEJA.- Caja de Previsión:
miembro suplente para la Comisión Revisora de Cuentas: Pedro
ELBAUM .- **d.-** LISTA DEFENSA PROFESIONAL - PASILLO DEL

FORO.- Presidente: Marcos Bolton Molineux.- Consejeros Titulares: Rubén Lelio Caramelli, Stella Maris Vannoni, Marcelo A. De Luca, Ana Seisdedos, Dante Bonjour Estevez. Consejeros Suplentes: Santiago Víctor Safi, Jorge Omar Quiroz, Rolando Antonio Fontela, Gustavo Miglio, Bárbara Vanesa Severino Bersais. Tribunal de Disciplina. Miembros Titulares: Carlos Lejarraga, Rosana Fioriti, Guilberto Blanco. Miembros Suplentes: Cristian Siniego Berri, Gerardo Musotto, Marina Mongiardino. Delegados a la Caja de Previsión Titulares: Martín Lasarte y Andrés Chiramberro.- Delegados a la Caja de Previsión Suplentes: Guillermo Daniel Herscovich y Nelva Baamonde.- Revisor de Cuentas Titular: Juan Carlos Martín.

SEXTO: Por Secretaría General se da lectura del informe de la Comisión de Escrutinio, habiendo arrojado el acto eleccionario los siguientes resultados: Votos emitidos: 2.976. Votos en blanco: 27. Votos anulados: 7. Votos válidos: 2.942. Distribución de los votos: "Pluralismo y Participación": 1.359 votos (46,19%); "Lista Celeste y Blanca - Frente de Abogados para la Victoria": 685 votos (23,28 %); "Lista Abogados - Jóvenes Abogados Independientes": 561 votos (19,07%); "Defensa Profesional - Pasillo del Foro": 337 votos (11,45%).-

SÉPTIMO: Proclamación de los electos.- El Doctor Bordagaray da cuenta que como consecuencia del resultado antes expuesto, deben proclamarse como electos: Presidente: Fernando Pablo LEVENE.- Consejo Directivo: Miembros titulares: Isidoro Guillermo BONICATTO, Hernán Ariel COLLI, Carlos Fernando VALDEZ, Graciela Beatriz AMIONE, María Silvina NOBRE FERREIRA.- Consejo Directivo: Miembros Suplentes: José María MARCHIONNI, Laura PALAZZO, Jessica Nerina SEIMANDI, María Soledad CHAVARI, José María RUIZ.- Tribunal de Disciplina: miembros titulares: José Abel IRAZÚ, Stella Maris RODRÍGUEZ PIRANI, Augusto Carlos SANTI.- Tribunal de Disciplina: miembros suplentes: Alejandro SIMONTE, Miguel Ángel RAU, Sergio Norberto BONACINA.- Caja de Previsión: directores titulares: Pedro Martín AUGÉ y Carlos Luis BRUSA.- Caja de Previsión: Directores Suplentes: Clara Elisa GALEANO y Nydia Norma VÁZQUEZ.- Caja de Previsión: miembro titular para la Comisión Revisora de Cuentas: Horacio Walter VERDEJA.- Caja de Previsión: miembro suplente para

la Comisión Revisora de Cuentas: Pedro ELBAUM .-

Un cerrado aplauso coronó la proclamación de los electos por parte del señor Secretario General. Con lo que se dio por terminado el acto firmando el señor Presidente y la señora Tesorera, junto con los colegas designados por ante mí Secretario General.-

ENTREGA DE DISTINCIONES A LOS MEJORES JUZGADOS

Por quinto año consecutivo y ante los reclamos recibidos sobre el funcionamiento del servicio de justicia en el Departamento Judicial de La Plata, el Colegio de Abogados hizo pública su preocupación y entendió que estas circunstancias deben ser consideradas por los Poderes del Estado como señales de alarma para la reflexión y corrección de los rumbos.

Por ello y con el objeto de colaborar con el servicio de justicia se ha realizado nuevamente una consulta a los abogados del foro platense, entendiendo que debían tener un rol más participativo, a fin de conocer la apreciación que tienen del *funcionamiento de la actividad diaria en los Tribunales*.

Durante el año 2012, se llevaron adelante más de 2500 encuestas, que comprendían a todos los fueros, referidas a la atención de la Mesa de Entradas de cada Juzgado o Tribunal, la celeridad y calidad en los despachos, la fijación de audiencias y su puntualidad, la calidad de las sentencias y el acceso al Juez y Secretario.

En el mes de diciembre se llevó adelante un acto donde fueron entregadas distinciones a los Juzgados de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14, 19 y 10 a cargo de los Dres. Andrés Soto, José María Pereda y Laura Marta Larumbe, el primero por quinto año consecutivo, y al Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 3 de La Plata, a cargo del Dr. Francisco Terrier, como los cuatro mejores juzgados del año 2012, en opinión de los abogados.

PAROS EN LA JUSTICIA

Ante la persistencia de las medidas de fuerza de la Asociación Judicial Bonaerense al cierre de la impresión de la Memoria correspondiente al ejercicio anterior, y sin perjuicio de la medida cautelar favorable en la acción de amparo promovida por el Colegio, se resolvió publicitar el siguiente comunicado:

"LA SITUACIÓN ES INSOSTENIBLE"

Sin perjuicio de la medida cautelar ordenada en el amparo promovido por el Colegio:

- *1 millón de ciudadanos del Departamento Judicial de La Plata hace un mes que no tienen pleno acceso a la justicia.*

- *8.500 abogados no pueden trabajar.*

- *No hay ganadores en un conflicto que se vuelve perpetuo.*

El Colegio de Abogados de La Plata insiste enérgicamente en que debe superarse este estado perjudicial y frustrante, por ello:

EXHORTAMOS a las autoridades de los tres Poderes cada uno en su esfera de competencia y a la Asociación Judicial Bonaerense, al restablecimiento normal del servicio de Justicia.

Consejo Directivo. La Plata, 4 de mayo de 2012

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR

El Colegio efectuó la pertinente denuncia por incumplimiento de medida cautelar, poniéndose en conocimiento de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 de La Plata, Dra. Miriam Patricia ERMILI, que no obstante la resolución dictada haciendo lugar a las medidas cautelares solicitadas oportunamente, en los edificios de los Tribunales de los Departamentos Judiciales de La Plata, Morón y Quilmes, se ha visto impedida la libre circulación, tanto como el ingreso y egreso irrestricto, durante la mayor parte de la jornadas de paro llevadas a cabo por empleados del Poder Judicial.

Posteriormente, la Dra. Miriam P. Ermili, titular del Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, declaró la procedencia de la acción de Amparo promovida por el Colegio de Abogados de la provincia, en consonancia con los 19 Colegios Departamentales que lo integran, contra la Pcia. de Buenos Aires por la privación del servicio de justicia.

Aludiendo a las medidas que oportunamente fueron concedidas, en la resolución se dictó la procedencia del amparo con el objeto de garantizar la recepción de escritos y su debido trámite en tiempo y forma, además del libre acceso a la justicia.

PLANTEO DE INQUIETUDES EN TORNO AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA. CONTINUANDO EL TRABAJO CONJUNTO CON LA SCJBA.

Con la intención de allegar ideas que permitan un mejoramiento en la administración de justicia y en el ejercicio profesional de nuestros colegiados, el Colegio cursó una nota al Presidente, Dr. Eduardo Néstor DE LAZZARI, poniendo el énfasis en tres ejes fundamentales sobre los que ha venido trabajando:

MEV EN CÁMARAS CIVILES Y COMERCIALES Y CÁMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La primera cuestión se vinculó con la posibilidad de implementar la Mesa de Entradas Virtual (MEV) en las Cámaras Civiles y Comerciales y en la Cámara en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata; ello motivado en el hecho de que el uso del referido instrumento resulta una herramienta fundamental para los abogados en el ejercicio de su profesión, a la par que descongestiona y agiliza la labor de los profesionales y de los propios órganos jurisdiccionales.

El pedido se sustenta en información recabada, según la cual, se encuentran dados los elementos técnicos necesarios para proceder con tal implementación en un plazo relativamente breve y sin necesidad de grandes erogaciones.

ACCESO A MEV DE FAMILIA CON REGISTRACIÓN GRAL. Y ACCESO A TODAS LAS CAUSAS

En segundo lugar también se puso de manifiesto, que si bien actualmente funciona un servicio de Mesa de Entradas Virtual en el Fuero de Familia, el acceso a los expedientes es restringido, así como la registración y alta de usuario resulta ineficaz, toda vez que en la práctica y en muchos casos que se nos han hecho saber, la habilitación del usuario llega en modo posterior a la medida requerida, particularmente en procesos voluntarios o aquellos que se inician para la homologación de acuerdos extrajudiciales.

Puntualizando que la modalidad de acceso establecida, dificulta la tarea de consulta de los letrados, previa a asumir el patrocinio o representación en los expedientes. Asimismo, conforme se encuentra dispuesto en el artículo 57 de la ley 5177, el abogado, con la sola exhibición de su credencial profesional podrá examinar o compulsar actuaciones judiciales o administrativas.

Con ese alcance, el Colegio entendió necesario que se propicie una modificación en este sistema, posibilitando a los abogados matriculados en cualquier colegio departamental de la provincia acceder, previa registración en modo general, a la totalidad de las causas que tramitan en el fuero, con la única excepción de aquellas que por resolución fundada se decida su reserva.

A la fecha de impresión de la presente memoria, se continúa trabajando con la Suprema Corte en su posible implementación.

MESA RECEPTORA GENERAL DE ESCRITOS JUDICIALES

En tercer lugar, el Consejo Directivo requirió a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las medidas de fuerza adoptadas por la Asociación Judicial Bonaerense, la implementación de una Mesa General Receptora de Escritos Judiciales que funcione a cargo de los funcionarios de la Suprema Corte, a fin de garantizar el acceso irrestricto a la justicia y el libre ejercicio de la profesión de abogado.

Luego de varias reuniones entre ambas instituciones, dicho pedido fue bien receptado por el Alto Tribunal, que dispuso su creación y puesta en marcha, encontrándose la misma funcionando en el Palacio de Tribunales.

LA FISCALÍA DE CÁMARAS PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Con el objeto de continuar trabajando juntos en pos del mejoramiento de la administración de justicia, y el ejercicio profesional de nuestros colegas en el ámbito penal, el día 12 de julio del corriente, autoridades del Colegio mantuvieron una reunión con los Señores Fiscales General y Adjunto a los fines de evaluar la posibilidad de

implementar un sistema de fotocopiado de las causas en trámite por ante las Fiscalías de este Departamento Judicial, similar al implementado por la Fiscalía General del Departamento Judicial de Quilmes.

Recogiendo asimismo la dificultad manifestada por los colegas en el acceso a las causas ya sea en el ámbito de las Unidades Funcionales de Instrucción o en las Comisarías, se solicitó se instruya a los Agentes Fiscales para que los abogados puedan consultar en las Mesas de Entradas las causas sin necesidad de presentarse en representación de alguna de las partes.

ENÉRGICO RECHAZO DEL CALP ANTE EL AVANCE SOBRE NUESTRAS INCUMBENCIAS

A raíz de un documento publicado por el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas (CODECE) donde se avanza claramente sobre nuestras incumbencias, a favor de los contadores.

El Colegio tomó conocimiento de un documento elaborado por el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas (CODECE) donde existía un evidente avance sobre nuestras incumbencias profesionales.

En dicho documento llamado "Estándares de Acreditación" los decanos de Económicas exponen para el proceso de acreditación de su carrera, enumera en el capítulo III como actividades reservadas al título de Contador Público las siguientes:

-No 6: Asesor sobre la aplicación e interpretación de la legislación tributaria, laboral y societaria.

-No 7: Intervenir en los procesos que prevé la legislación vigente sobre concursos y quiebras.

-No 8: Actuar como perito, administrador, interventor, síndico, o árbitro en el ámbito judicial.

-No 9: Actuar como síndico en sociedades comerciales u otros tipos asociativos.

Además establece que el Contador Público desarrolla actividades profesionales integrando equipos interdisciplinarios con otras áreas, reservándose para sí en el punto f) el de Participar en los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias.

Ante la gravedad de la situación, el CALP dirigió sendas notas al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP,

Prof. Hernán Gómez y al Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Arq. Fernando Tauber donde se advierte que si algunas de estas incumbencias, de ser absorbidas por los contadores públicos, implicaría la violación del régimen federal y vulneraría las autonomías provinciales, que conforme los arts. 121, 122, 123 y concordantes de la Constitución Nacional tienen reservados el Poder de Policía y las facultades correspondientes al Derecho Procesal; señalando que debe tenerse presente que el art. 43 de la ley de Educación Superior No 24521 prevé que "el Ministerio de Educación determinará con carácter restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales Títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ello".

Por último, las notas afirmaron que "dada la importancia de la cuestión, que trasluce la abierta pretensión de avanzar en incorporar incumbencias de materias que claramente constituyen nuestro campo profesional, es que las autoridades del Colegio de Abogados de La Plata, rechazamos abierta y categóricamente dicha propuesta de acreditación por parte del CODECE, solicitando la no aprobación y expresa oposición, en los ámbitos que corresponda, en cuanto contenga en su enunciación los puntos referidos."

En ese marco el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Hernán Rodolfo Gómez, en respuesta a la inquietud planteada oportunamente por nuestro colegio, ha compartido su preocupación sobre el tema y puso en conocimiento de las autoridades colegiales la presentación que realizarán los Decanos de las Facultades de Derecho de Universidades Nacionales de todo el país, a través de la Presidente Pro Tempore del Consejo Permanente ante el Consejo Interuniversitario Nacional.

HOMENAJES

En memoria del Dr. Jorge Oscar Perrino (palabras del Dr. José María Marchionni).

El día 30 de noviembre del corriente año falleció el Dr. Jorge Oscar Perrino. Con su muerte se pierde un abogado "de pasillo" comprometido con la colegiación, un catedrático de reconocido nivel académico y sobre todo un ser humano excepcional que defendió sus ideales con un coherente testimonio de vida. En efecto, el Dr. Jorge O. Perrino fue un matriculado de este Colegio que participó

activamente en la vida colegial. Integraba nuestro Consejo Asesor Honorario Consultivo y era Director del Instituto de Derecho de Familia, al momento de su deceso.

En esta rama del derecho es autor de un Tratado, que ha merecido el mayor de los elogios por parte de los especialistas y en el que volcó toda su sapiencia, experiencia y sus profundas convicciones en la materia. Sin lugar a dudas esta obra constituye su legado científico para aquellas generaciones que lo conocieron y para las que no tuvieron este placer. Pero inicié estas palabras señalando que el Dr. Perrino no solo fue un gran abogado y un distinguido académico, sino también, un hombre de bien y cabal, de firmes creencias que supo encarnar durante toda su vida. Como creo que le hubiera gustado que se lo recordara, sobre todo, por este aspecto de su prolífica existencia, no puedo dejar de señalar que no se limitó a escribir con envidia sobre las instituciones civiles que estudió: la persona, la familia, las sucesiones, sino que, formó personas que quedaron marcadas por sus enseñanzas y constituyó, de hecho, una familia que es el mejor ejemplo de su prédica en el aula. Esta es su mayor y mejor lección acerca de lo que debe ser una sucesión. Fue un católico convencido y comprometido sin ser un fundamentalista o un hombre que no respetara otras opiniones o posturas. Por el contrario, aquellos que lo conocimos bien, sabemos que él creía en el Derecho como un instrumento de la razón y defendía sus ideas con argumentaciones y no con impugnaciones personales, reñidas con la caridad. Jamás pensé que iba a tener que escribir esta breve semblanza a modo de despedida y pido disculpas si he sido muy personal en mis apreciaciones pero me comprenden íntegramente "las generales de la ley". Por todo lo expuesto, cabe concluir que, el paso de Jorge por este mundo no ha sido en vano y su compromiso con la Justicia seguramente le será retribuido, con creces, en la resurrección de los justos en la que él, tantas veces, profesó creer.

Dr. Octavio Pérez Galimberti

Ante la trágica desaparición del Dr. Octavio Pérez Galimberti, nuestro Colegio quiere expresar sus condolencias y solidarizarse con sus seres queridos, amigos y colegas en este duro momento.

El Dr. Octavio Pérez Galimberti (33) había nacido el 29 de abril de 1979 en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, era procura-

dor y abogado, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, y máster en derecho administrativo, cursado en la Universidad Austral.

Ejerció la profesión entre 2005 y 2007 ante el fuero contencioso administrativo de la provincia de Buenos Aires. Entre 2007 y 2008 se desempeñó en el Instituto de Políticas Públicas bonaerense.

Desde el 1° de noviembre de 2009 se desempeñaba como asesor legal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

SEMANA DEL ABOGADO

Viernes 24 de agosto: Conferencia sobre Jorge Luis Borges, a cargo de Norberto Galasso, Sede Colegial, Salón de Actos, 19.00 hs.

Sábado 25 de agosto: Gala Lírica, Sede Colegial, Salón de Actos 21.00 hs.

Domingo 26 de agosto: Misa de Acción de gracias y en Memoria de los abogados fallecidos, Catedral de La Plata, 12.00 hs.

Martes 28 de agosto: Conferencia sobre "El Rol del Abogado desde la órbita colegial", Dr. Ricardo Monner Sans, Sede Colegial Salón de Actos, 19.00 hs.

Miércoles 29 de agosto: Celebración del Día del Abogado: Acto conmemorativo del Día del Abogado, entrega de diplomas a Jubilados y Abogados con más de 50 años de matrícula, Sede Colegial Salón de Actos, 13.00 hs.

Jueves 30 de agosto: Conjunto de Jazz "La Silver Big Band", Sede Colegial - Salón de Actos, 13.00 hs.

Viernes 31 agosto: Reunión de Camaradería: Cena Show. A realizarse en el Jockey Club, 21.00 hs., venta de tarjetas en Sede Colegial.

Se realizó el Acto conmemorativo del día del Abogado, en el que el Presidente del Colegio, Dr. Fernando Levene hizo una firme defensa de nuestras incumbencias. Se entregaron diplomas a Jubilados y abogados con más de 50 años de matrícula.

En ocasión de conmemorarse el natalicio de Juan Bautista Alberdi, se celebró el día del Abogado, llevándose a cabo un acto en

la sede del Colegio de Abogados, donde se hizo entrega de diplomas a Abogados Jubilados y Abogados con más de 50 años de ejercicio, quienes se han convertido para la abogacía en un ejemplo de continuidad de esfuerzo y trabajo.

El Dr. Fernando Levene remarcó: "En estos tiempos, es necesario ejercer la profesión bajo paradigmas nuevos, del abogado que colabora en la búsqueda de soluciones y no el que hace de la confrontación un estilo de vida, del abogado comprometido con la comunidad y que trabaja en procura de la paz social". En ese sentido es que seguiremos apostando decididamente al perfeccionamiento de la Mediación, cuya incumbencia exclusiva es de "Los Abogados", pese a los intentos de otras profesiones porque así no lo sea, y que, además de haber generado una importante fuente laboral a los cientos de mediadores formados por este Colegio porque estamos convencidos que es una herramienta útil y eficaz para la solución de los conflictos, en beneficio de los justiciables y de los abogados", destacó.

También hizo mención de los esfuerzos dirigidos a la formación de los jóvenes abogados "...a los que reconocemos con mayores dificultades para insertarse en la profesión, y a su vez, son los que en general menos medios tienen para perfeccionarse, entonces no quiero dejar de mencionar lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo en su reunión del día de ayer, que aprobó la entrega de una "chequera académica" para los nuevos matriculados, a fin de que puedan capacitarse gratuitamente durante un año, en todas las actividades académicas que organice el Colegio".

En torno al Proyecto de nuevo código civil y comercial sostuvo: "Somos críticos en cuanto a la necesidad de dar un verdadero debate ante una reforma de semejante envergadura y para eso el Colegio ha convocado a sus Institutos y a destacados juristas, miembros asesores consultivos, a fin de efectuar nuestro aporte a quienes tengan la responsabilidad de debatirlo, poniendo especial énfasis en aquellas cuestiones que afecten nuestras incumbencias y/o que impliquen alguna disfuncionalidad en el quehacer profesional".

Cerró el acto reafirmando que "una buena manera de homenajear a los abogados en su día, es defendiendo nuestras incumbencias profesionales, reafirmando que la abogacía es la única profesión que garantiza la seguridad jurídica y la paz social".

PROYECTO DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

Ante la presentación del Proyecto de referencia por parte del Poder Ejecutivo Nacional en el H. Congreso de la Nación e independientemente de las audiencias públicas que se desarrollaron en distintos lugares del país, el Consejo Directivo decidió elaborar un documento de aporte específico desde el punto de vista jurídico, que contara con la participación de distintos Institutos integrantes del Área Académica, destacados juristas de nuestro fuero, abogados miembros Honorarios Consultivos y Jueces prestigiosos: los Dres. Jorge Oscar Perrino, José María Cruset, Miguel Ángel Benedetti, Elvira Aranda, Alberto F. Ruiz Erenchún, Carlos Spirito, Liliana Ethel Rapallini, Carlos Hugo Praderio; Osvaldo Héctor Bezzi, Gabriel Stiglitz, Héctor Mendez, Augusto Mallo Rivas, Patricia Ferrer, Roberto Horacio Lavigne, Miguel González Andía, Graciela Inés Barcos, Karina Bigliardi y Juan Manuel Hitters.

En el marco de la presentación de dicho trabajo, se realizó una jornada en la que los autores expusieron sus trabajos publicados.

Dicho documento fue remitido para su estudio a todos los miembros de la Comisión Bicameral creada al efecto por el H. Congreso como aporte institucional ante tan importante proyecto.

NOTIFICACIONES EN LA MEDIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA

El 30 de agosto de 2012 el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la Suprema Corte de Justicia suscribieron el convenio de colaboración para el diligenciamiento de las cédulas de notificaciones de la mediación por parte de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones, sus Delegaciones y Juzgados de Paz.

En el marco de dicho Convenio, los Colegios de Abogados departamentales se obligan en las Cabeceras Departamentales y Sedes Descentralizadas de Avellaneda, Lanús, Tandil, Tres Arroyos y Olavarría, a recepcionar las cédulas de notificación de las audiencias -cfr. Art. 10 de la ley 13.951- y remitirlas diariamente a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones correspondientes acompañadas de un listado de aquéllas y suscripta por personal autorizado, para su debido diligenciamiento. A su vez, retirarán diariamente las dili-

gencias practicadas para su posterior entrega a los mediadores y/o requirentes.

En los Juzgados de Paz y las Delegaciones de Almirante Brown, Berazategui, Berisso, Pilar, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, Merlo, San Miguel y Tigre las cédulas serán llevadas directamente por el mediador interviniente o los abogados autorizados a dichas dependencias, quienes luego de diligenciadas podrán retirarlas.

Por resolución 2513/2012 el Alto Tribunal aprobó la reglamentación a través de la cual las cédulas de notificaciones en la mediación serán recepcionadas y diligenciadas por parte de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones, sus Delegaciones y Juzgados de Paz.

TASA DE JUSTICIA. REQUERIMIENTO A LA SCBA

El Colegio solicitó a la SCBA evalúe la posibilidad de implementar el pago electrónico o mediante código de barras para la efectivización del tributo en concepto de retribución del servicio de justicia, ya que resulta una herramienta que permitirá optimizar la labor profesional, afectada por las demoras existentes en el actual sistema de pago de dicho tributo.

El Alto Tribunal mediante la Resolución SCBA 38/13 dispuso el nuevo régimen de pago bajo la modalidad de generación electrónica del código de barras, permitiendo ello a los colegas abonar el tributo en cualquier BAPRO pagos o Sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

PLANTEO DE INQUIETUDES AL SERVICIO PENITENCIARIO

Debido a inquietudes planteadas por un grupo de abogados especializados en derecho penal, el Presidente del Colegio de Abogados de La Plata, Dr. Fernando Levene, se entrevistó con la Directora del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María Florencia Piermarini.

El encuentro realizado tuvo por objeto poner en conocimiento de las autoridades las dificultades relativas a la demora en el traslado de los detenidos a los horarios citados por los Tribunales que los requieren.

En esa oportunidad también se requirieron condiciones apropiadas de los lugares en que los profesionales entrevistan a los internos.

La Dra. Piermarini tomó nota de lo solicitado y manifestó estar abocada a los problemas planteados y mantener entrevistas de manera constante para el seguimiento de los temas.

MIEMBROS DE UIBA SUSCRIBEN ACUERDO SOBRE ARBITRAJE EN IBEROAMÉRICA

En Brasilia se firmó el Acuerdo Marco de Colaboración para promover la conformación de un Centro Iberoamericano de Arbitraje.

Dentro del marco de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados, los países miembros del colectivo de abogados más importante de la región cultural luso hispana, suscribieron el acta que abre el camino para la conformación de un centro regional para la resolución de diferencias comerciales.

El acto se llevó a cabo en la sede de La Orden de Abogados de Brasil en la capital de ese país, la ciudad de Brasilia.

Con la presencia de autoridades colegiales de todo Iberoamérica, entre ellos el Dr. Fernando Levene, en representación del Colegio de Abogados de La Plata, el acuerdo permitirá soluciones arbitrales en aquellos colegios pertenecientes al sistema.

VIOLENTO ATAQUE A LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL Y A LA JUSTICIA

El Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires expresó su mas enérgico repudio al proyecto de ley aprobado en la Cámara de Senadores Bonaerense, que viola expresamente la Constitución de la Provincia respecto a la conformación y funcionamiento del Consejo de la Magistratura, en su función de selección de los postulantes a ocupar cargos en la Justicia Provincial, con la clara intención de manipular la designación de Jueces, Fiscales y Defensores.

El proyecto de ley aprobado en el Senado de la Provincia -sin el debido debate previo, con urgencias injustificadas y de espaldas a la

sociedad- destruye el equilibrio consagrado en el artículo 175 de nuestra Constitución y el mecanismo para la elección de los representantes de la abogacía bonaerense.

La propuesta legislativa en trámite constituye un violento atentado contra la división de poderes, la independencia del Poder Judicial, la transparencia y el correcto funcionamiento de las Instituciones de la Provincia.

Su eventual aprobación traerá aparejada la subordinación de la Justicia al poder político.

Este Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber a la opinión pública que este alarmante intento pone en peligro principios esenciales que hacen a la defensa del Estado de Derecho y elementales garantías de todos los ciudadanos bonaerenses, lo que nuestra historia y nuestro innegociable compromiso con la justicia y la paz social nos impiden silenciar.

Por ello,

EXHORTAMOS a los Señores Diputados de nuestra Provincia, representantes de su pueblo, que honren el juramento de respetar y hacer respetar la Constitución.

COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Mar del Plata, 15 de noviembre de 2012.

RECHAZO AL PROYECTO DE REFORMA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA QUE VIOLA LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL

El Colegio de Abogados de La Plata manifestó su enérgico rechazo al proyecto de Ley de reforma del Consejo de la Magistratura, aprobado en la Cámara de Senadores Bonaerense, con la clara intención de otorgar mayor injerencia al Poder Político en la designación de los Jueces, Fiscales y Defensores.

La propuesta legislativa en trámite constituye un violento atentado contra la división de poderes, la independencia del Poder Judicial, la transparencia y el correcto funcionamiento de las Instituciones de la Provincia.

Dicho proyecto, aprobado sin consulta alguna y contrario a los intereses de la sociedad, vulnera abiertamente el equilibrio de los estamentos que lo componen como así también el mecanismo previsto para la elección de los representantes de la abogacía bonaerense, consagrados expresamente en el artículo 175 de nuestra Constitución.

Su eventual aprobación, violaría principios esenciales que hacen a la defensa del Estado de Derecho y elementales garantías de todos los ciudadanos bonaerenses.

Por ello, el Colegio de Abogados de La Plata, insta a los representantes del pueblo de la provincia de Buenos Aires a velar por la defensa y el estricto cumplimiento de la Constitución.

La Plata, 25 de noviembre de 2012.

TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE

Ante la sanción de la ordenanza fiscal impositiva para el año 2013 efectuada por la Municipalidad de La Plata, el Consejo Directivo realizó las siguientes declaraciones y gestiones:

"NO PROCEDE EL COBRO DE LA TASA POR SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS ESTUDIOS DE ABOGADOS.

La Tasa de Seguridad e Higiene es un tributo de orden municipal, que se percibe por la realización de inspecciones destinadas a constatar y preservar la salubridad, seguridad e higiene, en determinados establecimientos en donde se desarrollan actividades industriales, comerciales y de servicios.

Esta tasa, si bien en numerosas oportunidades se ha intentado imponer a los abogados en general, por parte de diferentes municipios, siempre ha encontrado un límite en la Justicia, lo que ha impedido su avanzada.

La reciente sanción, dentro del marco de la Ley de Presupuesto provincial para el ejercicio 2013, de una reforma a la ley orgánica de municipalidades, a partir del que pretende ampliarse el hecho imponible de la tasa en cuestión, no posee ninguna incidencia y mucho menos habilita su aplicación respecto de los estudios jurídicos.

Ante la eventualidad que algún Municipio, frente a un caso concreto, pretenda gravar actividades profesionales de Abogados, la misma

será indefectiblemente inconstitucional, en tanto el Estado Provincial, mediante la sanción de la Ley 5177 y la creación de los Colegios de Abogados Departamentales y el COLPROBA, ha tomado la decisión de crear una entidad específica para el gobierno de la matrícula profesional, mediante el principio del autogobierno por organismos públicos no estatales, a los cuales se le han asignado determinadas competencias y funciones, que no son sino delegaciones del poder de policía originario y exclusivo de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Constitución Provincial.

Son el propio COLPROBA y los Colegios de Abogados departamentales quienes tienen la competencia indelegable -dentro de sus esferas específicas- para regular todas las cuestiones atinentes al ejercicio de la profesión, y en particular, el poder de policía con relación al espacio físico en donde se desarrolla la actividad.

En virtud de ello, deviene redundante cualquier intención municipal de inspeccionar las oficinas y estudios jurídicos, con el argumento de regular la salubridad, higiene y seguridad de los mismos. Además, importa una inconstitucional interferencia con las facultades propias del COLPROBA y los colegios departamentales.

En este sentido, de manera amplia el art. 19 de la Ley 5177 reconoce a los colegios departamentales todas las facultades inherentes al ejercicio de la abogacía.

La Suprema Corte bonaerense tuvo oportunidad de expedirse sobre el asunto, en doctrina legal cuya vigencia se mantiene incólume, cuando en la causa "**Aldazabal Benito José s/Demanda de Inconstitucionalidad**" (SCBA, I 1240 S 30 6 1987) declaró la inconstitucionalidad de la ordenanza fiscal de la Municipalidad de San Pedro, con el argumento que "la regulación de todo lo concerniente al ejercicio de las profesiones liberales es facultad exclusiva de la Legislatura y en cumplimiento de tal imperativo se dictó la Ley 5177 que regula el ejercicio de la profesión de abogado en todo el ámbito provincial".

Y agregó que: "*El ejercicio de una profesión reglada por una ley, supone la existencia de un complejo de deberes y derechos, mucho más si a través de ella -como acontece con la ley 5177- se crean órganos con atribuciones a las que, normalmente, pueden ser ejercitadas con exclusividad por el Estado, que configuran un verdadero poder de policía que abarca todos los aspectos inherentes al ejercicio profesional, de modo que la intervención del poder comunal (en*

forma de inspección) produciría un quebrantamiento legal con la consiguiente lesión de una norma superior de derecho público".

Es decir que ninguna reforma introducida por medio de una ley general, podrá limitar los alcances de una ley especial, en este caso la ley 5177.

Asimismo, el ejercicio de la actividad de inspección y contralor que presupone la tasa de seguridad e higiene, implica también una clara afectación al principio de la inviolabilidad del estudio jurídico, previsto en el artículo 69 de la Ley 5177, la que solamente puede ser dispuesta por orden judicial, dando aviso -bajo pena de nulidad- al colegio de abogados correspondiente.

De esta manera, con la mera excusa de constatarse el cumplimiento de normas de salubridad o seguridad, un ente extraño al Colegio y al propio profesional, quedaría habilitado a ingresar a los estudios u oficinas, poniendo en peligro el secreto profesional y la garantía constitucional de la defensa en juicio.

TRIBUTO MUNICIPAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LOS ABOGADOS

Reunión con el Intendente Dr. Pablo BRUERA.

Las autoridades del Colegio se reunieron con el Intendente Pablo Bruera y el máximo titular de la Agencia platense de recaudación APR, Alejandro Barbieri, en el Palacio municipal.

En la oportunidad manifestaron la posición del Colegio de Abogados, respecto a la improcedencia del cobro de cualquier tributo municipal que grave la actividad de los abogados.

Posteriormente se elevó formalmente el pedido de veto parcial de la ordenanza fiscal impositiva 2013, en su parte pertinente, y/o su exclusión expresa de la reglamentación correspondiente.

SUSPENDEN LA TASA A ABOGADOS

El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de nuestro Departamento Judicial ha dictado una medida cautelar en autos

"CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS B.A, C/ FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S/PRETENSIÓN DECLARATIVA DE CERTEZA" suspendiendo la aplicación del art. 94 de la Ley 14.393 con relación a los estudios jurídicos en los cuales los profesionales abogados o procuradores matriculados en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires desarrollen su actividad.

La suspensión de la norma legal impidió que el Municipio de La Plata, y/o cualquier otro municipio, pueda dictar o avanzar en ordenanza que fije algún tributo de los abogados o procuradores matriculados.

En particular el magistrado ha expresado que no podría prestarse el servicio estatal de inspección de seguridad, salubridad e higiene en los estudios jurídicos por cuanto la actividad se desarrolla en un ámbito privado, sin acceso indiscriminado al público en general y que el ejercicio de una actividad estatal de inspección respecto de ese ámbito podría afectar tanto el secreto profesional como el principio de inviolabilidad expresamente contemplados en los arts. 58 inc. 6 y 69 de la Ley 5177, los cuales encuentran fundamento en la necesidad de resguardar las garantías constitucionales de defensa en juicio y secreto profesional.

BANCO PROVINCIA SUCURSAL TRIBUNALES

Se han realizado todo tipo de gestiones ante el Banco Provincia Suc. Tribunales, en vista de las necesidades manifestadas por los colegas y lo difícil que les resulta realizar todos aquellos trámites atinentes al ejercicio de la profesión.

En virtud de ello, se denunciaron ante las autoridades de la entidad bancaria las deficiencias en el funcionamiento de la sucursal tribunales del Banco Provincia.

Se señaló también la problemática existente en dicha sucursal, respecto a la coexistencia de la actividad bancaria vinculada al servicio de justicia y la actividad propia de una sucursal comercial, produciendo ello una sobrecarga que provoca un ineficaz y deficiente servicio.

Entre las propuestas cursadas se solicitó la posibilidad de implementar cajas de uso exclusivo para abogados, en las cuales puedan

realizar los pagos de las tasas de justicia, impuesto al ingreso bruto, consulta de saldos, depósitos judiciales, apertura de cuentas y fundamentalmente el cobro de las libranzas judiciales. Así como habilitar un horario exclusivo de atención para los profesionales del derecho.

LEASING PARA ABOGADOS.

El presidente del Colegio de Abogados de La Plata, Fernando LEVENE, suscribió un acuerdo con el Grupo Banco Provincia, que brinda la posibilidad a los matriculados de adquirir bienes de uso y equipamiento para el estudio jurídico, abarcando operaciones que pueden ir desde los \$50.000 hasta los \$400.000.

Por su parte desde Provincia Leasing afirmaron que "vamos a acompañar a los profesionales en su desarrollo para que mediante el leasing puedan financiar tecnología y vehículos, entre otros bienes de capital, lo que implicará una mejora en los servicios que brindan a sus clientes".

PRIMERAS JORNADAS PROVINCIALES DE MEDIACIÓN

El Colegio participó en forma activa de las jornadas de referencia, con la presencia de autoridades y abogados mediadores formados en el CALP.

La misma se llevó a cabo los días 14 y 15 de marzo de 2013 en la ciudad de Mar del Plata, organizado por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia.

El régimen de mediación fue instituido en 2012 como método alternativo de resolución de conflictos judiciales, a través de la Ley Nº 13.951 designando a dicho Ministerio como autoridad de aplicación, y confiriéndole la facultad de poner en funcionamiento el Registro Provincial de Mediadores, que cuenta hoy con 2500 mediadores en toda la provincia.

Las Jornadas se desarrollaron en la Sala Astor Piazzolla del Teatro Auditorium, Centro Provincial de Artes, de la ciudad costera, contando con una nutrida participación de los mediadores.

Las exposiciones estuvieron a cargo de Margarita Tropiano, presidenta del Colegio de Magistrados de la provincia de Buenos Aires;

Bienvenido Rodríguez Basalo, presidente del Colegio de Abogados de la Provincia; Hernán Rodolfo Gómez, fiscal de Estado adjunto a cargo de la Fiscalía de Estado de la Provincia; Julián Lombardo, responsable informático del Colegio de Abogados de la Provincia; Raúl Calvo Soler, académico; y Ricardo Bracamonte, director provincial de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Justicia y Seguridad.

El Ministro Ricardo Casal, acompañado de Margarita Tropiano (presidenta del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia), Bienvenido Rodríguez Basalo (presidente del Colegio de Abogados de la Provincia), la auditora general de Asuntos Internos, Viviana Arcidiácono, y el subsecretario de Justicia, Carlos Cervellini, expuso sobre "La importancia de la mediación como política de Estado", resaltando que desde la implementación de este sistema se cuenta con "3 mil mediadores capacitados, de los cuales 1.800 están matriculados, realizaron 4 mil mediaciones mensuales y se sortearon más de 30 mil causas, por lo que estos datos los traducimos en resultados sociales".

A su turno el Dr. Rodríguez Basalo, representando a la abogacía bonaerense, disertó sobre "Incumbencias profesionales, mediadores y abogados", puso de manifiesto que el Colegio de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires se halla cumpliendo el compromiso asumido en torno a la puesta en marcha e implementación de la mediación en nuestra provincia, enfatizando que "El COLPROBA reafirma su vocación de exigir la mediación exclusiva para los abogados, pero también aclarando que no es un síntoma corporativo, sino porque estamos convencidos que es el abogado el único que puede asegurar al justiciable el acceso a la Justicia, el debido proceso y la defensa de sus derechos".

SALA DE PROFESIONALES. NUEVO ESPACIO.

El 2013 empezó con novedades, se puso en funcionamiento nuevamente la Sala de Profesionales, renovada con un diseño moderno y funcional que brinde al colega un espacio cómodo y moderno, con servicios que faciliten el diario quehacer profesional.

La sala cuenta con 11 equipos informáticos de última generación, 3 nuevas impresoras de acceso individual, además de la im-

presora de uso general, servicio de fotocopiado y un led cartelera con toda la información del CALP.

DOCTOR ALVARO FEDERICO VACA. REPUDIO.

El Colegio de Abogados de La Plata repudió el salvaje ataque personal y robo de su automovil que sufrió el abogado Álvaro Federico Vaca el 1º de marzo, en la calle 34 e/1 y 2 de esta ciudad, por el cual recibió un disparo en el abdomen.

Este Colegio, manifestó su consternación por este delito y pedimos que no se escatimen esfuerzos para que la investigación esclarezca prontamente el caso.

A la vez, la institución se solidariza con la víctima y su familia y le desea un pronto restablecimiento.

FIRMA DIGITAL Y EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

El 30 de agosto de 2012 el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y la Suprema Corte de Justicia suscribieron el convenio de colaboración e implementación de firma digital, por medio del cual se regula la instrumentación y los mecanismos operativos para la constitución por parte del Colegio como autoridad del Registro de Firma Digital y de la SCBA en su calidad de Organismo Certificador Licenciado.

La firma del convenio permite importantes avances para la puesta en funcionamiento del sistema de notificación y presentación de escritos por medios electrónicos que reducirá sensiblemente la duración de los trámites procesales, posibilitando una respuesta judicial en plazos razonables.

COMISIÓN DE DERECHO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

El Consejo Directivo dispuso la creación de la Comisión de referencia a través de la resolución que literalmente transcriba reza:

"El Consejo Directivo aprueba y hace suya la propuesta elevada por el Dr. Alejandro Batista, para la creación y puesta en marcha de la Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación, I epígrafe, la que literalmente transcriba reza:

1. CONTEXTO Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

1.1. La sociedad de la Información.

La Sociedad de la Información y el Conocimiento y su permanente evolución tecnológica han traído aparejados grandes y acelerados cambios sociales.

Este fenómeno global y difuso nos presenta una nueva base de categorización o estratificación social basada en el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), pero fundamentalmente el conocimiento para su aprovechamiento.

Así, conviven hoy los denominamos "nativos digitales" y aquellos, que en más o en menos, nos encontramos inmersos en un proceso de "migración digital". (PISCITELLI, 2009).

Aún cuando los resultados de este proceso están en plena configuración, podemos afirmar que la "alfabetización digital ya no es la cultura del futuro, sino nuestro presente, nuestra nueva libertad". (DOUEIHI, 2010).

Pero este fenómeno tiene una contracara: el fenómeno de la cultura organizacional, típicamente identificado con la "tecnología papel" y la inercia institucional presentes no sólo en la Administración Pública, sino también en algunas organizaciones privadas. Así, sucede que la sociedad general avanza hacia esquemas o ambientes digitales en todos los ámbitos, mientras que muchas organizaciones se resisten. Llegará un punto en el que este desacople se hará patente. Entonces, estas instituciones, no tendrá margen para sostener una estructura anacrónica y deberán dar el salto.

El problema es que ese salto, como ha quedado demostrado, ya no implica exclusivamente la informatización sino que requiere de una fuerte y profunda reingeniería de procesos.

Sin ánimo de agotar el tema, digamos que la "alfabetización /analfabetización" en el mundo digital tiene hoy día una incidencia mayor que en el mundo físico.

Esto es porque las herramientas analógicas fueron pensadas para una utilización determinada sin mayores opciones para el usuario, sin embargo, las herramientas digitales si bien se conciben con un objetivo mentado por su desarrollador, son fundamentalmente los usuarios los que definen su campo de acción a partir de nuevas aplicaciones prácticas.

1.2. Tecnología y Derecho.

Ahora bien, ¿qué rol juega el Derecho en esta problemática? En tanto instrumento que contribuye a la organización social, debe necesariamente tomar nota de las nuevas realidades. Y al hacerlo debe abrir su campo a otras miradas, por cuanto el debate pareciera muchas veces, estar dominado o por los técnicos de la informática, o los tecnólogos, o los juristas; cada uno por caminos separados.

Es indiscutible que en el transcurso de las últimas cuatro décadas asistimos a un proceso revolucionario y que, como toda revolución, genera una crisis en los conceptos con los que tradicionalmente nos hemos manejado. Así, sucede por caso en el ámbito jurídico con aspectos vinculados a contratos (electrónicos), documento (digital), firma (digital), (tele) trabajo; voto (electrónico), delitos (informáticos), enseñanza (virtual); grupos (redes) sociales; comercio (electrónico); por mencionar algunos de ellos.

Como referencia podemos mencionar que el Apple I salió a la venta en julio de 1976.

Actualmente las nuevas (valga el oxímoron!) tecnologías de la información y comunicación (TICs), proveen una serie de herramientas que agilizan la vida diaria. Sin embargo, para que dichas herramientas puedan ser utilizadas en toda su potencialidad y abordadas por el derecho, es necesaria la reinterpretación de varias categorías jurídicas tradicionales. En muchos casos ello no implica que tales institutos cambien radicalmente, sino que sean aggiornados a la hora actual.

Los siguientes son algunos de los desafíos que se presentan hoy a los operadores jurídicos:

1. Intervenir en situaciones desconocidas o manifestaciones nuevas de fenómenos conocidos.

2. Necesidad de generar herramientas normativas específicas o de adecuar o reinterpretar las existentes.

3. Interactuar con realidades que se modifican permanentemente lo que torna ineficaz la mera casuística jurídica.

4. Replantear las aptitudes que tradicionalmente se han considerado como deseables para los abogados en función del nuevo paradigma social.

5. Repensar los modelos formativos y reconocer la necesidad de un proceso de actualización continuo.

Como se desprende de los fundamentos de lo hasta aquí dicho, si el derecho efectivamente es un emergente social, no puede quedar al margen de los cambios sociales.

1.3. Lo instrumental y lo sustantivo.

Han de ser pocos los estudios que aún conservan y utilizan las tradicionales máquinas de escribir como no sea para completar algún formulario que escapando a la digitalización sólo nos deja la opción "mecánica" o manuscrita. Estos artefactos, que llegaron a ser un ícono de cualquier oficina, fueron "jubilados" formalmente en el ámbito de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires. No obstante, en estos supuestos nos ubicamos en una de las dos facetas posibles de incorporación de las TIC en el quehacer jurídico, aquella que podríamos denominar instrumental que ostenta un carácter netamente accesorio. A su vez, existe otra influencia que se da en el ámbito sustantivo del derecho, esto es en su propio objeto de estudio y de aplicación. Se trata pues de una incidencia mucho más profunda y de carácter ontológico.

Así se desprende de la aplicación del programa aprobado mediante Resolución Nº 580/2010 de la SCBA.

Mientras que la primera avanza de manera constante, incremental y sin demasiada discusión, la segunda subyace y se multiplica en los hechos sin que esa influencia se vea necesariamente reflejada en las normas jurídicas y, sobretudo, en las pautas que se imparten durante la formación de los abogados.

Desde luego ello no ocurre en todos los casos. Contamos, es cierto, con algunas regulaciones jurídicas que han hecho eco de las nuevas circunstancias, pero en términos generales ello no es así y por lo demás no cabe esperar del legislador el abordaje del fenómeno tecnológico en su totalidad, de la manera en que tradicionalmente lo ha venido haciendo respecto del resto de los hechos sociales. De modo que será cada vez más necesario contar con una formación de base capaz de dotar de herramientas para "pensar el derecho" en su aplicación en un contexto de permanente transformación, propio de lo que algunos denominan una modernidad líquida. En ocasiones ello se logrará mediante la creación de institutos novedosos, mientras que en otras, a partir de aggiornar los existentes.

Zigmunt BAUMAN plantea que los fluidos no se fijan en el espacio ni se atan al tiempo. Los sólidos tienen una clara dimensión espacial, mientras que neutralizan o disminuyen el impacto del tiempo. Los fluidos no conservan una forma durante mucho tiempo, antes bien son proclives a cambiarlas, de ese modo lo que cuenta en estos casos es el flujo del tiempo más que el espacio que puedan ocupar. (...) estas propiedades mencionadas, parecieran ser las adecuadas para conceptualizar la naturaleza de nuestra fase actual de la modernidad.

Por tanto, es imposible para un operador jurídico desempeñar su rol, sin "entender" los fenómenos que brevemente se han señalado, en las diferentes facetas del derecho.

Así y sin que desde luego implique una enumeración exhaustiva, podríamos sostener que los futuros profesionales deberían estar familiarizados con las siguientes temáticas:

a. *Delitos Informáticos, daños y otras consecuencias negativas derivadas de las TICs.*

La web como espacio de interacción social comprende no sólo conductas valiosas sino también, disvaliosas. Existen al respecto una serie de normativas formales que han receptado este tema, tanto a nivel supranacional, como el Convenio sobre Cibercrimen de Budapest del año 2001 como a nivel nacional, con la denominada Ley de Delitos Informáticos N° 26.388. No obstante, y dadas las características del fenómeno, este abordaje formal dista mucho de cerrar la cuestión, desde que existen y se incorporan permanente nuevas figuras tales como el cyberbullyng o el grooming, etc., que aún no están receptadas jurídicamente. En realidad, el Derecho Penal por sus principios es probablemente una de las ramas del Derecho que más desafíos tiene por delante, puesto que a su ya de por sí compleja tarea en el "mundo de los átomos", debe sumar los inconvenientes derivados de la inseguridad en el "mundo de los bits". Debemos incluir aquí tanto las conductas en sí como los inconvenientes derivados de la preservación de la prueba y de la persecución penal.

Más allá de la esfera penal, pueden observarse a diario consecuencias patrimoniales derivadas de la interacción a nivel digital, en general aunque no excesivamente, asociadas al uso indebido de la imagen, al daño a la reputación, etc. En esta problemática se suman entre los actores involucrados a los buscadores como Google o Yahoo que ya cuentan en su haber con muchas batallas legales en

este punto, y más recientemente el fenómeno se extiende a otros ámbitos como Facebook, LinkedIn, o incluso Twitter.

En materia de responsabilidad civil entonces, es necesario abarcar el ciberespacio, que como cualquier espacio de interacción también puede ocasionar daños que demandan un análisis particularizado de los actores y de los elementos involucrados a la hora de determinar la relación causal y las responsabilidades inherentes.

b. Protección de datos personales. Privacidad. Intimidación.

Muy ligado al punto anterior y más allá del aspecto meramente procedimental del recurso de hábeas data, la formación jurídica debe incluir el debate sobre uno de los efectos más evidentes de la sociedad de la información y de mayor complejidad para su enfoque. Dado que si bien deriva de la cada vez mayor acumulación de registros y datos personales (muchos de ellos, además, sensibles) al mismo tiempo tiene como origen la tendencia por parte de los usuarios de la web de trasladar lo que hace algunos años era patrimonio exclusivo y excluyente de la esfera íntima, al espacio público digital.

Alcántara plantea que hay que tener presente la diferencia conceptual entre "privacidad" e "intimidación". Según algunos la confusión proviene de una mala traducción del vocablo inglés "privacy". La lucha por la privacidad implica en suma, la posibilidad de hacer o no hacer lo que querríamos sin temor a recibir represalias por ello.

En este mismo punto podemos incluir los cuestionamientos que se presentan ante el avance del Estado que, en materia de seguridad apela a instrumentos como la videovigilancia que se encuentran en el límite de la afectación de los derechos individuales. Con el agravante de que como bien se ha señalado "...no siempre estos recursos se ubican en el ámbito público, existen empresas privadas involucradas. Aquí el problema es aún mayor desde que la empresa no está obligada a rendir cuentas a la sociedad, no necesita ganar una elección y si tiene poder suficiente, ni siquiera temerá perder mercado." (ALCANTARA, 2008)

Pensemos en la enorme cantidad de datos que en nuestras actividades cotidianas nos son requeridos y recolectados por organismos públicos y entidades privadas, y cuánta de esa información queda incluida en la caracterización que el artículo 2° de la Ley 25.326, entiende como "dato personal" y fundamentalmente, como

"dato sensible" y con ello, el abanico de responsabilidades; problema que se agudiza en aquellos casos en los que pueda existir cesión internacional de esos datos, lo cual nos obliga a incorporar legislación foránea al plexo normativo nacional a utilizarse.

c. Comercio y contratación electrónica. Banca electrónica.

La actividad comercial y de la banca ha sido en buena parte la responsable del desarrollo y la masificación de la web tal como hoy la conocemos. Es de público conocimiento la magnitud del volumen de transacciones comerciales que a diario se concretan mediante la web y su impacto en términos de flujo de dinero.

Estas actividades abarcan, desde el uso de la web como una vidriera más a partir de la cual se amplían las posibilidades de la oferta, proveyendo canales de comunicación o transacción destinadas a una operación que se concreta en última instancia de manera presencial; hasta la comercialización totalmente on line de bienes físicos y en ocasiones sobre bienes intangibles, como aplicaciones, programas, juegos, música, películas, ebooks, etc.

El paradigma de la tienda punto com, es naturalmente Amazon.com con su modelo virtual, seguida por ejemplo por Google con su Chrome Zone Store, que curiosamente efectúa un recorrido inverso, ya que nació en el ciberespacio y recientemente puso un pie en el mundo analógico, con su primera tienda en Londres.

Las perspectivas en este sentido se avizoran crecientes en opciones y complejidad. El comercio en y a través de las redes sociales, las compras mediante terminales móviles a partir de la captura de códigos QR, el pago mediante tarjetas con radiofrecuencia, el cloud computing, los SaaS, etc. En todo este contexto desde luego deben respetarse los derechos de los consumidores, lo que nos lleva a discutir como se ha sostenido, la necesidad de identificar aquellas "...cuestiones que son de 'orden público tecnológico', de forma tal, de establecer ciertos parámetros básicos que no pueden ser violados". (GRANERO, 2003).

d. El Teletrabajo y otras problemáticas derivadas de las TICs.

El mundo laboral ha cambiado radicalmente desde la irrupción de las TICs, no sólo en lo que refiere a las nuevas modalidades, sino también a los efectos que se generan aún en la esfera del típico contrato de trabajo: nuevas enfermedades laborales, nuevas res-

ponsabilidades para empleador y empleados a partir de las nuevas herramientas de trabajo que disparan nuevas discusiones judiciales en torno a las causales de despido, pero también sobre materias como intimidad, etc.

A ello cabe sumar nuevas formas de trabajo que ya no se desenvuelven sobre las normas tradicionales. En este punto aún sin legislación específica en nuestro país, tenemos al teletrabajo e incluso variantes novedosas como el coworking o el denominado trabajo nómada (BATISTA, 2011. El trabajo, teletrabajo y trabajo nómada. elDial.com DC142F).

La inexistencia de una ley específica en modo alguno inhibe el desarrollo de las nuevas modalidades que de hecho son promovidas desde la propia cartera de Trabajo de la Nación y por otra parte se van generando otros instrumentos normativos de menor nivel, léase convenios colectivos, resoluciones, etc., que ya lo contemplan.

El concepto de "política de certificación" es muy importante pues recorta y establece no solo las condiciones sobre las cuales se emite un certificado digital, sino también el ámbito de validez que tendrá la firma digital o electrónica. No hay un concepto similar para la firma ológrafa.

También comenzará a instalarse la idea de un documento digital firmado, en la vida cotidiana, por ejemplo a partir de la Disposición N° 3/2012 del 18 de junio de 2012, el Registro Nacional de Reiniciencia emite sus certificados bajo esta modalidad y ya no se retiran impresos.

Organismos como ANMAT, entre otros llevan emitidos a través de su Autoridad de Registro más de 100 certificados digitales para el uso de empresas y laboratorios que deben interactuar o gestionar trámites allí.

e. Documentos electrónicos. Firma digital.

A partir de que se masifica el uso de la Red, y se multiplican la interacción y los documentos digitales, cobra mayor relevancia la necesidad de establecer condiciones de seguridad que garanticen la integridad y la autoría de tales documentos. Para ello se apela a los mecanismos de firma digital o electrónica, según la distinción que sobre el punto efectúa la Ley 25.506. La Infraestructura de Firma Digital, si bien ha demorado su implementación, viene mostrando signos de avances concretos. La mayoría de las provincias han adheri-

do a la Ley de Firma Digital y con diferente grado de desarrollo se vienen implementado experiencias interesantes, en general en el ámbito del Poder Judicial.

A nivel Nacional contamos a la fecha con tres Autoridades de Certificación: la que corresponde a la AFIP, la de ANSES y la última en licenciarse, la Autoridad Certificante de la Administración Pública -ACAP- en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con competencia en todo el sector público, incluyendo entre su Política de Certificación la posibilidad de emitir certificados digitales a particulares que deban interactuar con los Organismos del sector público. Esta última característica implica una suerte de puente que permitiría la extensión de su uso a los ciudadanos y empresas. La incorporación en materia probatoria y la incidencia que tienen en las decisiones jurisprudenciales los documentos digitales hacen indispensable plantear esta temática en la formación jurídica.

f. Tecnología y propiedad intelectual.

Se trata como señaláramos de unas de las relaciones más tensas de nuestros días en virtud de la evidente diferencia entre la matriz analógica sobre la cual se generó el entramado de protección legal de los derechos intelectuales y de autor, y el grado de desarrollo actual de las herramientas tecnológicas.

Es un espacio en el que de seguro habrá que debatir y construir un nuevo modelo tecno jurídico que contemple el derecho de los creadores que quieren proteger sus obras, por un lado, y ello a la par de la tendencia de aquellos que desean darle un marco más flexible en lo que respecta a la protección patrimonial con más énfasis en los derechos morales y el acceso al conocimiento.

Paralelamente se requiere de un abordaje jurídico adecuado para regular los contratos que involucran el desarrollo de los bienes intangibles, como software, aplicación y juegos, para mencionar algunos.

En este supuesto se ven involucrados aspectos contractuales, de derechos de autor, comerciales e incluso fiscales y tributarios.

h. Justicia y Tecnología. Pruebas. Notificación electrónica.

El ámbito judicial fue uno de los primeros en tomar la iniciativa en materia de incorporación de TICs desde lo "instrumental". Así lo demuestra el Convenio Interjurisdiccional de Comunicación Electrónica del año 2001, suscrito prácticamente la totalidad de los

Tribunales Superior del país, para organizar entre otros aspectos, las comunicaciones entre ellos. Por lo demás y como se ha indicado en el punto de firma digital, la justicia tanto provincial como nacional ha venido impulsando experiencias de incorporación de tecnología, tanto respecto del "back office" como del "front office" como el caso de las Mesas de Entradas Virtuales.

En materia de notificaciones se han verificado actualizaciones normativas y regulaciones que la implementan, como la Ley 14.142 en la Provincia de Buenos Aires y la Acordada SCBA N° 3540/2011 que al respecto suscribió la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, o la Acordada CSJN N° 3/2012 que sobre el mismo tema dictó su par Federal.

No escapará a la consideración jurídica por una parte, la relevancia que ostenta el proceso de notificación en materia procesal, en tanto que dispara plazos, puede hacer caer derechos, etc. Por otro lado, todos los estudios indican que se trata justamente de uno de los pasos que más impacta en la duración total de los procesos judiciales y que, merced a la implementación de sistemas digitales puede reducirse drásticamente.

Otro hito significativo en la misma línea y en el mismo ámbito, se dio este año con la sanción de la Ley 26.685 que promueve y autoriza la implementación del expediente electrónico.

Desde luego que lo que acabamos de plantear, como sucede en la mayoría de los supuestos, no se reduce al ámbito exclusivamente judicial. La administración pública con alguna demora, también está mutando a este tipo de circuitos, por ejemplo, en el marco de los procesos de contrataciones, (sean éstas bajo la modalidad tradicional o bajo la mecánica de contratación electrónica) y también para con su relación con los ciudadanos.

Finalmente y aunque no ligado a las TICs en sentido estricto, no queremos dejar pasar la oportunidad de plantear el inevitable abordaje pluridisciplinario de las derivaciones del avance científico y de la tecnología en materia de reproducción y fertilización asistida, y de su mano lo vinculado a la ovodonación, criogenización de embriones, investigaciones y aplicaciones sobre células madre, etc.

2. EL ROL DEL CALP.

El Colegio de Abogados de La Plata, en el cumplimiento de su misión indelegable en la organización de la colegiatura, erigiéndose

como una referencia ineludible en la provincia de Buenos Aires, tiene la oportunidad única de liderar y acompañar el proceso de cambio de esta suerte de transición de la abogacía 1.0 a la 2.0, de una manera inclusiva, atendiendo las diferentes realidades que se presentan entre los matriculados, pero sumamente consciente no sólo de la necesidad del cambio, sino también en muchos casos, de su inevitabilidad.

2.1. Por qué una Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación.

Conforme los argumentos ya desgranados se entiende pertinente que el Colegio y el Consejo Directivo en particular cuente con una Comisión que pueda abordar de manera conceptualmente amplia el referido fenómeno del desempeño de la profesión en la sociedad digital.

En esta lectura se propone la creación de una "COMISIÓN DE DERECHO, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN".

Se ha optado por esta denominación y no la que aún perdura en algunos Colegios como "Informática Jurídica", por cuanto como se ha expresado, la misma corresponde a una etapa muy incipiente del fenómeno tecnológico, en el que se percibía a la informática como un "nuevo medio, un instrumento que se integraba a la actividad jurídica". Hoy día la tecnología forma parte de nuestro ecosistema social, nos rodea y nos afecta mucho más allá de lo instrumental y requiere en ocasiones de un replanteo ontológico del derecho.

No se trata ya de "programas o aplicaciones que se relacionan con los abogados". Se trata de la tecnología que transforma las prácticas sociales a un ritmo acelerado y con ello, arrastra al derecho a un terreno novedoso, aún cuando se trate de institutos jurídicos tradicionales.

3. OBJETIVOS, ORGANIZACIÓN Y METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.

3.1. Funciones. Al igual que sus pares, la Comisión tendrá por misión principal asesorar al Consejo Directivo en la materia de su competencia, pudiendo a tales fines:

1. Elaborar un Plan de Trabajo anual y elevar el correspondiente Informe de Gestión, correspondiente.

2. Proponer al Consejo proyectos vinculados con la innovación tecnológica, tanto respecto de la gestión interna del Colegio como respecto de la tarea de los colegiados.

3. Asesorar y aconsejar al Consejo respecto de las diferentes herramientas y recursos tecnológicos que pudieran utilizarse para su mejor gestión.

4. Elevar al Consejo para su consideración proyectos vinculados con la despapelización y desburocratización, favoreciendo la implementación de circuitos digitales que permitan la interoperabilidad entre los colegiados, de éstos con el Colegio y con el Poder Judicial, incrementando la interacción entre todos los actores en un entorno de máxima seguridad.

5. Proponer al Consejo la Organización de actividades de difusión y capacitación en la materia de su competencia, a desarrollar en conjunto con las Comisiones relacionadas y los diferentes Institutos.

6. Elevar al Consejo Directivo propuestas de Convenios de cooperación institucional con organismos y organizaciones relacionadas con la temática de Derecho y Tecnología.

7. Colaborar con el Consejo y las demás áreas del Colegio para la participación del mismo y sus colegiados en los foros en los que se discuta la temática del Derecho y Tecnología.

8. Requerir, y de manera recíproca, colaborar e intercambiar con las demás áreas, Comisiones e Institutos del Colegio, la información y las opiniones que permitan un mejor desarrollo de sus respectivas funciones.

9. Confeccionar un registro de sus actividades mediante Minutas que permitan la más amplia difusión de su cometido.

10. Emitir opinión en la materia de su competencia en todos aquellos asuntos que le sean requeridos por el Consejo Directivo.

3.2. Integración.

Desde el punto de vista de su organización institucional, la misma contará con la estructura de autoridades y responsabilidades que el Consejo estime pertinente. No obstante lo cual, la Comisión DTel se presentaría como un ámbito especialmente participativo y una instancia de trabajo colaborativo para todos los colegiados que deseen participar.

Por la temática involucrada, que demanda un abordaje necesariamente interdisciplinario, se propone a ese Consejo que, además de la integración tradicional se sume, a propuesta de las Autoridades de la Comisión, miembros consultivos provenientes de otras profesiones cuya función será la de emitir opinión sobre aquellos asuntos que le sean derivados por la Comisión, pudiendo de la misma con voz pero sin decisión en las actividades y reuniones de la Comisión.

3.3. Funcionamiento.

La Comisión DTel se propone asimismo, como una instancia innovadora desde su propio funcionamiento, en el sentido de mantener la reunión presencial periódica, pero al mismo tiempo organizando un espacio de trabajo colaborativo virtual que permita a sus integrantes interactuar de manera no presencial tanto sincrónica (ej. Videoconferencia) como asincrónica (ej: foros, wikis, etc.). De esta forma, la experiencia y sus resultados pueden eventualmente ser aprovechados por otras Comisiones e Institutos del Colegio que estimen pertinentes incorporar algunas de estas herramientas. Por último, se resuelve designar al Dr. Alejandro Batista como Presidente de la misma.

EL COLEGIO SE SUMA AL SISTEMA DE PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS

En el marco de la implementación del Sistema de Presentaciones Electrónicas de escritos en el fuero Civil y Comercial, la Suprema Corte de Justicia dispuso convocar a los jueces y funcionarios letrados del fuero a participar del "Seminario Taller sobre el Sistema de Presentaciones Electrónicas" .

Por su parte el Colegio de Abogados de La Plata se ha comprometido en la adopción de herramientas informáticas que faciliten la labor profesional y la defensa de los derechos.

Sumándose además, a la iniciativa de Presentaciones Electrónicas, disponiendo que los miembros de las Comisiones de "Administración de Justicia", "Informática" y "Derecho, Tecnología e Innovación" participen de dicho seminario.

LOS ABOGADOS DE LA PLATA, ANTE UN CAMBIO FUNDAMENTAL EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y EL EJERCICIO PROFESIONAL.

Se habilitó en todo el fuero Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata la presentación de escritos por vía electrónica, a través del sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Los abogados y demás auxiliares de la justicia podrán efectuar presentaciones en forma electrónica, en cualquier horario y sin tener que concurrir a los Juzgados. Para ello la Suprema Corte ha desarrollado una aplicación segura que se integra a los sistemas informáticos de los Juzgados y que -entre otras opciones- habilita la presentación de escritos, notificaciones, apertura de cuentas judiciales y anotaciones de medidas cautelares.

Esta iniciativa, que recoge la experiencia de varias pruebas piloto que la Suprema Corte ha desarrollado, implicará una mejora sustancial no sólo en el ejercicio profesional sino -fundamentalmente- en el efectivo acceso a la justicia de los ciudadanos, al dotar de mayor seguridad y celeridad los trámites judiciales, y permitir a los abogados efectuar presentaciones durante las 24 horas los 7 días de la semana. Para ello sólo se requiere una PC conectada a internet y un certificado de firma electrónica.

Los profesionales matriculados en el Colegio de Abogados de La Plata podrán tramitar su firma electrónica directamente en el Colegio.

En virtud de ello, el Consejo Directivo dispuso autorizar la constitución del Colegio de Abogados como autoridad de registro, convirtiéndose así en el primer Colegio en contar con dicha certificación. A continuación se transcribe la resolución que dispone su constitución:

"COMISION DE DERECHO, TECNOLOGIA E INNOVACION. Proyecto de creación de la Autoridad de Registro AR-CALP. Ley 13.666 y 25.506. El Dr. Levene da la bienvenida al Dr. Batista, Presidente de la Comisión del epígrafe, y a los Dres. Andrés Piescorovsky y Agustín Rabadan, quienes han sido convocados a los fines de acompañar el Proyecto de Creación de la Autoridad de Registro AR-CALP, indispensable para operativizar el Acuerdo que en materia de implementación de firma electrónica/digital se suscri-

biera entre la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el COLPROBA.

Al respecto, el Dr. Batista señala que el mismo obedece y ha sido consensuado con las autoridades de la SCBA, y sigue los lineamientos que en la materia se prevén tanto en la Política de Certificación de la AC SCBA, como las recomendaciones que a nivel nacional se emiten desde la Oficina nacional de Tecnologías de la Información.

Destaca que como aporte adicional es importante tener presente que la constitución de la AR-CALP, sumado al proyecto de experiencia piloto de aplicación de firma electrónica/digital en la gestión ya remitido por esta Comisión, permitiría al CALP erigirse como la primera iniciativa en el país en avanzar en la temática de firma.

Luego de la presentación en power point efectuada por el Dr. Batista sobre el alcance del proyecto, se resuelve aprobar la creación de la autoridad de registro conforme la propuesta que literalmente se transcribe a continuación: "CREACIÓN DE LA AUTORIDAD DE REGISTRO AR-CALP

VISTO la Ley N° 13.666, el Decreto N° 305/2012, y la Ley N° 25.506 y su Decreto N° 2628/2002, así como el Convenio suscrito entre la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires con fecha 30 de agosto de 2012; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio N° 32/2008 citado en el visto, apunta a la materialización del proyecto de Firma Digital en el ámbito de la Justicia de la Provincia.

Que en tal sentido y tratándose de una experiencia de innovación que aporta mayor celeridad y seguridad a la interacción entre los profesionales del derecho y la administración de justicia, este Colegio de Abogados de La Plata entiende necesario apoyar y participar activamente de la iniciativa.

Que a tales fines de la Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación se ha elevado la propuesta de implementar asimismo en el ámbito interno del Colegio una experiencia en el mismo sentido.

Que para ello resulta necesario establecer el esquema normativo interno indispensable para constituir la correspondiente Autoridad de

Registro - AR-, así como para regular el uso y la validez de los documentos firmados digitalmente.

Que el primer paso a concretar es la conformación en el ámbito del Colegio de una Autoridad de Registro y la definición de sus roles internos, de conformidad con lo previsto en CAPITULO IX DE LAS AUTORIDADES DE REGISTRO (artículos 35 al 36) del Decreto 2628/2002, del artículo 6º de la Ley 13.666.

Que a tales efectos, se han seguido las pautas previstas en la Política de Certificación de la Autoridad de Certificación (AC) de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires; a los fines de constituir los roles y funciones que necesarios, incluyendo Oficiales de Registro, Instructores de Firma Digital y Soporte de Firma Digital

Que en cuanto a las responsabilidades de la Autoridad de Registro, la misma en función de los datos a certificar de los suscriptores, deviene necesario ubicarla en el ámbito de Matrícula del Colegio, estableciendo para ello dos personas como Oficiales de Registro Titulares y otras dos como Suplentes, asignando a la Secretaría Administrativa la función de Responsable de la Autoridad de Registro AR-CALP.

Que las funciones vinculadas con el Soporte de Firma Digital, corresponde formalizarlas en el Área Informática del Colegio.

Que por su parte, los roles de Instructores de Firma Digital, en tanto implican la promoción, diseño, elaboración e implementación de proyectos de Firma Digital, corresponde asignarlos a la Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación.

Que de esta forma el Colegio de Abogados de La Plata, estaría en condiciones de formalizar su nueva estructura para funcionar bajo la órbita de la Autoridad de Certificación de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, dando un paso fundamental en la implementación de los proyectos que apuntan a dotar a la justicia y los profesionales del derecho de mejores y más seguras y eficientes herramientas de gestión".

Por ello, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de La Plata, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. *Crear en el ámbito del Colegio de Abogados de La Plata la Autoridad de Registro AR-CALP, a los fines de su intervención conforme las Políticas de Certificación de la Autoridad de Certificación de la SCBA; en los términos de la Ley 25.506 de Firma Digital, su Decreto Reglamentario N° 2628/2002, la Ley 13.666, su Decreto N° 305/2012 y el Convenio que sobre el tema se suscribió con fecha 30 de agosto de 2012, entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, por las razones dadas en los considerandos de la presente.*

ARTÍCULO 2°. *Asignar la función de Responsable de la Autoridad de Registro AR-CALP, a la Secretaría Administrativa, Dr. Enrique Saraví O'Keefe.*

ARTÍCULO 3°. *Designar en carácter de Oficiales de Registro Titulares a Natalia ROLÓN LUNA (DNI 24.891.895) y Edgardo Horacio RIVAS (DNI 11.961.569), y como Oficiales de Registro Suplentes a María Fernanda CROZZOLO (DNI 21.571.479) y Facundo Andrés FONTELA (DNI 28.483.698).*

ARTÍCULO 4°. *Asignar las funciones de Instructores de Firma Digital Titular y Suplente a Alejandro BATISTA (DNI 22.216.850) y Agustín RABADAN (DNI 28.626.684), respectivamente, quienes integran la Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación.*

ARTÍCULO 5°. *Designar en carácter de Responsable de Soporte de Firma Digital al agente Martín Alejandro BARBOSA (DNI 26.101.369) del Área Informática del Colegio.*

ARTÍCULO 6°. *Instruir a la Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación, a los fines de gestionar la respectiva validación y formal reconocimiento de la Autoridad de Registro creada en el Artículo 1°, por parte de la Autoridad de Certificación de la SCBA, procediendo a implantar asimismo todos los aspectos operativos, técnicos y normativos necesarios.*

ARTÍCULO 7°. *Comunicar formalmente la presente a las Autoridades de la SCBA y del COLPROBA, y dar la mayor difusión entre los Colegiados a través de todos los canales del Colegio."*

ACCIONES REALIZADAS EN CONSECUENCIA DEL TEMPORAL DEL 2 DE ABRIL DE 2013.

El Dr. Levene realizó un exhaustivo informe de las acciones desarrolladas en el marco del temporal que azotó a la ciudad de La Plata; las que se detallan a continuación:

a. Reunión Informativa. Se llevó a cabo una reunión informativa para los abogados damnificados de las inundaciones, donde el Dr. Fernando Levene, un representante de Provincia Leasing y el Dr. Pedro Augé, delegado a la Caja de Previsión Social para Abogados, expusieron sobre las distintas posibilidades, que cuentan los colegas para paliar las dificultades y pérdidas ocasionadas por el temporal.

b. La Caja de Previsión Social para Abogados dispuso una línea de Créditos Blandos. Préstamos Emergencia Meteorológica 2013.

En una primera instancia el Directorio en su sesión del día 11 de abril del corriente resolvió aprobar una línea de préstamos para los afiliados activos y pasivos damnificados por el temporal.

Características Principales: Se podrán solicitar préstamos de \$10.000, \$ 20.000 o \$ 30.000 según los años de matriculación. El plazo de devolución será hasta 36 cuotas. La tasa de interés será del 18% fija sobre saldos, conforme al denominado Sistema Francés. Vigencia: hasta el 31 de mayo de 2013. Lo que se tiene presente y se resuelve requerir a la Caja la reconsideración de la tasa de los créditos.

Luego de la solicitud efectuada por este Colegio a la Caja de Previsión Social para Abogados, para que reconsiderase las condiciones de los "créditos de emergencia" oportunamente requeridos y aprobados con una tasa de interés del 18%, la misma ha dispuesto reducirla al 9% y con mayores facilidades.

c. Registro de Abogados damnificados por el temporal en el CALP. Constancia de siniestro.

Con su inscripción, mediante una planilla a modo de declaración jurada, presentada en el Área de Publicaciones o realizada en forma electrónica a la casilla de correo publicaciones@calp.org.ar, que deberá luego ratificar, el colega podrá:

Dejar constancia de carpetas y documentación afectada que estuviere en su poder describiendo los daños ocurridos con la acreditación que disponga y en caso de no resultar ello posible, no operará de manera excluyente.

d. Tramitación del certificado de siniestro de la Municipalidad de La Plata.

Una vez obtenida la constancia de siniestro del Colegio se habilitó la posibilidad de:

- Solicitar la suspensión de plazos legales para los distintos procesos judiciales.(Res 210, SCBA)
- Requerir el préstamo de expedientes, que será autorizado en un lapso de 24 hs., a fin de posibilitar la extracción de fotocopias. (Res. 219 SCBA)
- Tramitar DNI con exclusividad en el horario extendido de 14 a 17 hs, solicitando turno a la casilla de correo cdr@calp.org.ar o al teléfono 439 2219
- Solicitar préstamos ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

e. Suspensión de términos procesales a raíz del temporal e inundaciones.

Con motivo de las gestiones realizadas oportunamente por el CALP la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha dispuesto la siguiente suspensión de términos procesales:

Miércoles 3 de abril Res. 197/13: Asueto y suspensión de términos en todas las dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Jueves 4 de abril Res.198/13: Asueto y suspensión de términos en todas las dependencias del Departamento Judicial La Plata.

Viernes 5 de abril Res.200/13: Suspensión de términos en el caso de la ciudad de La Plata.

Lunes 8 de abril: Res. 210/2013:

1. Suspensión de los términos procesales para la fecha, en la Cámara en lo Contencioso Administrativo; los Juzgados de Familia Nº 1, 2 y 3; la Secretaría Penal; Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 y 2; Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18; y la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Plata.

2. Posibilidad de solicitar los abogados damnificados inscriptos en el registro del CALP la suspensión de plazos legales para los distintos procesos judiciales.

Martes 9 de abril:

1. Suspensión de términos procesales para los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 y 2; y para el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata.

2. Continúa en vigencia la Resolución de Presidencia Nº 200/13, sobre la posibilidad de solicitar los abogados damnificados inscriptos en el registro del CALP la suspensión de plazos legales para los distintos procesos judiciales.

Miercoles 10 de abril:

1. Suspensión de términos procesales para los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 1 y 2; y para el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 de La Plata.

2. Continúa en vigencia la Resolución de Presidencia Nº 200/13, sobre la posibilidad de solicitar los abogados damnificados inscriptos en el registro del CALP la suspensión de plazos legales para los distintos procesos judiciales.

Jueves 11 de abril:

Resolución 225/13. Temporal: normalización de actividades en el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial La Plata.

f. Justicia Federal. Suspensión de términos procesales. La Cámara Federal ha resuelto la suspensión de términos procesales, para las dependencias de la ciudad de La Plata para los días 3 y 4, habiendo efectuado el CALP nuevas gestiones con idéntica solicitud para el día 5.

g. Prórroga de vencimiento de matrícula. Se prorrogó el vencimiento del pago de la matrícula hasta 30/4/13.

DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA

ABOGADOS SE PRONUNCIAN Y CONSIDERAN UNA AME-NAZA Y DELIBERADO EL AVANCE DEL PODER POLÍTICO.

La abogacía organizada de la provincia de Buenos Aires, en un documento suscripto por 500 abogados, que asistieron al "1º

Encuentro Provincial de Dirigentes" que se realizó en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro, expresa su profunda preocupación ante lo que considera una verdadera amenaza contra la esencia del sistema republicano y la independencia del Poder Judicial. Advirtiendo que algunos de los Proyectos presentados por el PEN al Congreso Nacional, especialmente la Reforma al Consejo de la Magistratura, en nada contribuyen en la búsqueda de una justicia más ágil y eficiente, sino que por el contrario constituyen, en algunos casos, un deliberado avance del poder político que violenta principios y enunciados de raigambre constitucional.

POR UNA VERDADERA REFORMA JUDICIAL (Conferencia de Prensa)

DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Presentación del documento "Por una verdadera reforma judicial"

En una conferencia de prensa realizada en Capital Federal, los titulares del Colegio de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires, de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y del Colegio Público de Abogados de Capital Federal, Bienvenido Rodríguez Basalo, Ricardo De Felipe y Jorge Rizzo respectivamente, representando a la abogacía argentina, dieron a conocer un duro comunicado relativo a la democratización de la justicia, llamado "Por una verdadera reforma judicial" donde rechazaron las iniciativas de reformas al Consejo de la Magistratura, la limitación de las medidas cautelares y la creación de Cámaras de Casación que demoren causas que necesitan respuestas urgentes, como el caso de los jubilados.

Exhortaron además a los legisladores, en particular a los Abogados, para que honren su juramento y no se desperdicie esta oportunidad histórica de realizar un verdadero debate para el mejoramiento del Poder Judicial, y dar la participación adecuada de la Abogacía del país, para redefinir el rol de los distintos actores del sistema, jueces, abogados, funcionarios, al tiempo que advirtieron que ya están preparando demandas de inconstitucionalidad si los proyectos del Poder Ejecutivo salen tal como fueron presentados oficialmente.

Las entidades que nuclean a toda la abogacía aseguraron que se encuentran trabajando en las demandas de inconstitucionalidad por verse afectados los artículos 14, 16 y 17 de la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales con ese rango del artículo 75 inciso 22 de nuestra Carta Magna, para el caso que los proyectos sean aprobados tal como fueron presentados desde la Presidencia de la Nación, convirtiéndose en ley.

Ponemos a disposición el documento suscripto por F.A.C.A., Colegio Público de Abogados de Capital Federal y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires donde se pronuncian sobre el Proyecto de la pretendida "Democratización de la Justicia" impulsada por el Poder Ejecutivo de la Nación.

"POR UNA VERDADERA REFORMA JUDICIAL". Comunicado.

La Abogacía de la República Argentina se encuentra indisolublemente comprometida con la defensa del Estado de Derecho, la Supremacía de la Constitución Nacional, la división de poderes de la forma de gobierno republicana, la vida democrática y la forma de Estado Federal.

Hoy como ayer y como mañana viene a sostener con profunda convicción, que el Poder Judicial es un pilar fundamental para asegurar la plena vigencia de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos y de allí que su integración y funcionamiento deban obedecer a un criterio de independencia, para evitar posibles excesos de los otros poderes constituidos del Estado.

La Abogacía organizada ha acompañado siempre la dinámica social que empuja a implementar cambios en todos los órdenes institucionales en pos de optimizar la administración de justicia, su acceso y la independencia de cada uno de los jueces de todo el País, respecto de los poderes políticos, económicos y de toda índole que impidan el normal desenvolvimiento del servicio de justicia.

En esta inteligencia, hoy venimos a advertir a los Señores Legisladores, a la Prensa y a la Sociedad en su conjunto que:

La elección popular de los Consejeros que promueve el PEN violentaría la letra y el espíritu de nuestra Constitución Nacional. En efecto, en la Convención Reformadora de 1994 se pretendió, con la

creación del Consejo de la Magistratura y su composición, acotar poder a la política partidaria en la designación y enjuiciamiento de Magistrados. Ahora, muchos de aquellos Constituyentes que abrazaron estos principios hoy tendrán la carga de mantenerlos y defenderlos desde sus bancas como legisladores.

En tal sentido es clara la inconstitucionalidad en orden a la representación estamental que establece el art. 114 de la C.N. Así como Diputados, Senadores y el Presidente de la Nación determinan por sí mismos quiénes serán sus representantes, en el caso de Abogados, Jueces y Académicos dicho artículo también establece que los representantes deban ser electos por sus representados, siendo la proposición "de" esclarecedora a todo efecto.

Es indudable que con el proyecto elevado lejos de garantizar la independencia del Poder Judicial, tendrá como efecto la directa vinculación que los consejeros van a tener con el partido político que los proponga, afectando indudablemente esa independencia que hace a unos de los pilares fundamentales de la República.

En cuanto al proyecto sobre medidas cautelares, no es razonable ni aceptable que se las limite temporalmente por ley, debiendo quedar reservada su fijación al criterio del Juez interviniente, o al del Tribunal que revise su decisorio por la vía recursiva, que deberán merituar las circunstancias fácticas en cada caso.

Resulta de Perogrullo el señalar que, cada juicio tiene sus singularidades, no pudiéndose aceptar que por ley se estipulen generalizaciones que impongan a los magistrados limitaciones, máxime cuando se trate de casos en que la sentencia tardará mucho tiempo en quedar firme y pudiera provocarse un daño irreparable para ese momento, sin perjuicio de colocarse al Estado en una posición muy superior a los particulares en una contienda judicial, provocándose por dicho desequilibrio procesal, el efecto contrario a la pretendida "democratización".

El proyecto atenta decididamente contra derechos que garantizan igualdad, debido proceso, defensa en juicio y, derecho a la tutela jurídica integral que garantizan los arts. 14, 16, 17 de nuestra Constitución Nacional y, los Pactos Internacionales con ese rango del art. 75 inc. 22 de nuestra Carta Magna.

Respecto de la creación de las nuevas Cámaras de Casación, si bien no existe duda que no se presentarían inconvenientes de indo-

le constitucional para ello, tampoco las existe en que, su implementación no beneficiaría a los justiciables porque dilataría sine die los procedimientos.

Con su creación se está propiciando la prolongación artificial de los procesos, con un dispendio jurisdiccional innecesario y que tampoco redundaría en un beneficio para la Corte Suprema de Justicia de la Nación, puesto que ella siempre va a ser la instancia extraordinaria de resolución de un conflicto.

De todos los justiciables, resultan los jubilados y pensionados argentinos quienes más se perjudicarían con la creación de la Cámara de Casación Laboral y Previsional, en orden a que cada demora a su edad, convertiría en ilusoria su expectativa de percibir una sentencia definitiva que ponga fin a sus legítimos reclamos.

Por todo ello venimos a exhortar a los Señores Legisladores, en particular a los Abogados, para que honren su juramento y no se desperdicie esta oportunidad histórica de realizar un verdadero debate para el mejoramiento del Poder Judicial, en aras de asegurarle a todos los argentinos, principalmente a los desposeídos y postergados sociales, el acceso a una justicia independiente, idónea y rápida, otorgando la participación adecuada de la Abogacía del país, para redefinir el rol de los distintos actores del sistema, jueces, abogados, funcionarios, pero teniendo una sola mira, que la transformación cultural tenga como principal beneficiario al justiciable.

Para ello ofrecemos aportar nuestra experiencia templada en el ejercicio diario de transitar los pasillos de los tribunales de todo el país en defensa de nuestros conciudadanos, en todo tiempo y circunstancia, como dan muestra acabada de ello los más de ciento cincuenta colegas desaparecidos.

Buenos Aires, abril 11 de 2013.

POR UN SISTEMA JUDICIAL PARA TODOS

El Colegio de Abogados de La Plata siente el deber de expresarse respecto de los proyectos presentados por el Poder Ejecutivo Nacional en trámite por ante el Congreso de la Nación, referidos a la reforma de la justicia nacional y federal, denominada genéricamente "democratización de la justicia".

No podemos dejar de manifestar nuestra honda preocupación ante el contexto en que se pretende plantear este debate, el que necesariamente debía involucrar a todos los sujetos que en algún modo nos encontramos vinculados al sistema judicial, para lograr generar medidas que contribuyan a la conformación de una verdadera política de estado que supere la transitoriedad de los gobiernos.

El sistema democrático, que hemos contribuido a consolidar desde 1983, necesita como uno de sus pilares fundamentales que exista un Poder Judicial independiente, para garantizar la igualdad de acceso y tratamiento para todos los ciudadanos. Creemos que debe darse un amplio debate y diálogo de todos aquellos hombres de buena voluntad que crean que es necesario sostener un poder judicial probo y moderno; y que, entre otras cuestiones:

- garantice la seguridad jurídica;
- incorpore conceptos de formación permanente;
- dinamice la designación de los jueces mediante un Consejo de la Magistratura equilibrado en su conformación;
- incorpore mayores pautas objetivas para lograr la destitución de los jueces que no cumplen con dignidad y honestidad sus tareas;
- posea un presupuesto acorde para su funcionamiento reflejando su trascendencia institucional
- esté destinado a lograr una justicia más eficiente a la hora de acercar la paz social al pueblo;
- sostenga la investidura de los magistrados y funcionarios para que sin privilegios más que los funcionales puedan elevarse por encima de las posibles presiones a las que puedan ser sometidos, para poder ser custodios de la Constitución y el derecho, sabiendo que tal responsabilidad conlleva mantenerse impolutos para sostener su imparcialidad e independencia libres de toda coerción, coacción o amenaza. En ese marco, advertimos que los proyectos en cuestión en nada contribuyen en la búsqueda de una justicia más ágil y eficiente, sino que por el contrario se constituyen claramente en un explícito modo de extender en el tiempo la duración de los procesos, lo que siempre beneficia a quienes mayor poder tienen en nuestra sociedad.

Si a ello se suma la existencia de un deliberado avance del poder político sobre los órganos jurisdiccionales, violentando principios de raigambre constitucional y se limitan la posibilidad de dictar medidas cautelares o su duración, como modo asegurativo o anticipatorio de la decisión judicial final, nuestros derechos como ciudadanos consagrados en la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ésta, se verán cada día más vulnerados.

Es evidente que ninguna de estas iniciativas aborda la necesidad de instaurar las reformas que resultan imprescindibles por ser acordes con la dinámica de los tiempos que transcurren, las que siguen apareciendo demoradas, postergadas y hasta olvidadas, pese a que podrían ser instrumentos idóneos para aligerar el proceso y democratizar la decisión jurisdiccional, como ejemplo el expediente digital, el juicio por jurados, la justicia de menor cuantía, incorporación de los abogados a la defensa pública y tantas otras iniciativas que podrían conducir a convertir a las herramientas procesales en un mecanismo útil para procurar una mayor promoción y protección de derechos de los habitantes de nuestro suelo.

El desafío actual es adecuar las estructuras del sistema judicial para poder adaptarlo a los tiempos que corren, pensando nuestra República para las próximas décadas.

Por ello las reformas no deben ser sólo el resultado de un conflicto coyuntural, sino que deben apuntar principalmente a un Poder Judicial que asegure al ciudadano que en ese espacio sus derechos se encontrarán garantizados y, cuando fueron vulnerados, reestablecidos en tiempo y forma.

Mientras los proyectos no apunten a evitar que las causas judiciales sigan demorando cada vez más tiempo, se cuenten por años las fechas de audiencias a celebrarse; las resoluciones judiciales finales y definitivas se dicten más tarde en el tiempo con afectación a la verdad objetiva; las acciones arbitradas por los justiciables deban esperar años para una decisión definitiva, y en los casos previsionales, esas sentencias ni siquiera se cumplan, no se estará consolidando la democracia y la República, sino y por el contrario se continuará convalidando la vulneración del acceso a la justicia como derecho humano.

Por ello, sostenemos con profunda convicción, que el Poder Judicial constituye un pilar fundamental para asegurar la plena vigen-

cia de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos y de ahí que su integración y funcionamiento deban obedecer a un criterio de independencia para evitar posibles excesos de otros poderes.

En ese marco advertimos que la elección popular de los Consejeros que deben representar a los jueces, académicos y abogados de la matrícula federal, resulta violatoria de la Constitución Nacional en orden a la representación estamentaria que establece su artículo 114.

La incorporación de esta norma en el marco de la Convención Constituyente de 1994 fue explícita en el sentido de pretender que el Consejo de la Magistratura se conforme como un órgano equilibrado, en el que ninguno de los estamentos involucrados pueda predominar sobre los otros, y en el que se favorezca con ello una necesaria interrelación entre los representantes de los jueces, abogados, académicos y el estamento político (diputados, senadores y poder ejecutivo) en cuanto su condición de representantes del pueblo.

Así como los Diputados y Senadores determinan cuáles de sus miembros serán sus representantes, los que no han sido elegidos por los ciudadanos de sus provincias con esa finalidad específica; debemos ser por expreso mandato constitucional, los propios abogados -en nuestra condición de representados- quienes elijamos democráticamente a nuestros representantes.

Es indudable que con el proyecto elevado a consideración del Congreso Nacional lejos de garantizarse la independencia del Poder Judicial, se procura una directa vinculación de todos los consejeros con el poder político, afectando indudablemente esa independencia que hace a unos de los pilares fundamentales de la República.

Se están transitando horas decisivas que tienen que ver con la defensa del estado de derecho y las instituciones de la República, y por ello resulta esencial evitar cualquier precipitación legislativa que violente el espíritu de la Constitución vigente.

PROGRAMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

El Consejo Directivo dispuso aprobar el reglamento transcrito a continuación, referido a la adquisición por parte de los nuevos matri-

culados de créditos académicos para la realización de las actividades que organiza el Colegio. Dicho reglamento establece :

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. Programa: El Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, pondrá a disposición de sus nuevos matriculados el "Programa de Créditos Académicos".

ARTÍCULO 2º. Objeto del Programa: Tiene por objeto otorgar créditos con el fin de estimular la capacitación, actualización, perfeccionamiento e investigación profesional de los nuevos matriculados.

ARTÍCULO 3º. Alcance: Los créditos se otorgarán al momento de la inscripción en la matrícula, y deberán ser utilizados en el plazo de un (1) año contado desde la fecha de matriculación, operando su caducidad en forma automática. Excepcionalmente podrán requerir la incorporación al programa aquellos matriculados previamente a la fecha de la presente reglamentación, durante el año 2012.

DEL PROGRAMA

ARTÍCULO 4º. Chequera: Para efectivización de los créditos se hará entrega de una chequera con la que podrán hacer efectivas las inscripciones a los talleres, cursos, seminarios y/o cualquier otra forma de capacitación organizados exclusivamente por el Área Académica de este Colegio. Los cheques serán intransferibles.

ARTÍCULO 6º. De los Créditos: Los créditos otorgados a cada matriculado serán equivalentes a la suma de pesos un mil (\$ 1.000), los que serán distribuidos en veinte (20) cheques de pesos cincuenta (\$ 50).

ARTÍCULO 7º. Registro: El Área Académica llevará un registro de los créditos utilizados, el que elevará mensualmente al Consejo Directivo para su conocimiento.

ARTÍCULO 8º. Inasistencia: La inasistencia a cualquiera de las capacitaciones a las que se haya inscripto mediante la utilización del programa de créditos, no será reembolsable.

ARTÍCULO 9º. Difusión: El formulario de inscripción y el presente reglamento serán entregados a los nuevos matriculados junto con la documentación necesaria para la matriculación, y publicados en la página Web institucional del Colegio.

COMISIÓN SUBSEDE DEL CALP EN CABA

Durante el año 2011, se estableció ampliar los servicios a los matriculados del CALP que utilizan las instalaciones de la SUB SEDE del CALP en Capital Federal, sita en Lavalle n° 1390 Piso 4° de CABA, ya que con antelación, los profesionales que tenían asignado Casillero Personal, por constituir domicilio legal en la misma, se escaneaban las cédulas de notificación judiciales y administrativas en el mismo día que era recibidas y se dispuso por parte del Honorable Consejo Directivo, escanear al mismo tiempo, los escritos y/o resoluciones judiciales adjuntos a las mismas, a los fines de facilitar a los colegas receptores, la contestación de los traslados notificados mediante dichas cédulas.

Durante el año 2012 también se estableció ampliar a los matriculados en el CALP los siguientes servicios:

1) Ampliar la recepción en los Casilleros de todo tipo de correspondencia para el titular del Casillero, ya que con antelación sólo se recibían en los mismos cédulas de notificaciones judiciales y administrativas, ampliándolo a partir del año 2012 a la correspondencia postal.

2) Los matriculados en el CALP aunque tengan domicilio real y/o postal en Capital Federal, ahora también pueden ser titulares de Casilleros en la SUB SEDE del CALP en CABA.

3) Disponer el traslado de las cédulas a la SEDE del CALP en LA PLATA, cuando el letrado lo autorice expresamente, los días martes y jueves de cada semana posteriores a la recepción en la SUB SEDE de CABA, para que el letrado cuente en esta ciudad con el soporte papel, además del enviado por mail.

4) Ampliar el sistema de recepción y retiro de SOBRES entre matriculados, simplificando los datos a consignar en los mismos, bastando con que consten los datos identificatorios de los letrados remitentes y del destinatario y ampliándose el retiro de los SOBRES a las personas autorizadas por el abogado destinatario.

5) Se autorizó la adquisición de cuatro (4) cámaras de seguridad, cuya instalación se efectivizó en el año 2013, para brindar mayor

seguridad a los empleados de la SUB SEDE DEL CALP en CABA y a los letrados asistentes a la misma.

6) Se dispuso que la folletería académica y general que se exhibe en el SEDE DEL CALP en La Plata, también se remita permanentemente a la SUB SEDE del CALP en CABA.

7) Se estableció ampliar los servicios a matriculados, pues sólo se recibían trámites para el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, por ende se amplía la recepción a todos los organismos que se receptionan en la SEDE del CALP en LA PLATA.

8) Promover la realización durante el transcurso del año 2013 de Tele Conferencias desde sus instalaciones, para los matriculados del CALP.

9) Se realizó la sesión de la MESA DIRECTIVA del CALP en la SUB SEDE del CALP en CABA con fecha 15/08/12 en la que se resolvieron los temas ut supra señalados.

10) Se resolvió ampliar los espacios o boxes para que atiendan los matriculados que eran 2 a 4, duplicando con ellos los espacios individuales de atención de los profesionales, obras a llevarse a cabo durante el año 2013.

11) Se resolvió instalar en cada box para atención individual de los matriculados una computadora fija y teléfono interno para comunicarse con los empleados de la SUB SEDE del CALP en CABA.

12) Se aprobó la partida para adquirir los materiales necesarios para llevar a cabo la renovación de la pintura de las instalaciones de la SUB SEDE del CALP de CABA, a llevarse a cabo en el transcurso del año 2013.

13) Se aprobó la adquisición de DOS (2) nuevas computadoras para los boxes individuales y de 4 monitores para las computadoras.-

14) Se resolvió modificar el acceso a la SUB SEDE del CALP en CABA, disponiéndose el ingreso a través de la puerta de blindex existente frente a los ascensores, para lo cual también se aprobó la adquisición de un sistema de llave de seguridad para instalar en la misma. También se aprobó la compra de un nuevo mostrador para instalar en la Recepción, con sillas acordes al mismo.

DRA. MARIA CRISTINA CIANFLONE
Presidente Comisión Subsede CALP

AREA DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES

En el período 2012-2013, se ha consolidado el cambio de formato previsto tiempo atrás en relación al servicio de información y publicaciones que ofrece el CALP. En este sentido, se han efectuado envíos periódicos de información y publicaciones digitales, a través de boletines enviados por correo electrónico.

Se ha cumplimentado la frecuencia quincenal proyectada en el inicio, organizándose su contenido entre novedades normativas, nacionales y provinciales, información para el ejercicio profesional (aranceles, tasas, sellados, montos procesales, modificaciones a la guía judicial, suspensiones de términos, etc) y fallos de interés profesional, además de las publicaciones digitales que se editaron en el período.

-REVISTA DE DOCTRINA

Se han editado en este período los números 75 y 76 de la Revista del Colegio de Abogados de La Plata, de 1000 ejemplares cada uno, que se distribuyen por canje con bibliotecas e instituciones universitarias y profesionales, son retirados personalmente por los abogados en nuestra sede y enviados por boletín digital.

Como edición especial de la REVISTA DE DOCTRINA del CALP se publicó UNIFICACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, con los aportes de destacados especialistas de las distintas ramas del derecho en relación a los aspectos sustanciales que presenta el proyecto de nueva codificación, que se encuentra en estudio en el Congreso Nacional.

Se realizó una edición en papel de 1.000 ejemplares, puesta a disposición del colegiado y se envió en soporte digital a todos los matriculados a través del boletín electrónico.

-EDICIONES ESPECIALES

Como ediciones especiales se concretaron las siguientes:

-MEDIACIÓN Y ARBITRAJE: Publicación entregada en formato digital a todos los matriculados por envío electrónico y a disposición en la página web del CALP. La edición se llevó a cabo en ocasión de la proximidad de la entrada en vigencia de la mediación prejudicial obligatoria por la sanción de la ley 13.951 en la Provincia de Buenos Aires.

-LA MATERNIDAD SUBROGADA EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ARGENTINO. RECONOCIMIENTO FILIATORIO: Publicación de autoría de la Dra. Liliana Etel Rapallini, Directora del Instituto de Derecho Internacional Privado del CALP. Edición digital.

CICLO DE CHARLAS PÚBLICAS

El 1 de junio, el sociólogo y periodista ALEJANDRO HOROWICZ, ofreció una charla sobre "Las dictaduras en la historia argentina".

El 15 de junio, la escritora LILIANA BODOC disertó sobre "El oficio de inventar mundos".

El 3 de agosto, el escritor JUAN SASTURAIN desarrolló su mirada sobre "Picado grueso. Las relaciones entre la literatura y el fútbol".

El 24 de mayo -día del aniversario del nacimiento de Jorge Luis Borges-, el historiador NORBERTO GALASSO, brindó una conferencia bajo el título "Borges en su laberinto".

El 7 de setiembre, el escritor platense LEOPOLDO BRIZUELA, presentó su novela ganadora del Premio Alfaguara 2012, "Una misma noche".

El 22 de setiembre, se puso en escena la obra "Ciento un años de soledad" -encuentro con Gabriel García Márquez-, interpretado por su autor RODOLFO BRACELI y el actor MIGUEL ANGEL SOLA.

El 12 de octubre, el escritor y sociólogo HORACIO GONZALEZ, disertó sobre grandes polémicas de la historia argentina, bajo el título "La lengua del ultraje".

El 26 de octubre, el escritor GUILLERMO SACCOMANO, charló sobre "El escritor y su aldea".

El 15 de noviembre, el abogado, historiador y periodista RODOLFO TERRAGNO, disertó sobre "Maitland y San Martín".

El 30 de noviembre, el dramaturgo CARLOS GOROSTIZA, ofreció una charla bajo el título "Una vida entre la poesía y el teatro".

TEATRO

Bajo la dirección de Roberto Conte, el grupo de teatro de nuestra institución, continuó con la exitosa presentación de la laureada "El Herrero y el Diablo" del dramaturgo y actor Juan Carlos GENÉ. Luego de esto, y hacia fin de año el grupo estrenó un clásico de la literatura universal como es "El Tartufo" de Molière.

MÚSICA

Continuó durante el año, el ya clásico espectáculo de Galas Líricas, bajo la conducción de Linda FIGUERAS y coordinación de Andrea CASANOVAS, habiéndose presentado los días 27 de abril, 25 de agosto, 13 de octubre, 24 de noviembre y 22 de diciembre.

El día 26 de diciembre se presentó con gran eco del público, la Silver Big Band que recrea el jazz de las grandes bandas, bajo la conducción de Rubén FLORES GARCÍA.

OTROS

A cargo del profesor Damian STIGLITZ, se desarrolló el taller de Redacción y Corrección de Estilo, que brinda herramientas para el perfeccionamiento estilístico y gramatical en la elaboración de textos. También a cargo del Profesor STIGLITZ se realizó el taller de Literatura e Historia Argentina que es un recorrido de nuestra historia desde la literatura.

El 17 de noviembre se puso en escena un espectáculo de Danza Contemporánea, con fusión de danza y proyección filmica, con coreografía de María Cristina IGLESIAS, y música de Astor PIAZZOLLA.

Es necesario resaltar con interminable gratitud y reconocimiento, la colaboración permanente, afectuosa y desinteresada del Dr. Saúl Campanella, Daniel Ridner, Martín Bianchi y todo el valioso personal de maestranza con que cuenta el Colegio.

Párrafo aparte le dedicamos al club Estudiantes de La Plata sin cuya colaboración económica y moral el ciclo de charlas no habría podido tener la asiduidad y el brillo que lució en el 2012.

Dr. Sergio Marelli
Presidente de la Comisión de Cultura

Reunida la Comisión de Becas durante los el mes de marzo y la primera quincena de abril, con la totalidad de sus miembros procede a emitir el siguiente dictamen:

Objetivos:

1) La Comisión se ha propuesto llevar adelante su cometido buscando abastecer dos postulados: a) equidad y transparencia en el otorgamiento y b) satisfacer al mayor número de aspirantes que a través de una discreta y razonable interpretación de los requisitos formales permita su inclusión en este objetivo colegial, adecuando las posibilidades presupuestarias a los principios de generalidad y razonabilidad para estimular la capacitación científica de los colegiados;

2) A fin de lograr que los colegas que fueren seleccionados puedan comenzar y/o culminar los estudios de postgrado, se sugiere el otorgamiento de becas por un importe que cubra la mayor parte del costo, a prorrata entre todos los que se han elegido y de acuerdo al presupuesto asignado a este rubro, respetando un orden de méritos que se ha fijado, en concordancia con los lineamientos pautados para acceder al beneficio.

3) Tener un seguimiento efectivo con el Becario, a fin de implementar una asistencia que le permita producir trabajos científicos que puedan requerir los distintos Institutos del Área Académica o el Consejo Directivo sobre temas trascendentes a la colegiación regional. En tal sentido, la experiencia recogida con los becarios de los años anteriores (2005/6/7/9/10/11) ha sido evaluada como positiva.

Naturaleza de la Beca:

La Comisión considera que la Beca no solo tiene carácter asistencial, sino también, de premio o estímulo para el que la recibe. Por

ello se ha de meritar no solamente la situación patrimonial del aspirante, sino también, el promedio de calificaciones obtenido por el mismo durante sus estudios de grado o post-grado y en el caso de las renovaciones los logros alcanzados en el período anterior. Es por esta razón que algunos pedidos de renovaciones de becas han sido rechazados y, por separado, asimismo, se informan los becarios que no han cumplido con las pautas exigidas al momento de otorgarse el beneficio.

Criterios de Selección:

De acuerdo a la premisa orientativa precedentemente aludida se han establecido los siguientes criterios selectivos de conformidad con las pautas estatutarias y reglamentarias que rigen en la especie:

- 1) Cumplimentar los requisitos exigidos al tiempo del llamado.
- 2) No tener ingresos que permitan el costeo personal.
- 3) No estar usufructuando becas de otra Institución.

4) En el caso de las renovaciones se ha considerado especialmente el aprovechamiento que ha hecho el becario del curso, evaluando el trabajo presentado como prueba de ello. Si el becario ha presentado espontáneamente el trabajo comprometido y la fecha en que lo comunicó al Colegio, teniendo en cuenta que el plazo vence el último día hábil del año calendario.

5) Asimismo, las materias que ha cursado y si ha rendido el examen o la tesina que determina la aprobación de la asignatura, como así también la nota obtenida.

6) El grado de vinculación que haya tenido con la Comisión durante el año 2011 (en cuanto a informar sobre las alternativas que hayan surgido durante el ciclo, producir el informe mensual requerido) etc.

7) Como es criterio fijado hace años que por especializaciones el plazo mayor de becas es hasta dos años, y de tres para maestrías y doctorados, de acuerdo al presupuesto vigente y con el objeto de estímulo, se ha resuelto que aquellos becarios que para el segundo semestre de 2012 tengan cursadas y aprobadas todas las materias que, a juicio de la comisión, pongan en evidencia un avance signifi-

cativo en la carrera, se les reconozca a partir de esa fecha un monto estímulo para la finalización del posgrado, con prescindencia de los toques antedichos.

Preocupa en general la falta de culminación de las carreras, habida cuenta de la deserción que registra el nivel cuaternario.

8) Es decir, se ha efectuado un seguimiento entre los resultados alcanzados por los becarios en el año anterior, comparándolos con su declaración al momento de solicitar la misma, determinando la brecha existente entre el máximo resultado a alcanzar y lo efectivamente logrado.

9) En el caso de nuevos aspirantes con postgrado iniciado, se ha evaluado las materias cursadas, los finales aprobados y las notas obtenidas con anterioridad al pedido de beca.

10) En los casos de relaciones laborales precarias, se ha tomado en cuenta lo informado por el aspirante, a fin de evaluar su situación económica. Cuando se han observado discrepancias en las DDJJ y constancias tomadas por esta comisión para cruzar la información recibida, se ha requerido la presentación de información complementaria a fin de adecuar correctamente al aspirante en el marco reglamentario.

11) También se ha tenido presente el grado de inserción que el matriculado presenta con la Región y su interés en seguir perteneciendo, de modo que el esfuerzo de la colegiación pueda tener efecto centrípeto, con tendencia a lo constante. Las entrevistas personales han permitido determinar, por propia manifestación de los interesados, si está previsto radicarse en la jurisdicción del departamento judicial al finalizar sus estudios. Si bien esta ponderación resulta de difícil pronóstico, entendemos que la ética individual del colega es creíble a la fecha de su respuesta.

12) Simultáneamente con lo indicado en el punto 7), esta Comisión tiene dispuesto que a partir del segundo semestre de 2012, se evalúen propuestas de investigación, cursos o carreras que, a requerimiento del Área Académica del CALP puedan servir para la formación en áreas sensibles a la colegiación, a la vez de estímulo para los noveles abogados que se interesen en participar en la vida colegial. A esos fines, previa compulsión, se convocará en forma pública a los matriculados. Se reservan fondos para los fines

dispuestos en los puntos 7 y 12, sin perjuicio que, en su momento, de acuerdo a las posibilidades existentes, pudiese incrementarse la partida a tal fin.

13) Los incrementos en las matrículas y cuotas de los cursos es evidente, acompañando la inflación real, como así también el cada vez más importante número de aspirantes, lo que ha conspirado para subsidiar adecuadamente a cada beneficiario.

14) En concordancia con lo antedicho, se ha establecido un orden con todos estos antecedentes, de acuerdo al criterio de la comisión.

A tenor de lo expuesto, se aconseja al Honorable Consejo Directivo:

I.- Conceder los siguientes pedidos de renovación:

A.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA:

A1.- Especialización en Derecho Social:

1.- VIDAL SPRAUER Celina Isabel (Convenio FCJYS y hasta un monto de \$ 1.200)

2.- SALINAS Juan Domingo (hasta un monto de \$ 3.500)

A2.- Especialización en Derecho Empresario:

3.- MARTINEZ BUZZONI Pablo Damian (Convenio FCJYS)

A3.- Especialización en Derecho Ambiental:

4.- MAKOWIECKI-LANFRE Andrés (Convenio FCJYS)

B.- UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES:

B1.- Especialización en Derecho Ambiental:

5.- SALOMONE Verónica Laura (hasta un monto de \$ 4.000)

6.- PEREZ PALOMINO María Emilia (hasta un monto de \$3.000)

C.- UNIVERSIDAD NOTARIAL ARGENTINA:

C1.- Especialización en Derecho Procesal Profundizado:

7.- MANCUSO María Milagros (hasta un monto de \$ 4.000)

II.- Evaluar el avance académico al 31 de julio de 2012 de:

Especialización en Derecho Social:

8.- ARRUA Francisco Antonio

9.- DIAZ Anabela Celeste

10.- NOROÑA FANY Flavia Aldana

Especialización en Derecho de Familia:

11.- DE GREGORIO Marcela Patricia Lis

III.- Conceder los siguientes pedidos de otorgamiento:

A.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA:

A1.- Especialización en Derecho Administrativo:

12.- ARDENGHI Florencia (hasta un monto \$ 3.000)

A2.- Especialización en Derecho Ambiental:

13.- SARACHAGA Gonzalo (Convenio FCJYS)

14.- COSENTINO Gabriela Margarita (Convenio FCJYS y hasta un monto de \$ 1.000)

A3.- Especialización en Derecho Civil:

15.- ALFANO Guillermina (hasta un monto de \$ 3.200)

A4.- Especialización en Derecho Constitucional:

16.- MENDEZ Rosana Paola (Convenio FCJYS y hasta un monto de \$ 1.000)

A5.- Especialización en Derecho de Familia:

17.- MINNELLA María Florencia (hasta un monto de \$ 3.500)

18.- MORENO María Alicia (hasta un monto de \$ 4.200)

19.- DMITRUK Laura Eleonora (hasta un monto de \$ 3.800)

20.- ESEIZA Griselda Mónica (hasta un monto de \$ 4.000)

A6.- Especialización en Derecho Empresarial:

21.- ZOROZA Leopoldo Gastón (Convenio FCJYS y hasta un importe de \$ 1.500)

22.- LASTRA María Eugenia (Convenio FCJYS y hasta un importe de \$ 1.000)

23.- PONCE María Victoria (Convenio FCJYS)

A7.- Especialización Abogados del Estado:

24.- CIANTINO Anabela María (Convenio FCJYS)

A8.- Curso Introductorio y Entrenamiento en Mediación:

25.- GUTIERREZ OYARZUN Romina Beatriz (hasta un importe de \$ 2.500)

A9.- Maestría en Derechos Humanos

26.- BATTISTUZZI Lucía (hasta un monto de \$ 2.200)

B.- UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES:

B1.- Especialización en Derecho Empresario:

27.- LANFRANCO VASQUEZ Pablo Sebastián (hasta un monto de \$ 2.500)

C.- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA:

C1.- Especialización en Derecho de Familia:

28.- DIAZ Martín Nicolás (hasta un monto de \$ 3.000)

D.- UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA:

D1.- Maestría en Derecho Tributario:

29.- ORSINI Antonio (hasta un monto de \$ 3.500)

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

INTEGRACIÓN

Presidente: Dra. Norma Edith Acevedo

Vicepresidente: Dra. Stella Maris Rodríguez Pirani

Secretaria: Dra Marcela Irigoitia

ACTIVIDAD DURANTE EL PERÍODO

La Comisión de Acción Social durante el año 2012 funcionó en la Sede del Colegio los días lunes a las 10.00 horas, donde no sólo se abocó a la tarea de búsqueda, atención y evaluación de las distintas propuestas para la firma de convenios, sino que estuvo a disposición de los colegiados por cualquier inconveniente o duda que se suscitara en relación a los mismos.

La Comisión tiene diversos cometidos, quizás el más conocido sea la realización de convenios con distintas instituciones y comercios con el fin de lograr beneficios no sólo para los matriculados sino también de su núcleo familiar y empleados del Colegio.

Además tiene bajo su órbita la vinculación con la Comisión de Abogados del Interior con el Consejo Directivo, debiendo generar un clima de cordialidad y buena predisposición para la resolución de las distintas actividades que se desarrollan en las distintas delegaciones.

Otras de las tareas, fue la de haber participado y controlado la actividad de la concesionaria por la atención en el servicio de copiado para la Sala de profesionales de los juzgados civiles, penales, federales, tribunales de familia y biblioteca. A pedido de la Corte se debió modificar las instalaciones del Palacio de Tribunales de calle 13 ya que comenzó a funcionar la mesa receptora de escritos, por lo que fue necesaria la adecuación de los espacios físicos cedidos.

Organizó como en años anteriores la celebración de la Semana del Abogado, donde se realizó un cronograma de actividades que se

llevó a cabo tanto en la sede del Colegio como la fiesta que fue en el Jockey Club, en una muy agradable velada con un ambiente cálido y distendido, con la concurrencia de colegiados y familiares y la participación de un número musical. Se agasajó a los colegiados con un lunch de fin de año.

Se realizó un boletín informativo con los distintos convenios y beneficios obtenidos.

Se firmaron importantes convenios: veraz localiza, veraz comercial y veraz personal, Hotel Tehuel de Córdoba, Complejo Irupé de Federación Entre Ríos, Hotel Versailles.- Gliptico tu espacio saludable 30, Pink Night de The Company, Citroen Nave Motors, Banco Galicia.

COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Presidente: Dr. Isidoro Bonicatto.

Miembros de la Comisión:

Dres.J. Canavessi, Emiliano Fernández, Facundo Ramos, Luis Esteban Barbier, Pablo Puente, Cintia Lavorato Quiroga, Laura Guevarra, Lorena Pinto, Enrique Saraví O'Keefe y Miriam Silvana Nikoliza.

Días de reunión: 2do y 4to martes de cada mes, de 17:00 a 19:00 horas, en la Sala de Institutos del CALP.

La primer función de esta Comisión es la de promover el vínculo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata con otras instituciones que compartan fines o características con nuestra institución.-

Así también, cumple con las tareas protocolares y de representación en vela de cumplir con los fines establecidos en la Ley 5.177.-

Es por ello que en esta Comisión, se busca posicionar al Colegio cada vez, en un lugar de mayor excelencia, evaluando las necesidades de los colegiados.

Empero en este año se ha buscado también acercar al Colegio, por medio de esta Comisión, a todas las personas que conforman el cuerpo social de la Ciudad de La Plata por medio de jornadas abiertas y tratando de dar respuestas a temáticas cada vez más sobresalientes en nuestra sociedad.

A través de la presente memoria se hará un resumen de las tareas que desarrolló la Comisión en el período 2012/2013:

Acordada 3415/08 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires sobre visitas carcelarias y establecimientos de detención. Nuevos comités departamentales. Resolución número 1/11 del Comité de Seguimiento Departamental La Plata.-

-Que en virtud de la creación del Comité Permanente de Seguimiento Departamental en función del cumplimiento de la finalidad de

la Acordada 3415/08, este Colegio a través de los integrantes de esta Comisión, es la encargada de realizar las visitas, conjuntamente con los magistrados designados en cada establecimiento y lugares de detención dependientes de comisarías y unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense, previa comunicación por medio de oficio a este Colegio y manteniendo el carácter reservado de la misma, conforme a la Acordada vigente, de recorrer los establecimientos de detención en cumplimiento con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Acordada 3415/08.

-No sólo se han tratado las relaciones institucionales del Colegio sino que esta Comisión ha realizado distintas jornadas académicas, en forma conjunta con los demás institutos del Área Académica, dentro de las cuales podemos mencionar:

- Seminario "Régimen municipal y desarrollo local en la Provincia de Buenos Aires", realizado el 14 de noviembre de 2012 junto con la Fundación Civilidad y con el auspicio del Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal de este Colegio. En el mismo se contó con los disertantes Dres. Pablo M. Garat, Ignacio Garda Ortiz que abordaron los temas y en especial la participación del Dr. Jürgen Harbich. Los módulos versaron sobre temas como el régimen municipal en la Provincia de Buenos Aires, Elementos del desarrollo local y la relación entre el Gobierno Estadual y los municipios dentro del federalismo comparado con especial atención al caso Baviera-Alemania.

- Jornada "Sobre Violencia Escolar (Bulling)", realizada el 03 de diciembre de 2012: Se presentó el proyecto de ley nacional con el fin de crear medios preventivos así como la creación de un Registro de los casos de violencia que se den en los establecimientos educativos, en todos sus niveles del país. También disertaron sobre la misma temática el Sr. Federico Costa Bermejo, la Srta. Guillermina Alsina Bengardini, el Diputado Provincial Julio Garro, Lic. Jesica Pathauer sobre las implicancias de la violencia escolar en general y la necesidad de la protección de los jóvenes en edad escolar.

- Jornada "Sobre Violencia de Género", realizada el 13 de marzo de 2013: organizada en razón del mes de la mujer, con la adhesión del Instituto de Derecho de Familia de nuestro Colegio, la misma fue realizada no sólo con la convocatoria de los profesionales del derecho sino a todo el público en general, con el fin de interiorizarse en la temática de violencia de género y de la trata de personas; temas

que hoy en día, se han vuelto de una gran inquietud en nuestra sociedad. Se contó con la presencia y exposición de la Licenciada en Ciencias Políticas Carolina Barone que es presidente de la ONG "Mujer como Vos" que no sólo explicó la importante tratativa legislativa que se le ha dado a estos temas sino que interiorizó en toda la labor social que ha venido realizando esta ONG, en la lucha contra la violencia de género y la erradicación del comercio sexual, como por ejemplo, la actividad llamada "Martes Rojos". Junto a ella expuso la Sra. María Verónica Boye, una víctima de violencia que luego de los sufrimientos por ella padecidos hoy es un testimonio de esta realidad.

Esta jornada también tuvo un enfoque académico dirigido a los abogados, por ello, también se contó con la presencia de la Diputada Provincial Nancy Monzón, que expuso los diferentes proyectos que se han presentado en el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires para lograr una más eficaz lucha contra la trata de personas y una exhaustiva exposición sobre los lineamientos de la ley N° 26.485 Ley Nacional de Violencia contra la Mujer-FEMICIDIO-. La última expositora de la jornada fue la Dra. María Donato que expuso sobre la temática procedimental en la Provincia de Buenos Aires frente a la violencia de género.

-Por otro lado esta Comisión ha promovido por parte de la Dra. Laura Guevarra, el cual se encuentra en curso, la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires; a fin de contar con los respectivos proyectos normativos que se elaboren.

-Así mismo se ha estrechado vínculo con la Universidad del Este que se está elaborando un convenio para que los estudiantes de dicha institución educativa puedan utilizar la biblioteca del Colegio como así descuentos en los cursos y jornadas que realizara este Colegio. Con igual espíritu también se está trabajando para un convenio con la Universidad Católica de La Plata, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Siguiendo con los lineamientos generales, esta Comisión continúa con el afianzamiento en la relación de nuestro Colegio con otros organismos e instituciones siempre en el marco del objeto colegial.

Una vez más, corresponde practicar un balance informativo de la tarea realizada por esta Comisión durante el ejercicio colegial que finaliza y, destacar que, como es habitual, la misma ha contado durante todo el año con el constante y valioso aporte de sus miembros quienes han estudiado, debatido y emitido opinión en las cuestiones remitidas en consulta por el Honorable Consejo Directivo.

Pretendemos destacar en este espacio sólo aquellos temas que por su reiteración, trascendencia u originalidad, han resultado de mayor interés.

Tal como es habitual, se requirió opinión acerca de pedidos de habilitación y rehabilitación de profesionales con causas penales pendientes y antecedentes de dicha índole.

Se destaca que en cada caso fueron analizados los antecedentes y el tipo de delito cometido, así como el cumplimiento de los recaudos formales, devolviendo las actuaciones al Honorable Consejo Directivo, toda vez que es una facultad privativa de éste el otorgamiento de la habilitación profesional, a partir de ponderar -entre otras cuestiones- la existencia de "buen concepto público" del abogado o procurador que pretende su colegiación legal, más allá de que se haya cumplido con la condena penal íntegramente.

Ello por cuanto, es necesario determinar si esos antecedentes tornan inconveniente para la profesión acceder al pedido de habilitación (arts. 6 ley 5177 y art. 1 decreto reglamentario).

Por su parte y en ejercicio de una facultad que por reglamentación le ha sido asignada, la Comisión efectúa la evaluación previa a la registración de convenios de honorarios por servicios profesionales permanentes (art. 18 ley 8904) y, además de señalarse aquellos aspectos que pueden violar disposiciones de orden público -incluso laboral-, no sólo examina los aspectos formales del instrumento, sino que se expide, conforme expresas pautas legales, sobre si "surge una remuneración adecuada al monto de los trabajos, la importancia de las tareas, la extensión y el tiempo que requiera su atención".

Además, siempre se subraya que los convenios de retribución de servicios profesionales permanentes, de ninguna manera pueden alterar las disposiciones previsionales vigentes ni tendrán efecto retroactivo sobre honorarios ya devengados.-

En cuestiones vinculadas a honorarios, ante el requerimiento de varios órganos jurisdiccionales, se ha dictaminado que cuando los convenios no se encuentren celebrados dentro del marco previsto en el artículo 18 de la ley 5177, la competencia de la institución se limita a lo previsto en los artículos 24, 25 inc. 5 y concordantes de la ley 5177.

No obstante ello, se ha destacado que si los mentados convenios se encuadran -en términos generales- dentro de lo previsto en el artículo 3 del Decreto-Ley 8904, resultan válidos en tanto libre concertación de contratos profesionales y pacto de honorarios, con sujeción a la ley arancelaria y el Código Civil, quedando reservado al órgano jurisdiccional evaluar si en el caso concreto no se encuentra vulnerada la prohibición establecida en el inciso f) de la norma citada.

Asimismo, respecto de la consulta de una colega que había recibido la propuesta de ser designada como apoderada de un municipio, siendo que con anterioridad había litigado contra éste en el marco de la defensa de los intereses de los herederos de una sucesión, se estableció que para no incurrir en las prohibiciones de los incisos 1) y 2) del artículo 60 de la ley 5177 y 28 de las Normas de Ética Profesional, debía renunciar al patrocinio de los mencionados herederos y abstenerse de intervenir -como apoderada municipal- en el proceso seguido contra quienes fueron sus clientes.

En otro caso, se evaluó la procedencia de la denuncia penal en los términos del artículo 247 del Código Penal, frente a la situación de un colega sancionado por el Tribunal de Disciplina por continuar ejerciendo la profesión cuando se encontraba suspendido, así como la eventual configuración de la infracción prevista en el artículo 116 de la ley 5177.

En otro orden, como consecuencia de la nueva modalidad de expedición de certificados dispuesta por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación, se aconsejó que las áreas administrativas del Colegio que intervinieran en la matriculación o rehabilitación, deberían solicitar que los peticionantes acompañen la clave entregada por el Registro

para que desde la institución se pueda directamente ingresar en la página web de dicho organismo e imprimir la constancia de antecedentes, a los fines de verificar su autenticidad.

Finalmente, la Comisión emitió dictamen con relación a la incumbrancia profesional de los abogados en materia de "realización de operaciones de intermediación inmobiliaria", produciendo una respuesta con carácter general.-

Se destacó, desde dicha perspectiva, que en el ámbito provincial -por disposición de la ley 10.973 y sus modificatorias- la intermediación inmobiliaria con carácter de profesión debe ser ejercida en forma exclusiva por los martilleros y corredores públicos y que, a mayor abundamiento, el artículo 3 inc. "a" de dicho cuerpo legal establece su puntual prohibición para "los que ejerzan de modo regular y permanente otra profesión o cargo para cuyo desempeño se requiera otro título habilitante".

De todos modos, esa prohibición no enerva la posibilidad que los abogados -en ejercicio de su propia profesión- puedan intervenir aisladamente, en alguna operación de ese carácter, representando, patrocinando o meramente asesorando a su cliente, cuidando en todos los casos y sobremanera, no asistir profesionalmente intereses contrapuestos.

Dicha actividad -aislada y puntual en ejercicio de la profesión de abogado- de ninguna manera puede ser considerada ejercicio ilegal de la profesión de corredor público y por lo tanto no puede entenderse alcanzada por la prohibición de las leyes 10.973 (provincial) y 20.266 (nacional) ni por el tipo delictivo del artículo 247 del Código Penal.

En orden a ello, resultará una cuestión de hecho determinar -en cada caso- si nos encontramos ante el legítimo ejercicio de la profesión de abogado o ante el ejercicio prohibido de la profesión de corredor público, pudiendo verificarse esto último, por la reiteración de las operaciones concretadas, la propia publicidad sobre negocios inmobiliarios o el reconocimiento de que se trata de una de las actividades del estudio jurídico, aunque se le asigne un carácter secundario.

Integran esta Comisión los Dres. Horacio Renom, José Luis Villada, Augusta Salinas Roberts, Guillermo Ramón Moviglia, Pedro Elbaum, Ricardo José Ferrer, Carlos A. Brecevic, Alfredo Poggi, Carlos Luis Brusa, Liliana García, Leticia Ciruli y Carolina Espinosa.

Las reuniones plenarias se celebran, de 14 a 15:30 hs, todos los primeros y terceros lunes de cada mes, aprovechando este medio para invitar a todos los colegas que desean participar de las actividades o acercar sus inquietudes.

La Plata, abril de 2013

Hernán Ariel Colli
Presidente
Comisión Estudio y Defensa Ley 5177

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO ÁREA DISCIPLINARIA

Miembros de la Comisión:

Dr. Germán Gliemmo Bacigalupe (Presidente),

Dr. Juan Eduardo Caniggia (Vicepresidente),

Dr. Roberto Epele (Secretario)

Dr. Manuel Fernandez (Relator)

Reuniones ordinarias:

En el período que transcurrió entre los años 2012/2013 y hasta la fecha de publicación de la presente, se realizaron reuniones ordinarias los días miércoles de cada mes en el horario de las 14:00 hs. en la Sede de este Colegio de Abogados Departamental.

Funciones desempeñadas por la Comisión de Interpretación y Reglamento

Dando cumplimiento a lo reglamentado por los art. 19 inc.1, 2 y 3, y 24 de la ley 5177, los Colegios de Abogados Departamentales se encuentra entre sus funciones el gobierno de la matrícula de los abogados y de los procuradores, el poder disciplinario sobre los abogados y procuradores que actúen en su Departamento para fiscalizar el correcto ejercicio de la función de abogado y el buen decoro profesional.

Según lo previsto en el art.31 y 42 inc.14 de la ley 5177 y lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales es obligación del Consejo Directivo disponer la iniciación de los trámites disciplinarios y su debida tramitación.

En virtud de ello, en el marco de estas tareas asignadas a dicho Cuerpo, y para todas aquellas cuestiones vinculadas con temas disciplinarios que resultan de competencia del Consejo Directivo, se ha encomendado a la Comisión de Interpretación y Reglamento, como

órgano asesor de ese cuerpo en esa materia, aconsejar en todo lo atinente a la tramitación de las denuncias contra los abogados, en los recursos de reposición previstos en la ley, en los pedidos de entrega de documentación, pedidos de intervención para solucionar conflictos con letrados, y cualquier otra cuestión relacionada con el poder disciplinario.

Frente a los requerimientos y/o presentaciones recibidas de particulares, abogados, funcionarios judiciales y/u otro organismo, denunciando conductas presuntamente reñidas con la ética profesional toma intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento evaluando, analizando la procedencia de lo petitionado, emitiendo dictámenes, aconsejando la formación o no del expediente disciplinario respectivo (ref. art. 31 ley 5177 y/o art. 49 R.F.C.D).

Es así que recibida una presentación la que cumple con los requisitos del art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales se inician las actuaciones disciplinarias pertinentes, aconseja el procedimiento a seguir de acuerdo a los requerimientos formulados, decretándose en algunos casos, el traslado de ley a los fines de que el/la profesional denunciado/a brinde las explicaciones de ley, constituya domicilio y acompañe toda la prueba de que intente valerse (art. 31 ley 5177).

Si es necesario en otros supuestos se sugiere se remita para su tratamiento ante el Centro de Mediación en el marco del art 42 inc. 8 ley 5177, 55 Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

Etapa previa ante el Consejo Directivo del C.A.L.P (dando cumplimiento a los arts. 31 ley 5177, 48 al 56 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales).

El trámite disciplinario se inicia con el formulario que se obtiene en Mesa de Entradas General proveniente de un particular, o denuncia remitida por funcionario público, o cualquier otro órgano, u organismo, se cita al denunciante (en caso de ser particular) a su ratificación, para posteriormente dar traslado al letrado denunciado/a por diez (10) días hábiles, a los efectos que brinde las explicaciones de ley, acompañando las pruebas que haga a su derecho.

Recibidas las explicaciones de rigor el expediente se gira para su tratamiento ante la Comisión de Interpretación y Reglamento desig-

nándose relator a los fines que se emita el dictamen correspondiente, aconsejando la formación de causa disciplinaria y el pase de las actuaciones al Tribunal de Disciplina, o en su defecto el archivo de las actuaciones.

Es decir que la Comisión emite opinión, ya sea compartiendo o apartándose de lo sugerido por el relator, y se elevan las actuaciones a consideración del Honorable Consejo Directivo órgano que en última instancia es la autoridad que adopta la decisión definitiva, aprobando y haciendo suyo el dictamen que resulte aprobado, y/o en su caso se tomen las diferentes resoluciones que amerite.

En aquellos casos de interposición de recurso de reposición frente a resoluciones del Consejo Directivo se designa un nuevo relator a los fines de que se emita un nuevo dictamen, y posteriormente se evalúa su procedencia por parte de la Comisión, aconsejando hacer lugar o no al recurso de reconsideración interpuesto, para ser posteriormente aprobado por el Consejo Directivo.

Si la denuncia fuera manifiestamente improcedente y notoriamente infundada, una vez notificada y firme la resolución se procede al archivo de las actuaciones disciplinarias incoadas.

En los supuestos que queda firme la resolución del Consejo Directivo que sugirió la formación de causa disciplinaria y el pase al Honorable Tribunal de Disciplina se remite el expediente para su tratamiento ante dicho Cuerpo, cursándose las respectivas notificaciones a los efectos que tome la intervención que le compete, y comunicándose al Registro de Causas Disciplinarias del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires.

Labor del Área Disciplinaria - Comisión de Interpretación y Reglamento:

Por ante la Mesa de Entradas del Área Disciplinaria ingresaron la cantidad de 567 presentaciones a la fecha de la confección de la presente memoria.

El detalle de las resoluciones adoptadas es el siguiente:

1.- Formación de expediente disciplinario a partir de la letra S nº 3459/12, y actualmente corresponde a la letra E nº 3544/13.

2.- Resolución de archivo de los expedientes disciplinarios, por entender que la denuncia resulta manifiestamente improcedente y notoriamente infundada en los siguientes actuados: Z-3479/12, D/M-3491/12, C-3157/08, M-3496/12, A-3507/12, Y-3508/12, P-3386/11, B-3483/12, C-3462/12, D-3393/11, F-3463/12, M-3495/12, R-3477/12, L-3466/12, F/M-3494/12, A-3454/11, G/CH-3457/12, G-3444/11, P-3488/12, P-3469/12, C-3460/12, A-3475/12, M/V-3484/12, G-3485/12, A/V/A-3467/11, A-3426/12, M-3465/12, M-3473/11, R-3414/11, R-3445/11, C-3290/10, C-3208/10, B/H-3451/11, L-3468/11, D-3405/11, Y-2697/03, S-3381/11, M-3450/11, M-3409/11, P-3404/11, L-3436/11, M-3422/11, W-3412/11, S-3295/10, J-3183/09, B-3437/11, M-3448/11, P-3439/11, B-3453/11, C-3449/11, R-3429/11, P-3366/10, A-3421/11, A-3234/11, G-3397/11, C-3575/12, C-3206/10.-

3.- Formación de causas disciplinarias y el pase de las actuaciones para su tratamiento al Honorable Tribunal de Disciplina por entender que la denuncia no resulta manifiestamente improcedente y notoriamente infundada en las siguientes actuaciones: J-3080, M-3400, G-3235, A-3425, O-3368, C-3024, I-3461, M-3379, R-3392, L-3250, M-3410, L/Y-3257, LL-3447, H-3430, L-3441, L-3377, A-3236, O-3209, L-3482, B-3446, M-3415, R-3434, G-3431, B-3382, P-3440, N-3442, C/S-3216, S-3364/10.-

Es así que quedaron 28 causas disciplinarias ingresadas al Honorable Tribunal de Disciplina por encontrarse firmes, notificadas y consentidas. Asimismo se encuentran con notificación del pase al Tribunal de Disciplina y aún no firmes los siguientes expedientes disciplinarios: G-3490/12, C/C- 3419/11, C/C- 3413/11.-

4.- En otros estados procesales:

a) Etapa de pedido de explicaciones al/la letrado/a denunciado/a: H-3214/10 L-3401/11, T/N-3374/11, S-3497/12, S-3511/12, S-3530/12, G-3524/12, P-3476/12, P-3500/12, L-3492/12, R-3540/13, F-3541/13, C-3539713, F-3544/13, R-3474/12, C-3452/13, B-3470/12

b) Etapa para retirar y ser entregadas al Relator designado a los efectos de emitir su dictamen:

W-3506/12, S-3459/12, B-3478/12, S/V-3261/10, P-3536/12, D-3538/13, L-3492/12, P-3500/12

c) Pendientes de devolución por el relator: D-3532/12, F-3522/12,

V-3396/11, F/C-3535712, G-3513/12, M-3472/12, M-3458/12, G-3517/12, E-3527/12, V/G-3521712, S-3534/12, L-3498/12, M-3525/12, W-3526/12, Z-3537/12, P-2345/10, F/A-3531/12, A-3520/12

d) Pendientes de notificación, de tratamiento, de aprobación de dictamen o con otra medida preliminar : N-3523/12, L-3510712, Z-3514/12, D-3518/12, B-3516/12, C/C -3419/11, C/C -3413/11, T/G -3399/11, S/L-3300/10, G-3244710, V-3386/11, LL-3493/12, A-3501/12, S-3233/10, C-3512/12, B-3481/12, M-3486/12, L-3529/12, G/D-3504/12, B-3241/10, M/V-3483712, B-3456/11, S-3464/12, O-3387/11

e) Para resolución de Recurso de Reposición (art. 55 del R.F.C.D): O/S- 3182/12

g) Pendiente de devolución de Recurso ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo en el marco del art. 74 ley 13325 : V-2855, C-2397, F-3240/10, M-3409/11, C-3438/11, O-3368/10, C-3220/09, L/R-3371/10

h) Devueltos del Colegio de Abogados de la Provincia por Recurso de Quejas interpuestos: V-3219/09, C-3157/08

i) Para girar expediente al Centro de Mediación de Conflictos: C-3480/11

j) Pase al Centro de Mediación de Conflictos de este Colegio de Abogados por aplicación del Art. 42 inc. 8 ley 5177 y del art. 55 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales, fueron 48 presentaciones giradas, habiendo sido alguno de ellos devuelto finalizando la tramitación de las mismas con su respectivo archivo en la carpeta respectiva y/o tramitación del trámite previsto por el art. 31 ley 5177.-

En el Área Disciplinaria se encuentra a disposición de los Miembros del Consejo Directivo una carpeta con el Registro de todos los Dictámenes emitidos por los relatores de la Comisión de Interpretación y Reglamento para su debida consulta.

Otras funciones del Área Disciplinaria:

1.- Atención al público: se realiza en forma personal y telefónica, de acuerdo a la problemática planteada, informando los requisitos

formales que debe reunir la presentación de una denuncia (de acuerdo al art. 49 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales). Entregando el respectivo formulario a los fines de dejar radicada la denuncia; también se evacúan consultas de aquellos otros temas del Área Disciplinaria a aquellos profesionales que tienen un trámite disciplinario iniciado, y realizan el seguimiento de los mismos.

Asimismo se evacúan consultas del procedimiento disciplinario, sobre correspondencia especial, sustitución de patrocinio, etc.

2.- Colaboración en el diligenciamiento de cédulas de otros Colegios de Abogados: El trámite se realiza a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, se impulsan las notificaciones solicitadas por los otros Colegios de Abogados pertenecientes a otros Departamentos. Cuyo procedimiento implica sacar copias de lo solicitado, se hace la planilla solicitando su diligenciamiento a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata. Una vez devuelta la cédula se glosa y se envía con atenta nota de devolución al Colegio de Abogados solicitante, por medio de una correspondencia con aviso de retorno, y se archiva copia en la carpeta correspondiente del Área Disciplinaria.

3.- Correspondencia Especial para colegiados: (Resol. CD 11-10-1973) Se encuentra vigente el servicio de envío de correspondencia de profesionales a colegas y/o a clientes.

El mismo consiste en una nota que debe realizar el letrado por triplicado, ingresándola en el Área Disciplinaria, donde una de las copias queda sellada, registrada y certificada por Secretaría General archivándose en el Área Disciplinaria del Colegio, la otra será remitida por correo al destinatario (se deberá acompañar el sobre con los datos del destinatario y remitente) y la tercera es entregada al colega debidamente sellada.

El costo del servicio del trámite opera de acuerdo al arancel que cobra el correo para la remisión de cartas certificadas con acuse de recibo de retorno.

A la fecha de la presente se realizaron 14 presentaciones de los colegiados utilizando el servicio de correspondencia especial.

4.- Remisión por aplicación del art. 17 ley 5177 al Colegio de Abogados competente: En aquellas presentaciones recibidas en

las que se denuncia la actuación profesional de abogados cuya presunta falta ética disciplinaria u otro tipo de comunicación hubiera sido cometida en jurisdicción de otro Colegio de Abogados Departamental, se declara la incompetencia de este órgano para entender en la misma y se remite al Colegio correspondiente. Es así que se confecciona la nota de remisión al órgano y/o Colegio de Abogados competente, y se archiva la copia de la nota en la carpeta respectiva, dejando debida fotocopia de su remisión.

Y en aquellos casos de incumplimiento del pago del bono ley 8480, de acuerdo a lo dispuesto al art. 17 ley 5177, se declara la incompetencia de este Colegio para entender en la misma y se remite al Colegio de Abogados correspondiente, confeccionando la respectiva nota de remisión al órgano y/o Colegio de Abogados competente, y se archiva la copia de la misma en la carpeta respectiva.

5.- Intimación al letrado/a por incumplimiento del pago del bono ley 8480: Frente a la comunicaciones por la falta de cumplimiento de la obligación del pago del bono ley 8480, se procede previamente al anoticiamiento del letrado, y en caso que el mismo no acredite su pago se lo intima por nota o mediante la confección de la cédula de notificación que se cursa a través de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de La Plata, con la transcripción de la resolución del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las correspondientes actuaciones disciplinarias.

Es así que una vez cumplido con el pago del bono ley por el profesional, se recibe el escrito, se acredita su cumplimiento y se archiva el mismo en la carpeta, en igual caso si se remite por oficio el cumplimiento por parte del colegiado.

A la fecha de la presente se realizaron 110 anoticiamientos e intimaciones a los letrados a los fines que acrediten el cumplimiento

6.- Pase al Centro de Mediación por aplicación del art. 42 inc. 8 ley 5177 y art. 55 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales. Esta intermediación está prevista para la devolución de documentación, y/o para poder lograr poner punto final al diferendo existente entre las partes.-

El trámite se realiza por solicitud de la parte interesada mediante una nota de remisión del pedido de documentación al colegiado u de otro tema inherente a cuestión disciplinaria. Una vez recibida la res-

puesta del profesional se envía al presentante con atenta nota de estilo y se archiva copia de lo remitido (documental) en la carpeta correspondiente.

En otros casos la Comisión sugiere de acuerdo a lo peticionado, remitir las actuaciones para su tratamiento dando intervención al Centro de Mediación de Conflictos de este Colegio Departamental con el fin de reunir a las partes para proceder a la entrega de la documentación, para ello se realizan las notificaciones de las citaciones pertinentes, y si llegan a un acuerdo se archivan la actuaciones.

7.- Remisión por presunta infracción del art. 60 inc. 4 ley 5177. Frente a las comunicaciones realizadas por parte de los Juzgados por la falta de cumplimiento de la norma mencionada, se procede al análisis por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento, quien aconseja el temperamento a seguir, sugiriendo la extracción de las copias pertinentes y la devolución del expediente judicial de referencia.

8.- Temas varios de competencia disciplinaria: Se confeccionan respuestas a oficios, notas, escritos, devolución de expedientes por incompetencia del área, reclamos, con copia, que se archiva en la carpeta respectiva. También se despachan aquellas resoluciones de mero trámite que remite el Honorable Consejo Directivo, Presidencia y/o Secretaría General, dejando debida copia en la carpeta respectiva del Área Disciplinaria.

Tiene como principal objetivo afianzar y reforzar la Comunicación institucional del Colegio frente a distintos públicos -matriculados, sociedad civil y poderes públicos-, entendiendo que es necesario coordinar acciones en tal sentido.

En consecuencia se diagramó la labor orientándola tanto a los colegas como a la comunidad en general.

La tarea de asesoramiento en Imagen y Comunicación Institucional, ha consistido en el desarrollo y puesta en marcha de las acciones comunicacionales necesarias y en la difusión de todas las actividades institucionales encomendadas, a través de distintas herramientas conforme quien fuera el destinatario final.

La divulgación de la información se llevó adelante por distintos medios: elaboración de gacetillas e informaciones de prensa, gestión y promoción de notas periodísticas, etc.

En el marco de esta tarea y con amplios resultados se difundieron, entre otros temas "Las acciones desarrolladas desde el Colegio para los abogados damnificados del temporal".

Del mismo modo se realizó la cobertura de la postura de la abogacía frente a los proyectos del Poder Ejecutivo Nacional denominados "Democratización de la Justicia".

Asimismo se llevó adelante la presentación del resultado de la "encuesta realizada sobre el funcionamiento de los Tribunales del Dpto. Judicial La Plata y la entrega de las correspondientes distinciones a los Juzgados que, en opinión de los abogados, fueron considerados como los de mejor funcionamiento durante el año 2012." Con la particularidad de haberse realizado una rueda de prensa con medios locales y provinciales que ampliamente difundieron el evento.

Como acción comunicacional también se han elaborado, avisos para diversos medios gráficos: diarios, revistas, publicaciones especiales, etc, con un mensaje particular y/o haciendo referencia a la incumbencia del Abogado y/ o a los servicios que presta el Colegio a la comunidad.

En cuanto a la difusión a través de la web del CALP, se ha mantenido la actualización permanente de contenidos.

Se han comunicado de manera asidua las gestiones realizadas por el CALP ante los poderes públicos, reparticiones estatales, los convenios suscriptos a favor de los matriculados, etc.

El Sector Prensa y Comunicación es responsable del envío del boletín electrónico, llamado "Novedades del CALP", mejorándose la interfase visual, colores, imágenes, convirtiéndose en un servicio diario de comunicación con los matriculados.

El mismo es enviado vía mail a toda la matrícula, allegándole periódicamente toda la información institucional o datos de utilidad para el ejercicio diario de la profesión (Gestiones del CALP, actividades desarrolladas por las distintas Comisiones, Áreas; concursos y convocatorias, instructivo para la confección de libranzas judiciales, encuestas en los Tribunales platenses, registro de damnificados, presentaciones electrónicas, mesa receptora gral. de escritos, etc).

Se ha continuado en la confección diaria del resumen de noticias (Clipping), de los principales diarios del país, cuya información se encuentra volcada en la web del CALP. Se provee un servicio que posibilita el acceso a las principales informaciones, de todo el arco periodístico y que marcan el pulso del acontecer diario.

En todo momento se ha buscado trabajar sobre la base de una estrategia comunicacional, articulada de manera tal, que posibilite la difusión de las actividades y políticas colegiales, aportando presencia institucional con mínimo costo.

Autoridades de la Comisión de Informática y Página Web

La presidencia de la Comisión de Informática y Página Web CALP se encuentra a cargo del Dr. Agustín Rabadán, colaborando también el Dr. Andrés PIESCIOROVSKY.

Autoridades de la Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación

La presidencia de la Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación se encuentra a cargo del Dr. Alejandro BATISTA, colaborando los Dres. Marina MOGIARDINO y Agustín RABADAN. Cuyos integrantes y participantes son: Andrés PIESCIOROVSKY, Daniel BESLER, Diego GULO, Eduardo BALDI, Enrique SARAVI O'KEEFE, Evangelina GENTILETTI, Federico ANDREUCCI, Fernando CENTENO, Guillermo LAZARTE, Juan Manuel GUERRA, Luis LEONETTI, María del Pilar GARAY, María Rosario INCHAUSPE, Martín Alejandro BARBOSA, Pablo GRILLO CIOCHINI, Pedro NAVARRO.

Gestión y adquisición

La política de gestión y adquisición que se lleva a cabo en el área es directamente proporcional al crecimiento institucional, manteniendo el buen funcionamiento, incorporando nuevas y mejores tecnologías, bregando por el funcionamiento operacional de las diferentes áreas que conforman esta institución, teniendo en cuenta sobre todo la seguridad institucional.

En este período se adquirieron:

- 30 Licencias de Windows 7

- 30 Licencias de Nod 32 antivirus
- 2 discos rígidos para el servidor de 1 TB cada uno
- 2 televisores LCD de 42" para carteleras virtuales y una máquina con gabinete ITX para el hall de entrada junto con un Duplicador de señal HDMI
- 1 televisor LCD de 42" para carteleras virtuales colocado en la sala de profesionales en tribunales con una Mini PCs marca Zotac
- 11 máquinas para la sala de profesionales más 3 impresoras HP destinadas al mismo lugar
- 1 máquina para la sala de Institutos
- 1 máquina destinada a diseño gráfico
- 1 máquina destinada a la secretaría administrativa
- Adquisición de un nuevo reloj de control de asistencia del personal
- Gestión de la adquisición de cámaras de seguridad para la Subsede CABA
- Adquisición de gabinete Numata para el montaje de un router
- Gestión de contratación de servicio de webhosting a la empresa el Server destinada a mails con dominio calpdigital.org.ar
- Gestión de contratación del servicio Cisco Webex Event Center destinada a video conferencias
- Adquisición Cámara web Logitech destinada al mismo fin
- Adquisición de 2 routers inalámbricos para la red wlan del primer piso
- Adquisición de 30 Tokens marca Athena a la empresa Macro Seguridad para la firma digital.

Actividades Ordinarias del Área

Planificación estratégica de tecnologías y sistemas de información, alineados a la misión, visión y objetivos institucionales.

Organización, coordinación y supervisión del diseño y administración de las redes de comunicación de datos, cuidando la seguridad a

través de la implementación de niveles de acceso y seguridad física y lógica, para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, elaborando planes ante eventuales contingencias.

Asistencia y asesoramiento técnico, tanto a empleados de las distintas áreas, como así también a matriculados que se comunican telefónicamente o acercan sus inquietudes de manera personal al área.

Reparación de equipos en las distintas salas de profesionales (Palacio de Tribunales, Tribunales de Familia, Tribunales Penales y Tribunales Federales).

Mantenimiento de las diferentes bases de datos (Sistema de Contabilidad BTB, Sistema de Matrícula y Sistema Pérgamo (Gestión para Bibliotecas), Lex-Doctor (Gestión Jurídica).

Backup diario de los distintos servidores mediante el sistema Bacula.

Mantenimiento y/o reparación de los equipos que funcionan en las distintas áreas.

Coordinación de las labores pertinentes a la administración y buen funcionamiento de los servidores y de la red LAN, WLAN, Intranet e Internet de las oficinas del CALP y de las oficinas de la Sub Sede CABA.

Soporte técnico y puesta en marcha de diversas videoconferencias, cursos, congresos, conferencias y seminarios.

Actualización diaria de la información en la página web.

Gestión de adquisiciones de los diversos insumos informáticos.

Actividades Extraordinarias del Área

Durante la Feria Judicial de julio de 2012 y debido al crecimiento constante del Colegio, se resuelve y se lleva a cabo el agregado de dos discos espejados aumentando la capacidad del servidor, para poder hacer frente a los requerimientos institucionales. Asimismo se reinstaló el sistema operativo de dicho servidor por uno más actualizado, también fue reemplazado el router, montándolo nuevamente con un gabinete rackeable marca Numata con un disco de 1 TB,

logrando así mayor velocidad de transferencia de datos de Internet, en dicho router también fue implementado el sistema de backup Bacula, logrando hacer la copia de respaldo de todos los archivos y bases de datos de toda la institución, en un disco extraíble de 1,5 TB.

Debido al mal servicio otorgado por la empresa anterior, se resuelve la contratación de una nueva trama digital, permitiéndonos reanudar las líneas telefónicas con éxito y con mayor rendimiento dado que es por fibra óptica.

Dada la conexión por fibra óptica de la trama digital de telefonía, se contrata un nuevo servicio de Internet, el cual se utiliza como sistema de Backup de Internet.

Durante la Feria de enero de 2013 se reinstala la Sala de Profesionales sita en el Palacio de Tribunales, haciendo el cableado de red para conectar doce equipos informáticos adquiridos para tal fin, instalándoles los softwares correspondientes.

En este período se extendió la red Lan y Wlan (Wi-Fi) del primer piso, dando señal a las aulas (1, 2 y 3), que allí se ubican.

Reuniones

Durante el año 2012 se realizaron diversas reuniones con la comisión de Derecho, Tecnología e Innovación, donde fueron resueltos temas como la adquisición de Token para la firma digital y la realización de las primeras "Jornadas sobre Derecho, Tecnología y Sociedad", llevadas a cabo los días 12 y 13 de diciembre pasado.

Capacitación del Personal del Área

El personal del Área se capacitó sobre Framework Symphony, en curso exclusivo dictado por el Ing. Marcelo Tafarel (sobre el mismo está programada la página web del CALP).

Asistencia del personal del Área al Seminario-Taller dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sobre presentaciones y notificaciones electrónicas y firma digital.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consultorio Jurídico Gratuito de CALP y a fin de poner en conocimiento de los matriculados la labor desarrollada durante el período 2012-2013 se detallan las tareas realizadas y objetivos propuestos y cumplidos.

Autoridades de la Comisión del Consultorio Jurídico Gratuito CALP.

Continuó en la Presidencia de la Comisión el Dr. Martín Jorge LASARTE, hasta el mes de julio de 2012, agradeciéndole su valiosa colaboración y a partir del mes de agosto se hizo cargo de la misma el Dr. Guillermo Héctor BORDAGARAY.

Reuniones

Durante el año 2012 se realizaron diferentes reuniones en la sede del Consultorio sito en calle 13 Nro. 831, piso 1º, de La Plata, con todos los colaboradores donde se intercambiaron experiencias.

Labor Profesional

Se continuó a través de la Comisión con la inclusión de jóvenes abogados que prestan colaboración junto a la planta permanente del Consultorio, Dras. Emilce Cristina Lambruschini y Marta Patricia Uslenghi.

Los jóvenes abogados que colaboraron son:

Dr. Daniel Walter Gimenez, Dra. María Elida Canepa, Dra. Carmelita Meo Iturria, Dra. María Jimena Talpone, Dra. Mariela Romero, Dra. Laura Lagana, Dra. Edilma Lidia Perroni, Dra. Natalia Petrucci, Dra. María Laura Scavuzzo, Dr. Jorge Linares, Dr. Marcos

Hansen, Dra. Sofía Pisano Lombardi, Dra. Stella Maris Leoncini, Dra. María Rosario Inchauspe, Dra. Liliana Delle Camelie, Dra. Eliana Alzuela y Dra. Gabriela de Paulis y estudiantes Nicolás Quintero y Juan Agustín Videla.

Se estableció un horario de dos horas semanales a cada uno, con gran afluencia de noveles abogados y de estudiantes de la carrera de derecho.

De este modo se fomenta la colaboración de los profesionales con las tareas que se desarrollan en el CJG, brindándoles la posibilidad de capacitarse en los primeros pasos del ejercicio profesional, tratando en la medida de lo posible de ponerles a su alcance los medios para concretarlo. Continuando con esta temática desde fines de diciembre de 2012 y hasta marzo de 2013 se realizó una nueva convocatoria de colaboradores. La misma se encuentra en pleno proceso de incorporación de los profesionales y estudiantes inscriptos.

Entendemos que es necesario informar el fallecimiento de manera inesperada en Chascomús, el día 4 de marzo de 2013, de nuestra querida colaboradora, Dra. Edilma Lidia PERRONI, que nos acompañó gratamente durante los últimos cinco años.

Labor Institucional

En función institucional y en continuación con el trabajo que se venía realizando se siguió participando de las reuniones de la Comisión Provincial de Consultorios Jurídicos Gratuitos de la Provincia de Buenos Aires donde se trataron diversos temas de la problemática de los mismos y se intercambiaron experiencias.

En el marco de Cooperación Institucional se continuó con la asistencia a los ciudadanos peruanos residentes en nuestro país que necesiten utilizar los servicios del Consultorio Jurídico Gratuito. A tal fin quien solicite la intervención deberá reunir los requisitos establecidos reglamentariamente. Todo ello de acuerdo al Convenio firmado entre el Consulado General del Perú y el Colegio de Abogados de La Plata.

Se han evacuado 31 consultas y nuestro Colegio ha enviado el informe al mencionado Consulado.

En relación al Convenio Marco de Cooperación Institucional con la Universidad Nacional de La Plata, cuya finalidad es la atención y asistencia de los alumnos de dicha Universidad, en el ámbito y por los integrantes del Consultorio Jurídico Gratuito, se continuó en la atención de los mismos.

Se han evacuado 26 consultas.

Se siguen realizando designaciones de abogados en relación al Convenio Marco de Asistencia a la Víctima celebrado con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires destinado a las víctimas y damnificados de delito en el ámbito de la Provincia, a fin de satisfacer las demandas de acceso a la justicia de quienes carezcan de recursos económicos.

Actividades del Consultorio

El caudal de consultas mensuales continúa desarrollándose en forma constante y asiduamente con la misma frecuencia del año anterior.

Asimismo conforme el sistema previsto normativamente se efectuaron para el caso que correspondiere designaciones de abogados de la matrícula.

Todas las consultas fueron evacuadas, pero sólo se receptaron, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del CJGCALP, las que reúnen los requisitos de carencia.

En los demás casos se informó a los consultantes acerca de la existencia en el ámbito del Colegio, del Registro Voluntario de Especialidades para que procedieran a elegir libremente un abogado en el supuesto que no tuvieran uno particular.

Otros asuntos fueron derivados a la Consultoría del Niño /Niña y Adolescente

Respecto de la naturaleza de las consultas evacuadas se destacan las referidas a cuestiones de familia (Divorcio, Alimentos, Régimen de Visitas Tenencias, Homologación de Convenios, Impugnación de Paternidad, Curatela entre otras) así como cuestiones relativas a Defensa del Consumidor, asuntos vinculados a la

Justicia de Faltas Municipales, tanto por juicios de apremios como por infracciones, luego de evacuada la consulta fueron derivadas a la lista de especialidades.

Si bien no se han realizado convenios con la Defensoría de Pobres y Ausentes, nuestra relación con la Secretaría de la Defensoría General, es fluida.

Como en años anteriores el Consultorio también asesora a los profesionales en caso de ausencia de los integrantes del Ateneo de Formación Profesional o en época de receso del mismo o fuera de su horario de atención.

Finalmente se continúa con la utilización del formulario electrónico incluido en la página web del Colegio, como herramienta de consulta y de comunicación (consultorio@calp.org.ar), habiéndose contestado todas las solicitudes recibidas, a través de una orientación jurídica preliminar.

En los supuestos en que los consultantes pertenecían a la jurisdicción del Departamento Judicial de La Plata, se los invitó a concurrir personalmente para el caso que se encontraran en condiciones de acceder al servicio del Consultorio y en los domiciliados fuera de ese ámbito, se brindó la información acerca de las instituciones a través de las que podrían canalizar su problema, y de la existencia de Asociaciones de Abogados del Interior que se encuentran dentro de la Jurisdicción de los Juzgados de Paz del Departamento Judicial de La Plata y que de acuerdo al art. 7 del Reglamento del CJG debemos trabajar coordinadamente.

La experiencia nuevamente ha sido sumamente provechosa afianzando vínculos entre el Colegio de Abogados y la Comunidad.

Dr. Guillermo Héctor BORDAGARAY
Presidente
Comisión CJG CALP

1. Reuniones de trabajo con autoridades del IPS, que fueron solicitadas, a efectos de brindar soluciones a inúmeros problemas vinculados al ejercicio profesional de los letrados que especialmente se dedican a la materia previsional.

Que los planteos formalizados, que esta letrada reconoce, atento desempeñarse en actividades vinculadas a dicha materia, se han ido solucionando parcialmente, atento que se ha practicado una reforma al IPS y se ha conseguido el mejoramiento del piso 3°. Por haber sido resueltos inúmeros expedientes retrasados en el sector.

No obstante, enormes dificultades subsisten, por acumulación de causas en Cómputos, o Mesa de Entradas, continuando las medidas dispuestas por Presidencia que impiden el acceso a los diferentes pisos, imposibilitando la vista de los expedientes por parte de los letrados; violentando las normativas de la ley de procedimientos Nro. 7647; con la posterior reforma ley 14.229.

En virtud de las quejas que esta Comisión sigue recibiendo, pone en conocimiento del H. Consejo, que **se ha entrevistado nuevamente con el Sr. Director Ariel Fernández, especialmente designado por presidencia del IPS** para la atención del problema planteado, y se le ha concedido audiencia para el día **martes 09 de abril de 2013, a las 12 hs.**

Que en reunión de la Comisión con el Sr. Presidente y miembros del Instituto de Seguridad Social del Colegio, se ha enunciado una serie de requerimientos que se habrán de solicitar en la audiencia referida. Y que interesa y obviamente hacen al mejor desempeño de la actividad profesional.

2. Reuniones de trabajo con autoridades y miembros del Instituto de Seguridad Social del Colegio; utilizando los días específicos de actividad de dicho Instituto, es decir 2º y 4º martes de cada mes.

3. Reuniones con autoridades de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia, que motivaron explicaciones brindadas por sus autoridades ante el Consejo y/u otras reuniones para

conocimiento de los problemas que acusan los letrados para el pago de la matrícula; acceso a la jubilación, etc.

En este sentido, se comunica que se ha realizado **una gestión con el Dr. Pedro Augé para participar desde esta Comisión en el Congreso de Dirigentes a realizarse el viernes 12 de abril del corriente, con la presentación de trabajo sobre tema de interés.**

4. Jornadas de Seguridad Social organizado por el Instituto de Previsión Social del Colegio, con la participación de la suscripta como expositora, y la colaboración de la Secretaria de la Comisión, Dra. María Florencia Vechiati (07/09/2012).

5. Estudio de antecedentes provisionales y laborales de diversos agentes empleados de este Colegio, para colaboración con la resolución de determinados temas de personal, gestión que importó concurrir a diversos organismos a efectos de solicitar antecedentes y remitir los estudios técnicos a la Secretaría del Colegio, en manos de la Dra. Rosario Sánchez.

6. Atención de consultas de diversos abogados de la matrícula por problemas vinculados a la Caja de Abogados respectiva.

1) Participación como expositora en el Taller Teórico Práctico Derecho Previsional organizado por la Comisión de Jóvenes Abogados del C.A.L.P. (Junio 2011).

2) Organización en representación de la Comisión de Jóvenes Abogados del C.A.L.P., del Taller de iniciación profesional para jóvenes abogados sobre Derecho Previsional: Régimen Jubilatorio Provincial y Proceso de Reajuste en el Orden Nacional; realizado el 25 de abril de 2012.

La Comisión se encuentra integrada por los Doctores: Roberto Epele, Ricardo Salcedo, Ariel Dopazo, Victoria Mancini, Natalia Rubino, Andrés Raimundi, Raúl Carobelú, Leonardo Bayones, Ezequiel Mena, Guillermo Rodríguez, Hugo Cáceres. El Señor Julio César Núñez ocupa el puesto de Delegado CEO Jornadas Deportivas y Jessica Nerina Seimandi preside como Presidenta de la Comisión.

Los referentes de los deportes y disciplinas que participan de las JDI, son los Doctores: Raúl Canova Sarango, Manuel Fernández, Alfredo Domínguez, Ana Laura Ramos, Ricardo Sosa, Juan Dellagiovanna, Hugo Busso, Edgardo Zannini, Guillermo Giannotti, Daniel Rezzónico, Virginia Lazzari, Sergio Dos Santos, Juan Ignacio Perdomo, Leonardo Michelli, Tomás Sharry, Fernando Varela, María Inés Martínez, Ricardo Gavernet, Daniel Funes, María Agustina Karakachoff, Sebastián Illid, Julián Biancuzzo y Pablo Raele.

Agradecemos la colaboración de las áreas del CALP (Colegio de Abogados de La Plata), especialmente a las Áreas de Diseño, Publicaciones, Informática, Académica y de Recepción, por facilitarnos, a través de sus servicios, el cumplimiento de los objetivos propuestos para el año 2012.

Se destacan las participaciones de los equipos de Básquet, Hockey y Fútbol femenino, en distintos encuentros en los que representaron a nuestro Colegio de forma altamente satisfactoria y con el mayor de los respetos hacia la Institución.

Asimismo, y en el mismo sentido, lo hicieron los equipos de juveniles y veteranos que representan al CALP, en el Torneo de Fútbol Nacional para Abogados, desarrollado en la Provincia de San Luis durante el mes de mayo.

Durante el transcurso del año, se celebró el 1º Torneo de Golf organizado por la Comisión de Deportes y el Country Club de Estudiantes de La Plata, contando con la intervención de colegas de nuestro Departamento Judicial junto con invitados especiales. Al cierre de esa jornada se realizó un agasajo a los participantes y entre-

ga de premios a los que obtuvieron los mejores puestos para su categoría, en un ambiente lleno de calidez. Para su prensa y difusión, se usaron los circuitos oficiales, con diseños exclusivos y de alta calidad.

En lo que respecta a la Casa de Campo, se revieron los aranceles para la temporada alta y baja en todas sus modalidades, incrementándolos en forma sostenida, en virtud de lo realizado en gestiones que nos precedieron, al tiempo que se implementaron los abonos de fin de semana inexistentes hasta el 2012, y el alquiler exclusivo del quincho, y se mantuvieron para los Abogados de nuestra matrícula, los costos acordados para la temporada 2011, con el objeto de fomentar un mayor uso de las instalaciones por parte de los mismos.

Este objetivo pudo ser cumplido atento que los números oficiales nos indican que en la Temporada Alta, se produjo un incremento del 22% respecto al ejercicio anterior, en la concurrencia de Abogados del Departamento Judicial La Plata.

Producto de ello, se revirtió la tendencia sostenida desde algunas temporadas atrás, en la que la categoría de Abogados de nuestro Departamento Judicial era la de menor concurrencia, pasando a ser la de mayor asistencia respecto al resto de las categorías a saber: Abogados Departamento Judicial La Plata representa el 42,09%, Otros Departamentos Judiciales 26.69% e Invitados 28,22%.

Se celebró un Convenio de Colaboración con el Club Estudiantes de La Plata, con la finalidad de suministrar, en forma de préstamo, el predio de la Casa de Campo durante un lapso determinado y con pautas predefinidas, que pretende ser utilizado como modelo de gestión para futuros acuerdos que deban celebrarse con similares instituciones y bajo la misma modalidad.

En relación a los Torneos de Fútbol (juvenil y veteranos), que se vienen desarrollando en nuestro predio, se ha incrementado progresivamente el valor de su inscripción y las entradas que abonan en cada encuentro, lo que nos ha permitido afrontar los gastos necesarios, para que sus participantes continúen considerándolo "el mejor Torneo de la Ciudad de La Plata".

Tal como se previera en memorias precedentes, se ha logrado concretar la modificación de aplicaciones lumínicas y sus respecti-

vos artefactos a bajo consumo, en miras de reducir estimativamente en un treinta por ciento los costos del servicio eléctrico.

A fin de continuar la misma línea de gestión, se solicitó un estudio y relevamiento del predio y de las instalaciones de la Casa de Campo, a cargo del Ingeniero Marcelo Vecchiatti, con la finalidad de definir las prioridades que resulten necesarias tener en cuenta para su puesta a punto, durante las próximas gestiones, ellas, llevar adelante acciones que se traduzcan en beneficios, no sólo de la actividad de los matriculados sino también de su núcleo familiar.

En este sentido, se llevaron a cabo a lo largo del año, gestiones e iniciativas que lograron fortalecer y mejorar a la Comisión desde el punto de vista institucional, organizacional, comunicacional y de infraestructura, y obtener como beneficio un acercamiento de nuevos matriculados a los distintos encuentros deportivos, de los que el CALP forma parte, al tiempo que permitió ampliar la integración de los miembros de nuestra Comisión.

Asimismo, se continuó con el uso del correo formal deportes@calp.org.ar y de las redes sociales como Facebook, logrando diversificar y amplificar la difusión de información, relativa a las fechas, lugares y características de los eventos y actividades deportivas que se desarrollan en el marco de las Jornadas deportivas en general.

De este modo, se logró institucionalizar la Comisión, a través de los medios de comunicación mencionados, logrando una fuerte interacción con el CEO (Comité Ejecutivo Organizador del Colproba), responsable de la organización de las JDI (Jornadas Deportivas Interdepartamentales), que permitió contar con la información on line de las resoluciones adoptadas por ese Comité para su inmediata evaluación por parte de esta Comisión.

Desde un punto de vista social, la Comisión implementó como novedad, la participación en las Juras que se celebran en nuestro CALP, con el objetivo de recibir a nuevos colegas deportistas y ofrecerles un detalle de las actividades que lleva a cabo la Comisión, en forma personalizada. Esto último, se complementó con la entrega de una planilla de inscripción para que los nuevos matriculados detallen las apetencias y expectativas deportivas que poseen, aportando los datos necesarios para que la Comisión pueda cumplir con la finalidad de completar los equipos deportivos en miras a la celebración de los distintos torneos que suceden durante el año.

Por otra parte, la Comisión innovó en la incorporación de sponsors, con el objeto de brindarle a los deportistas indumentaria y equipamiento deportivo de calidad e incentivar su participación en las Jornadas. Asimismo y en este sentido, se priorizó la distribución de los equipos deportivos a aquellas disciplinas que lograron incorporar nuevos integrantes y aquellas que hasta ese momento carecían de la misma, entre otros: Tiro, Natación, Maratón, Pesca y Pool.

Como sucede todos los años, en el mes de noviembre se celebraron las JORNADAS DEPORTIVAS INTERDEPARTAMENTALES, en la ciudad de Mar del Plata, en la que obtuvimos un excelente puntaje y una gran concurrencia y participación de deportistas que representaron con orgullo a nuestro Colegio, aumentando en un 20% respecto del año 2011.

Entre los resultados obtenidos se destacan de la grilla general los siguientes:

Básquet Campeonato 1º Puesto quinta vez consecutiva.

-Maxi Básquet: 1º Puesto

-Billar: 1º Puesto decimoséptima vez consecutiva. Dr. Epele, R.

-Fútbol Juvenil: 2º Puesto.

-Fútbol Veteranos (+ 35): 2º Puesto.

-Fútbol Senior (+42): 2º Puesto

-Fútbol Master (+55): 1º Puesto.

-Golf Cat. 10-16: 2º Puesto. Dr. Federico Faure.

-Golf Cat. 25-36: 2º Puesto. Dr. Víctor Violini.

-Hockey Femenino: 2º Puesto segunda vez consecutiva.

-Natación Pecho (+35): 2º Puesto por 3ra. vez. Dr. Rezzónico, D.

-Natación Posta: 2º Puesto.

-Paddle Femenino Libres: 1º Puesto.

-Paddle Femenino Lady: 1º Puesto segunda vez consecutiva.

-Paddle Masc. Libres: 1º Puesto tercera vez consecutiva.

-Paddle Masc. Veteranos (+35): 1º Puesto tercera vez consecutiva.

-Pool: 1º Puesto decimoséptima vez consecutiva. Dr. Epele, R.

-Rugby: 1º Puesto segunda vez consecutiva.

- Tenis Femenino libres: 1º Puesto.
- Tenis Femenino Lady: (+35): 1º Puesto.
- Tenis Caballeros Súper Senior (+55): 1º Puesto.

Un aspecto importante que favoreció la mayor participación y los buenos resultados deportivos obtenidos, se debió al trabajo mancomunado y articulado entre los miembros de la Comisión y los referentes, a través de nuevos mecanismos de organización, implementados en forma previa a las jornadas.

Esto favoreció el incremento en la asistencia tanto de deportistas en los equipos ya conformados, como deportistas de disciplinas individuales quienes demostraron estar a la altura de las circunstancias con una buena performance, al tiempo que permitió la conformación del equipo de Tiro y la participación de este Colegio por primera vez en esa disciplina. Además de contar con la presencia de todos aquellos que acompañan desde siempre.

Otro aporte significativo fue la tarea desarrollada por el Delegado del CEO de las JDI, que trabajó en la propuesta de revisión de puntajes asignados, a través de criterios predefinidos, a efectos de obtener una equiparación en las diferentes categorías y géneros, entre ellas las de tenis, paddle y maratón.

Asimismo, se propuso en el CEO la división de categorías para la disciplina de Voley. De este modo se crearon y aprobaron, en el seno de ese comité, las categorías Voley Masculino para +40 años y Femenino para +35 años, bajo la denominación "Caballeros" y "Ladys", respectivamente. También se añadió el género femenino en Golf. Todas estas incorporaciones tuvieron la particularidad de ser en modo promocional a efectos de evaluar su rendimiento y concurrencia por los distintos colegios departamentales, para oportunamente, determinar el valor que se le asignará en la grilla de puntaje final.

Por último, se sugirió el uso de un Reglamento de Pool denominado "Bola 8", el que fuera aprobado posteriormente por el CEO.

Dentro de esta misma línea de trabajo, se realizó sobre el final del año 2012, la entrega formal de diplomas a los primeros y segundos puestos de cada deporte y disciplina en las distintas categorías, acompañado de un brindis de agasajo, con la finalidad de agradecer a los deportistas por la participación y el esfuerzo brindados a lo largo de las Jornadas, en un evento institucional del que participaron nuestros colegas.

Por otra parte, el apoyo y colaboración que brindó la Municipalidad de la Plata al CALP, en el marco de un encuentro oficial del que participaron autoridades de la comuna, del Colegio de Abogados, deportistas y miembros de la Comisión, fue un aporte significativo en la gestión que lleva a cabo la Comisión de Deportes y Casa de Campo redundando en el Fortalecimiento Institucional de la misma.

Finalmente, cabe destacar en este último sentido, que se logró concientizar a los Abogados que forman parte de la Delegación La Plata, no sólo que representan a la misma, sino que aportan un lugar importante en la participación del Colegio de Abogados de La Plata en las Jornadas Deportivas que se desarrollan a nivel Provincial y que nuclean a los 19 Departamentos Judiciales. De este modo, con el trabajo en conjunto de la Comisión y los Abogados integrantes, la presente Delegación reforzó y acentuó su rol en el marco provincial, logrando ser reconocido por la Municipalidad como tal y forjando un equipo de Abogados comprometidos con el Deporte y con la Ciudad que representan.

1. AUTORIDADES

Dra. Laura Palazzo, Presidente; Dr. Pablo Grillo Ciocchini, Vicepresidente; Dr. Carlos Fernando Valdez, Secretario; Dres. Carlos Alberto Guzmán, Pablo F. Giunti, Analía Martins, José Luis Cimini, Hernán Sureda Lago, miembros.

2. ACTIVIDADES

Sin perjuicio de las actividades específicas que más abajo se detallan, la Comisión realizó una serie de actividades de carácter general.

Así, participó de la reunión con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial La Plata durante la que se trataron temas como (i) la ampliación del alcance de las pruebas piloto para la incorporación de herramientas informáticas para facilitar a los juzgados y los abogados las notificaciones, presentaciones y comunicaciones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, (ii) la conformación de una comisión conjunta para el análisis de proyectos de ley relevantes -como la modificación del funcionamiento del Consejo de la Magistratura-, (iii) la intervención conjunta frente a conflictos entre abogados y jueces o funcionarios; (iv) la situación que en ocasiones se plantea frente a la necesidad de tomar vista de causas penales que se encuentran en las UFI o en comisarías, y (v) la posible instalación de cámaras de seguridad en la sala de audiencias que corresponde al Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 4.

Además se realizó una actividad conjunta con el Instituto de Derecho Registral a partir de la cual se realizó un evento sobre modelos de oficios y comunicaciones electrónicas que tuvo lugar el 25 de octubre de 2012.

La Comisión también tuvo actuación en punto a las situaciones de violencia vividas por distintos letrados en el ejercicio de su profesión -lo que se ha visto cada vez con más frecuencia- manifestando en distintos ámbitos su preocupación y acompañando a los colegas.

Asimismo la Comisión intervino en la redacción de un dictamen sobre el proyecto de reforma de la ley que regula el funcionamiento del Consejo de la Magistratura.

Se trabajó, además, en la necesidad de implementar una "minuta judicial" u otra comunicación que permita dar mayor agilidad a las inscripciones de declaratorias de herederos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión abordó específicamente las siguientes temáticas:

2.1. Encuestas

Por quinto año consecutivo se llevaron a cabo las encuestas sobre el servicio de justicia que lleva adelante la Comisión que comenzaron en el mes de septiembre de 2012. En esta ocasión se agregaron consultas sobre la actuación de los distintos órganos durante el paro judicial, así como preguntas sobre el funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, la Receptoría General de Expedientes y el Registro de Juicios Universales.

La distinción, el presente año, se otorgó a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nros. 14, 10 y 19; al Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 3 y al Juzgado de Familia Nro. 4.

2.2. Fuero de Familia

Se siguió trabajando con la nueva asignación de competencias y composición del Fuero de Familia. En el mes de abril se realizó una "jornada evaluativa" del funcionamiento del fuero, a la que asistieron los jueces, los Institutos de Derecho de Familia y del Niño y el Adolescente y autoridades del Colegio. Producto del debate durante dicha jornada, se elevó a la Suprema Corte un informe en apoyo de la prueba piloto de división de competencias que se viene desarrollando en este Departamento Judicial.

Por otra parte, la Comisión continuó trabajando sobre la problemática que plantea la gran cantidad de causas por violencia familiar que se inician diariamente y los problemas de sobrecarga que ello conlleva para los Juzgados con competencia protectoria, así como sobre la necesidad de que, durante las ferias judiciales, permanezca en actividad tanto un Juzgado con competencia en temas de familia como uno con competencia protectoria, de manera que las dos esfe-

ras queden adecuadamente abastecidas. Finalmente, se solicitó la reincorporación a la MEV de las causas del fuero, ya sea en la sede de cada Juzgado como en las instalaciones del Colegio.

2.3. Fuero Civil y Comercial

La Comisión planteó reiteradamente la necesidad de que las Cámaras de Apelación de La Plata publiquen en la Mesa de Entradas Virtual la información respecto de las causas que allí tramitan. Luego de reuniones mantenidas con la Subsecretaría de Tecnología Informática se aseguró que la Suprema Corte de Justicia habría realizado ya gestiones ante la Cámara Contenciosoadministrativa y ante las dos Cámaras en lo Civil y Comercial del departamento a fin de incorporar a la MEV sus resoluciones; lo que sólo se implementó respecto de la Cámara Contenciosoadministrativa y queda aún pendiente respecto de las Cámaras del fuero Civil y Comercial.

2.4. Fuero Laboral

Se mantuvieron entrevistas con los Tribunales 1 y 3, a fin de hacerles llegar la preocupación de los colegas en punto al funcionamiento de los mismos (mesa de entradas, celeridad en el despacho, fijación de audiencias).

Asimismo se analizó el tema de la desintegración de los Tribunales del Trabajo departamentales y los problemas que ello acarrea, poniendo tal circunstancia en conocimiento de la Suprema Corte de Justicia y de los distintos Tribunales.

Se brindó seguimiento a la implementación de la Res. 122/12 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia a través de la cual los Libros de Audiencias de los Tribunales del Trabajo serán reemplazados por registros en el sistema informático Augusta para su consulta a través de la página web de la Suprema Corte de Justicia.

2.5. Fuero Federal

Tal como ocurrió en años anteriores, la Comisión dio tratamiento a diversas inquietudes inherentes al fuero y aportadas distintos colegas, las cuales se basaron en la demora del despacho, la regulación de honorarios por debajo de las escalas legales, la necesidad de informatización de los Juzgados.

2.6. Banco Provincia

La Comisión, junto con las autoridades del Colegio, continuó las reuniones y gestiones a fin de implementar el pago de IIBB, Tasa de Justicia a través de distintas sucursales del Banco Provincia o de distintos mecanismos de pago. Se reiteró también la necesidad de recuperar las cajas especiales para la atención de abogados en la sucursal Tribunales. Se acompañó también la extensión de la experiencia piloto de giro electrónico así como la obtención de saldos vía web, requiriéndose su extensión a los profesionales.

2.7. Informes sobre funcionamiento de órganos jurisdiccionales

Durante el presente período se elevaron al Consejo Directivo los distintos dictámenes formulados a requerimiento de la Oficina de Control Judicial de la Suprema Corte de Justicia. Para la elaboración de algunos, los mismos -de corresponder- se tuvieron en cuenta las encuestas sobre el servicio de justicia.

2.8. Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires

Diversos miembros de la Comisión participaron de las reuniones de la Comisión de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Provincia, durante las cuales se trataron temas como (i) la reforma del procedimiento laboral, (ii) la supresión de la facultad sancionatoria de los jueces, (iii) la reglamentación del art. 39 inc. 4 de la Constitución Provincial; (iv) creación de la comisión del mapa judicial; (iii) atraso en el trámite de los expedientes ante la Suprema Corte de Justicia; (v) el proyecto de reforma al régimen del Jurado de Enjuiciamiento; (vi) el proyecto de reforma al Consejo de la Magistratura; (vii) la posibilidad de reformar la Ley Orgánica en cuanto a la organización del Fuero Laboral; y (viii) la preocupación por la situación de los honorarios de los mediadores.

2.9. Paro judicial

Durante el paro del personal judicial de los meses de abril y mayo de 2012 la Comisión continuó en sesión permanente, con presencia de

Consejeros y miembros, a fin de asistir a los matriculados que tuvieran inconvenientes en la presentación de escritos y/o acceso a los Tribunales. Se contó, además, con la participación de los matriculados que acercaron sus opiniones y puntos de vista sobre el conflicto y las posibles medidas para paliarlo. Asimismo -además de las medidas judiciales ya adoptadas- continuaron las gestiones ante la Suprema Corte de Justicia a fin de obtener la suspensión de los términos procesales así como la instalación de una mesa receptora de escritos a fin de garantizar la presentación de las diferentes peticiones.

2.10. Mesa receptora de escritos

Se realizaron gestiones ante la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia a fin de lograr la instalación de una Mesa General Receptora de Escritos ante la cual pudieran realizarse presentaciones destinadas a cualquiera de los tribunales departamentales, la cual finalmente comenzó a funcionar en el mes de noviembre de 2012 en el espacio de la Sala de Profesionales en el que estaban ubicadas las computadoras que se redistribuyeron provisoriamente en el local de las fotocopiadoras.

2.11. Presentaciones electrónicas

La Comisión trabajó con autoridades de la Subsecretaría de Tecnología Informática y las Comisiones de Tecnología y Derecho y Nuevas Tecnologías a fin de agilizar la experiencia piloto de Presentaciones Electrónicas, que derivó en la ulterior implementación del sistema en el fuero Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata.

2.12. Situación de las Salas de Profesionales

La Comisión mantuvo activa participación en el control del funcionamiento de las Salas de Profesionales que se encuentran en los distintos fueros del Departamento Judicial, dando solución a los problemas planteados en el diario quehacer profesional.

Dra. Laura Palazzo
Presidente

Dr. Pablo Agustín Grillo Ciocchini
Vicepresidente

La Comisión de Biblioteca estuvo Presidida por el Dr. Alvaro García Orsi e integrada por los doctores Verónica Armellini, María Cristina Castagno y Horacio A. Renom.

En el período de referencia y según consta en la base de datos de la Biblioteca, se realizaron 5.870 préstamos (entre ordinarios y especiales), 8.866 renovaciones y 11.728 devoluciones, resultando un total de 26.464 operaciones de circulación. La distribución de estas operaciones teniendo en cuenta la categoría de usuarios es: 26.464 fueron efectuadas por abogados; 14 por abogados jubilados; 312 por estudiantes inscriptos en el registro de lectores; 53 por empleados de estudio; 429 por empleados del colegio; 128 por procuradores y 19 por instituciones.

De la estadística del material prestado en Sala de Lectura surge que en el transcurso del año 2012 se facilitaron a 5.583 usuarios (abogados, estudiantes inscriptos en el registro de lectores y público en general) para la consulta en el Área, 17.278 volúmenes de libros y 2.016 números de revistas. Los títulos de publicaciones periódicas más solicitados para la consulta fueron:

	Títulos de Revista Editorial	Cantidad de Solicitudes
1	Derecho de Familia. Revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia	160
2	Régimen de la Administración Pública	126
3	Doctrina Laboral	81
4	Revista Notarial	77
5	Revista de Derecho de Familia y de las Personas	75

Se debe tener en cuenta que los títulos de publicaciones periódicas que integran la estadística corresponden a aquellos que se encuentran alojados en el depósito de la Biblioteca y no los que se

encuentran ubicados en estantes de libre acceso como son: ADLA; DT; ED; EDA; EDC; Fallos; JA; LL; LLBA y TSS.

Con relación a la asistencia de público, cabe agregar que entre mediados del mes de octubre y principios de febrero se recibieron a 2208 profesionales de todos los Departamentos Judiciales que asistieron al Área para utilizar los equipos informáticos, dado el cierre temporal de la Sala de Profesionales que el Colegio gestiona en el Palacio de Justicia. A tal fin, debió ampliarse la dotación de equipos de tres a cinco, en los que se podían realizar escritos y consultar el correo electrónico.

Mantenido la política de adquisiciones de los últimos años basada en las sugerencias de los Institutos del Colegio sobre bibliografía específica cuya incorporación sea considerada relevante, solicitudes de los matriculados orientadas a satisfacer sus necesidades de información jurídica y consulta a los catálogos editoriales comerciales para observar las novedades aparecidas que merezcan incorporarse al acervo, durante el año 2012 ingresaron a biblioteca 492 ejemplares, de los cuales 261 lo hicieron mediante compra y 231 por donación. En este sentido, fue muy importante el aporte realizado por la familia del Sr. Rodolfo A. Novello, librero con más de 60 años de trayectoria en la ciudad de La Plata y quien fuera proveedor de nuestra Institución por espacio de varias décadas, fallecido en el transcurso del presente ejercicio. Aprovechamos para expresar nuestra gratitud por la gentileza de la familia Novello al pensar en el Colegio en momentos tan difíciles, donando material que fue de gran interés para los abogados y estudiantes que acudieron a la Biblioteca.

La misma política de adquisición se aplica para publicaciones periódicas, con una suscripción vigente de 33 títulos que corresponden tanto a recursos electrónicos como a formato papel, manteniendo canje con 72 Instituciones de las cuales 38 son nacionales y 34 extranjeras.

En el transcurso del año 2011 el personal del Área mantuvo diversas reuniones con el fin de realizar un "Manual de Procedimientos de Servicios y Procesos para la Biblioteca del Colegio de Abogados de La Plata" que permitiera establecer una normativa de actuación para las actividades que se desarrollan. Es así que en el presente ejercicio, y en el marco de su implementación, se comenzaron a reclasificar los libros del fondo bibliográfico de acuerdo a los criterios allí definidos, tendientes a establecer un criterio más ex-

haustivo a la hora de analizar temáticamente una obra para consignar su ubicación en el depósito. La tarea comprende su análisis para establecer la Clasificación correspondiente, la que se extrae de la "Clasificación Decimal Universal. Clase 3. Ciencias Sociales", re-etiquetado de los libros, ocultado de sellos correspondientes a antiguos inventarios y condiciones de préstamo, actualización de los datos en la base de datos, confección de la ficha para el Catálogo Topográfico e intercalado de las mismas.

Realizar la tarea tan detalladamente posibilita efectuar un control de inventario para detectar la ausencia de material o su errónea ubicación en el estante, implicando en ella a todo el personal de la Biblioteca, ya que exige un esfuerzo de coordinación importante, revisándose libro por libro, verificando que estén bien colocados y reseñados en nuestros Catálogos, con lo que se pueden detectar muchas cosas sobre el estado de la colección y subsanar errores. Las actividades detalladas se iniciaron en el presente ejercicio y dado el volumen de material existente, como el hecho de que para realizarlas no se suspendió el servicio de atención al público, se extenderán al siguiente.

Se continuó con la iniciativa de brindar a los abogados prontos a matricularse una charla informativa acerca de los servicios que presta la Biblioteca, como así también un breve repaso del uso del catálogo en línea disponible en la página Web Institucional; es así que se mantuvo esta modalidad durante todo el año, realizando un total de 17 reuniones, a las que asistieron 426 profesionales.

Durante el año 2012, estudiantes de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNLP y de la carrera de Bibliotecología del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 8 visitaron la biblioteca, mostrándose muy interesados en los servicios, bibliografía disponible y actividades técnicas que se desarrollan.

El Departamento de Documentación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata organizó un curso de Posgrado denominado "Servicios de referencia y recursos de información en el área jurídica", dictado a través de la modalidad virtual y del que, por tratarse de una temática afín a nuestra Unidad de Información, participó la mayoría del personal técnico-profesional del Área.

En virtud de haber donado material bibliográfico para nuestra biblioteca queremos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes

tes personas: doctores Miguel Angel Abdelnur (Director del Instituto de Derecho Laboral, CALP), Daniel Hugo Anglada (Director del Instituto de Derecho Internacional Público, CALP), María Franca Alessio, José Matías Arteaga, Enrique Basla, Carlos A. Biangardi Delgado, María de las Nieves Cenicacelaya, Enrique L. Condorelli, José M. Cruset (Directo del Instituto de Derecho Comercial, CALP), Juan Manuel Hitters (Director del Instituto de Derecho Procesal Civil, CALP), Graciela Fontana (Directora del Instituto del Niño, Niña y Adolescentes, CALP), Juan Carlos Martín , Gustavo Adolfo Michellod, Atilio Milanta, Miguel H. E. Oroz, Horacio Schick, Carlos Pareja Cordero, Guillermo M. Pesaressi, Lenadro K. Safi, Lic. Martín López Lastra, Familia de Rodolfo A. Novello y Sra. Graciela Brunetti.

Para finalizar, no resta más que agradecer al personal del área por la colaboración que presta en el desarrollo de las tareas, como así también a las Áreas del Colegio que cooperan en forma directa con la Biblioteca y que con su apoyo nos permiten brindar un mejor servicio.

Introducción

La presente comisión se encuentra integrada por su Presidente Dr. Emanuel Lelio E. Ocaranza, Vicepresidente 1° Dra. Leticia S. Ciruli Ambiado, Vicepresidenta 2° Dra. Elisa Spinazzola, Secretaria General Dra. Carolina B. Espinosa, Prosecretario Dr. Agustín Rabadán, y Secretario de Actas Dr. Mauro J. Cerdá.

En lo que refiere al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires son delegados la Dra. Liliana García, quien en diciembre de 2012 ha dejado el cargo por haber cesado en los requisitos para ser abogado joven y el Dr. Juan Martín De Luca.

En lo que respecta a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) son representantes los Dres. Emanuel Lelio E. Ocaranza y Pablo F. Puente.

Esta gestión se propuso lograr la convocatoria de nuevos jóvenes, a quienes vemos en la necesidad de asesorarlos, contenerlos, guiarlos y ser una referencia en lo que al inicio de la profesión respecta. Asimismo nos hemos planteado como objetivo que los mismos se formen como dirigentes de la abogacía, a fin de lograr una continuidad generacional.

Es importante destacar que a lo largo de los encuentros llevados a cabo durante todo este período, se ha podido contar con la asistencia regular de más de treinta miembros entre ellos los Doctores/as: Vechiati, Florencia; Escaray, Gonzalo; Montagnolli, Sebastián; Puente, Pablo; Mercuri, Aldana; Ferrarini, Esteban; Baamonde, Patricio; Papalardo, Fabricio; Mojer, Esteban; Morgavi, Sergio; De Luca, Juan Martín; Aguilar, Alejandro Galo; Dellagiovana, Juan Martín; Hansen, Marcos; Martín, Cristian; Ordozgoiti, Ivana; Perez, Lucrecia; Esperí, Pablo; Saborido, Diego; Tolosa, Verónica Daniela;

Paulos, Augusto; Pappalardo, Gabriela; Zarate, Mariela, Zoroza, Leopoldo; Rusi, Ivana; Soler, Mauricio; Baiardi, Andrea; Ballestero, Agustina; Flores, Álvaro Bautista; entre otros. Este número de asistentes y miembros supera ampliamente el de la mayoría de las Comisiones de Abogados Jóvenes de todo el país, intentando que dicha participación se vea reflejada en la concurrencia a Plenarios y Congresos, con presentación de ponencias, tanto a nivel provincial como nacional.

Reafirmando los objetivos planteados en la anterior gestión, la Comisión de Abogados Jóvenes ha participado en cada una de las charlas previas a la matriculación profesional constituyendo la primera oportunidad de acercamiento al joven profesional, interiorizándolos sobre los aspectos relevantes de la colegiación. Esta Comisión entiende relevante concientizar sobre la importancia de la participación en las distintas propuestas que ofrece nuestro Colegio, resaltando principalmente la ética profesional con la que se debe iniciar el camino profesional.

En este sentido, en las charlas no sólo se habla de cuestiones propias de la colegiación y la ética, sino que también se hace hincapié en la importancia que tiene la Comisión dentro del marco de la Colegiación en lo que se refiere a la contención que todo colega recién matriculado requiere. Esta comisión y sus miembros reciben a sus nuevos integrantes con predisposición a las consultas profesionales, las experiencias vividas, y la canalización de las distintas inquietudes a través de las distintas comisiones e institutos que conforman el CALP. Estas propuestas basadas en las experiencias de los jóvenes abogados ha sido un canal de convocatoria y contención, colaborando desde lo más mínimo a la inserción de los matriculados en el mundo laboral.

En relación a ello, corresponde mencionar que en agosto de 2012, por solicitud de la Consejera Dra. Graciela B. Amione, se realizó una búsqueda laboral referida a "joven matriculado preferentemente con inquietudes en derecho laboral". De tal modo, se lanzó la convocatoria vía Facebook y se recibieron por mail los curriculum vitae, siendo luego remitidos aquellos que cumplían con los requisitos, al correo del estudio que solicito la búsqueda.

Asimismo, se está proyectando elaborar una base de datos y de curriculum vitae a partir de la cual funcionaremos como nexo entre quien solicita la búsqueda y los jóvenes postulantes.

En otro orden de ideas, se continuó con el proyecto: "**Relevamiento de Datos**", consistente en acercar a los jóvenes encuestas (tanto en la matriculación como en los diferentes talleres) tendientes a receptar las principales inquietudes y necesidades experimentadas en el inicio de la profesión. Los datos obtenidos no sólo nos permiten confeccionar estadísticas al respecto, sino que también brindan una valiosa fuente a los fines de proyectar las líneas de acción a desarrollar por esta gestión.

Por su parte, se continuó utilizando como canal de comunicación la red social Facebook (jovenesabogados-calp), lo cual permite la difusión de nuestras actividades así como otras desarrolladas por institutos y en general toda noticia que oficialmente se emita desde el colegio.

Dada la masividad con la que opera la mencionada red, se pudo llegar a ampliar el universo de jóvenes a los cuales nos podemos acercar de una manera más eficaz y rápida; así como también se informan todas las noticias referentes a los plenarios a desarrollarse por entidades como COLPROBA o FACA.

Asimismo esta Comisión cuenta con un espacio en el Blog del Colegio de Abogados de La Plata (www.calpdigital.org.ar/wordpress), herramienta que nos permite difundir nuestras actividades en un espacio colaborativo, con la posibilidad de participación de nuestros jóvenes colegas a través de sus comentarios.

Por otra parte, se creó la casilla de correo institucional jovenes@calp.org.ar, como un canal de comunicación más directo

Actividades Académicas

En este período de gestión, se reiteró el programa de **Cursos de Iniciación Profesional para Jóvenes Abogados**, continuándose con la modalidad de dictado de talleres. Los mismos se implementan de acuerdo a las necesidades que evidencian las encuestas, así

como la sugerencia de quienes concurren a las reuniones ordinarias.

A fin de agilizar el tratamiento de los diferentes cursos se formaron subcomisiones académicas. Los talleres organizados por esta gestión han sido en la temática del Derecho comercial, Derecho Laboral, así como también en conjunto con el Instituto de Mediación, el Taller de mediación para abogados el cual se realiza con continuidad dictándose 2 clases por mes.

Cabe destacar que en estos talleres la metodología aplicada, consiste en convocar a colegas de la profesión liberal, a fin de exponer su visión sobre el tema que le incumbe, como así también a profesionales de la administración pública o de órganos judiciales.

En esta etapa de la gestión nos encontramos abocados a la organización de los talleres para este año entre los cuales podemos mencionar como proyectos los siguientes: "derecho ambiental", "audiencias", "juicio por jurados", "previsional: reajustes, sicam, iniciación", "Sucesiones", "administrativo", entre otros.

Debates sobre jurisprudencia y legislación dentro de las reuniones ordinarias de la comisión.

Se ha utilizado como método de debate en las reuniones ordinarias de la Comisión proyectos de ley y jurisprudencia seleccionados por su importancia y/o relevancia académica. Elegido el tema se le entregaba a cada miembro un ejemplar del mismo a los efectos que sea estudiado para la próxima reunión en donde era desarrollado desde la situación fáctica hasta las conclusiones de cada miembro, elaborando un informe y las aprobaciones pertinentes.

Este trabajo fomenta el estudio y análisis de la actualidad, formando en los jóvenes un pensamiento crítico, que luego volcado al debate enriquece la oralidad.

Convocatoria a colegas de los distintos fueros.

Se invitaron a nuestras reuniones a colegas de reconocida tra-

vectoria y de distintos fueros, ya sea del ámbito de la Administración Pública, del Poder Judicial y de la Profesión Liberal. En la informalidad que provoca una charla de café, los colegas le acercaron a los jóvenes sus experiencias en la carrera o en su función, así como también se logró un intercambio fluido, pudiendo realizarse consultas de manera eficaz en un espacio propio como la comisión.

Cuestiones a profundizar.

En lo que respecta a la comisión de abogados jóvenes, entendemos que se deben profundizar determinadas políticas de acercamiento y contención.

De esta manera se considera pertinente destacar la importancia de la capacitación, con talleres que involucren las nuevas perspectivas de la profesión, desde la tecnología aplicada hoy en día al ejercicio de la profesión, las nuevas incumbencias profesionales, sin dejar de observar los tradicionales campos de incumbencias y del ejercicio de la profesión.

Otra cuestión a profundizar es el lazo con la Universidad, brindando a los jóvenes próximos a recibirse un acercamiento al Colegio. Se utilizó la metodología de desayunos informativos con una visita guiada por el Colegio.

Es necesario enfatizar, en este sentido, la necesidad de generar conciencia en los estudiantes acerca de la matriculación. En tal sentido, es voluntad de esta Comisión concurrir a las unidades académicas con el fin de explicar las cuestiones atinentes a la matriculación y mostrar las conveniencias de las mismas.

Actividades Colegiales.

En un significativo esfuerzo, tanto por parte de los miembros de la Comisión como de este Colegio, pudo signó el presente período la premisa de incrementar nuestra participación en las Reuniones Plenarias y Congresos llevados a cabo a nivel provincial y nacional.

Asistimos a:

III REUNION PLENARIA DE JOVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Realizada en la Ciudad de Azul el día 8 de Septiembre de 2012 donde se trataron los siguientes temas/proyectos: "Informatización de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y seguimiento virtual de diligencias", "Consulta de Radicación de Causas a través de la M.E.V", "Actualización Profesional a través de la CIJUSO", se debatió sobre notificación Ad HOC en las mediaciones, el diligenciamiento de cédulas en extraña jurisdicción a través de los colegios departamentales y los montos de las asignaciones de pago único de la CAJA y aprobación del temario definitivo para las próximas Jornadas Académicas.

IV REUNIÓN PLENARIA DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Realizado en la Ciudad de Mar del Plata el 17 de noviembre de 2012, en donde se eligieron las sedes para los plenarios del año 2013 y se sometió a votación la sede para las Jornadas Académicas 2013, resultando electos:

I PLENARIO ANUAL: Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

II PLENARIO ANUAL: Colegio de Abogados de San Martín.

III PLENARIO ANUAL: Colegio de Abogados de Mercedes.

IV PLENARIO ANUAL: Colegio de Abogados de Mar del Plata.

JORNADAS ACADEMICAS: Colegio de Abogados de Quilmes.

JÓVENES ABOGADOS Y LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL LA PLATA. Realizada el día 10 de Noviembre de 2012 con motivo del 65º aniversario de la Caja de Previsión social, se núcleo a numerosos colegas de nuestra ciudad y otras ciudades de la provincia.

I REUNIÓN PLENARIA DE JÓVENES ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Realizada en la ciudad de Bahía Blanca el día 16 de marzo de 2013 donde se trataron los siguientes temas/proyectos: "creación del curso de iniciación profesional para no-veles matriculados"; "acuerdo con el VERAZ, sobre créditos de honorarios"; debate sobre la acordada 3694/12 y finalmente se pro-

puso que el matriculado tenga la opción del pago mensual de la matrícula anual.

I ENCUENTRO PROVINCIAL DE DIRIGENTES. Realizado el 12 de abril de 2012 en San Isidro donde expuso el Dr. Fucito sobre el rol del abogado y la procesión en general, formándose comisiones de trabajo.

III PLENARIO ANUAL DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS FACA. "La recepción de audiencias y su recepción en la normativa procesal" "Sentencia Virtual, su incidencia en el ejercicio de la profesión". Realizado el 15 de septiembre del 2012, en la ciudad de San Rafael Mendoza. En este plenario se trato la implementación de audiencias digitales, es decir, audiencias filmadas, el disertador del mismo, fue un Juez civil de primera instancia, de la ciudad de Córdoba, en el cual nos explico el desarrollo de las mismas. Con respecto a Sentencia virtual, el disertador fue un Juez de la corte de Mendoza, que se refirió a aquellas sentencias, que fueron aplicadas pero que aun no tienen ejecución. Premio de honor a la mejor Ponencia efectuada sobre Sentencia Virtual, en el tercer Plenario anual de FACA realizado en la ciudad de San Rafael, Mendoza.

IV PLENARIO ANUAL DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS FACA. "Sobre Mediación Comunitaria". Realizado el día 11 de noviembre del 2012 en la ciudad de San Salvador de Jujuy. En este plenario se trato sobre la mediación comunitaria, es decir, la mediación gratuita para personas con bajos recursos. Los disertantes fueron: un Directivo del ANSES de Salta y otro directivo del ANSES de JUJUY.

V PLENARIO ANUAL DE LA COMISIÓN DE JÓVENES ABOGADOS DE FACA. "Sobre Firma digital". Realizado el día 9 de diciembre de 2012 en la ciudad de San Nicolás Provincia de Buenos Aires. En este plenario se trato sobre la implementación de la firma digital en el proceso judicial actual. El disertante fue un abogado de

la matricula del colegio Público de Capital Federal el cual es experto en sistemas digitales.

Dr. Emanuel Lelio E. Ocaranza
Presidente
Comisión de Jóvenes Abogados
Colegio de Abogados de La Plata

I. INTEGRACIÓN

AUTORIDADES DEL AREA ACADEMICA 2012-2014

Director Académico:	Dr. José María MARCHIONNI.
Subdirectora Académica:	Dra. Silvina NOBRE FERREIRA.
Secretarios Académicos:	Dr. José María RUIZ. Dr. Juan Manuel GRANILLO FERNANDEZ. Dra. Sandra Noemí CORREA.

Consejo Académico Consultivo

BERIZONCE Roberto Omar	Miembro
BREGLIA ARIAS Omar Antonio	Miembro
CASÁS José Osvaldo	Miembro
CASSAGNE Juan Carlos	Miembro
COMPAGNUCCI de CASO Rubén H.	Miembro
FERNANDEZ Tomás Ramón	Miembro de Número
FERRER Patricia	Miembro
GARCIA de ENTERRIA Eduardo	Miembro de Número
GHIONE Ernesto Víctor	Miembro
GORDILLO Agustín A.	Miembro
HUTCHINSON Tomás	Miembro
KEMELMAJER de CARLUCCI Aída Rosa	Miembro de Número
LAVIGNE Roberto Horacio	Miembro
MALLO RIVAS Augusto	Miembro
MOSSET ITURRASPE Jorge	Miembro de Número
PERRINO Jorge	Miembro
PIOMBO Horacio Daniel	Miembro
RETORTILLO BAQUER Lorenzo Martín	Miembro de Número
SALVATICO Aníbal Guillermo	Miembro
SALVIOLI Fabián Omar	Miembro
TRIGO REPRESAS Félix Alberto	Miembro

II. INSTITUTOS

1.- Instituto de Derecho Administrativo.

Director: Dr. Pablo Esteban PERRINO.
Subdirectores: Dr. Carlos Marcelo LAMOGLIA.
Dr. Franco Osvaldo Luís GAMBINO.
Secretarios: Dr. Martín Renato ESPINOZA MOLLA.
Dr. Luís Alberto MELAZZI.
Dr. Diego Andrés CALONJE.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Osvaldo Héctor BEZZI.

2.- Instituto de Derecho Ambiental.

Director: Dr. Carlos Abel SPIRITO.
Subdirectora: Dra. Silvana Elisa SOSA.
Secretarios: Dra. Josefina ANTELO.
Dr. Andrés MAKOWIECKI LANFRE.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Homero Máximo BIBILONI.

3.- Instituto de Derecho Civil.

Director: Dr. Jorge Pablo MARTINEZ.
Subdirectora: Dra. Verónica MÁ. S.
Secretario: Dr. Juan Daniel WOL.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Rubén COMPAGNUCCI DE CASO.

4.- Instituto de Derecho Comercial.

Director: Dr. José María CRUSET.
Subdirector: Dr. Carlos Ezequiel GAROBIO.
Secretarios: Dra. Orfilia Encarnación DI LEO.
Dr. Javier RAHMAN.
Dr. Marcelo Alejandro DAVID.
Secretario de Derecho Deportivo:
Dr. Carlos Fernando VALDEZ.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Fernando Juan José VARELA.
Dr. Juan Antonio ANICH.

5.- Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje.

Directora: Dra. Stella Maris VIO QUIROGA.
Subdirector: Dr. Adalberto YOMMI.
Secretaria: Dra. Liliana Amelia BARRIO.
Asesores Honorarios Consultivos:

Dr. Héctor Oscar MENDEZ.
Dr. José Luís LAQUIDARA.
Dra. Mónica ROCCO.
Dr. Juan Carlos PONZ.

6.- Instituto de Derecho Constitucional.

Director: Dr. Miguel Ángel BENEDETTI.
Secretarios: Dr. Emanuel LOVELLI.
Dra. María Jimena SAENZ.
Dr. Esteban Ricardo STAFFORTE.

7.- Instituto de Estudios Legislativos.

Director: Dr. Miguel Oscar BERRI.
Subdirector: Dr. Manuel Eduardo ISASI.
Secretario: Dr. Hugo Marcelo GAROFALO.(hasta el 25 10-12)
Secretario: Dr. Carlos Gonzalo Francisco FUENTES.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Luís Gabriel CAZALLA.

8.- Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

Director: Dr. Jorge Oscar PERRINO.(hasta su fallecimiento)
Subdirector: Dr. Domingo Sixto Miguel GONZALEZ ANDIA.
Secretarios: Dra. Ana Carolina SANTI.
Dra. Magdalena Adelina SIMPSON.
Dra. María Eleonora JIMENEZ.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Francisco José TERRIER.
Dr. Eduardo Antonio SAMBRIZZI.

9.- Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana.

Directora: Dra. Silvina Laura SARTELLI.
Subdirectora: Dra. María de los Ángeles ARTURI.
Secretaria: Dra. Yanina Jimena ACQUESTA CASELLAS.
Asesora Honoraria Consultiva:
Dra. Rita Marcela GAJATE.

10.- Instituto de Derecho de la Salud.

Directora: Dra. Claudia BROLESE.
Subdirectora: Dra. Mariel Rosa MAZZOCCHINI.
Secretario: Dr. Federico Carlos BROLESE.

11.- Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones.

Directora: Dra. Teresa Beatriz GAREIS.
Subdirector: Dr. Roberto Nelson BUGALLO.

Secretarios: Dr. Juan Carlos DE MARCO.
Dra. Verónica Martina CHAPARRO.
Dr. Enrique Pablo RUSSO.

Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Domingo HENOCH AGUIAR.

12.- Instituto de Derecho del Consumidor.

Director: Dr. Jorge Mario BRU.
Subdirector: Dr. Hernán Roco Alejandro STIGLITZ.
Secretario: Dr. Juan Ignacio BULACIOS.

13.- Instituto de Derecho de Medios de Comunicación.

Director: Dr. Manuel Ernesto LARRONDO.
Subdirectora: Dra. Analía Graciela ELIADES.
Secretario: Dr. Jorge Luís Ramiro BASTONS.

14.- Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

Director: Dr. Alberto Antonio INSUA.
Secretarios: Dra. María Emilia CARROZZA.
Dra. Nora Noemí CHEBEL.
Dra. Silvina DUBINI.
Dr. Diego Gabriel PRESA.

Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Manuel Sergio LAVALLE.
Dr. Bernabé FIORINCINO.

15.- Instituto de Derecho de Seguros.

Director: Dr. Juan Carlos PONZ.
Subdirector: Dra. Liliana Mirta CAMINO.
Dra. Ana Claudia GANDOLFO DE STIGLITZ.
Secretarios: Dr. Pablo Esteban VISCONTI.
Dra. Romina Andrea ZARATE.
Dr. Martín Nicolás ROQUÉ.

16.- Instituto de Derecho Informático.

Director: Dr. Fernando Martín CENTENO.
Subdirector: Dr. Gustavo Rubén DEL BLANCO.

17.- Instituto de Derecho Internacional Privado.

Directora: Dra. Liliana Etel RAPALLINI.
Secretarios: Dr. Alfredo Martín MENDOZA PEÑA.
Dr. Ezequiel Héctor IMANONI.

18.- Instituto de Derecho Internacional Público.

Director: Dr. Daniel Hugo ANGLADA.
Subdirector: Dr. Juan Carlos Hugo PERSICO.
Secretarios: Dr. Carlos Alberto BIANGARDI DELGADO.
Dra. Esther Gladys SARASÚA.

19.- Instituto de Derecho Laboral.

Director: Dr. Miguel Ángel ABDELNUR.
Subdirectora: Dra. María Jimena ABDELNUR.
Secretario: Dr. Fabián Roberto QUINTEROS.

20.- Instituto de Derecho Penal.

Director: Dr. Martín Jorge LASARTE.
Subdirector: Dr. Juan Carlos CITTADINI.
Secretarios: Dr. Jonatan ROBERT.
Dr. Gustavo Cesar BUSCALIA.
Dr. Carlos Alberto MARIN.
Dr. Marcelo Adrián PEÑA.

Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Jorge Luís MARIN.

21.-Instituto de Derecho Político.

Director: Dr. José María MARCHIONNI.
Subdirector: Dr. Sebastián Omar LOPEZ CALENDINO.
Secretarios: Dr. Guillermo Ariel CISERCHIA.
Dr. Carlos Alberto GRASA.

22.-Instituto de Derecho Procesal Civil.

Director: Dr. Juan Manuel HITTERS.
Subdirectora: Dra. Cristina Ester DELUCCHI.
Secretario: Dr. Juan Martín MENZULO HITTERS.

23.-Instituto de Derecho Procesal Penal.

Director: Dr. Héctor Manuel GRANILLO FERNANDEZ.
Subdirector: Dr. Andrés VITALI.
Secretarios: Dr. Mauricio Damián ODRIOZOLA.
Dr. Carlos Alberto DULAU DUMM.

24.-Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal.

Director: Dr. Carlos Hugo PRADERIO.
Subdirectora: Dra. Patricia Noemí de FRANCESCO.
Secretario: Dr. Mario Santiago SANDES.
Asesor Honorario Consultivo:
Dr. Iván Darío TENAGLIA.

25.-Instituto de Derecho Registral.

Directora: Dra. Patricia Beatriz PRUSAS.
Subdirectora: Dra. Claudia Judith CARULLO.
Secretarios: Dra. Virginia Silvana THILL ALBINI.
Dr. Héctor Alejandro DIAZ FALOCO.
Dr. Guillermo Javier BOTARGUES.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Alberto Federico RUIZ de ERENCHUN.
Dr. Felipe Pedro VILLARÓ.
Dr. Carlos Enrique BISSO.
Dr. Edgardo Oscar SCOTTI.

26.-Instituto de Derechos Humanos.

Directora: Dra. María Verónica PICCONE.
Subdirector: Dr. Oscar RODRIGUEZ.
Secretarios: Dra. Vanesa Carla SAGASTA.
Dr. Juan Ignacio GIANIBELLI.
Dr. Fabio Alberto VILLARRUEL.
Dra. Ana Belén PICCONE.
Asesores Honorarios Consultivos:
Dr. Manuel Alberto BOUCHOUX.
Dr. Ernesto Julián FERREIRA.

27.-Instituto de Derecho Tributario y Financiero.

Director: Dr. Rubén Darío GUERRA.
Subdirector: Dr. Hernán COLLI.
Secretario de Impuestos Nacionales:
Dr. Gustavo Antonio MAMMONI.
Secretaria de Impuestos Locales:
Dra. Mercedes Araceli SASTRE.
Secretaria de Capacitación:
Dra. María Estela ECHEVERRIA.
Secretaria de Relaciones Institucionales:
Dra. Romina GÓNGORA de FAZIO.

28.-Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho.

Director: Dr. Javier DENTE.
Subdirectora: Dra. María Laura DELUCCHI.
Secretaria: Dra. María Laura LINZITTO.
Dr. Leonardo SCORSETTI.

29.-Instituto de Derechos de Niños/as y Adolescentes.

Directora: Dra. Graciela FONTANA.
Subdirector: Dra. Silvia Cristina CONTI.

Dra. María del Carmen RODA.
Secretarias: Dra. Anabela Celeste DIAZ.
Dra. Fany Flavia Aldana NOROÑA.
Asesora Honoraria Consultiva:
Dra. Norma Alicia OJEDA.

30.-Instituto de Mediación.

Directora: Dra. Ana Laura RAMOS.
Subdirectora: Dra. Vanina Gabriela MURRAY.
Secretarias: Dra. Ana Victoria MANCINI IBARRA.
Dra. Graciela Laura GIAQUINTA.
Dra. Marina MONGIARDINO.
Asesora Honoraria Consultiva:
Dra. Rosario Marcela SANCHEZ.

III.-ACTO ACADÉMICO CONMEMORANDO LOS 20 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ÁREA ACADÉMICA Y LA ASUNCIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL ÁREA E INSTITUTOS PARA EL PERÍODO 2012-2014

Discurso del Director Académico. Dr. José María Marchionni.

Sr. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata

Sras. Directoras y Sres. Directores de Institutos
Colegas

Hace veinte años, un 25 de junio de 1992, se creaba el Área Académica del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata. De acuerdo a la exposición de motivos que fundamentaba su creación, la misma estaba prevista como un espacio para responder a la necesidad de **capacitación y actualización permanente** del abogado en su actividad profesional. Esta función es llevada a cabo por los diferentes institutos que la integran cada uno de ellos especializados en una rama del derecho, coordinados y articulados desde el Área, que promueve y les facilita su labor. Desde esa época hasta el presente el Área y los Institutos que la

componen han venido cumpliendo acabadamente con ese rol al servicio de los colegas con reconocida eficacia. En efecto si se mide su crecimiento en cantidad de institutos creados y en actividades desarrolladas durante todos estos años se puede apreciar fácilmente un notable y sostenido incremento. Por dar algunos datos, cuando el Área se creó, allá por 1992, contaba con 16 institutos. En la actualidad cuenta con 30 institutos. El primer año de funcionamiento del Área se realizaron 72 actividades académicas. Esa cifra fue creciendo constantemente hasta llegar a triplicarse en el último año. En lo que respecta a su colaboración técnica con el Poder Legislativo y Ejecutivo, durante estos veinte años, se evacuaron 124 dictámenes sobre proyectos de ley o reglamentos enviados en consulta por esos órganos del Estado. Del seno de las actividades académicas realizadas surgieron, en todo este tiempo, 16 libros publicados sobre los temas más variados tratados en Congresos o Jornadas.

Nuestra gestión tiene como objetivo profundizar este crecimiento y darle una dirección determinada, asumiendo, las nuevas problemáticas que se le presentan al abogado en el ejercicio de la profesión, como, desafíos que exigen del Área un acompañamiento especial.

Creemos que el Área Académica tiene una identidad propia, dada por su explicitada finalidad de brindar a los colegas las herramientas de conocimiento, principalmente, práctico, necesarias para su desempeño profesional, que la distinguen y la diferencian del saber, principalmente, teórico que se imparte en las facultades de nuestras universidades públicas y de gestión privada. A nuestro entender de esta constatación básica se desprenden dos corolarios importantes: en primer lugar que, la formación jurídica que imparte el Área puede y debe compatibilizarse con la que corresponde a las Facultades de Derecho y en segundo lugar que, la misma tiene que tener una orientación eminentemente práctica con vistas al ejercicio de la profesión y a la especialización. Desde esta perspectiva es nuestro objetivo articularnos con las aludidas unidades académicas, de la ciudad y de la región, para, en un trabajo conjunto, colaborar en la formación de los estudiantes de derecho avanzados y próximos a recibirse para facilitarles su paso a la vida profesional, como así también, ayudar a los noveles abogados en su inserción en el mundo profesional.

En esta línea de trabajo se debe destacar la puesta en marcha, a propuesta de la presidencia, ya aprobada por el Consejo Directivo y en pleno funcionamiento, de un sistema de créditos académicos que se instrumenta a través de la entrega de una chequera con un total de 20 cheques por valor de \$50 cada uno que se dan a los nuevos matriculados en cada jura y que pueden ser usados por éstos en el período de un año para realizar las distintas actividades que proponen los Institutos.

Por otro lado, en esta interacción que planteamos con las entidades formativas de los abogados no queremos dejar de mencionar el objetivo de lograr una más estrecha vinculación con la CIJUSO, favoreciendo un intercambio enriquecedor para ambas partes difundiendo adecuadamente los cursos que aquella ofrece para que los aprovechen nuestros matriculados y sumando nuestro conocimiento y experiencia a su oferta académica para proyectarla al resto de los abogados de la provincia.

Por ende propiciamos mantener y profundizar estos contactos y otros que resulten convenientes, en orden a una más amplia proyección de la producción académica del Área.

Desde otro punto de vista, cabe considerar que hoy en día mantiene indiscutible vigencia aquel mandamiento de Couture que recomendaba: "estudia: el derecho se transforma constantemente, si no sigues sus pasos serás cada día menos abogado".

Asistimos con expectación a la permanente creación de nuevos derechos o a los vertiginosos cambios en ramas del derecho ya existentes. En ese sentido están a la orden del día los diferentes proyectos de reforma: del derecho civil y comercial, con el proyecto de unificación de los Códigos que regulan estas materias. Del derecho laboral, con la modificación del régimen de las prestaciones dinerarias de los infortunios laborales en la Ley de Riesgos de Trabajo. Se han introducido importantes modificaciones en el derecho electoral ampliando los derechos políticos de los ciudadanos. Se anuncian posibles cambios en el Derecho Procesal Penal e incluso se ha planteado la posibilidad de que estos aires reformistas alcancen hasta nuestra propia Carta Magna.

En este contexto de importantes debates y propuestas de cambios, el Área Académica no se ha quedado al margen ni atrás, sino que, a través de sus institutos ha participado activamente en la discusión y en la producción de propuestas esclarecedoras sobre los temas en cuestión. Podemos decir con orgullo que ningún tema de

actualidad jurídica o institucional ha sido omitido o dejado de tratar por alguno de nuestros institutos. En prueba de esto último basta citar que, en lo que se refiere al Proyecto de Unificación del Derecho Civil y Comercial se ha convocado a nuestros especialistas del Consejo Asesor Honorario Consultivo quienes han emitido sus dictámenes los que serán objeto de una publicación especial al respecto. Pero a su vez cada uno de los Institutos vinculados a la temática en revisión han realizados 53 eventos académicos sobre particulares aspectos de la reforma.

Somos conscientes que todo este esfuerzo y esta producción están destinados al colegiado que busca soluciones a los problemas que cotidianamente le plantea la vida profesional.

Por eso, además de los contenidos que hacen al fondo de aquello que se transmite, nos interesa también privilegiar el modo en que ese conocimiento se pone a disposición de los colegas.

En este aspecto nos interesa estimular la utilización de las nuevas tecnologías en materia de comunicación para transmitir la producción del Área. En este sentido, las teleconferencias son una herramienta cuyo uso nos proponemos estimular y fomentar entre los Institutos. Al respecto el colegio ya ha adoptado las medidas necesarias como para que éstos puedan utilizar este servicio.

Asimismo se trabajará mancomunadamente con la recientemente creada Comisión de Derecho y Tecnología para generar un campus virtual que permita una conexión on line que multiplique los alcances de la información que produce el Área.

Esta preocupación por los nuevos modos de difundir la información no implica descuidar en lo más mínimo otras formas de acercar la información al colegiado. Así pues, además de facilitar las clásicas formas académicas de las conferencias, jornadas, congresos, cursos etc. propiciaremos el desarrollo de las reuniones abiertas de institutos, que debiera ser una forma de convocatoria más usada, como así también, privilegiaremos la realización de talleres que se adecua muy bien a la elaboración de un conocimiento compartido por las dispares experiencias de los profesionales del derecho en su labor diaria.

También nos proponemos fomentar el desarrollo de actividades conjuntas entre los distintos institutos, en el convencimiento de que esta forma de trabajo no sólo favorece la integración institucional, sino también, un mejor abordaje de ciertas realidades jurídicas que se presentan como interdisciplinarias y exigen un tratamiento de este tipo.

Sabemos que no es fácil mantener un nivel de convocatoria y de participación constante en el funcionamiento de los Institutos, conocemos de los esfuerzos y de las inquietudes de los directores en este aspecto y a fin de estimular la pertenencia implementaremos, a partir del año próximo, un sistema de membresías que pretende reconocer de una forma especial a aquellos colegas que aportan su presencia y su trabajo en cada instituto de manera más comprometida.

En la resolución del Consejo Directivo del 25 de junio de 1992 por la que se crea el Área Académica, entre los fundamentos, se lee que: "si bien la investigación científica corresponde ser fomentada principalmente por las Universidades, los Colegios Profesionales pueden coadyuvar a su desarrollo, manteniendo relaciones con las mismas y propiciando la actividad investigativa aplicada al ejercicio profesional en el ámbito de las distintas especialidades o ramas de la ciencia jurídica". Consecuentemente le asigna como objetivo, entre otros, la investigación científica aplicada en el ámbito de las especialidades". Pues bien, creemos que ésta es un asignatura pendiente que puede alcanzar un desarrollo mayor y en este entendimiento, estamos dispuestos a estrechar los vínculos que sean necesarios con las Facultades y a incentivar a los Institutos para que propongan proyectos de investigación en temáticas de su interés comprometiéndonos a brindarles el apoyo que sea necesario para su realización.

Si bien, como dice el tango, "20 años no es nada", eso es cierto si se mira desde el final de una vida, pero, si se aprecia desde sus comienzos, es un largo trayecto que, cuando está jalonado, como en el caso, por importantes emprendimientos y resultados merece celebrarse. Por eso hemos querido aprovechar este Aniversario para rendir un sincero homenaje a quienes han sido directores académicos del Área en el convencimiento que desde sus conducciones han contribuido al sostenido crecimiento de la misma que hemos demostrado al comienzo de esta exposición. Por eso materializaremos nuestro reconocimiento en un pequeño recuerdo a los Dres. Carlos Alberto Irisarri, Héctor Hugo Galesio, Héctor Manuel Granillo Fernández, María Monserrat Lapalma, Juan Carlos Ponz, Javier Marcelo Percow, Rosario Marcela Sánchez y María Verónica Piccone.

Quiero agradecer también a mis colaboradores en esta nueva gestión a la Sub Directora Dra. Silvina Nobre Ferreira, a los Secretarios José María Ruiz, Juan Manuel Granillo Fernández, a la Secretaria Dra. Sandra Correa y al Dr. Carlos Ezequiel Garobbio,

todos nos ponemos a disposición de Uds. y nos comprometemos a trabajar para facilitarles las propuestas que generen desde sus respectivos Institutos.

También quiero agradecer al personal que hizo posible este acto, que trabajó en el diseño del logo conmemorativo del Aniversario, en la confección de la papelería, en la distribución de las invitaciones, en toda la logística necesaria para poder llevar a cabo este evento. Sra. Inés Ward, Srta. Ana Emilia Staffolani, Srta. Ana Laura Dagorret, Sr. Juan Manuel Guerra, Sra. Lorena Resiga, Sr. Martín Barboza, Sr. José González Marduel, Sr. Martín Bianchi, Sr. Leandro Lemos, todo ello, con la dirección de la Dra. María Franca Alessio, Directora Administrativa del Área Académica.

Quisiera finalizar citando al Dr. Luis Martí Mingarro quien en su libro "El abogado en la Historia. Un defensor de la razón y la civilización" dice: *"Por eso la causa sigue siendo la misma de siempre que el derecho siga siendo el universo de la libertad y el más privilegiado de los instrumentos de los que dispone una sociedad moderna para propugnar un marco de convivencia denotado por la oportunidad y no por el determinismo social, por el estímulo y no por la resignación, por el afán de excelencia y no por el adocenamiento, en donde la igualdad sea, al menos, posible. La sociedad necesita propiciar y creer que sus ciudadanos pueden ser los arquitectos de sus propias vidas, que en eso radica la verdadera igualdad. En ese objetivo, los profesionales del derecho caminamos junto a los investigadores, junto a los verdaderos académicos. Lo hacemos porque creemos en la ciencia, en su afán de rigor desde el análisis, en su objetivo de conocer y de contribuir a explicar el mundo. La ciencia aporta racionalidad, proporciona rigor en el método, infunde confianza en la propia aventura humana. Para quienes habitamos en el mundo del derecho aplicado, del derecho realmente vivido, la relación cotidiana con nuestros colegas de la Universidad y de las instituciones investigadoras constituye un poderosísimo motivo para continuar creyendo en la necesidad y utilidad del derecho. La abogacía como factor de racionalidad y civilización en el mundo moderno, y como realidad comprometida con la sociedad, resultaría inconcebible sin la actividad académica. Si el derecho es libertad, es nutrido por su ejercicio profesional y su cultivo científico".*

José María MARCHIONNI
Director Académico

IV.- EN MEMORIA DEL DR. JORGE OSCAR PERRINO

El día 30 de noviembre del año ppdo. falleció el Dr. Jorge Oscar Perrino. Con su muerte se pierde un abogado "de pasillo" comprometido con la colegiación, un catedrático de reconocido nivel académico y sobre todo un ser humano excepcional que defendió sus ideales con un coherente testimonio de vida. En efecto el Dr. Jorge O. Perrino fue un matriculado de este Colegio que participó activamente en la vida colegial. Integraba nuestro Consejo Asesor Honorario Consultivo y era Director del Instituto de Derecho de Familia, al momento de su deceso. En esta rama del derecho es autor de un Tratado, que ha merecido el mayor de los elogios por parte de los especialistas y en el que volcó toda su sapiencia, experiencia y sus profundas convicciones en la materia. Sin lugar a dudas esta obra constituye su legado científico para aquellas generaciones que lo conocieron y para las que no tuvieron este placer.

Pero inicié estas palabras señalando que el Dr. Perrino no sólo fue un gran abogado y un distinguido académico, sino también, un hombre de bien y cabal, de firmes creencias que supo encarnar durante toda su vida. Como creo que le hubiera gustado que se lo recordara, sobre todo, por este aspecto de su prolífica existencia, no puedo dejar de señalar que no se limitó a escribir con envidia sobre las instituciones civiles que estudió: la persona, la familia, las sucesiones, sino que, formó personas que quedaron marcadas por sus enseñanzas y constituyó, de hecho, una familia que es el mejor ejemplo de su prédica en el aula. Esta es su mayor y mejor lección acerca de lo que debe ser una sucesión. Fue un católico convencido y comprometido sin ser un fundamentalista o un hombre que no respetara otras opiniones o posturas. Por el contrario, aquellos que lo conocimos bien, sabemos que el creía en el Derecho como un instrumento de la razón y defendía sus ideas con argumentaciones y no con impugnaciones personales, reñidas con la caridad.

Jamás pensé que iba a tener que escribir esta breve semblanza a modo de despedida y pido disculpas si he sido muy personal en mis apreciaciones pero me comprenden íntegramente "las generales de la ley". Por todo lo expuesto, cabe concluir que, el paso de Jorge por este mundo no ha sido en vano y su compromi-

so con la Justicia seguramente le será retribuido, con creces, en la resurrección de los justos en la que él, tantas veces, profesó creer.

José María MARCHIONNI
Director Académico

V.- CURSOS 2012

1) Reunión ampliada: "Conferencia de Río + 20" sobre desarrollo sustentable. Debates y Expectativas".

Día: martes 14 de febrero, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Ambiental.

2) Reunión ampliada: "Modificaciones al Código Contencioso Administrativo Bonaerense: la ejecución de actos administrativos inobservados".

Día: lunes 5 de marzo, 18:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

3) Secretariado Jurídico 1º Cuatrimestre.

Inició: miércoles 28 de marzo.

Nivel Básico:

Turno mañana - lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs.

Turno tarde: lunes y miércoles de 14 a 16 hs.

Nivel Avanzado: lunes y miércoles de 11:30 a 13 hs.

Duración: cuatrimestral.

Organizaron: Net Consultora - CALP.

4) Reunión ampliada: "Introducción al régimen legal de riesgos del trabajo: Las prestaciones e indemnizaciones de la ley especial (24.557)".

Día: miércoles 21 de marzo, de 14:30 a 16:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

5) "Taller sobre herramientas comunicacionales- Preguntas y Agenda".

Días: martes 27 de marzo, y martes 10 de abril de 14:30 a 19:30 hs.

Organizó: Instituto de Mediación.

6) "Jornada de Actualización sobre riesgos del trabajo: estado actual de la legislación y la jurisprudencia".

Día: miércoles 28 de marzo, de 14: 30 a 19:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

7) "Jornadas de Magistrados de Casación. Homicidio en ocasión de robo (art. 165 del C. Penal) y Homicidio calificado (art. 80 inc. 7 C. Penal). Concepto. Diferencias. Tentativa".

Día: jueves 29 de marzo, 19:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Penal.

8) Conferencia: "El ocaso del presidencialismo y la alternativa parlamentaria".

Día: viernes 30 de marzo, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Político.

9) Conferencia: "Intervención de la Autoridad Central Argentina en materia de sustracción internacional de niños".

Día: lunes 9 de abril, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Privado.

10) Curso de inglés. Nivel II y III.

Inicia: martes 3 de abril.

Nivel II: martes y jueves de 18 a 18 hs.

Nivel III: martes y jueves de 19 a 20 hs.

Organizó: Área Académica.

11) Orientación Vocacional.

Inicia: jueves 12 de abril.

Duración: de 5 a 6 clases.

Organizó: Área Académica.

12) Taller de Iniciación Profesional sobre: Intercambio Telegráfico.

Inicia: miércoles 11 de abril de 19 a 21hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Laboral y Comisión de Abogados Jóvenes.

13) XXIV Encuentro Internacional del Instituto Panamericano de Derecho Procesal.

Días: 18, 19 y 20 de abril de 2012.

Expositores: de nivel nacional e internacional.

Organizaron: Instituto de Derecho Procesal Penal del CALP; Instituto Panamericano de Derecho Procesal y la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As.

14) Reunión Ampliada: "Actualización Normativa Ambiental Provincial".

Día: martes 24 de abril, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Ambiental.

15) Taller de iniciación Profesional sobre: "Justicia Restaurativa y Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil".

Día: martes 24 de abril, de 19 a 21 hs.

Organizaron: Instituto de Derechos de Niño/as y Adolescentes y la Comisión de Abogados Jóvenes.

16) Taller de iniciación profesional para jóvenes abogados sobre Derecho Previsional".

Día: miércoles 25 de abril, de 19 a 21 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social y Comisión de Abogados Jóvenes.

17) Puesta en Marcha de los Juzgados Protectorios, Obstáculos, desafíos y respuestas concretas.

Día: jueves 26 de abril de 18 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Familia y Sucesiones.

18) Conferencia: Nuevos desafíos en las cuestiones de familia.

Día: miércoles 2 de mayo de 18 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Familia y Sucesiones.

19) Taller de iniciación profesional para jóvenes abogados sobre Derecho de Familia.

Día: jueves 3 de mayo de 19 a 21 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Familia y Comisión de Abogados Jóvenes.

20) Jornada Académica: "Internet, Libertad de expresión y propiedad intelectual. Debate sobre su regulación".

Día: jueves 3 de mayo, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Medios de Comunicación.

21) Taller de reflexión y debate: "La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha instaurado, a través de sus fallos, un nuevo régimen para los contratados del Estado: su análisis".

Día: martes 15 de mayo, 14:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

22) Presentación del libro: "Cuestión Malvinas: a treinta años de la guerra del Atlántico Sur".

Día: martes 15 de mayo, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Público.

23) Conferencia: "Los medios electrónicos aplicados a la resolución de casos internacionales de familia".

Día: Lunes 21 de mayo, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Privado.

24) Jornada sobre: "Procesos colectivos".

Día: martes 22 de mayo, de 16 a 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Procesal Civil.

25) Taller grupal de reflexión acerca de la violencia de género.

Día: jueves 24 de mayo de 17 a 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

26) Reforma de la ley penal tributaria y previsional - Ley 26.735.

Día: jueves 24 de mayo, 18 hs.

Organizaron: Institutos de Derecho Comercial y Derecho Tributario y Financiero.

27) "Homenaje a Carlos Cossio en el vigésimo quinto aniversario de su fallecimiento. Aportes de su obra".

Día: miércoles 30 de mayo, 18 hs.

Organizaron: Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho y Secretaría de Posgrado de la UNLP.

28) Jornada sobre: "La reciente reforma de la carta orgánica del Banco Central de la República Argentina. Implicancias jurídicas y económicas".

Día: jueves 31 de mayo, de 15 a 18 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Comercial de la UNLP y del CALP.

29) Curso de Derecho Registral.

Días: martes de 16 a 19 hs.

Inició: martes, 5 de junio.

Finalizó: 26 de junio.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

30) Jornada sobre: "Lineamientos generales de la Ley Penal y Tributaria 26.735" e "Incorporación de las haciendas locales en la Ley Penal Tributaria. Responsabilidad de los administradores".

Día: lunes, 11 de junio, de 15:30 a 20:30 hs.

Organizaron: Institutos de Derecho Comercial e Instituto de Derecho Tributario y Financiero.

31) Reunión ampliada: Seminario "Cumbre Río + 20: Debate sobre los resultados esperados. Presentación de las actividades del Instituto de Derecho Ambiental en los foros de Río de Janeiro".

Día: martes, 12 de junio, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Ambiental.

32) Conferencia: "Violencia de género y trata de personas".

Día: miércoles, 13 de junio, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

33) Conferencia: "El Anteproyecto de Reforma del Código Civil en materia contractual".

Día: lunes, 18 de junio, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Civil.

34) Conferencia: "Derecho de las Obligaciones en el Anteproyecto de Reforma del Código Civil".

Día: lunes, 25 de junio, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Civil.

35) Mesa Redonda: "La función de calificación del registrador ante el mandato judicial. Jurisdicción y competencia".

Día: viernes, 29 de junio de 10:30 a 12:30 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Registral.

36) Conferencia: "El Anteproyecto de Reforma del Código Civil en el Derecho Sucesorio".

Día: lunes, 2 de julio, 19 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Civil.

37) Taller de reflexión y debate sobre: "La importancia de la Pericia Caligráfica en Materia Laboral: Alteración de documentos; Abuso de firma en blanco; Falsificación de Firmas; Pericias sobre fotocopias, fax y otros temas".

Día: martes, 3 de julio, 14:30 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

38) "Jornadas de Magistrados de Casación: La Pena. Su individualización en la Doctrina Judicial del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires."

Día: jueves, 5 de julio, 19:30 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Penal.

39) Secretariado Jurídico 2º Cuatrimestre.

Inició: Fines de agosto.

Nivel Básico:

Turno mañana - lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs.

Turno tarde: lunes y miércoles de 14 a 16 hs.

Nivel Avanzado: lunes y miércoles de 11:30 a 13 hs.

Duración: cuatrimestral.

Organizaron: Net Consultora - CALP.

40) Reunión ampliada: "Inscripciones sobre inmuebles y su afectación a planos. Distintos supuestos".

Día: Miércoles 8 de agosto, 16 hs.
Organizó: Instituto de Derecho Registral.

41) Taller de reflexión y debate sobre: "Acoso laboral y mobbing: Nuevos enfoques jurisprudenciales y acciones especiales: medidas cautelares; amparo y otras vías preventivas, preparatorias y de ejecución".

Día: Martes 28 de agosto, 14:30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Laboral del CALP. y la Asociación de Laboralistas Platenses.

42) Conferencia: "Persona humana y Reforma del Código Civil".

Día: Lunes 3 de septiembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

43) Reunión ampliada: "Confección de documentos judiciales y solicitud de informes según inscripción antecedente - folio personal cronológico o folio real matrícula - Incidencia del plano. Modelos"

Día: Jueves 6 de setiembre, 16 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

44) Reunión ampliada: "El conflicto sobre el uso de agroquímicos a la luz del último fallo de Suprema Corte de Justicia Provincial".

Día: Viernes 7 de setiembre, 16 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Ambiental.

45) Conferencia: "Fútbol profesional: contratos, conflictos y sus mecanismos de resolución".

Día: Lunes 10 de septiembre de 17:30 a 21 hs.

Organizó: Secretaría de Derecho deportivo del Instituto de Derecho Comercial.

46) Taller de Derecho Comercial: "Inscripción de sociedades comerciales en la Inspección General de Justicia y en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas".

Día: Lunes 17 de septiembre de 18 a 20 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Comercial y Comisión de Abogados Jóvenes.

47) Taller de reflexión y debate sobre: "Actualidad jurisprudencial sobre descentralización productiva: conflictos en la subcontratación. Luces y sombras de las empresas de servicios eventuales".

Día: Martes 18 de setiembre, 14:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

48) Taller dirigido a Jóvenes: "El proceso de Mediación previa obligatoria en la Provincia de Buenos Aires".

Días: 20 y 27 de septiembre de 18 a 20:30 hs.

Organizaron: Instituto de Mediación y Comisión de Abogados Jóvenes.

49) Conferencia: "Italia: situación actual y perspectivas futuras".

Día: Martes 25 de setiembre, 19 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Internacional Público y Departamento Europa del Instituto de Relaciones Internacionales (I.R.I.).

50) Conferencia: "Proceso de constitución y registración de sociedades comerciales ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Bs. As.".

Día: Martes 25 de septiembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

51) Conferencia: "Modificaciones a la Ley Orgánica de las Municipalidades, Autonomía y Regionalización"

Día: Miércoles 26 de septiembre de 16:30 a 19:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal.

52) Reunión del Instituto de Derecho Registral. "Modelos de inscripción y la necesidad de ir unificando criterios ante la implementación de la vía electrónica".

Día: Martes 3 de octubre, 16 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

53) Taller de reflexión y debate sobre: "El nuevo Proyecto de Ley de Riesgos de Trabajo y el Decreto 1720 de Constitución de ART-Mutual".

Día: Martes 9 de octubre, 15 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

54) Jornadas de Previsión Social.

Días: Martes 9, 16 y 23 de octubre de 17:45 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social.

55) Jornadas sobre: "Unificación legislativa del Derecho Privado".

Días: 10 y 11 de octubre de 9:30 a 20:30 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Comercial del CALP e Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

56) Curso: "Procesos y pretensiones especiales en la justicia contencioso - administrativa bonaerense".

Días: miércoles 10, 17, 24 y 31 de octubre y miércoles 7, 14, 21, y 28 de noviembre de 18:30 a 21 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

57) Conferencia: "Infracción de deber en el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad".

Día: lunes 15 de octubre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Humanos.

58) Ateneos de Mediación: "Confidencialidad y sus alcances".

Día: Miércoles 17 de octubre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Mediación.

59) Taller dirigido a Jóvenes Abogados: "El proceso de Mediación previa obligatoria en la Provincia de Bs. As."

Días: 18 y 23 de octubre de 18 a 20.30 hs.

Organizaron: Instituto de Mediación y Comisión de Abogados Jóvenes.

60) "Foro sobre modelos de testimonios, oficios y comunicaciones judiciales. Necesidad de unificación".

Día: 25 de octubre, 12 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

61) Jornadas de Magistrados de Casación: "Enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos".

Día: Lunes 29 de octubre, 19:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Penal.

62) 1º Encuentro Argentino - Brasileño de Derecho Ambiental: "Realidades y desafíos del proceso ambiental en la Argentina y Brasil".

Día: viernes 2 de noviembre de 8:45 a 15 hs.

Organizaron: Instituto de Derecho Ambiental de CALP, Facultad

de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y Orden dos Advogados do Brasil, Seccional Río de Janeiro.

63) Ciclo de conferencias: "El Derecho Internacional Privado en el Anteproyecto del Código Civil".

Días: 5,6 y 7 de noviembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Internacional Privado.

64) Conferencia: "La legítima del Código Civil y en el Proyecto de Reforma. Cálculo de la Legítima".

Día: Lunes 12 de noviembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.

65) Taller de reflexión y debate sobre: "Un fallo decisivo de la SCBA sobre responsabilidad de los socios, gerentes y directores en los casos de trabajadores no registrados o irregularmente registrados: Causa L96.466: "Rossini c/Carpivent SRL".

Día: Martes 13 de noviembre, 14:30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

66) "Primer Jornada sobre Derecho del Consumidor en la Justicia de la Provincia de Bs. As."

Día: Martes 13 de noviembre de 17 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho del Consumidor.

67) Seminario: "Régimen municipal y desarrollo local en la Provincia de Buenos Aires".

Día: Miércoles 14 de noviembre, 17 hs.

Organizaron: Colegio de Abogados de La Plata y Fundación Civilidad.

Auspició: Instituto de Derecho Público, Provincial y Municipal.

68) Charla Abierta: "Medios y política 7D - Antecedentes y consecuencias".

Día: viernes 16 de noviembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Político.

69) Taller dirigido a Jóvenes: "El procesos de Mediación previa obligatoria en la Provincia de Buenos Aires".

Día: jueves 22 y 29 de noviembre de 18 a 20:30 hs.

Organizaron: Instituto de Mediación y Comisión de Abogados Jóvenes.

70) Reunión ampliada: "La responsabilidad del Estado y el Proyecto de Reforma. Actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación".

Día: Martes 27 de noviembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Administrativo.

71) Conferencia: "La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y el 7 D"

Día: Martes 27 de noviembre, 19 hs.

Organizó: Instituto de Estudios Legislativos.

72) VIII Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil. "Responsabilidad civil y Seguros en el proyecto de Código Civil y Comercial unificado".

Día: miércoles 28 de noviembre de 14 a 20 hs.

Organizó: Instituto de Derecho de Seguros.

73) "XX Curso de actualización en Derecho Concursal 2012".

Día: lunes 3 de diciembre de 18 a 20.30 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Comercial.

74) Reunión ampliada: "Conclusiones del Foro que se realizó en octubre y los puntos tratados en la reunión del I.D.E.L. de la F.A.C.A. relacionados a la Reforma del Código Civil y Comercial que se avecina y su ingerencia en lo registral".

Día: 5 de diciembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Registral.

75) Reunión ampliada: Charla: "Soberanía compartida entre Estados: Un problema de justicia distributiva".

Día: miércoles 5 de diciembre, 18:30 hs.

Organizó: Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho.

76) Conferencia. "Tecnología, Discapacidad y accesibilidad".

Día: jueves 6 de diciembre, 18 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Informático.

77) Jornadas: "Los Institutos del Derecho Público en el Anteproyecto de Reforma del Código Civil y Comercial de La Nación"

Días: lunes 10 y martes 11 de diciembre de 17 hs a 21 hs.

Organizaron: Institutos de Derecho Administrativo del CALP. y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

78) Taller de Reflexión y Debate: "Una novedad legislativa: La Ley Provincial 14.399 (B. O. del 12 - 12 - 2012) que establece la aplicación de la TASA DE INTERÉS ACTIVA A LOS CRÉDITOS LABORALES. Debate sobre su constitucionalidad".

Día: miércoles 19 de diciembre, 15 hs.

Organizó: Instituto de Derecho Laboral.

VI. ACTIVIDAD DEL ÁREA ACADÉMICA

a) Curso de Orientación Vocacional:

La fecha de iniciación fue el 12 de abril. La inscripción se mantuvo abierta todo el año. El contenido del curso se dividió en cuatro módulos:

I.- Autoconocimiento.

II.- Información.

III.- Proceso de evaluación.

IV.- Entrevista personal.

Se dictó en seis clases y la entrevista final, los días jueves de 18 a 19:30 hs, en aula 5.

A esta tarea se sumó la Licenciada en Psicología Candelaria Castro, egresada de la Universidad Nacional de La Plata en el año 2010, con la posibilidad futura de integrar el equipo de trabajo.

En relación al desarrollo del curso, la concurrencia fue de nueve a diez asistentes en cada etapa, cumpliendo con los objetivos planteados. Los jóvenes que se acercaron a realizar orientación vocacional, expresan su conformidad en los resultados y manifiestan haberse enterado de la existencia del curso por otros profesionales y por anteriores orientados que lo recomiendan por su seriedad y eficiencia.

Susana Casasola
Licenciada

b) Curso de Inglés:

La Profesora Margarita Pingitore el inicio del curso de inglés en su dos niveles a saber:

NIVEL II: días martes y jueves de 18 a 19 hs.

NIVEL II: días martes y jueves de 19 a 20 hs.

Inició: martes 3 de abril.

Inscripción abierta todo el año.

VII.- ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LOS INSTITUTOS

INSTITUTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

1) Reunión ampliada del Instituto.

Sin perjuicio de las reuniones ordinarias del Instituto que se llevaron a cabo los días primeros lunes de cada mes a las 19 horas; el lunes 5 de marzo de 2012, a las 18:30 horas, se llevó a cabo una reunión ampliada del Instituto, y en la cual disertó el Dr. Carlos Mamberti, bajo el título "Modificaciones al Código Contencioso Administrativo Bonaerense: la ejecución de actos administrativos inobservados", se examinó el proyecto de reforma del Código Procesal Administrativo -ley 12.008-, respecto de la incorporación de una nueva pretensión procesal al mismo.

2) Tratamiento especial del proyecto de reforma, actualización y unificación de los códigos civil y comercial de la Nación.

Durante sucesivas reuniones ordinarias del Instituto, que se concretaran los días primeros lunes de cada mes, fueron analizados y debatidos diversos aspectos del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación vinculados al derecho público.

3) Participación en Audiencia Pública.

Autoridades del Instituto de Derecho Administrativo participaron en la Audiencia Pública convocada por la Comisión Bicameral para

la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación del Congreso de la Nación, que se llevó a cabo en el edificio del Rectorado de la Universidad Nacional de La Plata, sito en calle 7 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, el 13 de septiembre de 2012.

En dicha ocasión los Dres. Osvaldo Héctor Bezzi y Marcelo Bolaños presentaron una ponencia titulada: "cuatro observaciones críticas al proyecto para la reforma, unificación y actualización de los códigos civil y comercial de la Nación", la cual se encuentra publicada en el siguiente enlace:

http://ccycn.congreso.gov.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/laplata/pdfs/068_BOLANOS_BEZZI.pdf

4) Curso sobre procesos y pretensiones especiales en la justicia contencioso administrativa bonaerense.

El curso fue desarrollado durante los días miércoles de octubre y noviembre de 2012, en el horario de 18:30 a 21 horas, a partir del 10 de octubre, bajo la dirección de los Profesores Dres. Pablo E. Perrino y Osvaldo H. Bezzi.

Se abarcaron numerosos temas específicos relativos a tales procesos especiales. Así, fueron analizados los principales lineamientos del proceso ordinario del código contencioso administrativo, los procesos especiales: sus características, el proceso sumario de ilegitimidad, la impugnación de actos del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, la impugnación de actos de cajas y colegios profesionales, impugnación de sanciones de empleo público, las impugnaciones de actos del Tribunal Fiscal, el régimen del apremio en el fuero contencioso administrativo, la acción declarativa: sus particularidades en el proceso contencioso administrativo, las vías de hecho administrativas: su régimen procesal en el código contencioso administrativo, el amparo y el contencioso administrativo: viabilidad - límites, el amparo por mora, la acción de inconstitucionalidad en el proceso contencioso administrativo, la impugnación de faltas provinciales y municipales, el régimen procesal de los procesos directos en el contencioso provincial, y las medidas cautelares y autosatisfactivas en el marco de los procesos judiciales contra la administración. Las diversas materias fueron abordadas por los siguientes expositores: Ana Cristina Logar, Marcelo Lamoglia, Francisco José Terrier, Luis Melazzi,

Gustavo Spacarotel, Gustavo de Santis, Miguel Oroz, Miguel Berri, María Julia Richero, Carlos A. Botassi, Luis Federico Arias, Martín Espinoza Molla, Juan José Martiarena, Carlos Mamberti, Claudia Milanta, Leandro Safi.

5) Reunión ampliada del Instituto.

Sin perjuicio de las reuniones ordinarias del Instituto que se llevarán a cabo los días primeros lunes de cada mes a las 19 horas, con motivo de la incidencia fundamental que tiene respecto del derecho público el Proyecto de reforma, actualización y unificación de los códigos civil y comercial de la Nación, el martes 27 de noviembre de 2012, a las 19 horas, se concretó una reunión ampliada en la cual se profundizaron los aspectos relativos a la "responsabilidad del estado y el proyecto de reforma, actualización y unificación de los códigos civil y comercial de la nación", en la cual disertó el Dr. Pablo Esteban Perrino.

6) Jornadas sobre los institutos del Derecho Público en el Anteproyecto de Reforma del Código Civil y comercial de la Nación.

Las jornadas se llevaron a cabo los días lunes 10 y martes 11 de diciembre de 2012, y fueron organizadas por el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata junto con el Instituto de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

Han sido tratados diversos aspectos de materias de relevancia fundamental contenidos en el Proyecto de reforma, actualización y unificación de los códigos civil y comercial de la Nación, que poseen incidencia directa en el derecho público, tales como el régimen jurídico de las personas, el acto administrativo, la prescripción liberatoria, el reclamo administrativo, el dominio público, el derecho de agua, la responsabilidad del Estado y de los funcionarios, los derechos de incidencia colectiva, entre otros.

Han disertado sobre tales temas los Dres.: Pablo Cabral, Patricio Sammartino, Pablo E. Perrino, Osvaldo Bezzi, Marcelo Bolaños, Tomas Hutchinson, Carlos Andreucci, Carlos Botassi, Leandro Giannini y Franco Gambino.

7) Creación de un grupo de red.

Para ampliar la difusión de las actividades del Instituto, aumentar la participación de todo interesado en las mismas, e intercambiar información; a la par del tradicional sitio alojado en la página web del Colegio de Abogados, se ha procedido a la creación de un grupo de red a través de Internet, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

http://ar.groups.yahoo.com/group/Instituto_Derecho_Administrativo-CALP/

8) Proyecto editorial.

Se está trabajando en la concreción de una futura publicación de obra colectiva que reunirá las exposiciones de los últimos años en los cursos sobre procesos administrativos organizados por el Instituto.

Pablo Esteban Perrino
Director

INSTITUTO DE DERECHO AMBIENTAL.

En materia de medio ambiente, el año 2012 ha tenido como punto principal de atención a nivel mundial, la Conferencia de Naciones Unidas en materia de medio ambiente más importante, que se celebra cada 20 años: en este caso, realizada en junio de 2012 en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil: "Río + 20". Dicha Cumbre no sólo importó la discusión de los representantes oficiales de los países sobre el futuro del desarrollo sustentable, sino también se constituyó en un gran espacio de análisis, debate y discusión de los temas sociales y ambientales con juristas y representantes de la sociedad civil de todo el planeta.

Es por ello que las actividades del Instituto de Derecho Ambiental (como seguramente las de todo espacio destinado al estudio del Medio Ambiente) durante el año 2012 se han visto signadas en buena medida por tal evento, el cual significó la generación de análisis y debates sobre los diversos tópicos que se abordaron en Río de Janeiro en junio de 2012, tales como la participación ciudadana, el acceso a la justicia en materia ambiental, el acceso a la información pública ambiental, la gobernanza local, entre otros.

Ello dio lugar al desarrollo de actividades tanto en la sede de nuestro Colegio de Abogados, para analizar las discusiones internacionales desde una mirada local con la presencia de los protagonistas, tal el caso de la Dra. Carina Costa de Oliveira, de la Fundación Getulio Vargas de Río de Janeiro en su presencia en nuestro Colegio en el mes de febrero, o el Seminario "Cumbre Río+20", donde el Director del Instituto de Derecho Ambiental expuso en el mes de junio y a pocos días del comienzo de la Cumbre, el estado actual de las negociaciones y las diferentes posiciones y planteos que el mismo llevaría a la Cumbre de Río de Janeiro; en ciudades de nuestro país, evaluando los negociaciones y debates previos y luego los resultados de la Cumbre de Río (en Goya, provincia de Corrientes en el mes de abril; en agosto, en las "VII Jornadas Metropolitanas de Capacitación en Derecho Ambiental", en septiembre en la UCES, y en octubre en las "Jornadas Municipales de Derecho Administrativo y Ambiental" realizadas en Florencio Varela; como en ciudades del Brasil (país anfitrión de la Cumbre Mundial), donde se pudieron exponer las realidades locales sobre los temas que se abordarían en la Cumbre.

Esta inevitable mirada hacia el Brasil durante el año 2012, ha generado un fortalecimiento de los vínculos con las Comisiones de Derecho Ambiental de las distintas seccionales de la Orden de Abogados de Brasil (OAB), lo cual generó la participación del Director del Instituto de Derecho Ambiental en actividades conjuntas con los Presidentes de las Comisiones de Derecho Ambiental de la OAB en diversas ciudades de Brasil (São Luiz do Maranhão en abril; Río de Janeiro en junio), y tuvo como corolario la realización del "1º Encuentro Argentino-Brasileño de Derecho Ambiental", organizado por el Colegio de Abogados de La Plata en el mes de noviembre de 2012 en la ciudad de Ensenada, en forma conjunta con la OAB-Río de Janeiro, con el auspicio de la Embajada del Brasil en Buenos Aires y la Asociación de Abogados de Ensenada; y la Jornada "Intercambio Brasil-Argentina en Derecho Ambiental", desarrollada en la mencionada sede diplomática, también en el mes de noviembre.

También el Instituto de Derecho Ambiental ha sido partícipe de una de las actividades académicas más importantes en el año para el Colegio de Abogados: el "Estudio sobre la Reforma y Unificación del Código Civil y Comercial de la Nación", para el cual el Instituto ha colaborado con la emisión de un dictamen cuya confección contó con

la colaboración de las integrantes del Instituto, Dras. Silvana Sosa, Josefina Antelo y Gabriela Cosentino.

Asimismo, el Director del Instituto de Derecho Ambiental ha participado en la presentación que se realizó en el mes de noviembre, de la Revista de Doctrina Edición Especial sobre el Proyecto de Reforma, exponiendo en el panel sobre los aspectos más relevantes del dictamen producido por el Instituto de Derecho Ambiental.

El desarrollo de las actividades antedichas, no impidió el tratamiento de los diversos temas de interés en materia de Derecho Ambiental que se han presentado durante el año. En ese sentido, puede destacarse la Reunión Ampliada sobre el conflicto sobre el uso de Agroquímicos, que se desarrolló en el mes de septiembre a los pocos días de que la Suprema Corte de Justicia Provincial emitiera un fallo relevante en la materia.

Finalmente, debe destacarse que en las reuniones ordinarias que se han realizado a lo largo del año 2012, se han abordado temas de actualidad en la materia analizando novedades, fallos judiciales y normativa reciente, en los cuales han tenido activa participación los miembros del Instituto que han asistido durante el año 2012: Dres. Silvana Elisa Sosa, Andrés Mackowieki, Josefina Antelo, Gonzalo Sarachaga, Eloísa Cendagorta, Gabriela Cosentino, Lilian Mansilla, Pedro Balonga, Agustina Trezza, María Rosa D´Ortona, Ramiro Alcain, María Virginia Rodríguez, Soledad Dopazo, Sofía Cirille, Florencia Vechiati y Guillermo Piovano.

Se mencionan a continuación, en orden cronológico, los detalles de las actividades antes descriptas, en las cuales se aclara que, cuando se trata de actividades realizadas fuera de la sede del Colegio de Abogados de La Plata, se refieren a exposiciones o disertaciones realizadas por el Dr. Carlos Spirito, en su carácter de Director del Instituto de Derecho Ambiental:

-Taller sobre "Conferencia Río + 20. Debate y expectativas": desarrollado en la sede del Colegio de Abogados el día 14 de febrero de 2012, con la presencia de la Dra. Carina Costa de Oliveira, Investigadora del Programa de Derecho y Medio Ambiente de la Facultad de Derecho de Río de Janeiro, de la Fundación Getulio Vargas.

- São Luiz do Maranhão (Brasil):

•3 de abril: participación en la Reunión de las Comisiones de Derecho Ambiental de la OAB.

•4 de abril: exposición sobre Cambio Climático en la "II Conferencia Internacional de Derecho Ambiental".

- "1º Jornadas Goyanas de Medio Ambiente": Goya, provincia de Corrientes. Dictado de la Conferencia de Clausura sobre el tema Cambio Climático. Día 13 de abril de 2012.

- Seminario "Cumbre Río + 20", desarrollado en la sede del Colegio de Abogados el día 12 de junio de 2012.

- "Cumbre "Río + 20", Río de Janeiro (Brasil):

•18 de junio: disertación sobre el "Acceso a la Información Pública Ambiental en Argentina", en el Foro organizado en la sede de la Fundación Getulio Vargas.

•19 de junio: exposición sobre Justicia Climática en el Foro desarrollado en el marco de la "Cumbre de los Pueblos", en la sede de la OAB-Río de Janeiro.

- "Jornada Post Río + 20": en la sede de la UCES, Ciudad de Buenos Aires. Exposición de los resultados de la Cumbre de Río. Día 12 de julio de 2012.

- "VII Jornadas Metropolitanas de Capacitación en Derecho Ambiental", Ciudad de Buenos Aires: disertación titulada "Río + 20: Crónica de un final anunciado". Día 14 de agosto de 2012.

- Reunión Ampliada sobre "El uso de agroquímicos a la luz del último fallo de la Corte Provincial", desarrollado en la sede del Colegio de Abogados el día 7 de septiembre de 2012

- "2º Jornadas Municipales de Derecho Administrativo y Ambiental", Florencio Varela: desarrolladas el día 23 de octubre de 2012, exponiéndose sobre los resultados de la Cumbre de Río de Janeiro.

- "1º Encuentro Argentino-Brasileño de Derecho Ambiental": desarrollado el día 2 noviembre de 2012 en la ciudad de Ensenada, organizado por el Colegio de Abogados de La Plata en forma conjunta con la OAB-Río de Janeiro, con el auspicio de la Embajada del Brasil en Buenos Aires y la colaboración de la Asociación de Abogados de Ensenada, Declarada de Interés Ambiental por el O.P.D.S. y Declarada de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de Ensenada.

- "Jornada de Intercambio Brasil-Argentina en Derecho Ambiental", celebrada el día 2 de noviembre en la Embajada del Brasil en Buenos Aires, organizada por el Colegio de Abogados y la mencionada Embajada.

- Presentación de la Revista de Doctrina Especial sobre el "Estudio sobre la Reforma y Unificación del Código Civil y Comer-

cial de la Nación": exposición sobre el dictamen producido por el Instituto de Derecho Ambiental. Día 20 de noviembre de 2012.

Carlos Abel Spirito
Director

INSTITUTO DE DERECHO CIVIL.

El Instituto se ha reunido, durante el año 2012, en dos oportunidades, esto es: los terceros lunes de los meses de octubre y diciembre. Ello fue así, en tanto comenzó sus actividades en el mes de octubre (el día 15, tercer lunes del mes) y no pudo celebrarse la reunión siguiente en tanto el tercer lunes del mes de noviembre fue feriado (aniversario de la ciudad).

Importa recordar que su director disertó, en la primera reunión, acerca de "la unificación de los ámbitos de responsabilidad civil en el proyecto". En la segunda reunión, los miembros comentaron críticamente el trabajo que escribió el director sobre el tema disertado; y, finalmente, se analizó, entre todos los integrantes, "el concepto normativo de obligación en el proyecto y su inexorable relación con la responsabilidad civil". Su director escribió, luego, un artículo sobre la obligación en el proyecto.

Jorge Pablo Martínez
Director

INSTITUTO DE DERECHO COMERCIAL.

Los miembros de este Instituto se han reunido en forma periódica los días lunes por medio de cada mes, a partir de las 19:30 horas. En dichas reuniones, se analizaron fallos recaídos en diversas jurisdicciones judiciales y novedades de carácter doctrinario, especialmente los referidos a los institutos del fideicomiso, leasing, régimen patrimonial del matrimonio, contratos asociativos y fundaciones, régimen de protección a la vivienda, etc., tomando en consideración las modificaciones a ser introducidas a la legislación vigente por el proyecto de

unificación de los códigos civil y comercial en tratamiento en el Congreso de la Nación.

Participaron de estas reuniones el Director del Instituto Doctor José María Cruset, el Sub Director Doctor Carlos E. Garobbio, los secretarios Doctores Javier Rahman, Marcelo Alejandro David y Orfilia Di Leo y los miembros Doctores Gabriel Makcimovich, Oscar Carruega, Sabrina Droz, Estela Marmonti, Susana Laborda.

Los días 10, 11 y 12 de mayo tuvieron lugar las "X Jornadas rioplatenses de Derecho", en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro, concurriendo en representación de esta unidad académica y presentado un trabajo doctrinario la Doctora Estela Marmonti.

Conjuntamente con el Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de La Plata se organizó una jornada sobre "La reciente reforma de la carta orgánica del Banco Central de la República Argentina. Implicancias jurídicas y económicas", evento académico que tuvo lugar el 17 de mayo, oportunidad en que disertaron el licenciado Augusto Magliano (ex Director del B.A.R.A.) y el Doctor Marcelo Griffi (ex síndico del B.C.R.A.).

Los días 24 de mayo y 11 de junio organizadas por este Instituto y el Instituto de Derecho Tributario de este Colegio, se realizaron dos jornadas de divulgación y debate sobre "Reforma de la ley penal tributaria y previsional. Ley 26.735", contando con la presencia de los distinguidos especialistas Doctores Javier López Biscayart (Titular del Juzgado Nacional en lo penal Tributario de C.A.B.A.), Fernando Diez, Rubén Guerra, Pablo Robredo (funcionario de AFIP), Miguel Berri (Sub Secretario de créditos fiscales y tributarios de la Fiscalía de Estado de la Provincia), Ángel Carballal (gerente de normas de ARBA) y Eduardo Pérez Rejón.

El 7 y 8 de junio organizado por el Instituto de Derecho Comercial del Colegio de Abogados de San Martín se realizó el "LV Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires", concurriendo y presentado ponencias los Doctores Javier Rahman, Estela Marmonti, Marcelo Alejandro David y Orfilia Di Leo.

Se elaboró por parte de los miembros de este Instituto Doctores José María Cruset, Carlos E. Garobbio, Marcelo Alejandro David, Pablo Matarazzo y Javier Rahman un trabajo preliminar sobre las implicancias del proyecto de unificación de los códigos civil y comercial en materia mercantil, el que fue elevado a la consideración del Consejo Directivo de este Colegio.

El día 8 de junio tuvo lugar una Jornada sobre empresa familiar organizada por el Instituto de Empresa Familiar, que se realizó en el Colegio de Escribanos de C.A.B.A., ocasión en que se presentó el tercer libro de esa entidad, conteniendo trabajos de los Doctores Carlos E. Garobbio y Marcelo Alejandro David.

En ocasión de realizarse el "VIII Congreso Argentino de Derecho Concursal" y "VI Congreso Iberoamericano de la insolvencia", en la provincia de Tucumán, los días 5, 6 y 7 de septiembre asistieron en representación de este Instituto los Doctores Carlos E. Garobbio y Marcelo Alejandro David, con trabajos que fueron expuestos y debatidos en el transcurso de dicho Congreso.

Los días 10 y 11 de octubre se organizó de manera conjunta con el Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Plata y la carrera de posgrado en derecho empresario de esa casa de altos estudios unas Jornadas para el tratamiento del proyecto de unificación de los códigos civil y comercial, el que se realizó con gran asistencia de profesionales de la Provincia y de la ciudad autónoma de Buenos Aires, concurriendo destacados especialistas en materia civil y comercial, disertando los Doctores Aída Kemelmajer de Carlucci, Daniel Roque Vitolo, Patricia Ferrer, Ricardo A. Nissen, Félix A. Trigo Represas, Efraín Hugo Richard, Augusto Mallo Rivas, Guillermo E. Ragazzi, Esteban E. Paolantonio, Carlos S. Odriozola, Rubén Compagnucci de Caso y Alberto Ruiz de Erenchun.

En el mes de noviembre, los días 8 y 9 se realizó la "4º Jornada Bonaerense Sindicatura concursal", en la ciudad de Avellaneda, exponiendo los miembros del Instituto Doctores Juan A. Anich, Carlos E. Garobbio y Miguel Telese.

El 21 de noviembre tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata una Jornada sobre "insolvencia de los clubes deportivos", que contó con el auspicio de este Instituto, exponiendo en uno de los paneles de debate el Doctor Carlos E. Garobbio.

Los días 29 y 30 de noviembre tuvo lugar en el Partido de la Costa, Mar de Ajó, el "LXI Encuentro de Institutos de Derecho Comercial de la Provincia de Buenos Aires", concurriendo y presentado trabajos los miembros de esta unidad académica Doctores Orfilia Di Leo, Estela Marmonti, Marcelo Alejandro David, Gabriel Makcimovich, Javier Rahman y Oscar Carruega.

El día 3 de diciembre tuvo lugar el "XX curso de actualización en derecho concursal. 2012", oportunidad en que expusieron los Doctores Omar Berstein, Carlos Garobbio, Miguel Telese y Juan A. Anich y se hizo la presentación del libro del último de los nombrados sobre "Cooperativa de trabajo en la ley de quiebras".

Por su parte, este Instituto por medio de la Secretaría de Derecho Deportivo, realizó el día 10 de septiembre una jornada sobre "El fútbol profesional. Contratos, conflictos y sus mecanismos de resolución", exponiendo los especialistas Doctores Gustavo Abreu (miembro del Tribunal Arbitral del Deporte-TAS) y Gabriel Lozano, sobre los siguientes temas "Relaciones contractuales en el fútbol profesional e instancias de solución de conflictos" y "Relaciones contractuales en el fútbol profesional. Cámara de resolución de disputas FIFA y TAS."

José María Cruset
Director

INSTITUTO DE DERECHO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Las reuniones ordinarias se desarrollaron los segundos jueves de cada mes en la sede del CALP.

OBJETIVOS: Los principales objetivos que el Instituto de Arbitraje, en el ciclo institucional pasado, ha propuesto, estudiado, difundido, comparado y concretado en relación con la conciliación y el arbitraje como una alternativa de resolución de conflictos, colaborando de esta manera con el acceso a la Justicia, se han llevado a cabo de modo sencillo, rápido e innovador.

Se han planteado con los mismos fundamentos las siguientes cuestiones:

- El acercamiento a los jóvenes colegiados a través del asesoramiento por nuestra parte, analizando la posibilidad de dictar cursos de capacitación. En tal sentido, se trabajó y colaboró con el Tribunal Arbitral a fin de redactar un Instructivo para la presentación de demandas y ponerlo a disposición de todos los colegiados.

- La necesidad de contar con una ley en la materia, ya que en la actualidad existen sólo dos proyectos sobre dicha Ley. Uno de los cuales, al cual este Instituto respalda, es el presentado por la FACA.

- El análisis del proyecto de Reforma del Código Civil y la unificación con el Comercial, en materia arbitral.

- Un trabajo sobre la interpretación, alcance y efectos de dicha reforma en la materia que nos convoca, presentado por el Dr. Méndez en Reunión Extraordinaria, siendo el mismo aprobado por el CD del CALP.

- Interiorización sobre la totalidad del material bibliográfico existente en la Biblioteca del CALP, recopilando material Jurisprudencial.

- Numerosos estudios y debates, entre ellos el relacionado a la Cláusula Compromisoria.

- Asistencia en representación y con el auspicio del CALP al VII Congreso Anual de Arbitraje, organizado por el Comité Argentino de Arbitraje Nacional y Transnacional -CARAT- The Argentine Committee of National and Transnational Arbitration -TEMA- Nuevas Reglas de Arbitraje de la CCI 2012. -CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL CCI-. Las conferencias se refirieron a disposiciones preliminares del Nuevo Reglamento y concernientes Institución, la aplicación del Reglamento y la iniciación del proceso de Arbitraje, los roles respectivos de la Corte Internacional de Arbitraje de la ICC, secretarios y Tribunales Arbitrales, ámbito del arbitraje de la ICC disponible para controversias que surjan de tratados de inversión, así como de todo tipo de contratos comerciales. El nuevo Reglamento reconoce la especificidad de lo mencionado y de los arbitrajes relacionados con Estados y Entidades estatales. Requisitos de presentación de la demanda y su confidencialidad. Reglas relativas a la constitución del Tribunal Arbitral, que constituye uno de los pilares de toda institución arbitral. Notificación de las decisiones de la Corte en relación a los árbitros, alentándolos para que lleven a cabo los procedimientos de manera expedita y rentable. Nombramiento de Árbitros de Emergencia para decidir sobre medidas conservatorias o preliminares, urgentes, que no pudieren esperar hasta la constitución del Tribunal. Nueva enmienda al Reglamento-Arbitraje que involucren varias partes, varios contratos y consolidación. Determinación de anticipos de costos y consideración de su aplicación en la práctica. Proyectos de Leyes de Arbitraje en Argentina. Primera Audiencia de organización del proceso. El Congreso reunió a juristas destacados del exterior y de Argentina.

- En las reuniones de noviembre y diciembre se expusieron los temas antes mencionados ante invitados especiales por miembros del citado Instituto.

Stella Maris Vio Quiroga
Directora

INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL.

-Reuniones ordinarias mensuales y extraordinarias puntuales: los integrantes actuales del Instituto continuaron con las sesiones habituales los últimos jueves de cada mes calendario, sin perjuicio de una reunión extraordinaria convocada para fines específicos de investigación según se dice más abajo. En todos los casos, se hubo dejado constancia en libro de actas de lo tratado como los asistentes a las mismas.

- Dictamen requerido por el Consejo Directivo al Instituto y sus derivaciones: conjuntamente con todos los Institutos-, en el mes de abril se solicitó opinión sobre el "Anteproyecto de unificación civil y comercial" promovido por el Poder Ejecutivo Nacional a partir del trabajo de una reducida comisión de notables. A pesar de la envergadura de lo solicitado y del exiguo plazo fijado, el Director de este Instituto hubo presentado sus reflexiones en tiempo, bajo el título "Preliminar mirada constitucionalista: Sobre algunos aspectos del (ante)proyecto de unificación parcial de códigos de fondo" (19 carillas).

Con posterioridad, en primera reunión de nueva dirección del Área Académica en Salón de Consejo, el flamante Presidente del Colegio platense, Dr. Fernando Pablo Levene, informó que todos los dictámenes sobre el tema habían sido girados formalmente a la Comisión Bicameral del Congreso de la Nación que, por ese entonces, empezaba a recibir audiencias públicas sobre el ambicioso y controversial proyecto de ley.

Más tarde, el Consejo Directivo decidió elaborar un documento impreso como aporte específico y como "edición especial", en noviembre de 2012, Año LIV de la Revista del Colegio de Abogados de La Plata intitulada "Estudio sobre la reforma y unificación del Código Civil y Comercial de la Nación".

En dicha edición, entre otros aportes de juristas del fuero y dictámenes, se hubo reproducido aquel dictamen del Instituto de Derecho Constitucional firmado por su director (páginas 157-170).

- Dictamen requerido por el Consejo Directivo al Instituto: conjuntamente con otros dos institutos (de Consumidores y de Derecho Administrativo), en el mes de octubre se hubo pedido opinión sobre una inquietud del abogado Rubén Guerra, director del Instituto de Derecho Tributario y Financiero, con relación a un puntual aspecto a fin de evaluar las eventuales implicancias constitucionales: Decreto del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires nº 626/12 modificatorio del Decreto 3207/06, "en virtud del que se autoriza a las Cooperativas y Sociedades de Economía Mixta con participación estatal mayoritaria,... para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica... a incorporar una cuota extraordinaria mensual...". Su consideración y debate por parte del Instituto de Derecho Constitucional se realizó en la reunión ordinaria del jueves 25 de octubre del corriente año; en función de lo allí discutido, se hubo presentado un fundado dictamen acotado a cierta perspectiva constitucionalista (7 carillas).

- Reunión requerida por el Área Académica al Instituto: conjuntamente con otros dos institutos (de Derecho Público Provincial y Municipal y de Derecho Administrativo), en el mes de noviembre se hubo convocado -nuevamente a pedido de Rubén Guerra como director del Instituto de Derecho Tributario y Financiero- a una urgente reunión en la Sala de Institutos para informarse, analizar y aconsejar los pasos a seguir con relación a una álgida problemática que afecta al ejercicio profesional en su conjunto y a la Colegiación organizada: tasas municipal de higiene y seguridad para estudios en la órbita municipal a partir de una noticia sobre la inclusión explícitamente en la ley de presupuesto bonaerense. Dicha reunión se realizó el día viernes 23 de noviembre de 2012, a las 17 hs.; por el Instituto de Derecho Constitucional asistieron y participaron, sus dos secretarios (Esterban Stafforte y María Jimena Sáenz) y por los demás institutos convocados Carlos Lamoglia y Carlos Praderio, así como el propio Rubén Guerra que instara la reunión y el director del Área Académica, José María Marchionni. En base a lo allí tratado, por decisión del Área Académica, en la página web del Colegio se encuentra disponible en la sección "Noticias" información relativa a la

"Tasa de abogados" bajo el título "Un poco de claridad: no procede el cobro de la tasa de seguridad e higiene de los estudios de abogados".

- **Lectura y reflexión colectiva de libro reciente sobre constitucionalismo:** en la convicción que la labor del Instituto debe incluir esta descuidada actividad, al menos de una obra por año, en ciertas reuniones ordinarias se debatieron sucesivamente los capítulos centrales de la obra del jurista argentino, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona, Gerardo Pisarello, titulado *Un largo Termidor*. La ofensiva del constitucionalismo antidemocrático, publicado en 2011 por una editorial de la Suprema Corte de Ecuador y por editorial Trotta de Madrid. En el mes de junio, varios integrantes del Instituto asistieron a -y participaron en- la presentación en Argentina de dicho libro brindada por el propio autor en aula de la UBA, con la participación de Roberto Gargarella.

- **Proyecto de investigación del Instituto sobre audiencias públicas ante la Corte Federal:** siguiendo con la práctica investigativa de profundizar alguna cuestión vinculada a la praxis profesional con relieve constitucionalista, a comienzo del año académico el Director hubo presentado un proyecto de investigación: "Audiencias Públicas en casos constitucionales ante la Corte Suprema argentina: Su operatividad en el marco de la democracia (2005-2012)". Luego de su presentación oral y en soporte papel, se hubieron distribuido tareas cuyos resultados fueron comunicándose y debatiéndose en las sucesivas reuniones ordinarias (en diciembre de 2012 se convocó a reunión extraordinaria a los fines de programar las actividades pendientes para el próximo ejercicio académico). A la fecha se encuentra en pleno desenvolvimiento y sus avances se darán a conocer en su oportunidad, sin perjuicio de una fragmentaria publicación que se refiere más adelante. A su vez, en el marco de este proyecto de investigación, por constituir pasos pautados del mismo, se retomó una inédita actividad extra-colegial: asistencia personal a sendas audiencias públicas convocadas por la Corte Federal en el marzo de 2012, según se detalla a continuación.

-**Asistencia a sendas audiencias públicas convocadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causas en trámite en su competencia originaria y exclusiva en sala de audiencias del**

4º piso del Palacio de Tribunales porteño (en el marco del proyecto de investigación que se acaba de referir, asistieron el secretario Ricardo Stafforte y el director): i) el miércoles 7 de marzo de 2012, a partir de las 12 hs., autos caratulados "Comunidad Indígena Toba La Primavera-Navogoh c/ Formosa, Provincia de y otros s/ medida cautelar" (una reseña reflexiva se publicó en sitio web de Colegio como se dice más abajo); ii) el miércoles 23 de marzo 2012, a partir de las 10 hs., autos caratulados "Comunidad Aborigen de Santuario Tres Pozos y Otras c/Jujuy, Provincia de y otros s/amparo".

- Publicaciones del Instituto: además de la mencionada publicación en soporte papel que incluye el dictamen del proyecto de unificación de derecho privado desde una perspectiva constitucionalista, con la idea de difundir actividades extra-colegiales realizadas durante el año 2012 en la que hubieron participado miembros del Instituto, se publicaron en página web del Colegio, en "producciones jurídicas" en Derecho Constitucional, dos aportes: (i) por Esteban Ricardo Stafforte, "'Un día' en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Audiencia Pública, 7 de marzo 2012, in re 'Comunidad Indígena Toba La Primavera-Navogoh c/ Formosa, Provincia de y otros s/ medida cautelar' (C. 528. XLVII -ORI-)" (8 carillas); donde se da cuenta de la ya consignada presencia en la mentada audiencia, actividad que -a su vez, como se dijo- se enmarca en el proyecto de investigación referido supra; (ii) por Miguel Ángel Benedetti, "Escuchando al profesor Boaventura de Sousa Santos: Ocho encrucijadas globales para la democracia constitucional" (12 carillas); en la que se reflexiona y reseña la conferencia brindada por el afamado profesor lusitano brindada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el viernes 04-05-2012, desde 17.30 hs, bajo el título: "La democracia del futuro: desarrollo o autodeterminación".

Miguel Ángel Benedetti
Director

INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

- "Análisis del Proyecto de Regionalización de la Provincia de Buenos Aires", la misma contó con la presencia del Diputado

Provincial Iván Budassi, el Ex Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires Gerardo Otero y el ex Diputado Juan José Cavallari.-

- **"Seminario sobre Coparticipación Federal. Propuestas para su modificación"**. La presente actividad contó con la presencia de Alfonso Prat Gay, Ricardo Gil Lavedra, Javier González Fraga, Gerardo Morales, María Eugenia Estensoro y del Ex Vicepresidente de la Nación Ing. Julio Cobos, entre otros.-

"Ley de Medios y el 7 D" con la presencia del Dr. Alejandro Pereyra.

Asimismo, resulta importante destacar que hemos avanzado en la implementación de un seminario sobre técnica legislativa y derecho parlamentario dirigido a asesores de legisladores y concejales. En efecto, se mantuvieron diversas reuniones con la Secretaria Administrativa de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de la puesta en marcha de dicho seminario. Durante el transcurso de los próximos meses será elevado a esa Área Académica el programa y la nómina de docentes para su dictado.

Miguel Oscar Berri
Director

INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES.

El Instituto de Derecho Civil celebró sus sesiones los segundos y cuartos lunes de cada mes a las 19:30 hs. en la sede del Colegio departamental.

Organizó distintas actividades que abordaron una temática de actualidad en el ámbito de su competencia, destacándose entre otras las siguientes:

1.- El día 18 de junio disertó sobre "El Anteproyecto de Reforma del Código Civil en materia Contractual" el Dr. Alejandro Borda.

2.- Con fecha 25 de junio, el Asesor Honorario del Instituto, Dr. Rubén Compagnucci de Caso expuso sobre el tema "Derecho de las Obligaciones en el Anteproyecto de Reforma del Código Civil".

3.- El día 2 de julio abordó el tema "El Anteproyecto de Reforma del Código Civil en el Derecho Sucesorio" el Dr. Marcos Córdoba.

Cabe señalar que las conferencias antes mencionadas estuvieron a cargo de destacados juristas que formaran parte de las comisiones de reforma y convocaron una numerosa asistencia que puso de manifiesto la importancia de la temática abordada.

Por otra parte, el Instituto elaboró a pedido del Consejo Directivo de este Colegio de Abogados dictamen vinculado al Anteproyecto de Código Civil para ser discutidos en reunión convocada al efecto por la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

El Instituto de Derecho de Familia y Sucesión celebró sus sesiones los segundos y cuartos lunes de cada mes a las 19:30 hs. en la sede del Colegio departamental.

Organizó distintas actividades que abordaron una temática de actualidad en el ámbito de su competencia, destacándose entre otras las siguientes:

1.- Con fecha 3 de septiembre ocuparon la cátedra los Dres. Eduardo Sambrizzi -actual miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires- y los Dres. Jorge Oscar Perrino y Miguel Gonzáles Andía -Director y Subdirector del Instituto- abordando el tema "La Persona Humana en el Anteproyecto de Reforma del Código Civil y sus efectos en las relaciones de familia"

2.- Con fecha 12 de noviembre disertó la Dra. Analía Pastore sobre "La Legítima y el Anteproyecto de Reforma del Código Civil".

Miguel Gonzáles Andía
Director

INSTITUTO DE DERECHO DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA.

En el marco de la nueva gestión iniciada en el CALP, el Instituto de Derecho de la Integración Latinoamericana ha visto renovadas sus autoridades, algunas de las cuales se suman por primera vez en el instituto. En consecuencia, las actividades realizadas han estado mayoritariamente relacionadas con el conocimiento mutuo entre sus participantes y la proyección de una agenda de trabajo para el año entrante.

Sin perjuicio de ello, durante el año 2012, el instituto ha desarrollado las siguientes actividades:

- Celebración de reuniones ordinarias en la sede del Colegio. En la reunión correspondiente al mes de noviembre se sumó una nueva participante, la Abog. Julieta Cano.

- Asistencia de las autoridades al "Simposio: Regionalismo Sudamericano" organizado por el Instituto de Integración Latinoamericana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP (5 y 6 de noviembre), en el que participaron distintos académicos de varias universidades latinoamericanas y de la Unión Europea. En el mencionado evento se presentó la Ponencia "Construyendo ciudadanía en espacios integrados" (Abog. Silvina Sartelli), en tanto que la Abog. Rita Gajate se desempeñó como moderadora del Simposio temático: "Dimensión Jurídico e Institucional".

- Realización de artículos de doctrina sobre temas de interés, los cuales actualmente forman parte de la sección Doctrina de la página del instituto:

- Los particulares como sujetos activos del sistema de solución de controversias del MERCOSUR (por Yanina Acquesta Casellas).

- Parlamentos regionales y déficit democrático: los casos del Parlamento Europeo y el Parlamento del MERCOSUR (por Silvina Laura Sartelli).

En el cronograma adjuntado oportunamente se prevé la agenda de actividades planeada para el año en curso.

Autoridades: Abog. Silvina Sartelli, Abog. María de los Angeles Arturi, Abog. Yanina Acquesta Casellas y Abog. Rita Gajate.

Silvina Sartelli
Directora

INSTITUTO DE DERECHO DE LA SALUD.

Los miembros del Instituto se han reunido en forma periódica cada quince días, analizando temas de actualidad y jurisprudencia en Derecho a la Salud.

Se analizaron los nuevos debates éticos sobre Muerte Digna, y Ley de Derechos del Paciente.

El día 11 de abril el Ministro de Salud de la Pcia. Dr. Alejandro Collia, presentó el Plan Provincial de Alimentación Saludable, en las Jornadas coorganizadas entre el Ministerio de Salud y nuestro Colegio. Los disertantes de la misma fueron los Dres: Adriana Fernández, Dr. Rubén Trepiccio, Lic. Laura Sonsole, Lic. Karina Botto, Lic. Andrea Bastrocci, Dra Diana Bellone, Psicóloga Beatriz Gaital y el bloque ético y legal de la Ley de Obesidad estuvo a cargo de quien suscribe.

Hemos adherido a unas Jornadas sobre Muerte Digna aspectos antropológicos, éticos y jurídicos que se realizó en la Agronomía Médica Platense, a cargo de los Dres Francisco e Ignacio Maglio.

Hemos trabajado en forma conjunta en el análisis de la Ley de Derechos del Paciente con el Instituto de Informática, con respecto al tema de Historia Clínica Informatizada.

Se trabajó con la Universidad Nacional de La Plata, a través de la Cátedra Libre de Derecho a la Salud, en varios temas y se invitó a las reuniones de Instituto a algunos docentes de la misma.

Claudia M. Brolese
Directora

INSTITUTO DE DERECHO DEL CONSUMIDOR.

I. Reuniones periódicas.

Se realizaron reuniones periódicas el primer martes de cada mes a las 19:00 hs. en el segundo piso del Colegio de Abogados, con más la celebración de reuniones extraordinarias en el mes de octubre y noviembre en el marco de la organización de la Primer Jornada sobre Derecho del Consumidor en la Justicia de la Provincia de Buenos Aires".

II. Objetivos y temas desarrollados.

II.1. El Derecho del Consumidor en el Proyecto de Unificación Civil y Comercial . El estado de la defensa del Consumidor en la praxis judicial.

Durante las reuniones periódicas se propuso como objetivo primordial del Instituto, el estudio, la investigación y el debate (interno y

externo) de las cuestiones relevantes del Derecho del Consumidor, haciendo hincapié en el desarrollo académico de los temas.

Con ese propósito, se desarrollaron en las reuniones distintos puntos de interés relacionados con la materia, generando además un sistema de intercambio comunicacional entre los miembros del Instituto que excede el marco de las reuniones formalmente establecidas.

Con esa modalidad, se ha circulado entre los miembros e interesados en los temas de la defensa del consumidor material atinente a la rama del derecho que nos convoca, prestando especial interés a la jurisprudencia que se va conociendo en la materia y el desarrollo doctrinario de los temas de actualidad que tienen que ver con la protección jurídica de consumidores y usuarios.

Sabemos que el objetivo principal del Área Académica y de los Institutos que la integran, es el desarrollo y mantenimiento de la capacidad de sus profesionales a través de la investigación científica aplicada a las distintas especialidades. En razón de ello, orientamos la actividad de nuestro Instituto hacia un análisis y estudio técnico-científico de esa realidad a la que hicimos referencia, intentando de esa forma potenciar y darle mayor utilidad a los esfuerzos realizados.

En ese marco de interés, de las reuniones realizadas y del intercambio entre los miembros, surgieron dos puntos de estudio que -sin perjuicio de otros relevantes-, merecieron destacarse como prioritarios para el abordaje científico y práctico del derecho del consumidor en la Provincia de Buenos Aires.

El primero de ellos vinculado al proyecto de unificación de los Códigos Civil y Comercial elaborado por la Comisión integrada por los Doctores Ricardo Luis Lorenzetti, como Presidente y Elena Highton de Nolasco y Aída Kemelmajer de Carlucci, conforme decreto presidencial 191/2011, que ha recogido muchas de las soluciones del Derecho del Consumidor, incorporándolas en el marco legislativo más importante del Derecho Privado: el Código Civil y Comercial de la Nación, en diálogo con el régimen especial vigente (ley 24.240 y normas concordantes).

El segundo tema convocante ha sido el vinculado al estado actual del derecho del consumidor en la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, tema que por su enorme trascendencia social, motivara la diagramación de la jornada académica realizada el pasado 13-11-12 para el desarrollo del mismo en el marco de un debate en el que por primera vez tomaran parte, los verdaderos artífices del desarrollo o decaimiento de esta ciencia en la Provincia de Buenos Aires: los Jueces.

II.2. Problemáticas. Jornada Académica del 13-11-2012.

Siguiendo las pautas de interés surgidas en las reuniones académicas del Instituto de Derecho del Consumidor, se organizó la "Primer Jornada sobre Derecho del Consumidor en la Justicia de la Provincia de Buenos Aires" en la que fueron únicos oradores sobre las cuestiones vinculadas a la Defensa del Consumidor, los Sres. Jueces Dr. Andrés Soto, Dra. Sandra Grahl y Gabriel Zapa.

En dicha jornada, con la participación de jueces de nuestra provincia, se abordaron temas relevantes como:

- a) la protección contractual del consumidor,
- b) los aspectos procesales de la defensa del consumidor y
- c) los alcances sociológicos de la protección jurídica de consumidores y usuarios.

Las conclusiones fueron muy valiosas y permitieron conocer desde la óptica de los propios magistrados, el verdadero estado de desarrollo de la defensa de los consumidores en la Provincia de Buenos Aires, que en líneas generales podríamos decir se encuentra en una etapa embrionaria, pese a los notables avances legislativos que nuestro país ha tenido en la materia.

Se pudo destacar en dicho evento, por un lado, el bajo nivel -en general- de aplicación de las normas tutelares de consumidores y usuarios a casos regulados por el sistema tradicional del derecho privado, y por otro, la escasa participación del Ministerio Público en su función de fiscal de la ley en los temas vinculados a la protección jurídica de consumidores y usuarios.

III. Acceso a soluciones rápidas y efectivas

Como consecuencia de lo expuesto precedentemente, en el Instituto se ha llegado a la conclusión que el estado de desarrollo normativo de la materia contrasta seriamente con la efectiva implementación de los derechos reconocidos, y que resulta necesario promover un mayor desarrollo de la materia en el ámbito judicial de la Provincia, a fin de extender la mano de la justicia a un sinnúmero de situaciones aún no abordadas desde esta óptica tutelar.

En ese orden de ideas, el Instituto comenzó a diagramar para el ciclo 2013, una serie de actividades -aún en desarrollo-, que tiendan especialmente a convocar a magistrados de distintas instancias de la

Provincia, y especialmente a los miembros del Ministerio Público, para debatir en el ámbito del Colegio de Abogados el rol protagónico que estimamos deben asumir frente a los nuevos desafíos de una sociedad de mercado que exige mayor protección para los ciudadanos en su carácter de consumidores.

IV. Investigación

También se ha fijado como objetivo del Instituto de Derecho del Consumidor, desarrollar un trabajo de investigación sobre "el estado de la Defensa del Consumidor en la Provincia de Buenos Aires", que sirva para reflejar la realidad del sistema, detectar sus falencias y aconsejar sobre las posibles o eventuales soluciones.

El trabajo intentara abordar por una parte el desarrollo normativo, doctrinario y jurisprudencial del Derecho del Consumidor, pero fundamentalmente por otra parte el estudio de campo sobre la implementación efectiva de los derechos en la provincia, especialmente en el ámbito jurisdiccional donde pueden observarse soluciones con mayor impacto preventivo sobre cuestiones verdaderamente sensibles (Créditos para el consumo, medicina pre-paga, contratos bancarios, publicidad engañosa o abusiva, productos defectuosos, etc.).

V. Conclusiones

La actividad desarrollada durante el segundo semestre del año 2012 se centró en los siguientes objetivos:

1. desarrollo interno y debate externo de los temas de derecho del consumidor;

2. organización de la "Primer Jornada sobre Derecho del Consumidor en la Provincia de Buenos Aires" (13-11-12)

3. diagramación de eventos académicos para el año 2013 que tiendan especialmente a convocar a magistrados de distintas instancias de la Provincia, y especialmente a los miembros del Ministerio Público, para debatir las cuestiones vinculadas al Derecho del Consumidor.

4. desarrollo investigativo vinculado al estado de la defensa del Consumidor en la Provincia de Buenos Aires.

5. fomento de actividades conjuntas con otros institutos afines

(Por ej. Derecho Civil), para el desarrollo de temas de manera interdisciplinaria.

VI. Reflexión Final

Nos encontramos próximos a cumplir los 20 años de vigencia de la Ley 24.240 (B.O. 15/10/1993). Durante este período el derecho del consumidor ha experimentado un desarrollo notable, siendo tal vez la rama jurídica que mayor impacto ha tenido sobre los nuevos aspectos de la vida en sociedad, incluso extendiendo sus principios protectores a otras ramas del derecho privado.

La Ley de Defensa del Consumidor y sus normas complementarias, se han transformado en el principal auxilio de los operadores jurídicos a la hora de intentar aminorar los abusos y lesiones producidas en las relaciones de consumo como consecuencia de la nueva conformación (más dañosa o riesgosa) del mercado de consumo.

Sin embargo, pese al elevado desarrollo normativo evidenciado, es muy lento el proceso por el cual tanto los abogados como los jueces, vamos "descubriendo" el valor y los beneficios de las normas tutelares de consumidores y usuarios. Estimamos que con la eventual sanción del Proyecto de Unificación Civil y Comercial, resultarán ya insoslayables para los jueces y el Ministerio Público Fiscal, las soluciones específicas, preventivas, colectivas y de orden público que el derecho del Consumidor ha introducido de manera revolucionaria en todo el derecho privado.

Decimos con ello finalmente que, pese al gran salto cualitativo del Derecho del Consumidor especialmente en el orden normativo, es necesario advertir que existen aún falencias y deficiencias de distinta gravedad que deben ser abordadas para su solución. Estas cuestiones, las deficitarias, constituyen el objetivo y el desafío de la actividad futura.

Entre los puntos destacables como positivos, podemos mencionar la toma de conciencia por buena parte de los consumidores acerca de que poseen normas que los protegen y que pueden exigir ante las autoridades: el respeto de sus derechos; el reconocimiento de la "Acción de Amparo" o el procedimiento sumarísimo -según el caso- como vehículos de las acciones judiciales de los consumidores; el activismo por parte de los organismos constitucionales de defensa de los consumidores y usuarios (Defensor del Pueblo de la Nación y

Defensor del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires); la favorable recepción por parte de algunos jueces de los reclamos individuales y colectivos de los consumidores y usuarios; etc. Entre las cuestiones a mejorar se pueden remarcar las políticas estatales y planes de educación de los consumidores (prácticamente inexistentes); el activismo de las autoridades públicas; la consolidación definitiva en los operadores jurídicos de las normas de defensa de los consumidores, especialmente en los jueces y funcionarios del Ministerio Público; los procedimientos administrativos; los métodos alternativos de resolución de conflictos; el fortalecimiento de las instituciones especializadas; etc.

Sobre este segundo grupo de temas orientaremos nuestros esfuerzos y trabajo para el período de actividades que se inicia, intentando como dijimos arriba, conjugar el esfuerzo y la producción científica con el contexto en el que se desenvuelve el Derecho del Consumidor.

Director
Jorge Mario Bru

INSTITUTO DE DERECHO DE MEDIOS DE COMUNICACION.

-Jornada Académica organizada por el Instituto

Jornada Académica titulada "Internet, libertad de expresión y propiedad intelectual. Debate sobre su regulación". En la misma se debatió acerca de: 1) Redes Sociales, buscadores y periodismo y 2) Internet y propiedad intelectual. A propósito de los casos Cuevana, Megaupload, ley SOPA.

Se llevó a cabo el jueves 3/5/2012 en la sede del Colegio de Abogados de La Plata. Expositores invitados: Dr. Eduardo Molina Quiroga (Doctor en Derecho, docente universitario), Dr. Raúl Martínez Fazzalari (Especialista en Derecho de Internet) y Sr. Pablo Lorente (cofundador de Wikimedia Argentina).

-Jurisprudencia y Doctrina en página Web del CALP.

Recopilación, análisis y comentarios de doctrina de diversos fallos judiciales nacionales relacionados con la temática del derecho de la

información (responsabilidad civil, penal de la prensa, entre otros) que se encuentran publicados en la página web del CALP en el link correspondiente al Instituto.

-Actividades del Dr. Manuel Larrondo.

-Ponente en la Audiencia Pública de la Comisión Bicameral para la Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación llevada a cabo el 13/9/12 en el Edificio del Rectorado de la Universidad Nacional de La Plata, sito en calle 7 entre 47 y 48, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Ponencia: "INTERÉS PÚBLICO. DOCTRINAS DE LA REAL MALICIA Y CAMPILLAY. RELACIÓN CON EL DERECHO A LA LIBRE EXPRESIÓN, IMAGEN, INTIMIDAD Y HONOR."

-Organizador y Coordinador de la Jornada Académica "Internet, libertad de expresión y propiedad intelectual. Debate sobre su regulación" llevada a cabo el jueves 3 de mayo de 2012 en la sede del Colegio de Abogados de La Plata en conjunto con la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, el Instituto de Derecho de Medios de Comunicación y el Instituto de Derecho Informático del CALP. Expositores: Dr Eduardo Molina Quiroga, Dr. Raúl Martínez Fazzalari y Patricio Lorente.

-Docente de la Maestría de Periodismo de Investigación en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad del Salvador en la materia "Régimen Jurídico de la Información Periodística". Período: Agosto - Octubre 2012.

-Publicaciones. Autor Manuel Larrondo

Doctrina y notas a fallos publicados en el blog www.derechodela-comunicacion.blogspot.com relacionados con la temática de investigación jurídica.

Actividades de la Dra. Analía Eliades

-Primer Curso Internacional sobre Promoción de los Derechos Humanos, 23 al 30 de marzo de 2012. Espacio Memoria y Derechos Humanos (Ex ESMA), Buenos Aires, Argentina. Organizado por el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos

(CIPDH - UNESCO), la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Día 28 de marzo. Tema: "Terrorismo de Estado y Medios de Comunicación. Derecho a la Comunicación en Democracia".

-Capacitación a docentes. SUTEBA, organizado en el marco de Convenio entre SUTEBA y la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Ponente. Proyecto de radios escolares comunitarias. Tema: "La ley de servicios de comunicación audiovisual en relación al concepto de derecho a la comunicación". 8 de noviembre de 2012. Lugar: Anfiteatro, sede SUTEBA, Calle Piedras 740, Buenos Aires, Capital Federal.

-Conferencia- Charla Debate. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Análisis de su implementación y estado actual. Extensión Formosa, Facultad de Periodismo y Comunicación Audiovisual UNLP. 26 de octubre de 2012. Conferencia brindada junto con la Dra. Graciana Peñafort Colombi, Ex Directora General de Asuntos Legales del COMFER y de la AFSCA.

-Publicación del artículo: Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Una ley democrática en un Estado pleno de Derecho(s). Pág. 12 /13. Revista Jurídica de la provincia de Buenos Aires. Edición Número IV, noviembre de 2012. Buenos Aires, Argentina.

-Publicación del artículo La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual es Constitucional.

<http://www.perio.unlp.edu.ar/node/2803>

Web site de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.

-Docente durante el ciclo lectivo 2012 junto con el Prof. Manuel Larrondo de la asignatura Régimen Jurídico de la Información Periódica, materia que se dicta en el marco de la Maestría en Periodismo de Investigación de la Universidad del Salvador, Buenos Aires, Argentina.

-Directora del Proyecto de Investigación en el marco del Programa de Incentivos para el año 2011/2012 Código P 193 titulado "El sujeto profesional del derecho a la comunicación en la sociedad de la información. Estudio del ejercicio de Derechos de los Graduados de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata".

-Codirectora del Proyecto de Investigación en el Programa de Incentivos para el año 2011/2014, titulado "La Comunicación Radiofónica comunitaria y alternativa: perspectivas y usos estratégicos de las radios comunitarias en el Conurbano Bonaerense de la República Argentina". Directora: Villamayor, Claudia Luján. Código 203. Codirectoras: Cerasso, Cecilia - Eliades, Analía

Actividades del Dr. Jorge L. Bastons

- 1) Publicación en diversos medios de artículos sobre la actividad (Microjuris, La Ley, El Derecho, etc).
- 2) Abogado de Telesur SA filial Argentina.

Manuel Ernesto Larrondo
Director

INSTITUTO DE DERECHO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social, como a lo largo de estos años, a partir del mes de marzo, el segundo y cuarto martes de cada mes, llevó a cabo las reuniones de taller, con la finalidad de abrir un espacio para el debate, discusión de casos prácticos, búsqueda de información, tendientes al logro de una constante actualización en los temas de la materia.

Como hemos venido sosteniendo, la finalidad del Instituto siempre ha sido lograr una mayor y constante capacitación de los letrados, para que cuenten con las herramientas necesarias a la hora de abordar los asuntos de la especialidad. A partir de lo cual, surgen las inquietudes y nuevas temáticas que se abordaron.

Con tales objetivos y como en períodos anteriores, durante el ciclo 2012, a través de jornadas a cargo de reconocidos especialistas, se han desarrollado diversas actividades académicas. A continuación se detallan en orden cronológico:

- **"Taller de iniciación profesional para Jóvenes Abogados sobre Derecho Previsional"**, organizado con la Comisión de Abogados Jóvenes del Colegio, que se realizó el 25 de abril de 19 a 21 hs., con el siguiente temario:

Módulo I: Régimen jubilatorio provincial. Expositores: Dres. Alberto Insua y María Emilia Carrozza.

Módulo II: Proceso de reajuste en el orden nacional. Expositor: Dr. Santiago Safi.

"Jornadas de Previsión Social", con el siguiente temario:

Tema 1: Problemática de la Actualización de las Remuneraciones en el Cálculo del Haber Ley 24.241 - Situación a partir de marzo 2009".

Expositora: Dra. Elsa Rodríguez Romero.

Horario: Martes 9 de octubre, desde 17:45 hasta las 20 hs.

Tema 2: "Probatoria de servicios, renuncia y prescripción de servicios autónomos en el Sistema de Reciprocidad Jubilatoria y en la determinación de la caja jubiladora. Competencias de la caja otorgante y de la reconocedora de servicios".

Expositores: Dres. Alberto A. Insua e Hilda Cruciani.

Horario: Martes 16 de octubre, desde 17:45 hasta las 20 hs.

Dras. Silvia S. Rigoni y Nora Chebel.

Horario: Martes 23 de octubre, desde 17:45 hasta las 20 hs.

Entre los días 31 de octubre y 2 de noviembre de 2012, este Director y miembros del Instituto participaron en el **VI Congreso Argentino de Previsión Social** que se realizó en el Hotel Costa Galana de la ciudad de Mar del Plata, que fuera organizado conjuntamente por el Colegio de Abogados de esa ciudad, la Asociación de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires y la Asociación de Abogados Previsionalistas.

Con lo que se dio fin a otro año académico, quedando diversos temas para ser abordados en el 2013.

Alberto Antonio INSUA
Director

INSTITUTO DE DERECHO DE SEGUROS.

A los "soldados desconocidos de la jurisprudencia", quienes con su inquieta y fecunda imaginación, prolijo y responsable estudio del caso, y la rebelde postura de inconformismo por todo aquello que

pueda frustrar las expectativas del litigante, suministran las notas que en la partitura judicial hacen posible la evolución del Derecho".

1. Renovación de autoridades: Luego del acto eleccionario de mayo de 2012, la nueva integración del H.C.D. de nuestro Colegio procedió a designar las nuevas autoridades del Instituto para el bienio 2012-2014, habiéndose designado nuevo Director a Juan Carlos Ponz, recayendo los cargos de Subdirectoras en Liliana Mirta Camino y Ana Claudia Gandolfo de Stiglitz, y fueron designados Secretarios Pablo Esteban Visconti, Martín Nicolás Roqué y Romina Andrea Zárate.

Asimismo se renovaron las designaciones de nuestros Asesores Honorarios Consultivos, que continuarán siendo los Dres. Rubén S. Stiglitz, Jorge Mosset Iturraspe y Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci respectivamente.

Finalmente se incorporaron como nuevos miembros del Instituto los siguientes colegas: Jacinto Carbajo, Pablo Hernán Lima, Marcela Fernández y Leandro Quintero.

2. Reuniones ordinarias: Se celebraron los segundos y cuartos martes de cada mes, en el horario de 19:00 a 21:00 hs., con la participación activa de sus miembros y abierta a los colegas en general. Se abordaron diversas temáticas relacionadas al Derecho de Seguros y se comentaron las últimas novedades doctrinarias, legislativas y jurisprudenciales.

Además se resolvió la creación de un fichero temático - que incluya la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y de las Cámaras Civiles y Comerciales departamentales en la materia, amén de incorporar la de la Corte Suprema de Justicia y de otros tribunales nacionales y provinciales-, el que se encuentra en plena realización.

Vaya esto como aporte académico para todos los colegas en general y los que abrazaron en su profesión la especialización en Derecho de Seguros en particular, confiando en que los demás Institutos de nuestro colegio nos acompañen pues seguramente su consecuencia inmediata debería ser una notable reactivación de la ya reconocida y profusa labor académica colegial platense.

3. Labor académica: La primera reunión del Instituto, con sus nuevas autoridades, se cumplimentó el día 12 de septiembre de

2012, y luego se fueron sucediendo ininterrumpidamente las siguientes durante los segundos y cuartos martes de mes, hasta la última celebrada el día 18 de diciembre del año pppo.

El 26 de septiembre se realizó una reunión abierta para escuchar la disertación que generosamente nos brindara el Dr. Gabriel A. Stiglitz sobre el tema: "La responsabilidad civil en el Proyecto de Código unificado Civil y Comercial", quien nos ilustró sobre las novedades en la materia.

4. VIII Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil: Se desarrollaron en la Sala I de nuestro Colegio profesional el día 28 de noviembre de 2012, y la temática abordada y sus expositores fueron los siguientes: "El nuevo Código Civil y Comercial unificado y el ejercicio profesional. Contratos. Daños" (Gabriel Alejandro Stiglitz); "La responsabilidad civil en el Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial unificado" (Ramón Daniel Pizarro); "El Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial unificado y el contrato de seguro" (María Fabiana Compiani) y "La responsabilidad civil en el Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial unificado" (Fernando Sagarna).

5. Curso proyectado: Se encuentra en plena etapa de preparación el "Tercer Curso de Actualización en Derecho de Seguros y Responsabilidad civil", que se desarrollará en el Salón de Actos de nuestro Colegio Profesional los días 14, 21 y 28 de mayo, 4, 11, 18 y 25 de junio y 2 de julio de 2013, en el horario de 18.00 a 20.00 hs.

El temario y los expositores confirmados serán los siguientes:

14/5/13: Exclusiones y suspensión de cobertura - Miguel A. Piedecabras.-

21/5/13: Influencia del Proyecto de reforma del Código Civil sobre el proceso de daños y perjuicios derivados de accidentes de tránsito - Fernando Sagarna.-

28/5/13: Responsabilidad civil, seguros y mecanismos alternativos de solución de conflictos - Juan Carlos Ponz.-

4/6/13: Influencia del Proyecto de reforma del Código Civil sobre el contrato de seguro - María Fabiana Compiani.-

11/6/13: Seguro automotor obligatorio y medidas autosatisfactivas - Roberto Pagés.-

18/6/13: Daños punitivos - Gabriel A. Stiglitz.-

25/6/13: Contenidos y necesidad de una futura reforma a la Ley de Seguros - Rubén S. Stiglitz.-

2/7/13: El daño resarcible - Carlos Hernández.-

6. Próximas Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad Civil: Las "IX Jornadas Platenses de Derecho de Seguros y Responsabilidad civil" se desarrollarán en el curso del último trimestre del año 2013, encontrándose en estudio la temática y los expositores que disertarán.-

7. Próximas Jornadas Nacionales de Derecho de Seguros: En el acto de clausura de la XIV Jornada Nacional de Derecho de Seguros, celebrada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el Presidente de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros anunció que la XV Jornada Nacional de Derecho de Seguros se desarrollarán los días 15, 16 y 17 de mayo de 2014 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Vaya entonces nuestras más sinceras felicitaciones para las autoridades y miembros de dicho Instituto, por tan importante distinción y desde ya les deseamos el mayor de los éxitos en la realización de tan magno evento académico y científico, poniendo nuestro Instituto a su disposición para colaborar en su preparación.-

8. Próximo Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros: Los días 8, 9 y 10 de mayo de 2013 se desarrollará en el local de la Fundacao Calouste Gulbenkian de la ciudad de Lisboa, República de Portugal, el XIII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros, y paralelamente al mismo se realizará una reunión del Consejo Mundial y de los Grupos Internacionales de Trabajo de A.I.D.A. Nuestro Instituto ha sido especialmente invitado a participar del máximo evento iberoamericano de Derecho de Seguros, en la persona de su Director.

Asimismo se han previsto las siguientes reuniones:

a) Reunión del Comité Ejecutivo de A.I.D.A.: Tendrá lugar el 7 de mayo de 2013 en la ciudad de Lisboa, en oportunidad de celebrarse el XIII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros.-

b) Reunión del Consejo de Presidencia de A.I.D.A.: Se cumplimentará el 7 de mayo de 2013 en la ciudad de Lisboa, con motivo de

desarrollarse el XIII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros.-

c) Reunión de los Grupos de Trabajo de A.I.D.A./C.I.L.A.: Los once Grupos de Trabajo de A.I.D.A./C.I.L.A. se reunirán el 8 de mayo de 2013 en la ciudad de Lisboa, en ocasión del XIII Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros, a saber:

* GT 1 - Cúmulo de Prestaciones y Subrogación (Enrique Quintana - Buenos Aires).

* GT 2 - Responsabilidad Civil (Osvaldo Contreras Strauch - Santiago de Chile).

* GT 3 - Cambio climático (Tim Hardy - Londres).

* GT 4 - Defensa del Consumidor y Resolución de Conflictos (Samin Unan - Estambul).

* GT 5 - Seguro automotor (Sara Landini - Florencia).

* GT 6 - Supervisión de Seguros (Eberhard S. von Lücken G - Paraguay).

* GT 7 - Nuevas Tecnologías, Prevención y Seguro (Joaquín Alarcón - Madrid).

* GT 8 - Distribución del Seguro (Ioannis Rokas - Atenas).

* GT 9 - Seguro Marítimo (Robert Kock - Hamburgo).

* GT 10 - Reaseguro (Colin Croly - Londres).

* GT 11 - Seguro de Vida, Pensiones y Seguros Colectivos (Rafael Illescas Ortiz - Madrid).-

9. Nuevo horario de reuniones: De común y recíproco acuerdo se convino que las reuniones del Instituto, durante el presente año académico, se desarrollarán los segundos y cuartos miércoles de cada mes, de 19:15 hs. a 21:15 hs.

Juan Carlos Ponz
Director

INSTITUTO DE DERECHO INFORMÁTICO.

El Instituto de Derecho Informático comenzó a reunirse con la nueva integración a partir de octubre de 2012. Las mismas se han llevado a cabo los días jueves, con una frecuencia semanal. Se abor-

daron temas trascendentales como la firma digital (Analizando la Ley 25.506), notificaciones electrónicas, y expediente electrónico.

El Instituto fue el ámbito en el cual se ventilaron inquietudes sobre las nuevas tecnologías aplicadas a la profesión del abogado, y donde muchos de estos interrogantes encontraron respuesta.

Los integrantes pudieron conocer dispositivos criptográficos de portación de certificados digitales así como el funcionamiento de la firma digital y diversas experiencias vinculadas con las TICs en variados ámbitos estatales.

Las reuniones semanales del Instituto fueron marco también para trabajos de colaboración con otros institutos del mismo Colegio de Abogados, como el Instituto de Derechos del Niño/a y Adolescentes y con el Instituto de Derecho de la Salud. En los encuentros se analizaron fenómenos de gran trascendencia como el llamado Bullying, o ciberacoso, la exposición de los menores a internet y los riesgos que esto conlleva, y se produjo un documento con recomendaciones para padres en relación al uso de las nuevas tecnologías por parte de los menores. El Instituto se ha reunido con la presencia de la Directora del Instituto de Derecho de la Salud Dra. Claudia Brolese y la Subdirectora Dra. Mariel Mazzocchini. En dichos encuentros se acordó trabajar en conjunto en el proyecto de implementación de la Ley 26.529 y su decreto 1089/12 sobre los derechos del paciente y su rol con los profesionales e instituciones de la salud. Se fijó asimismo como tema de trabajo la historia clínica informatizada, sus beneficios, implementación y articulación. Fue también objeto de análisis la protección que debe darse a los datos sensibles de los ciudadanos. Este trabajo que se realizará colaborativamente enriquece de sobremanera la ya importante agenda del Instituto de Derecho Informático, haciendo necesario un trabajo más intenso de sus integrantes.

En el marco de la implementación de la firma electrónica para abogados impulsados por parte de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, se planea que el Instituto de Derecho informático sea un medio de difusión y capacitación para los abogados de la matrícula respecto de este tema.

Para llevar adelante la difusión de este nuevo sistema en uso, los integrantes del Instituto han mantenido distintas reuniones con el Subsecretario de Informática de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el Lic. Alberto Spezzi.

En dichas reuniones el Subsecretario de Informática le solicitó específicamente a nuestro Instituto el compromiso de difundir y divulgar las nuevas herramientas electrónicas puestas al alcance de los abogados de la Matrícula, así como la posibilidad de confeccionar gacetillas informativas e instructivas que faciliten la puesta en funcionamiento de las nuevas herramientas.

Con miras a la formación de los noveles abogados, se discutió sobre la necesidad de seguir trabajando en el ámbito académico haciendo hincapié en el sistema AUGUSTA para que los alumnos de grado comiencen a familiarizarse con dicha herramienta.

Se planteó, asimismo, las necesidades de trabajar para introducir al moderno sistema informático las presentaciones e "Inicios de Demanda Electrónica", ya que actualmente es posible la presentación de escritos, pero no el inicio de una demanda.

En este sentido se ha tomado contacto con el Juez titular del Juzgado Civil y Comercial n° 14 a efectos de solicitarle información sobre la experiencia piloto sobre notificaciones electrónicas llevadas a cabo por el juzgado.

En torno a otra problemática relacionada con el ejercicio de derechos y las TICs, se ha investigado llevado adelante una conferencia respecto de la problemática de la accesibilidad web, haciendo particular énfasis en las dificultades que experimentan aquellas personas con algún grado de disminución visual. En este sentido se profundizó en el tema a través de la demostración del funcionamiento del Software de lectura de pantalla "Jaws".

El Instituto realizó una conferencia sobre Tecnología discapacidad y accesibilidad web para discapacitados, del cual formaron parte la Abog. Ana Margarita Benavidez y el Abog. Ismael Lofeudo, bajo la supervisión y las exposiciones del Sr. Director del Instituto, Abog. Fernando Centeno y Sub Director, Abog. Gustavo del Blanco. Los temas tratados fueron los siguientes: Discapacidad, adaptación del discapacitado a la sociedad y a la tecnología, demostración y funcionamiento del sistema Jaws, Reconocimiento de voz, demostración de estándares de accesibilidad web para no videntes.

En otro orden de ideas el Instituto se ha encargado de diagramar y elaborar un programa de pautas académicas mínimas enfocadas en el Derecho Informático, y las nuevas tecnologías aplicadas a las prácticas forenses, para ser incorporado en las primeras etapas de formación de los abogados en las respectivas facultades de derecho.

Asimismo, el Instituto ha participado en la jornada taller de presentaciones electrónicas en el Auditorio del Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. El evento se llevó a cabo los días 1 y 4 de marzo, y allí las Secretarías del Juzgado N° 14, Dra. María Cecilia Tanco, y la Dra. Luciana Tedesco Del Rivero junto con el Sr. Juez Dr. Alberto Soto demostraron como será la operatoria con el sistema Augusta por parte de los empleados del Poder Judicial a partir de la entrada en vigencia de las notificaciones y presentaciones electrónicas en el Departamento Judicial La Plata, Mar del Plata, y San Isidro.

Fernando M. Centeno
Director

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

Siendo las tres dimensiones del Derecho Internacional Privado actual la búsqueda de la jurisdicción internacionalmente competente, la del derecho aplicable y el mecanismo de la cooperación o auxilio jurídico internacional es de hacer notar que ésta última ha cobrado inusitada relevancia movilizándolo el reconocimiento extrafronterizo de decisorios judiciales y administrativos. Es así como respondiendo a la expectativa se realizó una Conferencia a cargo del Dr. Juan José Cerdeira sobre: "Los medios electrónicos aplicados a la resolución de casos internacionales de familia", poniendo de relieve que el disertante se desempeña como Director de la Dirección de Cooperación internacional e integración del Ministerio de Justicia de la Nación por lo que su idoneidad reflejó los medios cooperativos que el tema abordado requiere. En igual lineamiento se recibió la conferencia de la Dra. Ana Granillo sobre "Sustracción Internacional de Menores" siendo la disertante integrante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería Argentina. Fuera del tema cooperativo, la presentación del Anteproyecto de Código Civil provocó la necesidad de brindar un panorama de conocimiento previo acerca del contenido brindado al Derecho Internacional Privado. Para la disciplina constituye un avance contar con cierta autonomía de trato. En consecuencia, se organizó un ciclo de conferencias distribuidas en tres encuentros donde se contó con las disertaciones de integrantes del Instituto, del Dr. Alfredo Mario Soto quien centró su exposición sobre el tópico del

método empleado y con la colaboración escrita del Dr. Juan José Cerdeira desarrollando aspectos no regulados dentro del nuevo cuerpo normativo; a cargo de la Directora del Instituto se esbozaron los lineamientos generales del instrumento, los Secretarios Dr. Alfredo Mendoza Peña y Dr. Ezequiel Imanoni abordaron la materia contractual y la sucesoria, la Dra. Erika Bauger la Capacidad, la Dra. Alessia Deluchi la Restitución de niños, la Dra. Silvana Lombardi los Aspectos Filiatorios y la Dra. Andrea Mattessich la Adopción. El encuentro tuvo notoria repercusión asistiendo estudiantes de grado y de seminarios especializados así como profesionales del Derecho, cuestión que insta a reiterar el ciclo en el presente año.

Finalmente, se publicó en modalidad "on line" el segundo Cuaderno de Práctica de Derecho Internacional Privado destinado a la Maternidad Subrogada en el Derecho Internacional Privado, al igual que la colaboración dentro de la obra editada por este Colegio en relación al referido Anteproyecto y que convocara a los Institutos en las áreas de su especialidad.

Liliana Etel Rapallini
Directora

INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO.

Durante el transcurso del año 2012 el Instituto de Derecho Internacional Público, se reunió regularmente los primeros martes de cada mes a partir de las 18.30 horas, con la Dirección del Dr. Daniel Hugo Anglada, la Subdirección del Dr. Juan Carlos Hugo Pérsico y la Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Biangardi Delgado y Esther Gladys Sarasúa, y la asistencia de los demás miembros del Instituto. En dichas reuniones se trataron diversos temas de la materia analizando jurisprudencia y doctrina, abordándose cuestiones concretas por parte de los miembros del Instituto.

En el curso del año se realizaron las actividades académicas que a continuación se detallan: la primera de ellas, llevada a cabo el día 15 de mayo, consistió en la presentación del libro "Cuestión Malvinas: a treinta años de la Guerra del Atlántico Sur" a cargo de su autor y Secretario del Instituto Dr. Carlos Alberto Biangardi Delgado. Posteriormente, el día martes 25 de septiembre, se dictó una confe-

rencia sobre el tema "Italia: situación actual y perspectivas futuras" de la cual fue disertante el Sr. Cónsul General de Italia en La Plata, el Dr. Spartaco Caldararo. Finalmente corresponde destacar que los Dres. Carlos Biangardi Delgado y Juan Carlos Pérsico participaron como relatores de la Sección de Relaciones Internacionales del XXIV Congreso Argentino de Derecho Internacional "Dr. Julio A. Barberis" organizado por la Asociación Argentina de Derecho Internacional (A.A.D.I.) y celebrado en la ciudad de Rosario entre los días 15 y el 17 de noviembre del año 2012.

Daniel Hugo Anglada
Director

INSTITUTO DE DERECHO LABORAL.

La actividad de nuestro Instituto durante el año 2012 fue, como en todos los años anteriores, muy intensa abarcando los temas actuales del Derecho Laboral. La participación de los colegas resultó destacada hasta el punto de haber merecido el comentario elogioso del foro platense y provincial en todos sus estamentos. De este modo, el Instituto organizó, a poco de iniciada la actividad judicial, una Jornada de Actualización en materia de Riesgos del Trabajo, con un lleno prácticamente total del Salón de Actos, con asistencia libre y gratuita. Asimismo, desarrollamos todos los meses los tradicionales Talleres de Reflexión y Debate, también con asistencia libre y gratuita, sobre temas de actualidad con expositores especialmente convocados y la numerosa y activa participación de los colegas. Siguiendo el esquema de los años precedentes podemos resumir esta labor en los siguientes capítulos:

-Talleres de Reflexión y Debate

Estos Talleres tienen como objetivo informar a los colegas sobre las novedades en la materia y promover un amplio y enriquecedor debate. Se realizan generalmente los días martes (día de nota) a las 14 ó 14:30 horas (al terminar la jornada de Tribunales), a fin de posibilitar la concurrencia de los abogados del interior de nuestro Departamento. Abordamos los siguientes temas: 21 de marzo: "Reunión ampliada sobre Introducción al Régimen Legal de Riesgos del Tra-

bajo: las prestaciones e indemnizaciones de la ley especial (24.557)". Expositora: Dra. Ximena Greco; 11 de abril: "Taller de Iniciación Profesional sobre: Intercambio telegráfico en materia laboral", en conjunto con la Comisión de Abogados Jóvenes. Expositor: Dr. Fabián Quinteros; 15 de mayo: "La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha instaurado, a través de sus fallos, un nuevo régimen para los "contratados" del Estado: su análisis". Expositor: Dr. Miguel Angel Abdelnur; 3 de julio: "La importancia de la pericia caligráfica en materia laboral: alteración de documentos; abuso de firma en blanco; falsificación de firmas; pericias sobre fotocopias, fax y otros temas". Expositor: el Calígrafo Público Nacional y Perito en Documentología, Sr. Alejandro Fabián Silva; 28 de agosto: en conjunto con la Asociación de Laboralistas Platenses: "Acoso laboral y mobbing: nuevos enfoques jurisprudenciales y acciones especiales: medidas cautelares, amparo y otras vías preventivas, preparatorias y de ejecución". Expositor: Dr. Fabio Arechabala; 18 de septiembre: "Actualidad jurisprudencial sobre descentralización productiva: conflictos en la subcontratación. Luces y sombras de las empresas de servicios eventuales". Expositor: Dr. Ricardo Foglia. 9 de octubre: "El nuevo proyecto de ley de Riesgos del Trabajo y el Decreto 1720 de constitución ART-Mutual". La reunión se llevó a cabo en el Salón de Actos del Colegio en razón de la numerosa concurrencia. Expositores: Dres. Miguel Angel Abdelnur y Fabián Quinteros; 13 de noviembre: "Un fallo decisivo de la SCBA sobre responsabilidad de socios, gerentes y directores en los casos de trabajadores no registrados o irregularmente registrados: Causa L 96.466: "Rossini c. Carpivent SRL". Expositor: Dr. Miguel Angel Abdelnur; 19 de diciembre: "Una novedad legislativa: la ley provincial 14.399 (B.O. del 12-12-2012) que establece la aplicación de la tasa de interés activa a los créditos laborales. Debate sobre su constitucionalidad". Expositor: Dr. Miguel Angel Abdelnur.

-Jornada de Actualización sobre Riesgos del Trabajo

Estado actual de la legislación y la jurisprudencia: Realizada el 28 de marzo de 14:30 a 19:30hs. en el Salón de Actos con el siguiente Temario: "I. Relaciones no registradas o deficientemente registradas. Caso CSJN: "Carrizo"; II. Prestaciones dinerarias. Cuestionamientos. Topes. Casos CSJN: "Ascua", "Lucca de Hoz"; III. Decreto PEN 1694/09. Vigencia. Jurisprudencia reciente; IV. Pago en renta. Casos

"Milone" y "Suarez Guimbard". Amparos. Ley 26.425; V. Enfermedades laborales. Listado. Reparación sistémica y extrasistémica. Decreto 1278/00. Caso "Silva". Inconstitucionalidad art. 6, párrafo 2, LRT. Interacción con fallos CSJN: "Castillo", "Venialgo" y "Marchetti"; VI. Responsabilidad civil del empleador. Casos "Aquino" y "Llosco". Deducciones de las prestaciones dinerarias de la LRT. VII. Nuevo seguro voluntario de responsabilidad civil. VIII. Presupuestos de la responsabilidad civil. IX. Las pautas para fijar las indemnizaciones por accidentes del trabajo fundadas en el derecho civil. Caso CSJN "Arostegui". X. Responsabilidad civil de las ART en virtud del art. 1074 del C.Civil. Caso "Torrillo". XI. Despido discriminatorio por infortunio laboral. XII. Responsabilidad civil de las ART por las prestaciones en especie. XIII. Pautas para una reforma al régimen de infortunios laborales. Expositor: Dr. Horacio Schick. Coordinadores: Dres. Miguel Angel Abdelnur y Fabián R. Quinteros.

Dictamen del Instituto para el Consejo Directivo

11 de junio: El Instituto se expidió respecto al Proyecto de Ley sobre conciliación Obligatoria en materia laboral, presentado por el Sr. Diputado Pedro Gabriel Simonini (expediente Proyecto de Ley D-1104/12-13. Al respecto se reiteraron los conceptos emitidos en anteriores dictámenes respecto a la necesidad de instaurar un Régimen de Conciliación Obligatoria Extrajudicial Previa al Proceso Judicial, fijándose las pautas para su implementación (dictámenes que merecieran en su oportunidad la aprobación del Consejo Directivo).

Los logros humanos y profesionales del Instituto

Creo que transcurridos ya bastantes años desde que asumí la Dirección del Instituto, corresponde dedicar algunos párrafos a los logros humanos y profesionales alcanzados. Sin perjuicio de los Cursos, Jornadas, Charlas, Talleres y Reuniones Ampliadas, de que dan cuenta las anteriores Memorias, estoy convencido que, sin negar su importancia, estos actos académicos -y, en especial, su convocatoria entre los colegas-, son la consecuencia de algo más profundo cual es el haber conseguido, entre todos, instaurar en el Colegio un ámbito de diálogo abierto y sincero sobre la problemática laboral. Por primera vez -soy un testigo fiel pues hace 43 años que ejerzo la profesión libre y activa y siempre he estado en contacto con el Colegio

de un modo u otro, aún antes de mi matriculación dada mi condición de empleado judicial- concurren al Instituto abogados laboralistas que defienden los más diversos intereses y en un ambiente sano y distendido plantean sus dudas y posturas sin rispideces ni agravios. De los enfrentamientos de ayer -que esterilizaron durante años la labor del Instituto y provocaron que muy pocos abogados se acercaran al Instituto- se ha pasado al ambiente cordial de hoy (no exento, claro está, de polémicas, porque somos abogados). Las ideologías y las posiciones extremas han sido dejadas de lado. Cuando se llega al Instituto es para debatir ideas con altura y obtener la información necesaria para las futuras peticiones y planteos derivados del ejercicio profesional. El Instituto, y su Director y colaboradores, no imponen a nadie sus criterios personales ni asumen posturas dogmáticas, sino que abordan los temas de actualidad analizando todas las posibles aristas y enfoques; y de allí extraen, por así decirlo, los colegas lo que mejor se acomoda al interés de sus clientes. Por eso, el Instituto no sólo vive en el interior del edificio colegial sino fundamentalmente en la calle, en los pasillos de Tribunales, en los cafés aledaños, en los Estudios, donde se respira el mismo clima y se profundizan los conocimientos al calor del diálogo.

Exhibo, pues, con orgullo estas particularidades y consecuencias como los mayores logros de nuestro Instituto.

Miguel Ángel Abdelnur
Director

INSTITUTO DE DERECHO PENAL.

Durante el transcurso del año 2012, en el marco de las actividades propias del Instituto de Derecho Penal, se han analizado distintos fallos de importancia jurídica en lo que respecta al derecho penal de fondo.

En otro orden de cosas se dio continuidad con el ciclo de Jornadas de Magistrados de Casación, realizándose tres jornadas, siendo dictada la primera por el Dr. Facundo Luis María Manzini Hebeca, quien en fecha 29 de marzo expuso sobre el tema "HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (art. 165 del C. Penal) y HOMICIDIO CALIFICADO (art. 80 inc. 7 C Penal). Concepto. Diferencias. Tentativas". La segunda dictada por el Dr. Carlos Alberto Mahiques quien en fecha 5

de julio expuso sobre el tema "LA PENA. Su individualización en la Doctrina Judicial de Casación de la Provincia de Buenos Aires". Por último se realizó la tercera a cargo de Dr. Benjamín Sal Llargués quien en fecha 29 de octubre expuso sobre el tema "ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO". También se presentó un trabajo propuesto por este Instituto que fue aprobado y publicado por la Revista del Colegio de Abogados de La Plata (Doctrina y Legislación, año LIV, numero 75), en abril de 2012, denominado: "ABORTO SENTIMENTAL. EL RECIENTE FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN", cuya autoría perteneció al Dr. Jorge Luís MARIN (ex-director y actual asesor honorario consultivo del Instituto de Derecho Penal).

Martín Jorge Lasarte
Director

INSTITUTO DE DERECHO POLÍTICO.

Para dar continuidad con la modalidad que hemos instaurado de iniciar las actividades del Instituto con una conferencia inaugural, convocamos al Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni quien disertó, el día 30 de marzo, sobre el tema: "El ocaso del presidencialismo y la alternativa parlamentaria". La exposición fue seguida por un nutrido e interesado auditorio que respondió a la convocatoria.

Así iniciadas formalmente las actividades, se ratificó como fecha de reunión los primeros miércoles de cada mes y se decidió ampliar la convocatoria a integrar el instituto con nuevos miembros.

Asimismo, se distribuyeron las tareas entre los miembros actuales para la exposición y debate de temáticas vinculadas con la realidad político- jurídica del momento que suscitaban un especial interés.

De esta forma, revalidamos una tendencia que viene desarrollando el Instituto al abordar temas con trascendencia institucional, materializándose en disertaciones y charlas debate que resultan abiertas a todo público y sustentan esta línea de trabajo.

De esta forma, de especial interés resultó el encuentro llevado adelante el día 16 de noviembre de 2012, donde se celebró la charla abierta titulada "Medios y Política: 7D Antecedentes y consecuencias", donde se contó con la exposición del especialista en la materia Dr. Ricardo Porto, Secretario de la Comisión de sistemas, medios de

comunicación, y libertad de expresión del Senado de la Nación el cual abordó las principales líneas tratadas en la ley 26.522 más conocida como ley de medios.

A estas actividades, se suman otras como ser la presencia del Instituto en la presentación al público de la ciudad de la obra "La visión estratégica de Juan Domingo Perón" realizada por su autor el Dr. Jorge Castro, donde abordó las principales líneas del pensamiento político del ex presidente.

Todo lo expuesto es sólo una muestra de lo realizado, a lo que se suma una tarea continua mes a mes, permitiendo demostrar que lo actuado a lo largo del año reafirma el cumplimiento de los objetivos que este Instituto se ha comprometido a defender y que se encuentran expuestos en su manifiesto.

José M. Marchionni
Director

INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL.

1.- Presentación de la memoria.

Se presentó la memoria anual 2011, con fecha 28/02/2012.-

2.- Jornadas sobre Procesos Colectivos.:

Se realizó una jornada sobre "Procesos Colectivos", el día 22 de mayo de 16 a 18 hs., en el aula 1.

Los temas y expositores fueron: "Condiciones de admisibilidad de las acciones colectivas", a cargo de la Dra. María José Azar; "Panorama general sobre los Proyectos de Ley para Regular las Acciones Colectivas en el Orden Nacional", a cargo de los Dres. Francisco Verbic y Leandro J. Giannini.

Concurrieron aproximadamente 70 personas.

3.- Designación de director.

El Consejo Directivo en la reunión del 7 de agosto de 2012, designó a Juan Manuel Hitters en calidad de Director del Instituto de Derecho Procesal Civil por el período 2012-2014.

Juan Manuel Hitters
Director

INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Durante el año 2012, como ya es de práctica en el desenvolvimiento habitual del Instituto, se desplegó una intensa actividad tanto el orden interno -a través de sus reuniones mensuales- como en el orden externo, mediante la labor desarrollada durante el año académico.

En lo que hace a la actividad interna, es de destacar que se celebraron reuniones ordinarias a partir de febrero, durante todos los meses del año 2011, en las que se dio forma a las tareas académicas que se llevaron a cabo durante ese período.

A la reunión del mes de abril concurrió la Senadora Provincial Cra. Malena E. BARO, con el fin de exponer acerca de un proyecto de su autoría relativo a la modificación integral de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 6769/58). De dicha reunión, además de los miembros del Instituto, participaron diversos profesionales y funcionarios de la Legislatura Bonaerense y del Tribunal de Cuentas especialmente invitados con el objeto de intercambiar impresiones sobre el referido proyecto de Ley.

En el mes de marzo de 2012 el Director del Instituto elevó la memoria anual correspondiente al período 2011.

En cuanto a las actividades externas del Instituto durante el año 2012, fueron las siguientes:

1) Con fecha 3 de abril el Consejo Directivo solicitó a través del Área Académica la producción de un dictamen sobre el Anteproyecto de Código Civil. Bajo el título: "Opinión del Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal del Colegio de Abogados de La Plata, acerca del Anteproyecto de Reforma Integral del Código Civil", se presentó el dictamen requerido -desde el punto de vista de la competencia específica de nuestro Instituto- con fecha 16 de abril, habiendo colaborado activamente en su elaboración el Dr. Guillermo Entrala.

2) Con fecha 26 de setiembre se realizó una Jornada Académica sobre el tema: "Modificaciones a la Ley Orgánica de las Municipalidades, Autonomía y Regionalización". Dicha jornada contó con la participación en calidad de disertantes de los siguientes expositores: Dr. Mariano Irigoyen quien abordó el tema: "Algunas reflexiones sobre Regionalización en la Provincia de Buenos Aires"; Dr. Iván

Darío Tenaglia (Asesor Honorario Consultivo del Instituto) quien disertó sobre: "Regionalización y Autonomía Municipal" y la Senadora Provincial Cra. Malena E. Baro y el Subsecretario de Asuntos Municipales Sr. Marcelo Sosa quienes expusieron sobre un tema en común: "Nueva Ley para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires". La jornada tuvo lugar en la Sala Bustos de nuestro Colegio, en el horario de 16:30 a 19:30 hs.

3) Con fecha 14 de noviembre se llevó a cabo un Seminario sobre el tema: "Régimen municipal y desarrollo local en la Provincia de Buenos Aires", cuya organización corrió a cargo del Colegio de Abogados de La Plata y la Fundación "Civildad", mientras que el Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal se encargó de su auspicio. El Seminario se dividió en tres módulos, a saber: I) "Régimen Municipal en la Provincia de Buenos Aires", cuya exposición estuvo a cargo del Dr. Pablo M. Garat; II) "Elementos de desarrollo local", en el que disertó el Dr. Ignacio Garda Ortiz y III) "La relación entre Gobierno Estadual y los Municipios dentro del federalismo comparado. El caso Baviera", cuya exposición corrió por cuenta del Jurista de origen Alemán, Dr. Jürgen Harbich. Esta Jornada Académica tuvo lugar en el Aula 1 del 1º Piso de nuestra sede Colegial, a partir de las 17 hs.

Carlos Hugo Praderio
Director

INSTITUTO DE DERECHO REGISTRAL.

Durante el año se realizaron las siguientes actividades:

En el mes de junio se dictó el curso de Derecho Registral divididos en cuatro clases de tres horas cada una con los siguientes temas:

1.- Carácter del Sistema Registral Inmobiliario. Proyectos de reformas. Publicidad. Distintos tipos de publicidad. Plazos. Efectos. Prioridad y retroprioridad. Calificación Registral de Documentos Judiciales: Concepto. Declaratoria de Herederos, Cesión de Acciones y Derechos Hereditarios, Particiones y Adjudicaciones. Subasta. Usucapión. Casuística Registral.- Particularidades de estos Institutos. Segundos Testimonios. Documentación bajo el régimen de la ley 22172 Tasas. Impuesto de Sellos. Liberaciones. Certificado Catas-

tral. Ley 10707. Expositores: Dras. Virginia Thill Albini, Claudia Carullo y Patricia B. Prusas.

2.- Medidas Cautelares: Requisitos formales. Medida cautelar y certificado expedido. Reserva de prioridad. Anotación de medida cautelar. Medidas cautelares inscriptas por ARBA y AFIP. Recaudos. Medidas de no innovar y anotación de litis. Plazo de caducidad. Reinscripción. Levantamiento de la medida cautelar (Casos especiales), medidas de seguridad para documentos judiciales. Dr. Guillermo Botargues. Registro de Anotaciones Especiales, inhabiliciones, interdicciones y registro de Cesiones de Acciones y Derechos Hereditarios. Bien de Familia: Concepto de Familia, Organismo de Aplicación Afectación, Efectos, Oponibilidad y Desafectación. Inembargabilidad del Banco Hipotecario S.A. La inhabilición general y la quiebra. Caducidad, etc. Expositor: Dr. Alejandro Díaz Falloco.

3.- Sociedades. La Sociedad como titular de Derechos Reales sobre inmuebles: Trámite ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Conformación. Reformas. Recaudos formales. La Sociedad como titular de Derechos reales sobre inmuebles. Calificación: Determinación de los Sujetos. Personas físicas y Jurídicas. Aspectos calificables: Sociedades civiles y comerciales. Sociedades no regulares: Sociedades en formación e irregulares. Sociedades en formación (artículo 38 de La Ley de Sociedades). Capacidad. Transformación, fusión y escisión de Sociedades. Cambio de Denominación. Dres. Mariela Díaz y Daniel Manfredo.

4- Planimetría y Ley 10.707: Lineamientos generales, el Objeto del derecho real y el principio de determinación. Dominio. Relación entre Catastro y Registro. Extensión. Restricciones. Planos de mensura para prescribir, unificación, división y anexión. Estados parcelarios. Planos. Croquis. Integración. Anexión. Unificación. Excesos. Demasías. Faltantes. Propiedad Horizontal. Agrimensora Silvia Galdeano y el Técnico registralista Marcelo I. Fernández.

El 29 de junio se realizó una MESA REDONDA sobre "La función de Calificación del Registrador ante el mandato Judicial. Jurisdicción y Competencia", en la que participaron como expositores la jueza de la Cámara Segunda Dra. Patricia Ferrer, los Doctores Andrés A. Soto y Carlos J. Catoggio, Jueces de Primera Instancia Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata y los Especialistas Doctores Alberto F. Ruiz de Erenchun, Edgardo O. Scotti, auspiciada por el Colegio de Magistrados del Departamento Judicial de La Plata y el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

Se realizaron reuniones ampliadas. La primera de ellas se concretó el 8 de agosto en las que se abordó la problemática para nuestros Colegas cuando los inmuebles se encuentran afectados por planos. Distintos supuestos, con la participación de invitados especiales. La siguiente se llevó a cabo el 6 de septiembre, trabajándose sobre los contenidos de los documentos judiciales, solicitudes de informe según su inscripción antecedente de dominio fuera en folio personal cronológico y/o folio real matrícula.

En el mes de septiembre se efectuó una CONFERENCIA sobre "Proceso de constitución y registración de sociedades comerciales" ante la Dirección Provincial de Personas jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, cuya Disertante fue la Especialista y Directora del Area Legal Dra. Analía Perez Cassini.

En el mes de noviembre se participó de la reunión a la que fuéramos invitadas por nuestro Miembro Honorario y organizador Dr. Alberto F. Ruiz de Erenchun en su calidad de Director de la Sección de Derecho Registral del IDEL (Instituto de Estudios Legislativos) de FACA cuyo temario abordó la posible Reforma sobre la unificación del Código Civil y Comercial, labrándose la siguiente Acta con los temas abordados - ACTA DE la REUNIÓN de la Sección de Derecho Registral del Instituto de Estudios Legislativos (IDEL). En la ciudad de Buenos Aires a los 9 días del mes noviembre de 2012, de conformidad a la convocatoria especialmente girada a registradores y especialistas en relación al temario: "Tratamiento de las diversas inscripciones y anotaciones que se deberán practicar en el Registro de la Propiedad Inmueble como consecuencia resultante de los contenidos previstos en el "Proyecto de Unificación de los Códigos Civil y Comercial" se reúnen siendo las 10:30 hs los asistentes: Dra. María Laura Ojeda Uriburu, (mlcolobres@tucuman.gov.ar) Dra. María Eugenia Pinto de Peñalba, (mpinto@mecontuc.gov.ar) registradoras en la Provincia de Tucumán; Dra. Estela Almaráz (estelaalmaraz@live.com.ar) registradora en la Provincia de Santa Cruz, Dra. Beatriz Mazzei (bmazzei@arnet.com.ar) ex -registradora y copresidente de la Comisión de Enlace con el Registro de la Propiedad Inmueble y de la Propiedad Automotor del Colegio de Abogados de Rosario Santa Fe; Dr. Miguel Luvera, (migueluvera@hotmail.com; migueluvera@yashoo.com.ar) registrador en Rosario y Presidente del Instituto de Derecho Registral del Colegio de Abogados de Rosario; Dra María Martha Cuneo (mmcuneo@rpln.gov.ar; mariamart-hacuneo@gamil.com) y Dra. Julia Sallon, (jsallon@gov.ar) registra-

doras de la Provincia de Buenos Aires, Dra Patricia B. Prusas, (pprusas@hotmail.com; registrar@calp.org.ar) registradora en la Provincia de Bs. As. y Presidente del Instituto de Derecho Registral del Colegio de Abogados de La Plata; Dra. Virginia Thill Albini (virginiathillalbini@yahoo.com.ar) del Instituto de Derecho Registral del Colegio de Abogados de La Plata; Dra Claudia Judith Carullo, (carullocla@gmail.com) registradora en la Provincia de Bs. As. y miembro del Instituto de Derecho Registral del Colegio de Abogados de La Plata; Esc. Julio Acuña, (rpi.jujuy@notariadoargentino.org.ar) registrador en la Provincia de Jujuy; Dra. Noemí Díez, (directora@rpi.chaco.gov.ar) registradora en la Provincia de Chaco; Dr. Norberto Ricardo Soria, (subdirector@rpi.chaco.gov.ar) registrador de la Provincia de Chaco; Dr. José Carlos De Paula, (josecarlosgdepaula@gmail.com) por el Colegio de Abogados de San Isidro; Esc. Claudia Viviana Bochatay, (escribanabochatay@hotmail.com rpichubut@hotmail.com; rpichubut@snfovia.com.ar) registradora en la Provincia de Chubut, y el Dr. Alberto F. Ruiz de Erenchun (ruizdeere@speedy.com.ar) como ex registrador y Director de la Sección de Derecho Registral, convocante. Abierta la sesión se procedió a designar a las registradoras de la Provincia de Bs. As. Dra. María M. Cuneo y Dra. Patricia Prusas para suscribir el acta correspondiente, pasando inmediatamente al tratamiento del temario indicado. Se deliberó sobre la metodología a emplear y se acordó comenzar, con la nómina de "temas" o "aspectos" aportados por varios de los asistentes, pero siempre desde el punto de vista de "la inscripción y/o modalidades de los asientos" en el Registro llevado en "folio real". Dando inicio con la problemática derivada de los efectos del art. 244 y cds. del Proyecto, es decir la denominada "Protección de la Vivienda" o "Vivienda familiar" (Bien de Familia). Se abordaron, el concepto de "constituyente beneficiario", único afectante o constituyente, único habitante, beneficiarios, sustitución, casos de la "afectación en parte" que prevé el Proyecto, concepto de vivienda, casos de conviviente, prueba de la convivencia, bienes "mixtos", concepto de "explotación" derechos del beneficiario, formas de consignarlo sus datos en el asiento, tratamiento del acta registral, subrogación real, (retroactividad o no del asiento), el acta notarial y el art. 23 LR., se debatieron ampliamente estos y otros aspectos de la problemática vinculada. Se pasó luego el tema del "cambio de nombre" y la temática que genera el art. 69 del Proyecto; las medidas cautelares anteriores vigentes (sean del Registro real o del personal); los alcances de la ley 26.652

en la materia; los efectos sobre inscripciones existentes; la repercusión o relación con el CUIT CUIL; y cuál es en cada caso el documento inscribible. Se abordó luego el "pacto de indivisión" el art. 2003 del Proyecto y la relación con los otros pactos inscribibles según el referido proyecto (arts.1163/69); forma de inscripción de los pactos que se tienen en aplicación en los diversos registros, posibilidades de unificación de criterios; rubro del folio real en el que se inscriben; la cancelación de estas cláusulas tratamiento; documentos inscribibles en estos casos. Se pasó luego el tratamiento de la inscripción del "boleto de compraventa"; dificultades que se crea, experiencias de los registros provinciales en los que se lleva a cabo, la inscripción en el registro real o en el personal, los legitimados para inscribir, la cancelación, y demás nuevos efectos que se producirán. Siendo las 15:20 hs. se incorpora la Dra. Evangelina Micluj, registradora en la Capital Federal. Luego se abordó el art. 1227 del Proyecto (leasing inmobiliario). Sus efectos como derecho real de garantía, mecánica registral vigente; y los efectos de estas inscripciones en cuanto al régimen de la ley 13.512 y los conjuntos inmobiliarios. Se prosiguió con el art. 2114 Derecho de Superficie, su nueva tipificación y alcances registrales, tanto respecto del dominio común como de los bienes en el régimen de la ley 13.512, y demás derechos reales vinculados.

Sin perjuicio del amplio debate y la modalidad totalmente libre y abierta de las exposiciones e intervenciones, se destacó el ambiente de cordialidad, respeto e interés en escuchar las exposiciones, que como fue señalado era la puesta en el escenario de los temas según la experiencia y primer enfoque que cada uno de los asistentes efectuó de las figuras que abordaron. Atento la extensión y finalidad de la convocatoria se resolvió expresamente continuar con el tipo de análisis y tratamiento de las diversas figuras que contiene el Proyecto aludido, las cuales en modo alguno se agotan con las que fueron tratadas, pero siendo las 16 horas, habiendo sesionado de continuo y teniendo que regresar a sus domicilios de origen los partícipes, resolvieron levantar la reunión pasando a un cuarto intermedio hasta la próxima convocatoria nacional para continuar con los mismos fines, a cuyo efecto se acordó hacerlo en la primer semana del mes de abril del año 2013, para lo cual se citaría nuevamente del mismo modo que para la presente es decir por correo electrónico no sólo a los asistentes sino a todos los registradores y especialistas vinculados, como a los colegios de abogados, para continuar con la finalidad

señalada. Con ello se dio por finalizada la reunión siendo las 16:15 hs como queda indicado. Acto seguido se procede a la firma de la presente acta por parte de las asistentes indicadas y del Director de la Sección de Derecho Registral.-

Como consecuencia de las temáticas tratadas en la Mesa redonda realizada en el mes de junio, en octubre se realizó conjuntamente con la Comisión de Administración de Justicia el primer "FORO SOBRE MODELOS DE TESTIMONIOS, OFICIOS Y COMUNICACIONES JUDICIALES", participaron Jueces, Secretarios, Registristas, abogados, con la necesidad de lograr unificar criterios de los contenidos de estos documentos a fin de facilitar la tareas necesarias que realizan todos los actores involucrados. Como cierre del ciclo el 5 de diciembre se llevó a cabo una última reunión ampliada en las que se trataron las conclusiones del Foro, comprometiéndonos a continuar con el mismo, en pos de una mejor y expedita resolución cuyos beneficiados directos son los justiciables. Estas seguirán efectuándose en el transcurso de este año. También se trataron los temas abordados en la reunión del Idel sobre la posible Reforma para unificar los Códigos Civil y Comercial. Es dable destacar la participación de colegas que se han acercado a participar y trabajar en las reuniones ordinarias del Instituto, aportando ideas, realizando consultas, concurriendo a los cursos y talleres, hace que valga la pena el esfuerzo de todos. No puedo dejar de agradecer también a los expositores y panelistas que comulgan con nuestro quehacer dirigido a lograr siempre lo mejor de todos nosotros. Al Área Académica, su Directora Franca, siempre ayudando, acompañando y solucionando para que nuestra actividad pueda desarrollarse sin contratiempos.

Patricia Beatriz Prusas
Directora

INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS.

Durante al año 2012 el instituto continuó estrechando vínculos con Centros de estudios nacionales y del exterior.

Renovó el fructífero contacto con el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dirigido por el académico Dr. Oscar Correas.

Participó en la 3a. Jornada VII CONFERENCIA LATINO-AMERICANA DE CRÍTICA JURÍDICA organizada conjuntamente con el Núcleo de Estudos e Práticas Emancipatórias da Universidade Federal de Santa Catarina y el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades da Universidad Nacional Autónoma de México. El encuentro se realizó en la Universidad Federal de Santa Catalina, Florianópolis, Brasil los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012.

En dicho encuentro la directora del Instituto fue invitada a coordinar el grupo de trabajo sobre "Direitos Humanos e Cidadania" y presentó a su vez un trabajo en la mesa "Pluralismo Jurídico e Novo Constitucionalismo na América Latina" que versó sobre el tema "Constitución argentina, desafíos desde una perspectiva de género". Esperamos durante este año poder continuar por esa senda.

En el mes de noviembre el instituto organizó una conferencia sobre "Infracción de deber en el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad". La conferencia fue coordinada por la directora del Instituto y contó con la presencia del Sr. Subdirector Oscar Rodríguez, secretario General de la APDH La Plata y abogado querellante en diversas causas en las que se juzgan delitos de lesa humanidad; el Dr. Jorge Micheli, Juez de tribunal Oral Federal y el Dr. Fernando Córdoba, Dr. en Derecho por la Universidad de Buenos Aires, profesor de esa Casa de Altos Estudios y autor de varias publicaciones sobre el tópico. La conferencia tuvo una notable afluencia de público, sobre todo de funcionarios del Fuero Penal local y del fuero federal con asiento en la ciudad de La Plata.

María Verónica Piccone
Directora

INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO.

1.-Análisis de los siguientes fallos y su doctrina:

- SCJBA "Safontas de Schmidt, Susana contra provincia de Buenos Aires. Demanda contencioso administrativa". 18/05/2011.
- SCJBA "Fisco de la provincia de Buenos Aires contra Papaleo, María F. Premio provincial -recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley-". 21/03/2012.

- SCJBA "abb-Elster s.a. contra Municipalidad de Lanús. Demanda contencioso administrativa". 04/04/2012.
- SCJBA "Orbis Mertig San Luis S.A.I.C. contra provincia de Buenos Aires. Impugnación contra resolución del Tribunal Fiscal de Apelación. Recurso extraordinario de inconstitucionalidad". 22/08/2012.
- SCJBA "Fisco de la Pcia. de Bs. As. incidente de revisión en autos: "Cía. de Ómnibus La Bahiense s.r.l. concurso preventivo". 12/09/2012.

2.-Dictámenes:

- a pedido del Consejo Académico se realizó un dictamen brindando argumentos respecto del impuesto a las ganancias: la escala del artículo 90, el límite del artículo 25 y el esquema progresivo -entre otras cuestiones-.
- el Colegio se entrevistó con la A.P.R. por el tema de la tasa de seguridad e higiene y en la web del CALP figura el rechazo a cualquier tributo municipal que grave la actividad de abogados.
- se realizaron gestiones en conexión con el Dr. Angel Carballal de la A.R.B.A. para realizar un curso práctico con gente de ese organismo respecto del impuesto a la transmisión gratuita de bienes.

3.- actividades desarrolladas:

- el Instituto participó en la organización de dos jornadas en colaboración con el Instituto de Derecho Comercial. La primera de ellas titulada: "Reforma de la ley penal tributaria y previsional 26.735. Tutela penal de las haciendas locales y otros aspectos de la ley 26.735"; se llevó a cabo el 24 de mayo de 2012, siendo el expositor el Dr. Javier López Biscayart, titular del Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de C.A.B.A..
- la restante se denominó: "Jornada sobre ley penal tributaria", constó de dos módulos: "Lineamientos generales de la ley penal tributaria 26.735" e "Incorporación de las haciendas locales en la ley penal tributaria. Responsabilidad de los administradores." Se desarrolló el 11 de junio de 2012 y el Dr. Rubén Guerra integró el primer panel.
- el Subdirector del Instituto Dr. Hernán Colli participó en la jornada "Los jóvenes abogados y la Caja de Previsión" el 10 de noviembre de 2012 en el salón auditorio de la Caja de Abogados de la provincia de Buenos Aires y abordó el tema de "Tratamiento impositivo de los honorarios profesionales".

F.A.C.A.

Representación del Instituto en el Instituto de Estudios Legislativos, Sección Derecho Tributario.

Rubén Darío Guerra
Director

INSTITUTO DE FILOSOFÍA Y TEORÍA GENERAL DEL DERECHO.

Las reuniones ordinarias durante el transcurso del año tuvieron lugar los segundos lunes de cada mes. Se han presentado en el decurso de dichas reuniones diversas temáticas y textos para su lectura y debate. En el último período del año se abordaron trabajos de Carlos S. Nino sobre derecho, política y moral, representativos de la última etapa del pensamiento de ese autor de reconocida e influyente trayectoria académica, y de destacado compromiso político en la denominada transición democrática. A partir de ello se barajó la posibilidad de organizar en el corto plazo un evento dedicado a las perspectivas actuales de su legado teórico cultivado por reconocidos discípulos en diversas áreas de la teoría jurídica.

Asimismo han tenido lugar los siguientes eventos organizados por este Instituto:

- "Homenaje a Carlos Cossio en el vigésimo quinto aniversario de su fallecimiento. Aportes de su obra". El evento fue organizado conjuntamente con la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y contó con la adhesión del Instituto de Filosofía del Derecho del Colegio de Magistrados y de la Cátedra I de Filosofía del Derecho de la Facultad de Cs. Jurídicas y Soc. de la UNLP. Tuvo lugar el día 30 de mayo en el Salón de Actos de la sede de este Colegio profesional, y consistió en conferencia que, ante numeroso público asistente, contó con expositores que disertaron acerca de diversos aspectos de la obra del reconocido profesor argentino. Las disertaciones estuvieron a cargo de los Dres. Eduardo Tinant, Guillermo Peñalva, Carlos Pettoruti, profesores de las cátedras de Filosofía del derecho e Introducción al Derecho de la UNLP, y Daniel Herrendorf, profesor de Filosofía del Derecho de la UNAM.

El evento fue declarado de interés académico por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, y también fue declarado de interés legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

-"Soberanía compartida entre estados: un problema de justicia distributiva". Reunión ampliada a cargo del Dr. Jorge Núñez, (Philosophical Doctor Universidad de Manchester), profesor argentino residente en Gran Bretaña. Disertó acerca del concepto jurídico político de soberanía en vista a los conflictos internacionales actuales, especialmente el suscitado con respecto a Islas Malvinas. Mediante un tratamiento basado en los principios sentados en la teoría de la justicia de John Rawls, sostuvo original abordaje de la problemática en cuestión incluyendo aspectos tanto procedimentales de diálogo entre las partes interesadas, como principios de solución basados en replanteo de la idea de soberanía y su posibilidad de ser compartida. Esta reunión ampliada tuvo lugar el día 5 de diciembre.

Javier Dente
Director

INSTITUTO DE DERECHOS DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.

Las acciones del Instituto estuvieron desarrolladas en pos de:

- Promover y difundir el Sistema de promoción y protección de derechos Ley provincial 13.298.
- Producir y difundir conocimientos que resulten del trabajo interdisciplinario e interinstitucional en pos del desarrollo de prácticas jurídicas en procesos judiciales y administrativos que resulten involucrados derechos de niños/as, adolescentes. Herramientas útiles para la intervención desde las concepciones planteadas. En materia de prevención y protección frente a la Violencia Familiar, el maltrato y ASI infantil se continuó con la participación en la Mesa Local de prevención de la Violencia Familiar teniendo formalizado su funcionamiento con la Ordenanza Municipal N° 10.215/11.

- Realizar aportes en materia de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas y programas sociales integrales, en el marco de los avances en la aplicación de la legislación vigente en cuestiones de infancia y adolescencia.

- Apoyar la constitución y la existencia de redes a nivel local, provincial y nacional que aporten a la profundización de la perspectiva de derechos en la cuestión social de la infancia y adolescencia.

- Tratamiento de proyectos de ley a nivel provincial tales como:

- Proyecto de Ley sobre procedimiento de adopción de niños y niñas en la Provincia de Buenos Aires.

- Proyecto de Ley creando en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la figura del abogado del niño en el marco de artículo 27 de la ley nacional 26.061 expresa textualmente: "GARANTÍAS MÍNIMAS DE PROCEDIMIENTOS. GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS". Los Organismos del Estado deberán garantizar a las niñas, niños y adolescentes en cualquier procedimiento judicial o administrativo que los afecte, además de todos aquellos derechos contemplados en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, en los Tratados Internacionales ratificados por la Nación Argentina y en las leyes que en su consecuencia se dicten, los siguientes derechos y garantías: a) A ser oído ante la autoridad competente cada vez que así lo solicite la niña, niño o adolescente. b) A que su opinión sea tomada primordialmente en cuenta al momento de arribar a una decisión que lo afecte. c) A ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia desde el inicio del procedimiento judicial o administrativo que lo incluya. En caso de carecer de recursos económicos el Estado deberá asignarle de oficio un letrado que lo patrocine. d) A participar activamente en todo el procedimiento. e) A recurrir ante el superior frente a cualquier decisión que lo afecte".

Graciela Fontana
Directora

INSTITUTO DE MEDIACIÓN.

Las autoridades que integraron el Instituto de Mediación el primer semestre del año, son las siguientes: Directora: Dra. Rosario M. Sánchez. Sub-Directora: Dra. Mariana González. Secretarios: Dr. Sergio Dos Santos, Dra. Graciela Giaquinta, Dra. Ana Laura Ramos.

Las autoridades que integraron el Instituto de Mediación el segundo semestre del año, son las siguientes: Directora: Dra. Ana Laura Ramos. Sub-Directora: Dra. Vanina Gabriela Murray. Secretarios: Dra. Graciela Giaquinta, Dra. Marina Mongiardino, Dra. Ana Victoria Manzini Ibarra. Asesora Honoraria: Dra. Rosario M. Sánchez.

1.- CAPACITACIONES

En el marco de la Resolución 67 dictada por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto Provincial Nro. 130, Resolución 2441 mediante los cuales se aprobara la realización de cursos de Formación de Formadores, Formación y Actualización de Mediadores, conforme las normas establecidas en la Ley 13.951, integrantes del Instituto de Mediación participaron en la formación de mediadores en todo el territorio provincial, culminando la capacitación iniciada en el año 2011, 120 mediadores en el Departamento Judicial de La Plata, y aproximadamente 500 mediadores abogados en toda la provincia de Buenos Aires.

En ese mismo orden nuestros docentes mediadores participaron como examinadores del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a fin que los mediadores capacitados tanto por los colegios de abogados como por las Universidades Nacionales integren la matrícula correspondiente.

2.- IMPLEMENTACION DE LA LEY 13.951

Representamos al Colegio de Abogados de La Plata, en la Comisión de Mediación del Colegio de Abogados de La Provincia de Buenos Aires. Participó activamente en la implementación de la Ley N° 13.951, la Dra. Rosario M. Sánchez.

3.- REUNIONES AMPLIADAS. JORNADAS. ATENEOS.

- "Taller sobre Herramientas Comunicacionales - Preguntas y Agenda", organizado por el Instituto de Mediación del CALP, se dictó días martes 27/3 y martes 10/4, de 2012 de 14.30 hs a 19.30 hs, en el Aula 1. El mismo estuvo a cargo de las Dras. María Elena CARAM y Diana Teresa EILBAUM. Homologado por el Ministerio de Justicia de Nación. Realizado en el Colegio de Abogados de La Plata.

- REUNIONES AMPLIADAS INSTITUTO DE MEDIACIÓN JUNTO CON EL CENTRO DE MEDIACIÓN, sobre puesta en marcha Ley 13.951. En fechas 14 de mayo de 2012 a las 18 horas, 21 de mayo

de 2012 a las 18 horas. Realizadas en el Colegio de Abogados de La Plata.

-CHARLA SOBRE LA PUESTA EN MARCHA LEY 13.951, dirigida a Abogados y Mediadores, en fecha 29 de mayo de 2012 a las 18 horas. Expositores: Dra. Rosario Sánchez, Dra. Ana Laura Ramos y el Dr. Gabriel Martínez del Colegio de Abogados de Quilmes, realizada en el Colegio de Abogados de La Plata.

-TALLER SOBRE LA INICIACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN, invitados por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Quilmes, en fecha 5 de junio de 2012, en la sede de dicho colegio departamental. Expositora: Dra. Ana Laura Ramos.

-CHARLA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA, dirigida a Comisión de Jóvenes Abogados, en fecha 15 de agosto de 2012 a las 20 horas, en la sede del Colegio de Abogados de La Plata.

-TALLER "EL PROCESO DE MEDIACIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", dirigido a jóvenes abogados, de 5 horas de duración, dictados en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2012, en la sede del Colegio de Abogados de La Plata, aula 1. Docentes Dra. Rosario Sánchez y Dra. Ana Laura Ramos.

-ATENEO: "LA CONFIDENCIALIDAD Y SUS ALCANCES", llevada a cabo el día 17 de octubre de 2012, en el Colegio de Abogados de La Plata. Organizado y coordinado por el Instituto de Mediación del Colegio de Abogados de La Plata.

-TALLER SOBRE "CUESTIONES VINCULADAS AL PROCESO DE MEDIACIÓN PREVIA OBLIGATORIA Y ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL", realizado el día 14 de diciembre de 2012, en el aula 1 del Colegio de Abogados de La Plata. Organizado en conjunto con el Centro de Mediación de nuestro Colegio y la Universidad Nacional de La Plata.

4.- REUNIONES ORDINARIAS.

Llevamos a cabo reuniones mensuales durante todo el año los primeros jueves de cada mes, a las 18 horas.

Dres. Rosario M Sánchez, Ana Laura Ramos, Mariana González, Vanina Murray, Sergio Dos Santos, Graciela Giaquinta, Marina Mongiardino, Ana Victoria Manzini Ibarra.

Ana L.Ramos.
Directora

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Tribunal de Disciplina, órgano colegial independiente, tiene legalmente atribuida la potestad disciplinaria sobre el ejercicio profesional de la abogacía de los matriculados en la Provincia de Buenos Aires, por su actuación en el Departamento Judicial La Plata y sobre los que actúen por ante la Justicia Federal en el mismo ámbito (arts. 34, inc.c; 19, inc.3º y cc ley 5177, T.O. dec. 2885/01). Tiene carácter electivo y sus miembros se renuevan parcialmente cada bienio, en las elecciones colegiales generales (art. 45 ley citada)

COMPOSICIÓN

A raíz de la mencionada renovación parcial de autoridades, acaecida el pasado 10 y 11 de mayo, el Cuerpo quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Augusto Carlos Santi, Vice-Presidente: Stella Maris Rodríguez Pirani; Secretario: Edgardo Nello Zannini; Vocales Titulares: José Abel Irazú, Cristina Delucchi; Vocales Suplentes: Vanesa Carla Sagasta (actualmente con Incompatibilidad, en uso de licencia), Raúl Ernesto Sisti, Miguel Ángel Rau, Alejandro Simonte y Sergio Bonacina.

Secretaria Administrativa: Mónica Nerina Bonfiglio, abogada.

LABOR REALIZADA

Como es de público conocimiento, el Ejercicio 2012-2013, comprende el período que va del 1º de junio del 2012 al 31 de mayo del 2013, dejándose constancia que por cuestiones organizativas, tiempo de imprenta, etc., la información que se brinda lo es hasta el 12 de abril del corriente. Así, en el transcurso de las reuniones celebradas semanalmente por el Tribunal tuvieron tratamiento las causas disciplinarias entradas al Cuerpo, a tenor de las previsiones del art. 31 de la ley 5177 T.O. Decreto 2885/01.

Se resolvieron, a lo largo de las 28 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria, 29 en total llevadas a cabo, con el dictado de las respectivas sentencias las siguientes cuarenta (40) causas disciplinarias, a saber: 472/10, 470/10, 368/06, 508/11, 473/10, 475/10, 499/10, 510/11, 476/10, 539/11, 487/10, 477/10, 530/11, 496/10, 482/10, 480/10, 483/10, 484/10 y su acumul., 485/10, 490/10, 494/10, 491/10, 409/07, 507/11, 519/11, 509/12, 515/11, 497/10, 495/10, 503/11 y acumul., 498/10, 500/10, 504/11, 501/11, 522/11, 505/11, 528/11, 540/12, 551/12, 506/11 **(dejando constancia que las cinco últimas aún no han adquirido firmeza).**

A la fecha siguen en grado de Apelación, las siguientes causas disciplinarias: C-2303, G-2272, G-2185, C-2230, V-2178, 71/01, 51/00, 58/01, 74/01, 70/01, 79/01, 132/02, 135/02, 143/02, 165/02, 112/02, 50/00, 66/01, 84/03, 252/04, 234/04, 242 y acumul 300/04, 287/04, 225/03, 262/04, 237 y acumul. 273, 320/05, 286/04, 330/05, 410/07, 411/07, 392/07, 424/08, 430/08, 440/09, 474/10, 455/09, 459/09, 493/10, 466/10 y 449/09, a las que se agregaron en el presente ejercicio: las causas n° 468/10, 477/10, 490/10, 497/10, 498/10, 505/11, 528/11 y 506/11.

Como consecuencia de la aplicación del art. 32, 4° párrafo de la ley 5177 (T.O. Dec. 2885/01 y 70 del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales), siguen suspendidos los procedimientos de las causas C-2206, 231/04, 282/04, 290/04, 235/04, 388/07, 463/09, 422/08 y 451/09 por encontrarse pendiente de resolución una causa judicial penal y/o civil, y/o recurso de queja y/o medida cautelar.

Por la inexistencia de elementos de prueba o por haberse verificado la falta de transgresión a las normas de ética y/o a la ley 5177, se dispuso la absolución de los profesionales imputados, en las siguientes causas: 472/10, 470/10, 487/10, 496/10, 483/10, 484/10, 494/10, 495/10, 504/11, 501/11, 507/11, 519/11, 515/11.

Y en las causas N° 530/11, 510/11 y 539/11 el Tribunal dispuso declarar la prescripción de la acción disciplinaria.

Mención aparte merecen las causas n° 368/06 y 409/07 en las que se declaró inoperante la potestad sancionatoria; en la 509/12 se declaró abstracta la cuestión y la 482/10 culminó por el fallecimiento de la denunciada.

En la causa nº 500/10 se resolvió la Incompetencia del Tribunal para juzgar la conducta del denunciado y en la nº 551/12 se dispuso archivar las actuaciones.

En la actualidad se encuentran a consideración del Tribunal cuarenta y tres (43) causas disciplinarias, en los que se cumplen distintas etapas procesales, a saber: a) con traslado para presentar prueba y defensa; b) en producción de prueba; c) con medidas para mejor proveer; d) en estado de autos para sentencia; e) para proyectarse sentencia; f) en poder de los miembros delegados para circunscribirse los hechos a investigar, g) en rueda de votación.

El Tribunal de Disciplina, aplicó y/o efectivizó sanciones en las siguientes causas, cuyas sentencias quedaron firmes y consentidas. En cada caso se hará una breve referencia a la persona física y/o jurídica que haya dado inicio a las actuaciones disciplinarias:

CAUSA Nº 508/11.- Se inicia la causa por denuncia formulada por quien fuera la cliente del profesional Dr. Federico Gamondi (C.A.L.P.) por cuanto la misma, le habría entregado sumas de dinero -algunas sin recibo-, para iniciar y proseguir el juicio de divorcio y éste no habría iniciado tales actuaciones judiciales. Ante el silencio guardado por el letrado, quedaron reconocidos fictamente los recibos arrimados y de las constancias de la Receptoría Gral de Exptes, quedó probada la no iniciación de las actuaciones, pese haber percibido anticipadamente el dinero para ello. Efectivamente se demostró que el letrado incurrió en infracción a los arts. 25, incs.4 y 6; 58 inc.1, 5, 7; 79 y ccdtes. de la Ley 5177; 1, 14 inc. IV, 25 de las Normas de Ética Profesional y 19 y ccdtes. de la ley 8904. Y en consecuencia se lo sancionó con la aplicación de una suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de 30 días. La medida se efectivizó desde el **6 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2012 inclusive.**

CAUSA Nº 473/10.- Se instruyó la causa por comunicación efectuada por la UFI nº 11 de La Plata, en el marco de la denuncia penal que efectuó la Sra. M.F.IR por estafa contra el Dr. Pablo Fernando Cuomo (C.A.L.P.), asimismo se determinó que el letrado había infringido la ley sobre honorarios y aranceles profesionales. La causa penal finalizó por desistimiento de la denunciante, lo que la devino en abstracta. En cuanto al otro cargo, el de haber recibido sumas de dinero o valores, sin la entrega del recibo correspondiente y no haber

acreditado el pago de los aportes previsionales por los honorarios percibidos, quedó efectivamente demostrado, configurándose la transgresión a los arts. 25, incs. 5, 6, 7; 59, 73 inc. 2 de la Ley 5177 y arts. 1, 5, 25 y 33 de las NEP y 19 de la ley 8904. Se le aplicó la sanción de treinta (30) días de suspensión en el ejercicio de la profesión. La medida se efectivizó desde el **18 de junio hasta el 17 de julio inclusive de 2012.**

CAUSA Nº 475/10.- La presente se inició por denuncia formulada por la Sra. A.V. contra el abogado Oscar Arias (matriculado en el C.A.L.P.), quien encontrándose con la matrícula suspendida por falta de pago, desde el año 1989, percibió de la denunciante \$ 10.000 para continuar una sucesión. Que un año y siete meses después, la denunciante se apersonó en el Juzgado y le informaron que el abogado OA no se había presentado nunca, en su lugar figuraban escritos firmados por otro letrado: A.L., a quien la denunciante desconocía. No obstante tomó contacto con este otro letrado y efectivamente éste terminó el trámite sucesorio.

La denunciante también formuló la denuncia penal por estafa, la que a través de la mediación penal finalizó con la devolución de ese dinero. Ahora bien, quedó acreditado que el denunciado retuvo indebidamente fondos pertenecientes a su patrocinada, infringiendo manifiestamente lo normado en materia de aranceles, omitiendo el cumplimiento de sus obligaciones y deberes profesionales. El letrado cuenta a su vez, con la matrícula suspendida por falta de pago y cuatro antecedentes disciplinarios pendientes de cumplimiento, a raíz de esta situación. Se configura en la especie la violación no sólo a la ley 5177 sino también al Código Penal, por cuanto se ejerce una profesión sin la habilitación correspondiente (art. 247 del CP; 25, inc.4, 5, 6, 7; 53, 58 inc. 5 y 7; 116 inc.c) de la ley 5177 y arts. 1, 2, 4, 5, 6, 14, 25, 33, 36 y 41 de las NEP). Por tal motivo, se le aplicó la sanción de **Exclusión** de la matrícula, girándose las actuaciones al Hº Consejo Directivo a fin de que formule la pertinente denuncia penal y proceda a retirarle la credencial (conf. 12ª Resol del 11-8-79 del Consejo Superior).

CAUSA Nº 476/10.- Formulada la denuncia por la Sra. M del C C., se instruyó la presente causa respecto de la actuación profesional del Dr. Diego Oscar Gimenez (matriculado del C.A.L.P.), en donde

pudo constatarse que el citado profesional percibió por adelantado los honorarios pactados por un trámite de usucapión, que inició pero no continuó, y que iba percibiendo en cuotas lo pactado mientras el expediente estaba sin ningún movimiento procesal útil. Infringiendo lo dispuesto por los arts. 58, incs. 1 y 7 de la Ley 5177 y 1, 5, 14 inc III, 25 y 33 párraf. 1 y 2 y 43 de las NEP, se lo sancionó con 5 días de suspensión en el ejercicio de la profesión, con costas (arts. 28, inc. 3 ley 5177 y 69 RFCD). La medida se efectivizó desde el **10 de julio hasta el 14 de julio inclusive de 2012.**

CAUSA Nº 485/10.- El Sr. A.A. M denuncia a la letrada Patricia Elizabeth Zaiat (matriculada del C.A.L.P.) porque pese a haberle entregado dinero a la misma para que lo patrocine en varios temas, la profesional no inició ninguna acción ni le devolvió el dinero que le entregara. Ante el silencio guardado por la profesional, prueba colectada y antecedentes disciplinarios que gravitaron como agravantes, se la sancionó con tres (3) meses de suspensión en el ejercicio de la profesión, con costas (art. 28 inc. 3 ley 5177 y 69 RFCD) por infracción a los arts. 1, 19, 29, 33 de las NEP, y 25 incs. 4, 6 y 8 de la Ley 5177. La medida se efectivizó desde el **6 de septiembre hasta el 25 de diciembre inclusive, de 2012.**

CAUSA Nº 499/10- Motivó las actuaciones la denuncia formulada por la ex cliente del Dr. Alberto N. Quijano (matriculado en San Isidro), quien manifestó que el letrado le había abandonado el expediente para el cual le había otorgado un poder general. La misma debió concurrir sola a la audiencia de absolución de posiciones. El abogado dejó desguarnecida la defensa de su mandante, sin una causal justificable y legal que lo eximiera al omitir concurrir a la audiencia mencionada. De modo que por haber quedado acreditado el incumplimiento de los arts. 25 inc. 6 y 7, 56 inc. a); 58 inc. 7; 73 de la ley 5177 y 1, 20 y 25 de las NEP, aplicándosele la sanción de **Advertencia individual, con costas.** (art. 28, inc. 2 ley 5177), por carecer de antecedentes disciplinarios.

CAUSA Nº 480/10.- El Dr. F CH denunció haber sido agredido verbal y casi físicamente por el Dr. Fernando Raúl del Castillo (matriculado del C.A.L.P.), en ocasión de celebrarse una operación inmobiliaria en el marco de un juicio de ejecución de expensas, faltando al

deber de lealtad y fraternidad entre colegas. Quedó acreditado que el letrado transgredió las mandas de los arts. 1, 2, 19, 36 ap. I de las NEP y 25 inc. 10 de la ley 5177 y ante la falta de antecedentes disciplinarios, se le aplicó la sanción de **Advertencia individual con costas** (arts. 28 inc. 1 ley 5177 y 69 RFCD).

CAUSA Nº 491/10.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, denunció la actuación profesional del Dr. Sergio Augusto Rolon (matriculado del CASM), por haber contestado la demanda en el marco de actuaciones judiciales que tramitaban por ante ese Juzgado, no obstante tener la matrícula suspendida por falta de pago. Efectivamente quedó demostrada su actuación, por lo que se configuró la falta al art. 53, 2º párrafo de la ley 5177 y 1 de las NEP, por lo que se le aplicó la sanción de **Advertencia en presencia del Consejo Directivo, con costas** (art. 28, inc.1, 2º parte ley 5177; 69 RFCD).

CAUSA Nº 503/11 y acumuladas: Se trata de denuncias cruzadas entre los letrados Juan Ignaciol Rafti y Pablo D. Soirifman (ambos matriculados del C.A.L.P.), que se refieren a hechos similares en sentido contrario, en cuanto se habrían proferido amenazas personales y también agredido de hecho en Tribunales por diferencias surgidas con motivo de la tramitación de una sucesión, en las que ambos intervenían. Quedó demostrado, a través de la prueba producida que no obraron con la corrección, probidad, lealtad y dignidad que el ejercicio de la profesión impone. De modo que transgredidas, por ambos, las mandas de los arts. 25, inc 7, 2º parte de la ley 5177; 2, 4, 5 y 36 de las NEP, se los sancionó aplicándole a cada uno de ellos una **Advertencia Individual, con costas** (arts 28, inc.1 ley 5177: 69 RFCD).

CAUSA Nº 522/11.- El letrado Juan Carlos Nievas (matriculado del C.A.L.P.), fue denunciado por haber incurrido en retardos y/o abandono en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes profesionales y por haber negado la devolución de documentación, luego de requerida por la denunciante. Esta segunda cuestión imputada quedó huérfana de sustento probatorio, pero respecto de la primera, de las probanzas documentales agregadas a la causa, quedó demostrado un largo e injustificado período de inactividad en el trámi-

te encomendado. Se lo encontró responsable de la infracción a los arts. 25, inc. 6; 58 inc. 7 de la ley 5177; 1, 25 de las NEP, consecuentemente se le aplicó la sanción de **Advertencia individual, con costas** (arts. 28, inc. 1 ley 5177, 69 RFCD).

Asimismo quedaron firmes en el presente ejercicio las sentencias dictadas en las causas: 454/09, 439/09, 408/07, 443/09 y 172/03 que fueran **devueltas por el Consejo Superior** al haber resuelto los Recursos interpuestos oportunamente por los sancionados:

CAUSA Nº 454/09: El Consejo Superior confirmó la sentencia dictada por este Cuerpo, disponiendo: 1) Declarar que los hechos examinados han infringido los artículos 58 inciso 1º de la ley 5177 (T.O. vigente) y 1, 5, 6 y 14 incisos II y III de las Normas de Ética Profesional. 2) Declarar responsable de la violación legal a la abogada Silvina Alejandra Ghione, inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes, e imponerle la sanción de **suspensión** en el ejercicio de la profesión por el término de cinco (5) días, con costas (art. 28, inc.3 ley 5177 y 69 RFCD). Los mismos se efectivizaron desde el **4 de febrero hasta el 8 de febrero inclusive de 2013**.

En esta causa el Juzgado Federal interviniente en una actuación judicial que le cupo a la letrada, denunció a la profesional por haber presentado un escrito firmado por la actora y la letrada, siendo que la cliente había fallecido con anterioridad.

CAUSA Nº 439/09.- El Consejo Superior desestimó la queja interpuesta por la Dra. María Laura Vera, por la denegación por extemporáneo del recurso de apelación que interpusiera contra la sentencia dictada por este Cuerpo. De modo que quedó firme la sentencia disponiendo: 1) Declarar que los hechos examinados han infringido el art. 25 incs. 6º y 10º de la Ley 5177 t.o. vigente; y arts. 1, 14 aparts. III y IV, 25, 42 y 43 de las Normas de Ética Profesional. 2) Declarar responsable de la violación de esos textos a la abogada María Laura Vera, inscripta en la matrícula del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, e imponerle la sanción de suspensión en la matrícula por el plazo de quince (15) días. Dicha medida se efectivizó desde el **4 de febrero hasta el 18 de febrero de 2013, inclusive**.

En esta causa disciplinaria, ya había quedado **judicialmente probado** que: a) la encausada desistió de una prueba que determinó el

rechazo de las acciones de restitución del precio e indemnización de daños y perjuicios; b) declararon la deserción del recurso de apelación interpuesto por la encartada contra la sentencia de 1ª Instancia por no cumplir la expresión de agravios de la Dra. Vera con "los recaudos estatuidos por el art. 260 del CPCC", y que en esos términos ganó firmeza; c) El incumplimiento de la diligencia puesta a cargo de la encartada por la Excm. Cámara 1ª Sala I de La Plata y que llevara a ese Tribunal a disponer la denegatoria de los recursos extraordinarios interpuestos por la Dra. Vera en ejercicio de su mandato. A lo que este Cuerpo encuadró en retardos y negligencias frecuentes y falta de respuesta por parte de la encausada a las intimaciones cursadas por su mandante.

CAUSA Nº 408/07.- El Consejo Superior confirmó la sentencia dictada por este Cuerpo, disponiendo: "1.- Rechazar la excepción de prescripción de la acción disciplinaria planteada por el Dr. D R ; 2.- Disponer que los hechos analizados han infringido los arts. 60, inc.7 de la Ley 5177 y 13, inc. I de las NEP. 3.- Declarar que la violación de esas normas obedece a la conducta impropia del Dr. **Diego Rubini**, inscripto en la matrícula del CALP, e imponerle la sanción de **ADVERTENCIA EN PRESENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, con costas** (art. 28, inc. 1, 2da. parte de la ley 5177, 69 RFCD), teniendo en consideración que no registra antecedentes disciplinarios.

En la especie se trató de una publicidad aparecida en un diario local, propiciando la iniciación de acciones legales contra la Municipalidad de La Plata.

CAUSA Nº 443/09.- El Consejo Superior confirmó la sentencia dictada por este Cuerpo en las mismas, disponiendo: "1) Rechazar la excepción de prescripción de la acción disciplinaria opuesta por el letrado investigado a fojas 30/32 y 119/122, por las razones expuestas en el punto a) de los considerandos de este decisorio. 2) Declarar que los hechos examinados han infringido los artículos 25, incisos 5) y 6) de la Ley 5.177 (t.o. vigente), artículo 9 de la Ley 8904 y 33 de las Normas de Ética Profesional. 3) Declarar responsable de la violación de esos textos al abogado **Carlos L. Herrera**, inscripto en la matrícula del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata e imponerle la sanción de **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, con**

costas (art. 28 inc. 3º de la Ley citada; 69 RFCD). La medida se efectivizó desde el día **29 de junio al 8 de julio inclusive, de 2012**.

En la causa de referencia el Sr. S. N.M, denunció y probó la entrega de un dinero al profesional, para que le gestionara un trámite ante el Ministerio de Seguridad, que nunca concluyó, ni le devolvió el dinero percibido, pese a la intimación mediante carta documento que le cursara el ex cliente.

CAUSA Nº 172/03.- El Consejo Superior hizo lugar parcialmente al recurso interpuesto por el letrado Víctor M. Varone (matriculado del C.A.S.I.) y redujo la sanción a la de **Advertencia Individual, con costas (art. 28 inc. 1 ley 5177, 69 RFCD)**, por infracción a los arts. 1 y 25 de las Normas de Ética Profesional.

La causa tuvo inicio por comunicación de una UFI, haciendo saber, haber separado de la defensa de un imputado, al letrado. Esta situación que a la postre, fue revocada, reinstaló al letrado en la defensa de ese imputado. El Tribunal de Disciplina encontró esa conducta profesional encuadrable en el incumplimiento de su obligación de diligencia, infringiendo su deber de realizar "plenamente la gestión y defensa de los intereses de su cliente", vulnerando el principio según el cual "la esencia de su deber profesional es la de consagrarse enteramente a los intereses de su cliente" (artículos 25 y 1, respectivamente, de las Normas de Ética Profesional).

ASISTENCIA AL XIV ENCUENTRO ANUAL DE TRIBUNALES DE DISCIPLINA

En noviembre de 2012, vocales titulares y suplentes, asistieron al encuentro celebrado en la sede del Colegio de Abogados de la ciudad de Mar del Plata. Las conclusiones a las que se arribaron fueron recibidas por correo electrónico, e incorporadas a las Actas respectivas. Como es costumbre, en estos encuentros se abordan temas concernientes a la perfectibilidad del sistema y a cuestiones académicas vinculadas al mismo.

El 26 de abril del corriente, se llevará a cabo el **XV Encuentro en el Colegio de Abogados de Necochea**.

DESTRUCCIÓN DE CAUSAS

Continuando con esta labor, se procedió a la destrucción de aquellas causas que se encontraban en estado, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento Interno de este Cuerpo, labrándose la correspondiente Acta de destrucción.

Edgardo Nello Zannini
Secretario

Augusto Carlos Santi
Presidente

Correspondiente al Ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2012

BALANCE

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INGRESOS

Matrículas	8.656.959,03
Participación Ley 8480	1.851.198,98
Ingresos Casa de Campo	327.965,60
Intereses por mora	249.870,46
Ingresos Varios	461.399,28
	<hr/>
	11.547.393,35

EGRESOS

Acción Social Directa	138.499,31	
Publicaciones	564.230,24	
Biblioteca	879.602,37	
Intereses	93.600,00	
Gastos Generales	699.911,90	
Luz, Gas y Teléfono	96.962,96	
Franqueo	103.256,91	
Mantenimiento Edificio	305.536,40	
F.A.C.A.	140.937,08	
Actos Culturales	74.514,70	
Cuota Colegio Provincia	432.998,00	
Eventos Científicos y Profesionales	715.289,05	
Deportes	173.163,45	
Semana del Abogado	71.143,33	
Casa de Campo	1.181.139,10	
Sueldos y Cargas Sociales admin. y servicios	3.259.283,47	
Informática	492.342,03	
Delegación Cap.Federal	330.374,69	
Seguros y Servicios	101.515,00	
Tribunal Disciplina	212.989,11	
Becas	44.690,00	
Consultorio Jurídico	363.141,67	
Mediación	162.055,31	
CIJUSO	259.798,00	
Amortizaciones	200.874,14	11.097.848,22

RESULTADO DEL EJERCICIO

449.545,13

Carlos Fernando VALDEZ
Tesorero

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Fernando P. LEVENE
Presidente

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

RUBROS	CAPITAL	RESULTADOS	TOTAL
Saldos al Inicio	2.228.648,00	472.965,69	2.701.613,69
Capitalización resultados	472.965,69	--472.965,69	
Resultado del Ejercicio.....		449.545,13	449.545,13
TOTAL	2.701.613,69	449.545,13	3.151.158,82

Carlos Fernando VALDEZ
Tesorero

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Fernando P. LEVENE
Presidente

BIENES DE USO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

ANEXO I

	VALOR INICIO	COMPRAS	VALOR CIERRE	AMORTIZACIONES			NETO
				AL INICIO	EJERCICIO	AL CIERRE	
Inmueble Sede	2.623.471,01		2.623.471,01	323.665,62	52.469,42	376.135,04	2.247.335,97
Terreno Casa de Campo	0,01		0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
Construcc. C. de Campo	221.050,98		221.050,98	55.670,13	4.421,02	60.091,15	160.959,83
Muebles y Utiles	668.537,43	89.391,65	757.929,08	634.633,74	75.792,91	710.426,65	47.502,43
Inmueble Cap. Federal	211.216,20		211.216,20	50.595,77	4.224,32	54.820,09	156.396,11
Vajillería	1.714,83		1.714,83	956,17	85,74	1.041,91	672,92
Biblioteca	1.185.573,59	92.040,96	1.277.614,55	412.744,94	63.880,73	476.625,67	800.988,88
	4.911.564,05	181.432,61	5.092.996,66	1.478.266,37	200.874,14	1.679.140,51	3.413.856,15

Carlos Fernando VALDEZ
TesoreroObdulio HERNÁNDEZ
ContadorFernando P. LEVENE
Presidente

APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2012

RUBROS	31-12-2011	31-12-2012	Variación
ACTIVO			
Disponibilidades	512.125,67	1.175.407,85	663.282,18
Créditos	672.780,07	430.919,35	-241.860,72
Bienes de Cambio	20.040,72	16.574,46	-3.466,26
Bienes de Uso	3.433.297,68	3.413.856,15	-19.441,53
VARIACION DEL ACTIVO			<u>398.513,67</u>

PASIVO

Deudas	1.936.630,45	1.885.598,99	-51.031,46
VARIACION DEL PASIVO			<u>-51.031,46</u>

RESUMEN

Variación del Activo	398.513,67
Variación del Pasivo	51.031,46
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u><u>449.545,13</u></u>

Carlos Fernando VALDEZ
Tesorero

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Fernando P. LEVENE
Presidente

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables han sido preparados en base a costos históricos y por lo tanto deben ser analizados teniendo en cuenta dicha restricción.

2) DISPONIBILIDADES

Caja	11.434,42	
Recaudaciones a depositar	37.338,50	
Banco Río cuenta recaudadora Capital	76.678,08	
Banco Provincia cuenta corriente	<u>1.049.956,85</u>	<u>1.175.407,85</u>

3) CREDITOS

Planes de Pago	97.358,83	
Crédito Caja	195.430,72	
Multas Tribunal Disciplina a Cobrar	61.889,00	
Créditos Registro Propiedad	2.000,00	
Deudores varios	<u>74.240,80</u>	<u>430.919,35</u>

4) BIENES DE CAMBIO

Insumos credenciales	16.572,46	
Nichos en el Panteón San José por su valor de costo.	2,00	16.574,46

5) BIENES DE USO

Dichos bienes se reflejan por su valor de origen.

6) DEUDAS

Caja de Abogados Edificio	60.000,00	
Cuotas adelantadas	8.411,89	
Acreedores varios	24.216,18	
Col. Pcia - Cijuso	98.215,00	
Cargas sociales a pagar	285.579,42	
Mediadores	2.854,00	
Proveedores	21.172,50	
AADI - CAPIF	<u>5.150,00</u>	<u>505.598,99</u>

Carlos Fernando VALDEZ
Tesorero

Obdulio HERNÁNDEZ
Contador

Fernando P. LEVENE
Presidente

PROYECTO PRESUPUESTO 2013

GASTOS

ACCION SOCIAL DIRECTA	162.000,00
PUBLICACIONES	610.000,00
BIBLIOTECA	1.385.000,00
GASTOS GENERALES	1.090.000,00
FRANQUEO	130.000,00
MANTENIM.EDIFICIO	350.000,00
FACA	186.000,00
ACTOS CULTURALES	172.000,00
SEMANA DEL ABOGADO	100.000,00
COLEGIO PROVINCIA	595.000,00
ACTIVIDADES ACADEMICAS	723.000,00
BECAS	90.000,00
DEPORTES	275.000,00
CASA DE CAMPO	1.525.000,00
SUELDOS	5.050.000,00
SERVICIOS ESPECIALES	140.000,00
INFORMATICA	810.000,00
CAPITAL FEDERAL	428.000,00
CONSULTORIO JURIDICO	470.000,00
TRIBUNAL DE DISCIPLINA	277.000,00
MEDIACION	195.000,00
CIJUSO	357.000,00
REFUERZO PART. Y PRESTAMO	280.000,00
TOTAL GASTOS	15.400.000,00

INGRESOS

Cuotas	11.900.000,00
Ley 8480	2.300.000,00
Casa de Campo	400.000,00
Varios	800.000,00
TOTAL INGRESOS	15.400.000,00

INDICE

1. PALABRAS PRELIMINARES	3
2. ASAMBLEA ANUAL	10
3. AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA	11
4. INFORME DE MATRÍCULA	13
5. CUOTA ANUAL AÑO 2013	14
6. ACTA DE ASAMBLEA	17
7. CONSEJO DIRECTIVO COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA	24
-Entrega de distinciones a los mejores Juzgados	24
-Paros en la Justicia.....	24
-Denuncia por incumplimiento de medida cautelar	25
-Planteo de inquietudes en torno al mejoramiento del Servicio de Justicia. Continuando el trabajo conjunto con la SCJBA	26
-MEV en Cámaras Civiles y Comerciales y Cámara en lo Contencioso Administrativo	26
-Acceso a MEV de Familia con Registración Gral. y acceso a todas las causas	26
-Mesa Receptora General de escritos judiciales.....	27
-La Fiscalía de Cámaras Penal del Departamento Judicial de La Plata	27
-Enérgico rechazo del CALP ante el avance sobre nuestras incumplencias	28
-Homenajes	
En memoria del Dr. Jorge Oscar Perrino.....	29
Dr. Octavio Pérez Galimberti	30
-Semana del Abogado	31
-Proyecto de Reforma del Código Civil y Comercial	33
-Notificaciones en la Mediación Prejudicial Obligatoria	33
-Tasa de Justicia. Requerimiento a la SCBA.....	34
-Planteo de inquietudes al Servicio Penitenciario.....	34
-Miembros de UIBA suscriben acuerdo sobre arbitraje en Iberoamérica	35
-Violento ataque a la Constitución Provincial y a la Justicia	35
-Rechazo al Proyecto de Reforma del Consejo de la Magistratura que viola la Constitución Provincial	36
-Tasa de Seguridad e Higiene	37
-Tributo Municipal sobre la actividad de los Abogados.....	39

-Suspenden la tasa a Abogados	39
-Banco Provincia Sucursal Tribunales	40
-Leasing para Abogados	41
-Primeras Jornadas Provinciales de Mediación	41
-Sala de Profesionales. Nuevo espacio.	42
-Doctor Alvaro Federico Vaca. Repudio.....	43
-Firma digital y expediente electrónico.....	43
-Comisión de Derecho, Tecnología e Innovación	43
-El Colegio de suma al Sistema de Presentaciones electrónicas....	55
-Los Abogados de La Plata, ante un cambio fundamental en la Ad- ministración de Justicia y el ejercicio profesional.....	56
-Acciones realizadas en consecuencia del temporal del 2 de abril de 2013	60
-Democratización de la Justicia. Abogados se pronuncian y consi- deran una amenaza y deliberado el avance del poder político.....	62
-Por una verdadera Reforma Judicial: Conferencia de Prensa	63
-Por una verdadera Reforma Judicial: Comunicado	64
-Por un Sistema Judicial para Todos	66
-Programa de créditos académicos	69
8. COMISIÓN SUBSEDE DEL CALP EN CABA	71
9. ÁREA DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES	73
10. COMISIÓN DE CULTURA	75
11. COMISIÓN DE BECAS.....	77
12. COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL.....	83
13. COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES.....	85
14. COMISIÓN DE ESTUDIO Y DEFENSA DE LA LEY 5177	88
15. COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO. ÁREA DISCIPLINARIA.....	92
16. SECTOR DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	100
17. ÁREA INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA.....	102
18. CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO	106
19. COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL	110
20. COMISIÓN DE DEPORTES Y CASA DE CAMPO.....	112
21. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	118
22. COMISIÓN DE BIBLIOTECA	123
23. COMISIÓN DE ABOGADOS JÓVENES.....	127
24. ÁREA ACADÉMICA	135
I - Integración	135
II - Institutos	136
III - Acto Académico conmemorando los 20 años de la creación del Área Académica y la asunción de las autoridades del Área e	

Institutos para el período 2012-2014	141
IV - En memoria del Dr. Jorge Oscar Perrino	147
V - Cursos 2012	148
VI - Actividad del Área Académica.....	159
VII - Actividad Académica de los Institutos	160
Instituto de Derecho Administrativo	160
Instituto de Derecho Ambiental.....	163
Instituto de Derecho Civil.....	167
Instituto de Derecho Comercial	167
Instituto de Derecho de Conciliación y Arbitraje.....	170
Instituto de Derecho Constitucional.....	172
Instituto de Estudios Legislativos.....	175
Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones.....	176
Instituto de Derecho de la Integración Americana.....	177
Instituto de Derecho de la Salud.....	178
Instituto de Derecho del Consumidor	179
Instituto de Derecho de los Medios de Comunicación	184
Instituto de Derecho de Previsión y Seguridad Social	187
Instituto de Derecho de Seguros	188
Instituto de Derecho Informático.....	192
Instituto de Derecho Internacional Privado.....	195
Instituto de Derecho Internacional Público	196
Instituto de Derecho Laboral	197
Instituto de Derecho Penal	200
Instituto de Derecho Político.....	201
Instituto de Derecho Procesal Civil.....	202
Instituto de Derecho Público Provincial y Municipal	203
Instituto de Derecho Registral	204
Instituto de Derechos Humanos	209
Instituto de Derecho Tributario y Financiero.....	210
Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho	212
Instituto de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes ..	213
Instituto de Mediación	214
25. TRIBUNAL DE DISCIPLINA	217
26. BALANCE	227
PROYECTO PRESUPUESTO 2010.....	235

Este ejemplar se terminó de imprimir
en el mes de mayo de 2013,
en los talleres de
Artes Gráficas San Miguel
calle 145 N° 633 esq. 44 bis,
teléfono (0221) 479-3926
La Plata, provincia de Buenos Aires
República Argentina

Diseño y diagramación: Mirta N. Fernández
